

71

Yesica Lasso Perez

---

**De:** Fungepic Monteria <fungepic01@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 7:19 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** SUBSANACION FUNDACION GEPIC  
**Datos adjuntos:** SUBSANACION GEPIC.pdf; PROPUESTA GENERACIONES FINAL.pdf

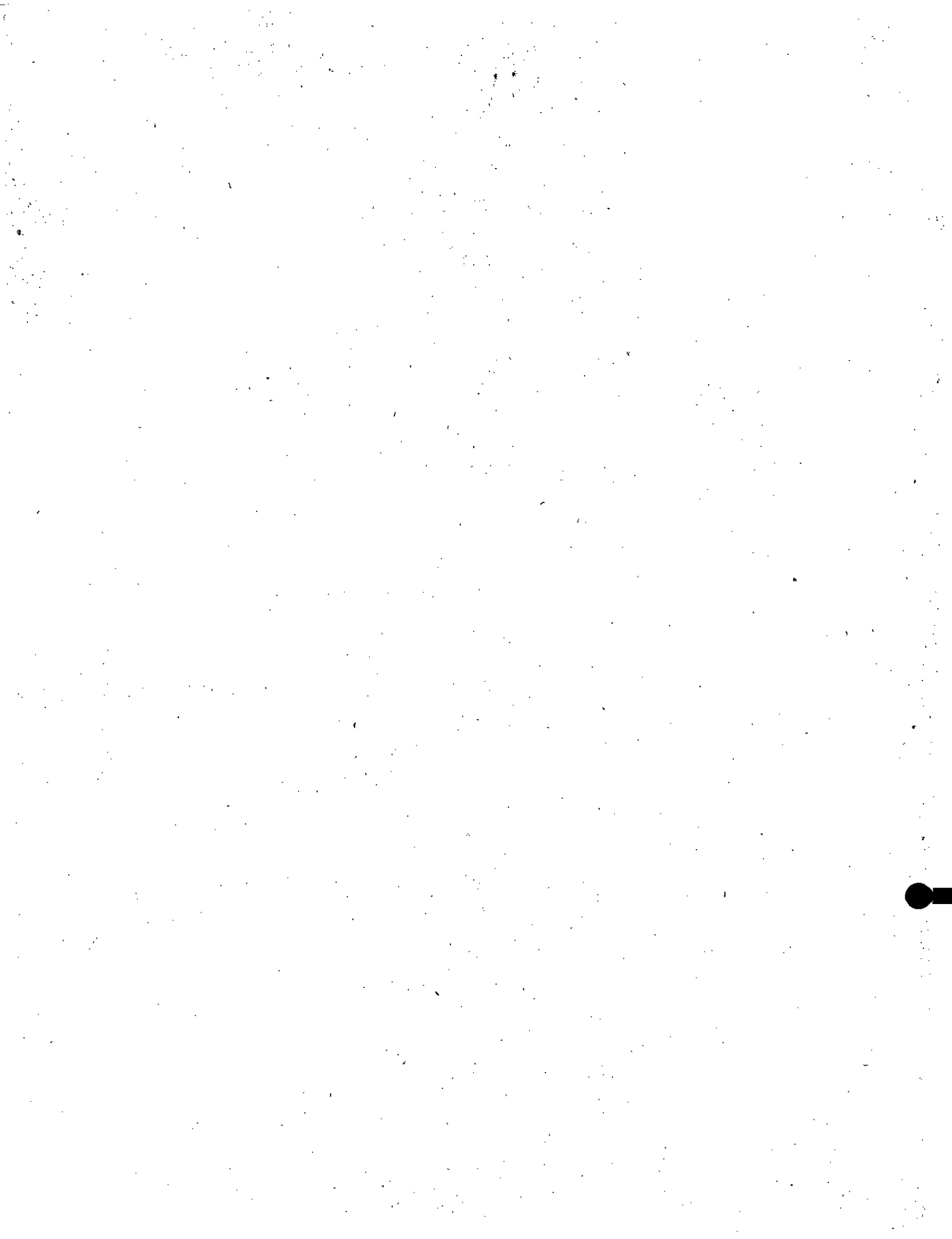
**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

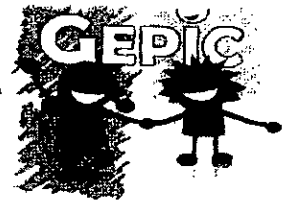
Buenas tardes

Por medio del presente la fundación para la gestión de proyectos integrales en córdoba GEPIC (propuesta N° 71) envía formalmente los documentos pertinentes para el proceso de subsanación de los aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia para su revisión.

se adjunta propuesta metodológica subsanada en formato pdf.

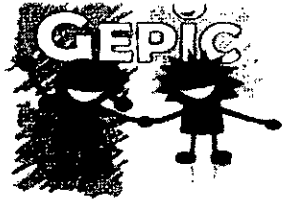
Cordialmente  
DIANA MARGARITA BRUNAL CABRALES  
REP. LEGAL GEPIC



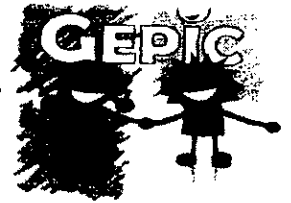


# SUBSANACIÓN DE ASPECTOS JURIDICOS

FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA  
NIT. 812 004 257 -1



# **CARTA DE PRESENTACION CON SEDE ADMINISTRATIVA Y CONTRAPARTIDA**



Bogotá, Noviembre 7 de 2017

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

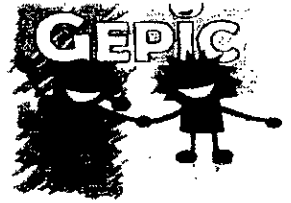
**Dirección: Avenida carrera 68 N° 64 C – 75**

**Bogotá**

La suscrita DIANA MARGARITA BRUNAL CABRALES con cedula de ciudadanía N° 45.513.423 y en calidad de representante legal de la **FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA- GEPIC**, Con Nit. 812.004.257-1 de conformidad con lo requerido en el estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", me permito presentar la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, la (los) suscrita declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del banco nacional de oferentes de generaciones con bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la Invitación Pública dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del lineamiento técnico del Programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las modalidades tradicional y rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado



posteriormente como operador del programa daré estricto cumplimiento a los mismos.

- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del banco nacional de oferentes y en el evento de ser seleccionado para contratar con su entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna a partir de la fecha de cierre del proceso



adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso de la Invitación Pública a la conformación del banco nacional de oferentes y al público en general.

- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
- r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo [Fungepic01@gmail.com](mailto:Fungepic01@gmail.com)
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido en los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del banco nacional de oferentes de generaciones con bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la Carrera 8 # 31-30 Montería, la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.
- v) Manifestamos y nos comprometemos a aportar como contrapartida en especie el 2% del valor del aporte del ICBF, según presupuesto asignado para las zonas 2 y 3 de la regional Córdoba para la vigencia 2018, es decir, aportaremos como contrapartida en especie el valor de \$24.546.630.
- a) Manifestamos y nos comprometemos a aportar como contrapartida en actividades comunitarias la realización de 4 actividades con sus puestas en escena para 100 o más personas, es decir, 2 actividades comunitarias para la zona 2, de igual manera 2 actividades comunitarias para la zona 3 de la regional Córdoba.



- b) Manifestamos y nos comprometemos a aportar como contrapartida en cupos adicionales 280 cupos adicionales discriminados como se detalla en el formato 9, es decir, dos cupos adicionales por cada grupo de 25 participantes para las zonas 2 y 3 de la regional Córdoba.

A continuación presento mi interés de operar en la Zona 2 y 3 de la regional Córdoba.

**Atentamente,**

  
DÍANA MARGARITA BRUNAL CABRALES

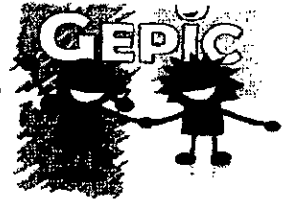
Domicilio Legal: CARRERA 8 # 31-30/ MONTERIA - CORDOBA

Teléfono y Fax: 3014959046

Correo electrónico: [Fungepic01@gmail.com](mailto:Fungepic01@gmail.com)

Anexo: ( )





# **ACTA DE AUTORIZACION DE JUNTA DIRECTIVA PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR**

## ACTA 09

### DE LA REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA GEPIC

**NIT: 812.004.257-1**

A las diez (10) horas del día 8 de Noviembre del año 2017, en las instalaciones de la Fundación para la gestión de proyectos en Córdoba GEPIC municipio de Montería, Departamento de Córdoba, se reunieron por convocatoria hecha por la presidente de la junta directiva, través de comunicación telefónica con 1 días de anticipación como consta en los estatutos art. 24, mutua y espontáneamente todos los miembros de la asamblea ya que se hace necesario hacer una modificación a la Fundación.

Acto seguido se continúa con la reunión y por unanimidad fueron escogidos a los señores: **DIANA MARGARITA BRUNAL CABRALES CC. 45.513.423** como Presidenta, y **XIMENA JUDITH ROMERO MESTRA C.C. No. 50.914.157** como Secretaria Provisional; quienes ostentan la calidad de asociados hábiles; aceptaron su designación que les fue hecha y entraron a ejercer sus cargos inmediatamente. La reunión se desarrolló de la siguiente manera:

La Presidente propuso el siguiente orden del día e inmediatamente se discutió y fue aprobado por unanimidad:

1. Elaboración de lista de los concurrentes y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Llamada a lista y constatación del quórum.
4. Otorgar facultades a la representate legal para presentar ofertas.
5. Clausura.

#### DESARROLLO

**Primero:** Leído el orden del día por el Secretario, la Presidente lo sometió a discusión y votación, y fue aprobado por unanimidad. Y en consecuencia se elaboró la lista de asistentes. La cual se anexa posteriormente al acta.

**Segundo:** se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad.


**Tercero:** Se llamó a lista a todas las personas y contestaron, 2 de los asociados activos que integran la asamblea por lo cual asistió el 100% de los asistentes y existió quórum decisorio y deliberatorio.

**Cuarto:** Se faculta a la representante legal para presentar ofertas, celebrar contratos y comprometer a la sociedad en cuantías iguales y superiores a 200.000 mil SMLMV.

se aprueba por unanimidad la autorización del poder absoluto que consta en dicha acta a la Representante Legal.

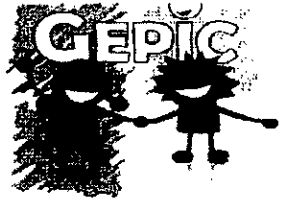
**DIANA MARGARITA BRUNAL CABRALES C.C. NO. 45.513.423**

**Quinto:** Y habiéndose agotado el orden del día la Presidente así lo manifestó y declaró clausurada la reunión de la cual la Secretaria tomo plena nota de ella. Esta acta es aprobada por unanimidad en cada una de sus partes y para constancia se firma esta acta siendo las 12 horas del 8 de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), como aparece:

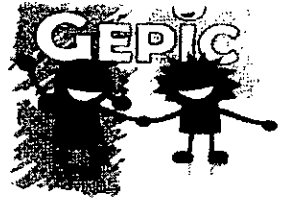
  
**DIANA BRUNAL CABRALES**  
**C.C. NO.45.513.423**  
**Presidente provisional**

  
**XIMENA ROMERO MESTRA**  
**C.C. No. 50.914.157**  
**Secretaria provisional**

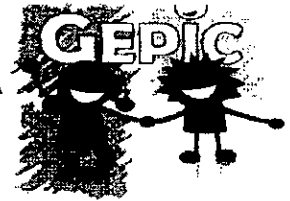
FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA  
NIT. 812 004 257 -1



# SUBSANACION CONDICIONES TECNICAS



# PROPUESTA METODOLOGICA



Montería 10 de Noviembre de 2017

**SRES.**  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
**AVENIDA CARRERA 68 N° 64C-75**  
**SEDE NACIONAL**

**ASUNTO:** Solicitud de revisión de propuesta metodológica fundación GEPIC

Cordial saludo,

Por medio de la presente la fundación GEPIC por la paz solicita formalmente la revisión de la propuesta metodológica subsanada para la participación en la invitación pública IP 001-2017, dado que según informe de evaluación preliminar de la propuesta metodológica se indica que En la propuesta evaluada no se describen y/o desarrollan los elementos solicitados en los factores 1 y 5 del anexo 9, queremos relacionar la presencia de dichos factores en las páginas específicas donde se encuentran los mismos.

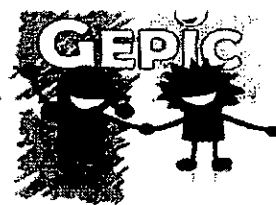
FACTOR	# PAGINA	TITULO O REFERENCIA
Factor 1	Página 12	Identificación de estrategias y vocaciones
Factor 5	Página 54	Indicadores

Adjunto se relaciona la propuesta metodológica.

Agradecemos su atención y colaboración

Atentamente,

FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA  
NIT. 812.004.257-1



# CONTRAPARTIDA



## PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA

### FORMATO 8

El valor de la contrapartida se establece en un **2% (\$ 24.546.630.00)** del presupuesto oficial para las dos zonas en el departamento de CORDOBA, y será distribuido como se describe a continuación:

<b>DEPARTAMENTO:</b>	CORDOBA	
<b>ZONA:</b>	2 Y 3	
<b>ELEMENTOS ZONA 2</b>		
	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
Bicicletas	12	\$2.640.000.00
Elementos deportivos para la Conformación de equipos de futbol	2	\$4.933.315.00
Conformación de grupos musicales.	1	\$4.700.000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>\$12.273.315.00</b>
<b>ELEMENTOS ZONA 3</b>		
	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
Bicicletas	12	\$2.640.000.00
Elementos deportivos para la Conformación equipos de futbol	2	\$4.933.315.00
Conformación de grupos musicales.	1	\$4.700.000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>\$12.273.315.00</b>





**FORMATO 9**  
**OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y**  
**NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS ADICIONALES**

<b>DEPARTAMENTO:</b>		CORDOBA
<b>ZONA:</b>		2 y 3
Numero de Cupos adicionales en los Encuentros vivenciales		Número de actividades comunitarias adicionales
MUNICIPIO	CUPOS ADICIONALES	2 actividades con sus Puestas en escena para 100 o más personas para la zona 2 Córdoba.
Montería	24	
Canalete	12	
Cereté	12	
Ciénaga de Oro	16	
Cotorra	8	2 actividades con sus Puestas en escena para 100 o más personas para la zona 3 Córdoba.
Los Córdoba	36	
Puerto Escondido	16	
San Carlos	8	
San Pelayo	8	
Chimá	16	
Chinú	12	
Lorica	16	
Momil	12	
Moñitos	12	
Purísima	8	
Sahagún	8	
San Andrés Sotavento	16	
San Antero	12	
San Bernardo del Viento	12	
Tuchín	16	
<b>TOTAL CUPOS ADICIONALES</b>	<b>280</b>	

FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA  
NIT. 812 004 257 -1

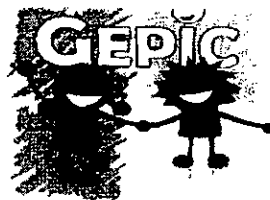


Montería 7 de Noviembre de 2017

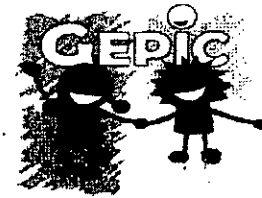
FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA –  
GEPIC  
CARRERA 8 # 31-30  
MONTERIA – CORDOBA  
TEL: 3014959046  
EMAIL: [Fungepic01@gmail.com](mailto:Fungepic01@gmail.com)  
NIT: 812004257-1

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Margarita Brunal Cabrales'.

DIANA MARGARITA BRUNAL CABRALES  
C.C 45.513.423  
REPRESENTANTE LEGAL



# SUBSANACION ASPECTOS DE EXPERIENCIA

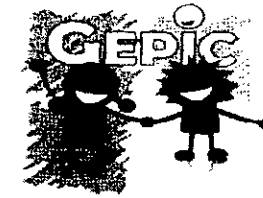


**EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE**

Zona (s) al (las) cual (es) se está presentando: Zona 2 y 3 Regional Córdoba

N°	Contratante	Identificación (Número y fecha de suscripción)	Objeto del contrato	Departamento en el cual se ejecutó la experiencia	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de Fin (día/mes/año)	Folios
1	Municipio de Montería	002-2012 de 11 de Abril de 2012	Prestación del servicio educativo para atender a 3.435 estudiantes matriculados en las instituciones educativas ubicadas en zona rural dispersa del municipio de montería.	Córdoba	16/04/2012	30/11/2012	13
2	Gobernación de Córdoba- Secretaría de educación	372-2013 de 03 de mayo de 2013	Prestación del servicio educativo para atender a estudiantes de los establecimientos educativos del departamento de Córdoba en la población tierralta.	Córdoba	07/05/2013	22/09/2013	14

FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA  
 NIT. 812 004 257 -1

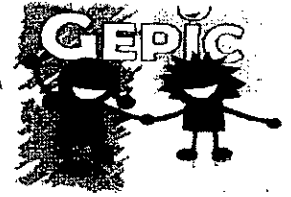


3	Gobernación de Córdoba	282-2014 de 24 de enero de 2014	Prestación del servicio educativo para atender a estudiantes de los establecimientos educativos del departamento de Córdoba en el municipio no certificado de tierralta correspondiente al calendario A Resolución 1106 del 16 de diciembre de 2013.	Córdoba	24/01/2014	24/11/2014	20
4	Municipio de Montería	214-2015 de 13 de marzo de 2015	Prestación del servicio educativo para atender a 2.016 estudiantes matriculados en las instituciones educativas ubicadas en zona rural dispersa del municipio de montería.	Córdoba	16/03/2015	16/12/2015	13
5	Municipio de Chinú	037-2016 de 04 de abril de 2016	Prestación del servicio educativo para brindar acompañamiento a la institución educativa técnica nuestra señora del Carmen del municipio de Chinú, en el funcionamiento y operación del aula especial y en la atención educativa con personal especializado a cuarenta y ocho (48) niños especiales.	Córdoba	04/04/2016	18/12/2016	15

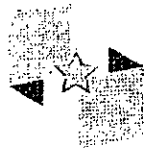


6	Consortio -Viviendas Córdoba 2016	002-2016 de 05 de octubre de 2016	Diseño e implementación del plan de gestión social de acuerdo al instructivo de gestión social del programa nacional de vivienda, del fondo de adaptación para el desarrollo del objeto del contrato 129 de 2016 suscrito entre el fondo de adaptación y el consorcio viviendas córdoba 2016.	Córdoba	05/10/2016	04/10/2017	11
---	-----------------------------------	-----------------------------------	---	---------	------------	------------	----

**Observación:** Los contratos relacionados no  x  si   han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. En caso que la opción escogida sea si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.



# CERTIFICACION MUNICIPIO DE MONTERIA-2012



ALCALDÍA DE  
**Montería**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA  
IDENTIFICADO CON NIT 800.096.734-1**

**CERTIFICA**

Que la **FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA** identificada con **NIT 812.004.257-1**, representada legalmente por **DIANA MARGARITA BRUNAL CABRALES** suscribió con el municipio el contrato de prestación del servicio educativo N° 002 de 2012, cuyo objeto fue "Prestación del servicio educativo para atender a 3.435 estudiantes matriculados en las instituciones educativas ubicadas en zona rural dispersa del municipio de Montería", dentro del desarrollo de dicho contrato se ejecutaron las siguientes actividades en prevención, promoción y formación de niños, niñas y adolescentes equivalentes a un 40% del valor de la contratación.

1. Prestar el servicio educativo a 3.345 estudiantes de las instituciones educativas en zona rural dispersa del Municipio de Montería.
2. Desarrollar los programas curriculares y planes de estudios de los grados y niveles determinados en el proyecto educativo institucional y/o en el proyecto educativo comunitario de cada establecimiento educativo basados en temáticas de participación, convivencia, ciudadanía y formación en derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes.
3. Establecer mecanismos para garantizar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos durante todo el año lectivo.
4. Llevar a cabo campaña de escuela de padres y actividades lúdicas recreativas para niños, niñas y adolescentes.

Fecha de inicio del contrato: 16 de abril del 2012.

Fecha de terminación del contrato: 30 de noviembre de 2012.

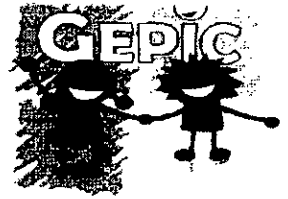
Valor del contrato: \$4.122.000.000,00 (Cuatro mil ciento veintidós millones de pesos m/cte.).

Se firma a los 10 (diez) días del mes de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete).

**RICARDO MADERA SIMANCA**  
**C.C 1067400718 EXPEDIDA EN PURISIMA**



FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA  
NIT. 812 004 257 -1



# **CERTIFICACION GOBERNACION DE CORDOBA 2013-2014**

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA IDENTIFICADA  
CON NIT 800.103.935-6**

**CERTIFICA QUE:**

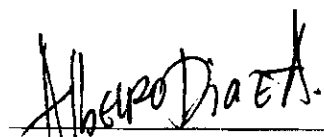
La Fundación Integral Para La Gestión de Proyectos integrales en Córdoba GEPIC, identificada NIT 812.004.257-1, representada legalmente por Diana Margarita Brunal Cabrales identificada con C.C. 45.513.423 de Cartagena, suscribió los siguientes contratos y ejecutó aspectos relacionados con la prevención y promoción de niños, niñas y adolescentes:

<b>NO. CONTRATO/FECHA INICIO-FINALIZACION</b>	<b>372-2013</b> Fecha de inicio: <b>07/05/2013</b> Fecha de finalización: <b>22/09/2013</b>
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Prestación del servicio educativo para atender a estudiantes de los establecimientos educativos del departamento de Córdoba en la población Tierraíta.
<b>VALOR EJECUTADO/ (%) PARTICIPACIÓN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>	\$2.223.450.000, del valor total del contrato se ejecutó un 60% del mismo en actividades para la promoción y/o formación de niños, niñas y adolescentes y garantía y gestión para el acceso de los mismos al servicio educativo como derecho fundamental.
<b>OBLIGACIONES RELACIONADAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar el servicio educativo a los niños niñas y adolescentes de los establecimientos educativos relacionados en el presente contrato.</li> <li>2. Análisis del proceso de inclusión y de atención a la diversidad a niñas, niños y adolescentes desde la estructura de la institución.</li> <li>3. Toma de conciencia de la comunidad educativa respecto a la diversidad desde el enfoque de derechos (trabajos con las familias de los niños, niñas y jóvenes, indígenas con y sin discapacidad) en los niveles de educación básica y media.</li> <li>4. Desarrollar el proyecto educativo institucional implementando la incorporación de proyectos comunitarios en temáticas de salud sexual y reproductiva, participación ciudadana, desarrollo humano y pautas de crianza.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Entregar la metodología que se usará para la implementación y acompañamiento institucional.</li> <li>6. Establecer mecanismos y estrategias que busquen garantizar la permanencia de los beneficiarios en los establecimientos educativos durante todo el año escolar y demostrando las gestiones para la continuidad en el servicio educativo.</li> <li>7. Desarrollar el proyecto educativo institucional PEI a través de planes de estudio con proceso de enseñanza aprendizaje formal a través de capacitaciones y formación en derechos y deberes de niños niñas y adolescentes, vida saludable y convivencia en familia escuela y sociedad.</li> </ol>
<b>NO. CONTRATO/FECHA INICIO-FINALIZACION</b>	<p><b>Contrato 282 2014</b>  <b>Fecha de inicio: 24/01/2014</b>  <b>Fecha de finalización: 24/11/2014</b></p>
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	<p>Prestación del servicio educativo para atender a estudiantes de los establecimientos educativos del departamento de Córdoba en el municipio no certificado de Tierralta correspondiente al calendario A Resolución 1106 del 16 de diciembre de 2013.</p>
<b>VALOR EJECUTADO/ (%) PARTICIPACIÓN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOSLECENTES</b>	<p>\$4.361.500.000 del valor total del contrato se ejecutó un 60% del mismo en actividades para la promoción y/o formación de niños, niñas y adolescentes y garantía y gestión para el acceso de los mismos al servicio educativo como derecho fundamental.</p>
<b>OBLIGACIONES RELACIONADAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar el servicio educativo formal durante todo el período académica ofreciendo la totalidad de los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados en el proyecto educativo institucional PEI o en el proyecto educativo comunitario PEC para los niños niñas y adolescentes de cada establecimiento educativo.</li> <li>2. Garantizar el servicio educativo a los niños niñas y adolescentes de los establecimientos educativos relacionados en el presente contrato.</li> <li>3. Análisis del proceso de inclusión y de atención a la diversidad a niñas, niños y adolescentes desde la estructura de la institución.</li> <li>4. Toma de conciencia de la comunidad educativa respecto a la diversidad desde el enfoque de derechos (trabajos con las familias de los niños, niñas y jóvenes, indígenas con y sin discapacidad) en los niveles de educación básica y media.</li> <li>5. Desarrollar el proyecto educativo institucional implementando la</li> </ol>

	<p>incorporación de proyectos comunitarios en temáticas de salud sexual y reproductiva, participación ciudadana, desarrollo humano y pautas de crianza.</p> <p>6. Entregar la metodología que se usará para la implementación y acompañamiento institucional.</p> <p>7. Establecer mecanismos y estrategias que busquen garantizar la permanencia de los beneficiarios en los establecimientos educativos durante todo el año escolar y demostrando las gestiones para la continuidad en el servicio educativo.</p> <p>Desarrollar el proyecto educativo institucional PEI a través de planes de estudio con proceso de enseñanza aprendizaje formal a través de capacitaciones y formación en derechos y deberes de niños niñas y adolescentes, vida saludable y convivencia en familia escuela y sociedad.</p>
--	--

Esta certificación se expide a los 08 (ocho) días del mes noviembre de 2017 (dos mil dice siete) a solicitud de la interesada.



**ALBEIRO DIAZ ARIZ**  
**SUPERVISOR**  
**GOBERNACION DE CORDOBA**



# **CERTIFICACION MUNICIPIO DE MONTERIA-2015**



ALCALDÍA DE  
**Montería**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA  
IDENTIFICADO CON NIT 800.096.734-1**

**CERTIFICA**

Que la **FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA** identificada con **NIT 812.004.257-1**, representada legalmente por **DIANA MARGARITA BRUNAL CABRALES** suscribió con el municipio el contrato de prestación del servicio educativo N° 214 de 2015, cuyo objeto fue "Prestación del servicio educativo para atender a 2.016 estudiantes matriculados en las instituciones educativas ubicadas en zona rural dispersa del municipio de Montería", dentro del desarrollo de dicho contrato se ejecutaron las siguientes actividades en prevención, promoción y formación de niños, niñas y adolescentes equivalentes a un 40% del valor de la contratación:

1. Prestar el servicio educativo a 2.016 estudiantes de las instituciones educativas en zona rural dispersa del Municipio de Montería.
2. Desarrollar los programas curriculares y planes de estudios de los grados y niveles determinados en el proyecto educativo institucional y/o en el proyecto educativo comunitario de cada establecimiento educativo basados en temáticas de participación, convivencia, ciudadanía y formación en derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes.
3. Establecer mecanismos para garantizar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos durante todo el año lectivo.
4. Llevar a cabo campaña de escuela de padres y actividades lúdicas recreativas para niños, niñas y adolescentes.

Fecha de inicio del contrato: 16 de marzo del 2015.

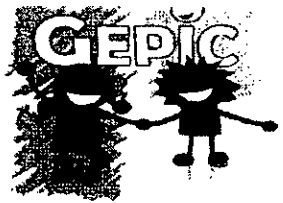
Fecha de terminación del contrato: 16 de noviembre de 2015.

Valor del contrato: \$4.488.564.984 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos m/cte.).

Se firma a los 10 (diez) días del mes de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete).

**RICARDO MADERA SIMANCA**  
**C.C 1067400718 EXPEDIDA EN PURISIMA**

FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA  
NIT. 812 004 257 -1



# CERTIFICACION MUNICIPIO DE CHINU

  <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU</p> <p>Gobierno de la gente</p>	<p>República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU NIT. 800096753-1</p>	<p>Código:</p> <p>Versión: 02</p> <p>Página 1 de 23</p>
--	--	---

## LA SUSCRITA EN REPRESENTACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

### HACE CONSTAR

Que la **FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA** identificada con **NIT 812.004.257-1**, representada legalmente por **DIANA MARGARITA BRUNAL CABRALES** suscribió y ejecuto de manera satisfactoria el contrato de prestación de servicios N° 037 de 2016, cuyo objeto fue la Prestación del servicio educativo para brindar acompañamiento a la institución educativa técnica nuestra señora del Carmen del municipio de Chinú, en el funcionamiento y operación del aula especial y en la atención educativa con personal especializado a cuarenta y ocho (48) niños especiales.

Fecha de inicio: 04 de Abril de 2016

Fecha de finalización: 18 de Diciembre de 2016

Plazo de ejecución: 8 meses

Valor total ejecutado del contrato: DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS m/cte. (\$ 225.415.544,71)

En el desarrollo del presente contrato se ejecutó un 70 % de actividades relacionadas con acciones con niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de habilidades para la vida y participación significativa de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.

Actividades del contratista: - Brindar atención especial a 48 niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales, de la institución Nuestra sra del Carmen.

- Garantizar la atención diferenciada a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje.
- Seguimiento a 48 niños, niñas y adolescentes a través de visitas al aula especial para lograr el fortalecimiento familiar de cada uno de ellos.

### LA DECISIÓN DE UN PUEBLO



 	República de Colombia Departamento de Córdoba  <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU</b> NIT. 800096753-1	Código: Versión: 02 Página 1 de 23
---	---	--

- Organizar un programa de actividades físicas y deportivas semanales con cada uno de los grupos de niños, niñas y adolescentes para potencializar las habilidades deportivas de los mismos.
- Estimular el lenguaje en los niños especiales conforme a su deficiencia, enriqueciendo la competencia lingüística y facilitando la superación de las dificultades del lenguaje que se detecten.
- Aplicar estrategias y desarrollar habilidades para la comprensión lectora de los menores, y el desarrollo de habilidades para la vida.
- Realizar charlas mensuales en valores, convivencia, ciudadanía y participación dirigidos a los 48 niños, niñas y adolescentes con el fin de buscar el desarrollo individual de las aptitudes escolares y sociales.

Durante la ejecución del contrato no se registraron multas ni sanciones.

En constancia se firma este documento a los 08 días del mes de Noviembre de 2017

*Teresa S de Avilez*

TERESA SALAMANCA DE AVILEZ  
 C.C 25.910.989 De Chinú  
 MUNICIPIO DE CHINU

**LA DECISIÓN DE UN PUEBLO**

Telefax: (4) 7654567 - Correo electrónico: [contactenos@chinu-cordoba.gov.co](mailto:contactenos@chinu-cordoba.gov.co) - Dirección: Calle 15 N° 8-20 - Palacio Municipal Chinú - Córdoba - Colombia

FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA  
NIT. 812 004 257 -1



# CERTIFICACION CONSORCIO VIVIENDAS CORDOBA

## CONSORCIO VIVIENDAS CORDOBA 2016

### CERTIFICA

Que la **FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA** identificada con **NIT 812.004.257-1**, representada legalmente por **DIANA MARGARITA BRUNAL CABRALES** suscribió con el consorcio viviendas córdoba 2016 el contrato de prestación de servicios N° 002 de 2016, cuyo objeto fue "Diseño e implementación del plan de gestión social de acuerdo al instructivo de gestión social del programa nacional de vivienda, del fondo de adaptación para el desarrollo del objeto del contrato 129 de 2016 suscrito entre el fondo de adaptación y el consorcio viviendas córdoba 2016."

Con base en el objeto contractual se desarrollaron las siguientes actividades relacionadas con la promoción y/o formación como parte de la gestión para el acceso a servicio de vivienda de niños, niñas y adolescentes:

1. Gestión de procesos de formación con el apoyo de las herramientas metodológicas estatales – privadas (Taller de vivienda saludable, taller sobre convivencia familiar y resolución de conflictos, taller de informalidad a la formalidad, taller para la creación de proyectos productivos, construcción colectiva de manuales de convivencia) dirigidas a niños, niñas y adolescentes de las familias objeto de intervención.
2. Realización de procesos para la entrega de los proyectos de vivienda y seguimiento del acoplamiento de las familias y sus niños, niñas y adolescentes a su nueva vivienda y entorno.



3. Gestión de alianzas institucionales que suplan las necesidades familiares y amortigüen los impactos desfavorables de la reubicación.

El porcentaje de estas actividades corresponden al 60% del valor total ejecutado del contrato.

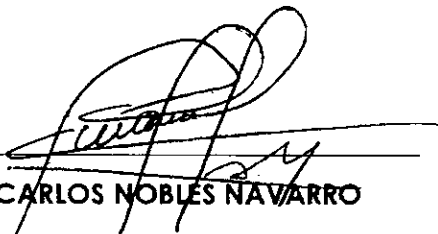
Fecha de inicio del contrato: 05 de octubre de 2016

Fecha de finalización del contrato: 04 de octubre de 2017

Valor del contrato: \$ 430.000.000 (CUATROSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS m/cte.)

Que el mencionado contrato se encuentra finalizado a satisfacción y durante la ejecución del mismo no se registraron multas ni sanciones.

Se expide a solicitud de la interesada el día 09 de noviembre de 2017.

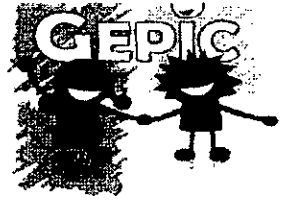


**JUAN CARLOS NOBLES NAVARRO**

C.C 10.894.408 de Pueblo Nuevo

Representante Legal

**CONSORCIO VIVIENDAS 2016**



# **ACTA DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD**

ASOCIACION DE CAMPESINOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE  
PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CORDOBA  
NIT. 812004257-1

ACTA 007  
DE REFORMA DE ESTATUTOS, ELECCION DE DIGNATARIOS Y ORGANOS DE  
FISCALIZACION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A las dieciséis (16) horas del día 15 de junio del año 2009, en las instalaciones de la asociación, en el municipio de Montería, Departamento de Córdoba, se reunieron por convocatoria hecha por la junta directiva (E), través de comunicación escrita con 10 días de anticipación mutua y espontáneamente todos los miembros de la asamblea para elegir junta Directiva, reformar estatutos y elegir revisor fiscal.

Los asociados ALFREDO MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ, CARLS E. MARTINEZ DANGOND, CRISTOBAL RAMOS REYES, ROSARIO GANEM DIAZ, FREDY GARCIA FLOREZ, JOSE CASTILLO GERMAN, LUIS GARCES ESCOBAR, MARIO DE JESUS JIMENEZ SALGADO, RONALD RAMOS ESPITIA, RENULFO E. PEREZ MERCADO, ROGER DARIO ESPITIA VILLALBA, JUAN RAMOS REYES, CARLOS RAMOS REYES, LUIS ALFREDO ZABALETA renuncia a su calidad de miembros dentro de la asociación debido a que sus ocupaciones les impiden seguir cumpliendo con los objetivos de la misma, tal como consta en el libro de actas, así mismo anexamos copia de la carta de renuncia

Por tal motivo en acta No 006 de asamblea registrada en el libro de acta con fecha 2 de febrero de 2009 se aprueba el ingresos de los siguientes asociados, JAIRO MOSQUERA PEREIRA C.C. 78.697.908 DE MONTERIA, BERNARDO REVUELTAS SANDE C.C. 6.875.841 DE MONTERIA, JUDITH MARIA PICO MARTINEZ C.C. 26.013.941 DE MONTERIA DANAY JUDITH ALVAREZ HERNANDEZ C.C. 50.902.714 DE MONTERIA

Acto seguido se continúa con la reunión y por unanimidad fueron escogidos como Presidente y Secretario de la misma a los señores: JAIRO MOSQUERA PEREIRA y DANAY JUDITH ALVAREZ HERNANDEZ Identificados con cédulas de ciudadanía números: 78.697.908 y 50.902.714; quienes aceptaron su designación que les fue hecha y entraron a ejercer sus cargos inmediatamente. La reunión se desarrolló de la siguiente manera

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de 4 personas, por lo tanto hay quórum válido para constituir esta clase de entidad.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA  
EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO  
MERCADERIA

2. Reforma de estatutos
3. Elección de dignatarios del órgano directivo
4. Elección del órgano fiscalizador

Aprobado el anterior orden del día los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. Sometidos a consideración de todos los presentes la reforma total de los estatutos y la conversión de asociación a fundación y de los cuales hemos tenido conocimiento de cada uno de sus artículos, y sabedores de los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que nos van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamental de asociación, les impartimos aprobación expresa, comprometiéndonos desde este acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos, y ante todo de responder por las obligaciones que frente al Estado y la Sociedad implican los efectos de su constitución. El estatuto es aprobado por unanimidad y hace parte integral de la presente acta

2. Fueron elegidos los siguientes dignatarios.

#### JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE	JAIRO MOSQUERA PEREIRA	C.C. 78.697.908
VICEPRESIDENTE	BERNARDO REVUELTAS SANDE	C.C. 6.875.841
TESORERA	JUDITH MARIA PICO MARTINEZ	C.C. 26.013.941
SECRETARIA	DANEY JUDITH ALVAREZ HERNANDEZ	C.C. 50.902.714

4. De la misma manera se procede a nombrar al Revisor(a) Fiscal, o el Fiscal, sin que el primero, pueda hacer parte del órgano directivo, se designo como Revisora Fiscal a la Contadora Publica SADY RAMOS HERAZO con C.C. N° 43.508.948 con tarjeta profesional 59.025-T.

Los elegidos manifiestan la aceptación de los cargos

No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron, agotado el orden del día el Presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 2:00 PM de la fecha indicada. Se solicitan por parte de los asociados, al representante legal y a la secretaria elegidos, que procedan a registrar o presentar este documento conforme al procedimiento a la Cámara de Comercio.

En constancia firman los constituyentes:

  
JAIRO MOSQUERA PEREIRA  
PRESIDENTE

  
DANEY ALVAREZ HERNANDEZ  
SECRETARIA

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

Presentado Personalmente por:

Jairo Mosquera Uzcua

(Quién se identificó y firmó)

C. C. N° 38.674.908 de Montería

Montería, 30 de Junio del 2007

Identificó: J. U.

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

Presentado Personalmente por:

Daney Alvarez R

(Quién se identificó y firmó)

Alvaro Alvarado Hernandez

C. C. N° 50.902.714 de Montería

Montería, 30 de Junio del 2007

Identificó: J. U.

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA  
ES FIEL COPIA MECANICA TOMADA  
DEL ORIGINAL QUE REPOSA  
EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO  
MERCANTIL

[Signature]  
EL SECRETARIO



## ESTATUTOS

### CLASE DE PERSONA JURIDICA A CONSTITUIRSE: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA FUNDACION GEPIC

#### CAPITULO I

ARTICULO 1.- La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta se denominará **Fundación para la Gestión de Proyectos Integrales en Córdoba**, identificada con la sigla **FUNDACION GEPIC** – tiene por domicilio la ciudad de Montería y su sede es en la Carretera 5 N° 27-19. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro y su duración es de tiempo indefinido.

ARTICULO 2 El objeto principal de la entidad es Gestionar Proyectos Integrales de Tipo Social, Ambiental, Cultural y Turístico. Igualmente comprometidos con el Departamento de Córdoba por medio de el trabajo en programas sociales haciendo énfasis en el desarrollo económico, humano y sostenible.

Para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

- a) Formulación y Ejecución de Proyectos Productivos.
  - b) Formulación y Ejecución de Proyectos de Inversión.
  - c.) Consultoría y construcción de obras civiles.
  - d.) Formulación y Ejecución de Proyectos de Promoción y Prevención en Salud.
  - e.) Formulación de Planes de Desarrollo, de Salud y POT.
  - f.) Capacitaciones y Asesorías en todas las áreas de negocios
  - g.) Servicios especializados para las empresas (Capacitación en Excel Básico y Avanzado, Diseño de Modelos Financieros Aplicados en Excel, Elaboración del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, Auditoría en Sistema de Gestión de Calidad, Otros (Diseño de Pagina Web, Investigación de Mercados, Programas Sociales, Suministros
  - h) Promoción turística y cultural, competitividad turística, etc).
- Mejorar los ingresos familiares de los asociados a través de la producción y comercialización de los productos de la zona.
- Brindar a los asociados capacitación técnica organizativa y empresarial.
- Ofrecer a los asociados asesoría técnica para la producción y comercialización de productos agropecuarios.
- Establecer canales de ventas para ampliar el margen de comercialización del producto y su rentabilidad.
- Suministrar a los asociados oportunamente y a precios justos, los insumos necesarios para la producción y comercialización de los productos y comestibles parágrafo para el logro de los objetivos la organización podrá asociarse con otra que persiga los mismos fines dentro del departamento de Córdoba.

## CAPITULO IV. DE LOS SOCIOS.

**Artículo 5º.** Los socios de la Fundación se denominan: a) Socios fundadores. b) Socios benefactores c) Socios Honorarios. d) Socios Adherentes

**Artículo 6º** Definición de las distintas clases de socios.

- Son socios fundadores aquellas personas naturales que suscriben el acta de constitución de la Fundación permanezcan afiliados y hallan hecho el aporte respectivo como miembros fundadores.
- Socios benefactores son aquellos mecenas que apoyan la realización de objetivos y programas de la Fundación mediante donaciones significativas en dinero o en especie o con prestación de servicios profesionales destinados a la realización de las actividades de los programas que desarrolla la Fundación
- Socios honorarios aquellas personas naturales que por méritos intelectuales y humanos se hacen merecedores de este título.
- Son Socios adherentes aquellos socios que ingresen después de constituida la fundación y cumplan los mismos deberes y derechos de los socios fundadores y tengan en la asamblea voz y voto siempre que estén al día con los aportes o cuotas de sostenimiento, y hayan sido admitidos por la Junta Directiva

**Artículo 7º Derechos y obligaciones de los socios fundadores y adherentes**

**Derechos:**

- Elegir y ser elegidos en los diferentes cargos de la Fundación
- Ser informados de las gestiones económicas, administrativas y de las investigaciones de la fundación.
- Presentar y realizar proyectos
- Promover la reforma de los presentes estatutos.
- Examinar las gestiones económicas por sí o por medio de apoderado

**Obligaciones:**

- Los socios fundadores y adherentes deberán acatar estrictamente los estatutos que rigen la fundación.
- Participar en las labores y responsabilidades que le sean asignados por la junta directiva para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación.
- No realizar acciones que vayan en contra de los objetivos de la misma
- Aportar oportunamente las cuotas de sostenimiento de la fundación

**Artículo 8º.** Derechos y obligaciones de los socios Honorarios y Benefactores.

**Derechos:**

- Podrán participar con voz y sin voto en las reuniones a las cuales la Junta Directiva los convoque.
- Pueden recibir información acerca de las actividades realizadas por la Fundación

c) Los socios benefactores podrán participar en las actividades programadas por la fundación como profesionales de la salud

#### Obligaciones.

Deberán acatar estrictamente los estatutos de la Fundación y abstenerse de realizar acciones que vayan contra de la misma.

#### Artículo 9º. Pérdida de la calidad de socio.

- a) Por la muerte del socio.
- b) Por renuncia motivada ante la Junta Directiva.
- c) Por expulsión debida a reiterado incumplimiento de los deberes de socio.
- d) Por actuar en contra de los objetivos e intereses de la Fundación.
- e) Por actuar en contra de los principios de lealtad y confidencialidad en los asuntos tratados en la fundación o junta directiva
- f) Por inasistencia de 3 reuniones de asamblea sin excusa

### CAPITULO V DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN

**Artículo 10º. Aportes.** La Fundación se inicia con un aporte de los socios Fundadores de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000).**

El patrimonio de la fundación se conformará así:

- a) Con el aporte inicial de los Socios Fundadores y adherentes
- b) Con destinaciones que la Fundación reciba de entidades privadas o publicas de carácter Municipal, Departamental, Nacional e Internacional.
- c) Con donaciones y legados de personas naturales y jurídicas.
- d) Con los bienes que por cualquier concepto ingresen a la Fundación.

**Artículo 11º. Capital.** El capital de la Fundación se incrementará con los cuotas periódicas que se establecen a razón del valor de un (1) día de salario mínimo legal vigente que aportará cada socio en los cinco primeros días de cada mes y con las donaciones o legados que lo hagan a la Fundación los Socios Benefactores o cualquier persona natural, jurídica o entidad pública que desee contribuir económicamente con la Fundación

**PARAGRAFO:** Para adquirir la categoría de socio activo de la fundación, toda persona natural o jurídica deberá cancelar una suma inicial que se denominara aporte inicial y no será reembolsable

La Junta Directiva definirá la cuantía del aporte inicial que efectuaran los socios

**Artículo 12º. Ingresos.** Los ingresos que llegue a obtener la Fundación se aplicaran a demás de cubrir los gastos que resulten del desarrollo de los objetivos de la Fundación, a cubrir los gastos de administración y de funcionamiento en general.

CAMARA DE COMERCIO DE MONTEVIA  
ES FIEL COPIA MECANICA TOMADA  
DEL ORIGINAL QUE REPOSA  
EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO  
MERCANTIL

## CAPITULO VI - ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN

**Artículo 13º.** La Fundación será Administrada y dirigida por la asamblea general la cual estará integrado por la totalidad de sus miembros y será la máxima autoridad de la Fundación

**Artículo 14º.**- La Fundación tendrá los siguientes órganos de administración:

- a) Asamblea General
- b) Junta Directiva,
- c) Revisor Fiscal

**Artículo 15º.** La Asamblea General la integran los socios fundadores que fueron las personas que firman el acta de constitución de la Fundación y aportaron las cuotas señaladas en el Parágrafo del Artículo 10º de los presentes estatutos. Y los socios adherentes que habiendo cancelado su aporte inicial cumplan con sus obligaciones establecidas en los estatutos y reglamentos.

**Artículo 16º.** Son funciones de la Asamblea General:

- a) Elegir la Junta Directiva por periodos de un (1) año, removerlos de sus cargos cuando lo considere necesario y designar las personas que los remplazan.
- b) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos y los estados financieros, con el visto bueno de la Junta Directiva.
- c) Modificar y aprobar los estatutos
- d) Examinar y fenecer las cuentas, balances y estados financieros Anuales
- e) Trazar los lineamientos generales que debe seguir la fundación, coordinando en lo posible estos lineamientos con los programas que adelantara la fundación
- f) Elegir al revisor fiscal para periodos iguales a los de la Junta Directiva y Establecerle sus honorarios.

**Artículo 17º.** La Asamblea General se reunirá ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cada vez que lo acuerden los socios la Junta directiva, o lo solicite el Revisor fiscal.

**Parágrafo:** La convocatoria a reuniones ordinarias y se hará por escrito con por lo menos cinco días de anticipación, y las extraordinarias también se harán por escrito, pero con una anticipación no mayor de 48 horas. En todo caso las convocatorias serán efectuadas por la junta directiva en cabeza de su presidente

**Artículo 18º.** La Asamblea General sesionará validamente y habrá quórum con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros y con esta misma proporción se tomarán válidamente sus decisiones

De cada reunión ordinaria o extraordinaria se levantara un Acta, la cual debe ser

refrendada por el presidente y el secretario y aprobada por una comisión, elegida por la

CAMARA DE COMERCIO DE TENDONIA  
ES FIEL COPIA DEL ACTA TOMADA  
DEL ORIGINAL QUE SEPOSA  
EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO  
MERCANTIL

asamblea general en un plazo máximo de 15 días

**Artículo 19º.** La Junta Directiva estará conformada por seis (4) miembros así:  
Un (1) Presidente, un (1) Tesorero, un (1) Secretario, y un (1) vicepresidente  
Elegidos por la Asamblea General para periodos de un (1) año a partir del día en que  
acepten el nombramiento. El modo de elegir la junta será en forma uninominal  
El Revisor Fiscal podrá asistir a las reuniones de junta con voz pero sin voto

**Artículo 20º.** Son funciones de la Junta Directiva:

- b) Formular las políticas generales y los planes que deba desarrollar la Fundación de  
Acuerdo a los lineamientos trazados por la asamblea General.
- c) Designar y remover sus dignatarios.
- d) Decidir la admisión de nuevos miembros y sus aportes.
- e) Decidir sobre el retiro de un miembro o socio
- f) Crear cargos que considere necesarios para el buen Funcionamiento de la Fundación
- g) Estudiar las propuestas que le sean presentadas por cualquier  
Miembro de la Fundación y decidir sobre ellas.
- h) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue  
Conveniente.
- i) Presentar a la Asamblea General los informes financieros Reglamentarios
- j) Aprobar los manuales que se requieran para el buen funcionamiento de la fundación
- k) Autorizar la celebración de actos y contratos cuya cuantía sea superior a 500 SMMLV
- l) Elaborar el presupuesto anual de la Fundación.
- m) Dictar el reglamento interno de la fundación previa consideración de la  
asamblea

**Artículo 21º.** La Junta directiva se reunirá ordinariamente por lo menos cada mes y  
extraordinariamente cuando lo solicitaren tres de sus miembros, el Representante legal de la  
Fundación o el Revisor Fiscal.

**Parágrafo:** La convocatoria a reuniones de junta directiva ordinarias y se hará por escrito  
con por lo menos cinco días de anticipación, y las extraordinarias también se harán por  
escrito, pero con una anticipación no mayor de 48 horas. Las realizarán el presidente, el  
revisor fiscal o en su defecto un número de tres de los miembros de la junta.

**ARTÍCULO 22.** Quórum Deliberatorio. Constituye quórum para deliberar la presencia de la  
mitad mas uno de los miembros que integran la Junta Directiva de la Fundación, en caso  
de no lograrse conformar el quórum se entenderá que la Junta Directiva queda dilata a los  
ocho (8) días siguientes en el mismo lugar, fecha y hora. En ella se deliberará y decidirá  
con cualquier número de socios que asista.

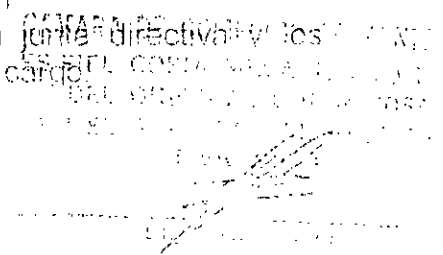
**Artículo 23º** El Presidente de la Junta Directiva, quien será el representante legal su  
función son las siguientes:

- a) Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente y designar los apoderados  
Correspondientes
- b) Presentar a la junta directiva los programas de la fundación, el proyecto de  
Presupuesto, las cuentas y balances, informes financieros e inventarios que le solicite

- sobre el funcionamiento de la fundación, además presentar cualquier información que requiera la junta directiva.
- c) Elaborar el reglamento interno y los manuales de funciones administrativas que estime conveniente para el funcionamiento de la institución y presentarlo a la junta directiva para su aprobación
  - d) Dirigir las finanzas de acuerdo con el presupuesto y las políticas aprobadas por la Asamblea general y la junta directiva.
  - e) Celebrar todas las operaciones, actos, contratos, convenios y negocios jurídicos necesarios para el logro del objeto social, dentro del límite de autorización establecido por la junta directiva. Toda operación, acto, contrato, convenio, o negocio jurídico que implique la enajenación o gravamen de cualquiera de los bienes que hacen parte del Activo patrimonial de la entidad, requerirá de la autorización de la junta directiva.
  - f) Podrá celebrar contratos hasta por un monto de 1 000 salarios mínimos mensuales legales Vigentes.
  - g) Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos, reglamentos de la fundación las Decisiones de la asamblea y de la junta directiva.
  - h) Convocar a la junta directiva, de acuerdo a los presentes estatutos, cuando así lo estime conveniente
  - i) Contratar los servicios profesionales y empleados que considere necesario para el logro y buen funcionamiento de la fundación,
  - j) Atender los asuntos vinculados con el manejo del personal de la Fundación y las Relaciones interinstitucionales.

**Artículo 24°. Son funciones del Vicepresidente**

- a) Asumir las funciones del Presidente en ausencia de éste
- b) Elaborar conjuntamente con el presidente el plan anual de actividades y someterlo a consideración de la Junta Directiva
- c) Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos, reglamentos de la fundación las decisiones de la asamblea y de la junta directiva.
- d) Convocar a las sesiones de la asamblea y la junta directiva, de acuerdo a los presentes estatutos, cuando así lo estime conveniente, elaborar el orden del día.
- e) Firmar las actas, resoluciones y gastos de fondos de la fundación
- f) Cumplir con las demás funciones que le designe la ley, la junta directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo.


 JUNTA DIRECTIVA  
 ASOCIACIÓN CIVIL COSTA RICA  
 DEL VOTO UNICO  
 CARRERA 100 No. 100-100  
 SAN JOSÉ, C.R.

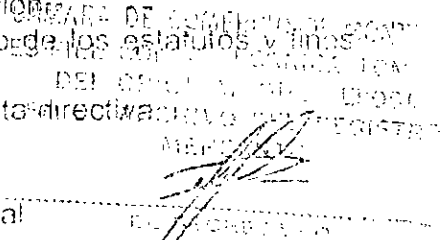
**Artículo 25°. Son funciones del Tesorero:**

- a) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva
- b) Recolectar las cuotas de afiliación y sostenimiento y expedir los correspondientes recibos
- c) Llevar la contabilidad de la Fundación con la debida claridad, corrección y puntualidad
- d) Presentar semestralmente el balance y estados financieros a la Junta Directiva
- e) Las demás que le señalen el Asamblea General o la Junta Directiva.
- f) Pagar las cuentas debidamente autorizadas por el presidente

**Artículo 26°. Funciones del Secretario.**

- a) Asistir como secretario a las reuniones del Asamblea General y de la Junta Directiva y

- llevar las respectivas actas.
- b) Despachar la correspondencia de la Asamblea General y de la Junta Directiva
- c) Organizar el archivo de la Fundación
- d) Elaborar los contratos y convenios que debe suscribir la Fundación
- e) Mantener informado a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de los estatutos y fines estatutarios de la entidad.
- f) Llevar a efecto las citaciones de la asamblea general y de la junta directiva
- g) Llevar el libro de inscripción de socios aceptados por la junta
- h) Llevar los libros de actas de la asamblea general y de la junta
- i) Las demás que le asigne la Junta directiva y la Asamblea general



**Art. 27. La Fundación tendrá un Revisor Fiscal, designado por la Asamblea General para periodos iguales a los de la Junta Directiva y sus funciones son:**

- a) Velar por la observancia de los estatutos, reglamentación y acuerdos del Asamblea General y la Junta directiva.
- b) Examinar las cuentas de la entidad y aprobarlas o improbarlas y avisar de ello a la Junta Directiva
- c) Rendir anualmente a la Asamblea General un informe sobre el ejercicio de sus funciones.
- d) Convocar a reunión extraordinaria a la Asamblea General o a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente
- e) Las demás que le señale la Asamblea General.

**ARTÍCULO 28°.** Todos los cheques que gire la Fundación deben estar firmados por el Tesorero y el Presidente

**CAPITULO VII.- DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 29°.** Para el desarrollo de programas especiales se podrá contratar el personal requiriendo previa aprobación de dichos programas. Además la fundación podrá firmar convenios con otras entidades del sector oficial, privado, nacional o internacional

**CAPITULO VIII.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN**

**ARTÍCULO 30°.** **Disolución.** La Fundación se disolverá por las siguientes causas:

- a) La imposibilidad de cumplir los objetivos propuestos.
- b) Por decisión de las dos terceras (2/3) partes de los socios Fundadores vivos en el momento de la decisión.
- c) Por orden de la Ley

**ARTÍCULO 31°.** **Liquidación.** Disuelta la Fundación se procederá de inmediato a su liquidación. Por lo tanto no podrá continuar con nuevas actividades u operaciones y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios de su liquidación

**ARTÍCULO 32°.** **Acreeedores.** Las personas que entren a actuar como liquidadores deberán informar a los acreedores sociales del estado de liquidación en que se encuentre la Fundación, mediante aviso que se publicará en un periódico que circule regularmente,

en el domicilio social y que se fijará en un lugar visible en la sede. Se pagará primero a los acreedores.

**ARTÍCULO 33º. Remanentes.** Una vez disuelta y liquidada la Fundación y cubiertas todas las obligaciones, se levantará un acta de los Remanentes

**ARTÍCULO 34º. Destino de los Remanentes.** El destino de los remanentes será determinado por los Socios Fundadores. los remanentes serán donados a otra entidad sin ánimo de lucro con objetivos semejantes a los de la fundación. Los Socios Fundadores determinarán a que entidad serán donados. Los remanentes no podrán ser divididos por ningún motivo entre los socios

Los presentes estatutos rigen a partir de la fecha de su aprobación. Para constancia, firman como aparecen.

  
\_\_\_\_\_  
JAIRO MOSQUERA PEREIRA  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
DANEY ALVAREZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDANILLO  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
DEL ORIGINAL QUE SE  
EN EL ARCHIVO DE REGISTRO  
MEDANILLO

\_\_\_\_\_  
EL 27/05/2014



Los abajo firmantes renunciamos como Directiva y Miembros de la Asociación  
 APPOCCOR.

NOMBRE	CFDULA	FIERMA
MEDINA WENDEL GONZALEZ RODRIGUEZ	4.579.602 Monteria	Alfredo Y. Gomez Rodriguez
ANTONIO ENRIQUE MARTINEZ DANGOND	7.469.448 B/aula	Carlos E. Martinez Dangond
RAMON ALVARO RAMOS RENTS	6.800.838 M/tero	Cristobal Ramon Ramos
VERA FLORENTINO GONZALEZ DIAZ	24.975.214 M/tero	<del>Fredy Gomez</del>
PEREZ JESUS GARCIA FLORES	78.688.416 M/tero	Fredy Gomez
LOPEZ HERNANDEZ CASTILLO GEDMAN	6.879.028 M/tero	Jose Castillo
LOPEZ ROBERTO FLORIBAN	9.174.216 San P/kraba	Luis Carlos Escobar
LOPEZ JOSE ANTONIO DE RABO	73.895.584 M/tero	Miguel Jimenez S.
MARTINEZ VALDES ESPERZA	10.771.432 M/tero	Ronaldino Ramos S.
PEREZ ALVARO PEREZ INEROMDO	6.855.872 M/tero	RENULFO E. PEREZ M.
LOPEZ CAROLINEURIA MILALBA	78.699.450 M/tero	Roger Espinoza V.
LOPEZ CAROLINEURIA MILALBA	6.872.460 M/tero	<del>Fredy Gomez</del>
LOPEZ CAROLINEURIA MILALBA	6.864.675 M/tero	Carlos Reyes
LOPEZ CAROLINEURIA MILALBA	6.891.062 M/tero	Luis + Sabalera

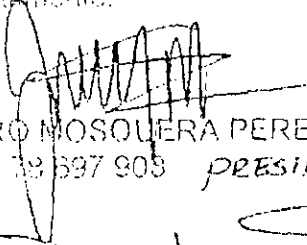
Montería 27 de junio de 2009


Señores  
Fundación para la Gestión de Proyectos Integrales en Córdoba  
La Ciudad

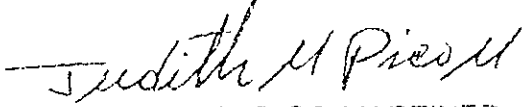
Cordial saludo.

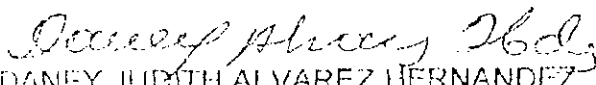
A través de la presente comunicación nos permitimos aceptar los cargos para los cuales fuimos designados por ustedes en la reunión de asamblea de reforma, gustosamente aceptamos los cargos y asumiremos con gran responsabilidad esta labor.

Atentamente.

  
JAIRO MOSQUERA PEREIRA  
C.C. 18.697.905 PRESIDENTE

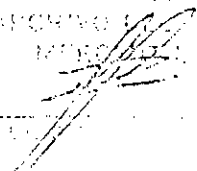
  
BERNARDO REVUELTAS SANDE  
C.C. 6.675.841 VICEPRESIDENTE

  
JUDITH MARIA PICO MARTINEZ  
C.C. 25.013.941 TESORERA

  
DANEY JUDITH ALVAREZ HERNANDEZ  
C.C. 50.902.714 SECRETARIA

  
SADY RAMOS HERRALZO  
C.C. NP 43.508.048 REVISORA FISCAL

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA  
ES FIEL COPIA ACERCA DEL FONDO  
DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA  
EN EL ARCHIVO DE REGISTRO  
MONTERIA



Listado de Asociados de la Fundación para la Gestión de Proyectos  
Integrales en Córdoba.

JAIRO MOSQUERA PEREIRA  
Dirección:

C.C. 78.697.908

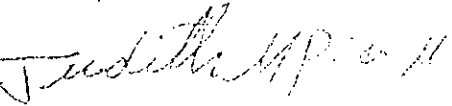
FIRMAS:  
  


BERNARDO REVUELTAS SANDE  
Dirección:

C.C. 6.875.841

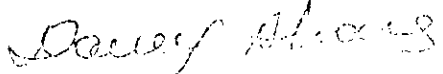
JUDITH MARIA PICO MARTINEZ  
Dirección:

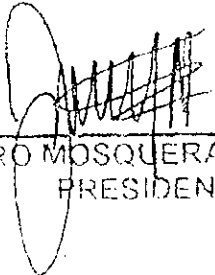
C.C. 26.013.941



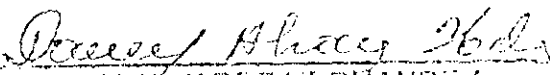
DANEY JUDITH ALVAREZ HERNANDEZ  
Dirección:

C.C. 50.902.714





JAIRO MOSQUERA PEREIRA  
PRESIDENTE

  
DANEY ALVAREZ HERNANDEZ  
SECRETARIA


RECEBIDA EN LA OFICINA DE LA FUNDACION  
ES FIEL COPIA DE LA FUNDACION  
DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
Y EL REGISTRO DE LA FUNDACION  
FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS  
INTEGRALES EN CORDOBA

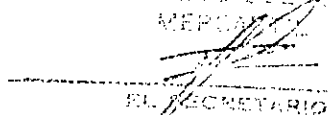
La suscrita Revisora Fiscal de la Fundación para la Gestión de Proyectos Integrales en Córdoba.

HACE CONSTAR

En mi calidad de Revisora Fiscal de la Fundación para la Gestión de Proyectos Integrales en Córdoba, me permito certificar que los asociados pagaron un total de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) pesos como aporte a la fundación

*Acotamiento*

  
SADY RAMOS HERAZO  
C.C. Nº 43 508.948  
T.P. NO. 59 025-T

OFICINA DE REGISTRO Y SECRETARIA  
ES FIEL COPIA AUTENTICA  
DEL ORIGINAL DEL MERCADO  
Y EL ARCHIVO DEL REGISTRO  
MERCANTIL  
  
EL SECRETARIO

Anexo copia de mi tarjeta profesional.



ACTA 006

**FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN  
CORDOBA  
FUNDACION GEPIC**

**NIT. 812004257-1**

**Acta de Asamblea General Ordinaria**

A las dieciséis (16) horas del día 2 de febrero del año 2012, en las instalaciones de la fundación, en el municipio de Montería, Departamento de Córdoba, se reunieron por convocatoria hecha por la presidente de la junta directiva, través de comunicación escrita con 8 días de anticipación como consta en los estatutos, mutua y espontáneamente todos los miembros de la asamblea ya que se hace necesario hacer elegir al revisor fiscal, cambiar la dirección y reformar los estatutos.

Acto seguido se continúa con la reunión y por unanimidad fueron escogidos a los señoras: **DIANA BRUNAL CABRALES** CC. NO. 45.513.423, como Presidente Provisional Y **DAVID ESQUIVEL RUBIO** C.C. NO. 80.871.473 como, y como Secretario Provisional; quienes aceptaron su designación que les fue hecha y entraron a ejercer sus cargos inmediatamente. La reunión se desarrolló de la siguiente manera:

La Presidente propuso el siguiente orden del día e inmediatamente se discutió y fue aprobado por unanimidad:

1. Elaboración de lista de los concurrentes y aprobación del orden del día.
2. Llamada a lista y constatación del quórum.
3. Elección del Revisor Fiscal
4. Cambio de dirección
5. Reforma de los estatutos.
6. Clausura.

**DESARROLLO**

Primero: Leído el orden del día por el Secretario, la Presidente lo sometió a discusión y votación, y fue aprobado por unanimidad. Y en consecuencia se elaboró la lista de asistentes. La cual se anexa posteriormente al acta.

Segundo: Se llamó a lista a todas las personas y contestaron, 2 de los asociados que integran la asamblea por lo cual asistió el 100% de los




asistentes y existió quórum decisorio. A demás se dio lectura al acta anterior siendo aprobada.


Tercero: El presidente provisional le propone a la asamblea cambiar el revisor fiscal, por lo tanto la asamblea nombra por unanimidad al señor: **ELIECER MIGUEL ORTIZ BEGAMBRE** C.C. No.6.885.944 de Montería Y T.P. No. 85488-T

Cuarto: Se aprueba la nueva dirección de la Fundación cuyo domicilio es Cra. 8. No. 31-30 tel. 7913765 Montería.

Quinto: La presidente, dio lectura al proyecto de reforma de los estatutos, para lo cual la asamblea por unanimidad aprueba la reforma total de los estatutos y se hace mayor énfasis en las facultades del representante legal. Dicha propuesta es aprobada por la asamblea.

Sexto: Y habiéndose agotado el orden del día la Presidente así lo manifestó y declaró clausurada la reunión de la cual el Secretario tomo plena nota de ella. Esta acta es aprobada por unanimidad en cada una de sus partes y para constancia se firma esta acta siendo las 1:30 pm horas del 2 de febrero de dos mil doce (2012), como aparece:

  
**DIANA BRUNAL CABRALES**  
CC. NO. 45.513.423,  
Presidente Provisional

  
**DAVID ESQUIVEL RUBIO**  
C.C. NO. 80.871.473  
Secretario provisional

  
**DEL CÍRCULO DE MONTERÍA**  
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO FIRMA  
HUELLA Y CONTENIDO**

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Montería se ha presentado:

**BRUNAL CABRALES DIANA MARGARITA**

Identificado con: C.C. 45513423  
Quien manifiesta que la firma y huella impresas en el presente documento son suyas y reconoce el contenido.


Hoy 06/03/2012 siendo las 11:33:50 a.m

  
FIRMA  
t554gtbgrnrgbr4b





**Notario 2°** Juan Carlos Oviedo Gómez 3  
DEL CÍRCULO DE MONTERÍA  
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA  
Notario Segundo de Montería

  
**DEL CÍRCULO DE MONTERÍA**  
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

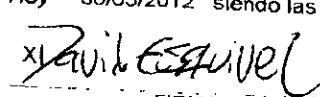
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO FIRMA  
HUELLA Y CONTENIDO**


Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Montería se ha presentado:

**ESQUIVEL RUBIO DAVID JOSE**

Identificado con: C.C. 80871473  
Quien manifiesta que la firma y huella impresas en el presente documento son suyas y reconoce el contenido.

Hoy 06/03/2012 siendo las 11:12:41 a.m.

  
FIRMA  
tsfwdvcs3sc2sw2



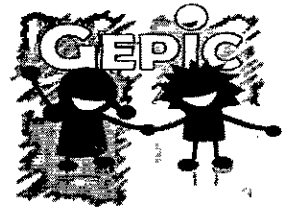


**Notario 2°** Juan Carlos Oviedo Gómez 3  
DEL CÍRCULO DE MONTERÍA  
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA  
Notario Segundo de Montería



Juan Carlos Oviedo Gómez  
Notario en propiedad

Juan Carlos Oviedo Gómez  
Notario en propiedad



# **PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “GENERACIONES CON BIENESTAR”**

## **CORDOBA**

### **IDENTIFICACION**

Nombre entidad: FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS  
INTEGRALES EN CÓRDOBA

NIT. 812.004.257-1

Dirección: Carrera 8 # 31-30

Teléfonos: 3014959046

Correo electrónico: Fungepic01@gmail.com

Representante legal: Diana Margarita Brunal Cabrales



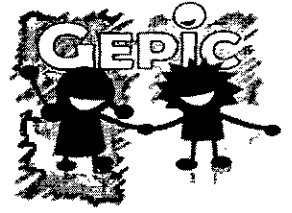
## GEPIC

Es una entidad sin ánimo de lucro, fundada el día 3 de octubre de 2000, con certificado de cámara de comercio de Montería, matrícula No. S0501625 y registro ante la DIAN bajo el NIT No. 812.004.257-1, cuyo objetivo, es la Atención y mejoramiento de las condiciones de vida de las familias más vulnerables en los distintos Departamentos de Colombia, dentro del campo de la acción social.

Movidos por múltiples dificultades que pasan a diario nuestros niños y muy especialmente los niños de población vulnerables; no quisimos seguir siendo simple observadores, si no arriesgarnos a crear éste programa de servicios educativos de la Fundación mediante el cual ayudar a la solución o alivio de sus múltiples problemas que enfrenta la población estudiantil. Con el planeamiento y desarrollo de actividades pedagógica, lúdicas, creativas, recreativas, artísticas, culturales, asesorías y acompañamientos en el desarrollo de las tareas diarias de los niños, niñas y adolescentes.

Nuestro principal objeto es contribuir a nueva concepción de persona humana, donde se vuelva a retomar el valor incalculable a las buenas y sanas costumbres, el valor a la amistad, a la risa, a la tolerancia, al respeto, a la ayuda mutua, el valor a la palabra, a la historia contada por los abuelos y a esas inolvidables noches de luna en nuestros campos y en nuestras Ciudades. "Queremos arrancar de las entrañas de la pedagogía y la didáctica una metodología fundamentada en la amistad y el respeto por la persona humana; queremos contribuir a la formación de niños, niñas y adolescentes con un alto porcentaje de calidad, competitividad y compromiso para que sean responsables de su transformación como personas, de la transformación de sus familias y de toda una sociedad que en estos momentos clama a grito cambios positivos y radicales."





## **MISIÓN**

Generar Oportunidades De Inclusión Social En Población Vulnerable Que Le Permitan Al Individuo Y La Familia Desarrollar Su Proyecto De Vida Basado En El Respeto, La Solidaridad, La Tolerancia Y La Educación Como Medio De Bienestar Social

## **VISIÓN**

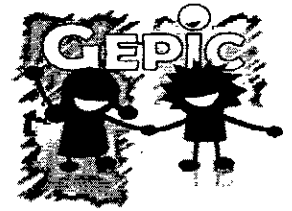
Para El Año 2027 La Fundación Para La Gestión De Proyectos Integrales En Córdoba Fundación Gepic Será Una Organización Que Promueve El Desarrollo Social De La Niñez Y La Familia A Través Del Conocimiento, Cuidado Del Medio Ambiente, La Innovación Y La Educación En Colombia.



## INTRODUCCIÓN

En el marco del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" y partiendo de las directrices determinadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), definidas en el Lineamiento Técnico del Programa y las modificaciones realizadas al mismo mediante la resolución 3820 del 2017. La FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA como operador del ICBF, presenta la propuesta metodológica del programa en las zonas 2 y 3; la cual tiene en cuenta el reconocimiento a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como seres humanos sujetos de derechos, con la capacidad para tomar decisiones de manera responsable y autónoma, cuando se encuentra expuesto a experiencias que le permiten desarrollar habilidades para la vida.

Por lo anterior se tiene en cuenta, la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece que «son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y su nacionalidad, tener una familia y no ser separada de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos, consagrados en la Constitución, en las leyes, y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La Familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su



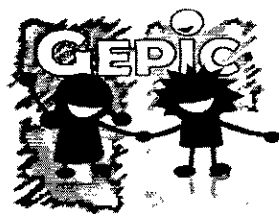
cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás»

El Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas, a los y las adolescentes su pleno desarrollo y crecimiento en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Se entiende por protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos (artículo 7° de la Ley 1098 de 2006).

Las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia como políticas de Estado se regirán como mínimo por los siguientes principios: el interés superior del niño, niña o adolescente; la prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; la protección integral; la equidad; la integralidad y articulación de las políticas; la solidaridad; la participación social; la prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia; la complementariedad; la prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia; la financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública y la perspectiva de género (artículo 203 de la Ley 1098 de 2006).

En el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, sus protocolos facultativos, la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), se establece que los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás. Sin embargo, este principio no está presente en las realidades económicas,

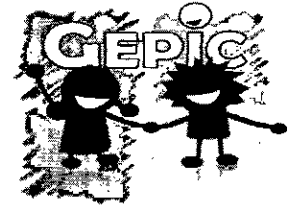


sociales, culturales, políticas, de conflicto, de ilegalidad, de pobreza y de exclusión que viven actualmente muchos niños, niñas y adolescentes en Colombia. De la misma manera, otros principios de la perspectiva de la niñez que recoge la Ley 1098 de 2006 como el de "interés superior del niño," la corresponsabilidad, la protección integral y los enfoques diferenciales no se ven reflejados en las políticas públicas sociales; en la calidad de los servicios dirigidos a este segmento de la población; en las decisiones de las comunidades o en el actuar de las familias.

Mientras Colombia crece económicamente y se reducen los niveles nacionales de pobreza y pobreza extrema, siguen existiendo brechas entre las áreas urbanas y las rurales en cuanto a calidad de vida, distribución de la riqueza, movilidad social, cobertura y calidad de los servicios de salud, agua, saneamiento e higiene, recreación, educación, cultura y acceso a la información, entre otros.

Cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, presentan que la pobreza por ingresos disminuyó y la distribución de la riqueza mejoró. No obstante, Colombia continúa siendo uno de los países más inequitativos de la región y aunque el esfuerzo del gobierno es evidente, debemos seguir trabajando para mejorar la situación de los niños, niñas y adolescentes, y dar cada día mejores alternativas de solución a la problemática planteada por los misma sociedad.

En tal sentido es importante mencionar que actualmente la realidad de nuestros niños, niñas y adolescentes en el departamento de Córdoba, no es ajena a la situación nacional, por cuanto igualmente se ven enfrentados a vulneraciones centradas en diversas situaciones como la pobreza extrema, embarazo adolescente, la violencia en sus diversas manifestaciones, consumo de sustancias psicoactivas, reclutamiento ilícito,

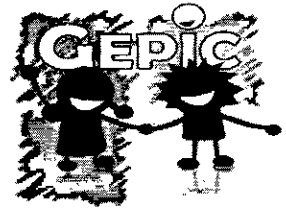


desplazamiento, trabajo infantil, siendo este último una de las situaciones que más afectan el desarrollo psicológico y social de los niños, niñas y adolescentes de este departamento, por presentar un carácter multicausal, cuyas consecuencias no sólo afectan a esta población, sino también a su grupo familiar y a la sociedad en general.

El trabajo infantil es toda actividad, remunerada o no, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona, por personas menores de 18 años de edad y las cuales les resulten peligrosas por su naturaleza o condición. Es importante comprender que el trabajo infantil impide el desarrollo escolar de los niños, niñas y adolescentes e implica un daño para su salud, al tratarse de actividades que los ponen en peligro de sufrir daños físicos, morales y psicológicos.

En cualquiera de sus formas, el trabajo infantil supone riesgos para los niños, las niñas y los adolescentes. No obstante, la Organización Internacional del Trabajo clasificó entre las peores formas la esclavitud, trata o prácticas análogas; explotación sexual o pornografía; reclutamiento, actividades ilícitas (tráfico de estupefacientes, mendicidad organizada) y cualquier otro trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, las niñas y adolescentes.

Es importante mencionar que el trabajo infantil es una realidad tan diversa como sus efectos nocivos en la vida de los niños, las niñas y los adolescentes. En este departamento, las autoridades identifican ciertas particularidades de la problemática que no solo dependen de factores sociales y económicos, sino también de factores culturales, falsas creencias y épocas del año en las cuales el fenómeno se despliega y la vulnerabilidad aumenta, siendo afectados igualmente en su desarrollo emocional, que comprende la autoestima, la afectividad, además del



desarrollo social y moral, que incluye el sentido de identidad grupal y la capacidad de distinguir el bien del mal; situación que se agudiza en la medida que aumenta la franja de exclusión de los padres lo cual se refleja en los niños, niñas y adolescentes.

Estas situaciones se vienen alineando lentamente de manera paralela al aumento en la desigualdad social que da como resultante la pobreza en la que se suman las familias de los niños, niñas y adolescentes potenciales beneficiarios de los programas del estado que de una u otra forma buscan acercar aún más unos a otros a través del ejercicio del Derecho a la Igualdad, la participación y a llevar una vida digna entre otros

De la misma manera estudios realizados por la UNICEF, ponen de manifiesto que los niños, niñas y adolescentes además de la pobreza que poseen sus padres, del abuso físico, emocional y sexual a los cuales se ven sometidos por parte de sus padres y/o padrastros u otros allegados al núcleo familiar, se convierten en razones para buscar llenar el vacío afectivo con otras personas, razón por la cual también se ven afectados el desarrollo emocional, lo que se convierte en un factor de riesgo más que sopesando con las edades en las que se encuentran, este incide negativamente y de manera vertiginosa en el contexto que se encuentran.

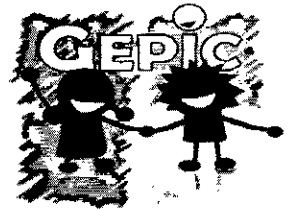
Se observa de manera preocupante, como un número significativo de esta población tiene sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados en el departamento de Córdoba, como resultado también del fenómeno del desplazamiento que crece cada día en esta zona del país, impactando negativamente a esta franja poblacional por cuanto en sus familias hace presencia el desarraigo, cambio de los roles de sus miembros, ruptura parcial o total de los vínculos familiares y que a su vez llevan consigo al lugar donde habitan, las cuales son una serie de necesidades



que el Estado y las Instituciones que lo integran deben entrar a satisfacer, comenzando por el restablecimiento de Derechos tan vitales como el de tener un nombre, a la salud, la educación, la recreación entre otros.

De esta manera y tomando en cuenta las situaciones a las cuales se ven expuestos los niños, niñas y adolescentes en nuestro país, el ICBF crea e implementa el Programa De Promoción y Prevención Para La Protección Integral De Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones Con Bienestar", a través del cual espera Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes, esperando a su vez con este, promover su reconocimiento como sujetos de derechos, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan su participación y la de sus familias, que contribuyan con la garantía, prevención y protección de sus derechos, Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a su protección integral y desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

Lo anterior teniendo en cuenta los principios que enmarcan y guían el desarrollo del Programa "Generaciones con Bienestar" desde una perspectiva de derechos humanos, empiezan con el principio sustantivo consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño: el interés superior del niño. Éste significa que todas las actuaciones y decisiones que tomen las autoridades públicas o privadas, los líderes comunitarios, los docentes, los padres, madres y cuidadores de los niños, niñas y

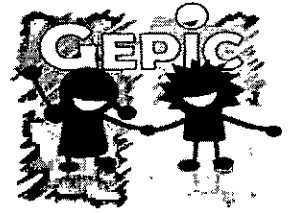


adolescentes y los promotores de derechos en el caso mismo de este Programa deben asegurar su bienestar y el respeto por el goce y ejercicio de todos sus derechos, por encima de cualquier otra consideración.

La aplicación de este principio supera las posturas personales, religiosas, políticas, las tradiciones y los imaginarios culturales que ubican a los niños, niñas y adolescentes por debajo de los intereses de los adultos, debido a que el interés superior está directamente relacionado con el ejercicio simultáneo de los derechos del niño o de la niña. Además de la presencia obligada de este principio en la toma de decisiones en los niveles político, administrativo o judicial, este principio conlleva que frente a cada situación cotidiana que implique una decisión que involucra a los niños y niñas, la autoridad o el adulto responsable debe analizar y ponderar lo que es más conveniente para el niño, niña u adolescente, en razón al pleno ejercicio de sus derechos. Este principio se resalta en juego en cada caso particular en que está involucrado el sujeto de derechos, de tal manera que el análisis de la situación debe tener en cuenta su contexto personal, cultural, étnico, de género, y la historia de vida de cada niño, niña y adolescente.

Otro principio fundamental para el desarrollo de un programa que se realizará con y para los niños, niñas y adolescentes, es la prevalencia de sus derechos. Este es un principio plasmado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, y que también está recogido en el Código de la Infancia y la Adolescencia en donde se establece que cuando exista una discusión entre el derecho de un adulto, frente al de un niño, niña u adolescente, siempre y en todos los casos, prevalecerán los derechos de los niños y niñas.





Por su parte, el principio de corresponsabilidad, implica que la familia, la sociedad y el Estado tienen unas obligaciones compartidas que cumplir en relación con los derechos de sus niños y niñas. Si bien el Estado tiene el deber de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, restablecerlos cuando les sean vulnerados y, diseñar y poner en marcha políticas de protección integral para la niñez y la adolescencia; la sociedad y las familias tienen una responsabilidad fundamental que permite finalmente el goce efectivo de los derechos por todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción ni discriminación alguna.

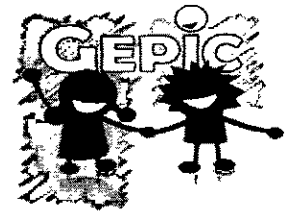
Teniendo en cuenta las situaciones anteriormente mencionadas y la necesidad existente de garantizar a los niños, niñas y adolescentes del departamento de Córdoba una atención integral.



## **ESTRETEGIAS Y VOCACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

La FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA a través de la propuesta metodológica se brindara una formación buscando su propio reconocimiento y el de los demás como sujetos de Derechos, buscando cambiar imaginarios culturales en los cuales han sido considerados como objetos y propiedad de los adultos, de esta manera que se puedan lograr transformar relaciones y prácticas sociales, dando muestras de la capacidad de construir a partir de sus propias vivencias y la de los otros, aprendizajes y nuevos conocimientos en pro de fortalecer su proyecto de vida contando con el acompañamiento de profesionales que una vez inicien su interacción con los niños, niñas y adolescentes se conviertan en dinamizadores de esas experiencias y aprendizajes en donde se fortalecen mutuamente, logrando enganchar de manera activa y comprometida a los padres al proceso que vivencian sus hijos, iniciándose de esta forma el fortalecimiento de los vínculos afectivos entre los niños, niñas y adolescentes y sus familias, lo cual trae consigo dinámicas familiares más funcionales y garantes de derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta metodológica se fundamenta en el Lineamiento Técnico del programa de Promoción y prevención para la Protección Integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar", el cual brinda orientaciones claras, dando la oportunidad de adelantar una formación enmarcada en la integralidad permitiendo como lo reza el lineamiento: El promotor de derechos identificará las necesidades puntuales de los niños, niñas y adolescentes y hará los ajustes razonables a las actividades propuestas en conjunto con el coordinador metodológico y a los espacios en donde estas se desarrollen, con el fin de facilitar la



participación de estos en los encuentros vivenciales, llevándoles a través de las acciones desarrolladas de las cuáles serán sus protagonistas y autores de sus propios aprendizajes y nuevas vivencias generadas en cada contexto, en donde cada niño, niña y adolescente contara y brindara el respeto a quienes con ellos comparten.

En tal sentido y en aras de lograr lo planteado la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA propone una metodología flexible combinando la enseñanza a través de la lúdica, el aprendizaje a través de la reflexión y el aprendizaje afectivo/emocional, siendo estos parte importante en la tarea de formar, por cuanto permite abarcar las diferentes esferas del ser humano, siendo la lúdica un medio que posibilita escenarios de interacción comunicativa donde cada niño, niña y adolescente participante tiene un rol en con reglas y normas que ha aceptado con libertad, autonomía y responsabilidad, acciones que le permiten descubrir sus habilidades y potenciar su creatividad, capacidad de asombro y aprendizaje resultante; siendo estas habilidades básicas para el éxito del proceso desarrollado por cuanto "El juego implica "ser" y "hacer", por lo que requiere de la participación activa e integral de quien lo aborda al permitirle explorar y experimentar a partir de sensaciones, movimientos y de la interacción con los demás y con la realidad exterior para estructurar de forma progresiva su aprendizaje sobre el mundo

Es importante destacar que el juego está presente en el ser humano durante toda su vida adoptando diferentes formas. Cuando se es niño, niña o adolescente, los juegos se caracterizan por ser impulsivos y de gran movimiento; el ser humano, por su misma naturaleza construye conocimientos partiendo de su mundo cotidiano y a través de la comunicación con sus pares, superando la opinión individual y llegando a



consensos en un juego en el que se le apuesta a un acercamiento a la verdad siendo las reglas de juego, las buenas razones y los mejores argumentos. Desde temprana edad, el ser humano a través del juego estimula su pensamiento, pues es a través de éste que entra en contacto con el mundo físico incitando su imaginación; y si se tiene en cuenta que muchas acciones humanas tienen como fin alcanzar la máxima satisfacción, las acciones lúdicas estarán presentes a lo largo de toda su vida, todo esto lleva a los niños, niñas, adolescentes y sus familias aprender afectivamente, lo que lleva a su vez al fortalecimiento de vínculos afectivos a través del reconocimiento mismo generado a través del juego, fomentando aún más el aprendizaje y la reflexión de todo cuanto se vivencia, buscando de esta forma el poder garantizar un crecimiento y desarrollo integral.



## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General.**

Promover la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes y las familias en el departamento de Córdoba, mediante un proceso formativo flexible, reflexivo y de calidad, que permita el empoderamiento como sujetos de derechos, y lograr con esto, la adquisición de competencias para el desarrollo de vida, con la participación activa de la familia, la comunidad y el estado.

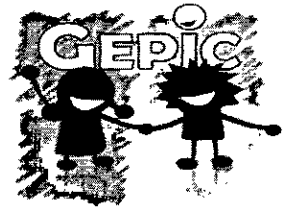
### **Objetivos específicos**

1. Desarrollar acciones que promuevan la atención integral y de inclusión de los niños, niñas y adolescentes para la prevención de la vulneración de sus derechos.
2. Propiciar espacios que permitan a los niños, niñas y adolescentes la participación en espacios de promoción de la convivencia, la reconciliación y una cultura de paz, que incidan positivamente en su desarrollo personal y en la toma de decisiones.
3. Promover espacios flexibles de formación que permitan proporcionar a los niños, niñas y adolescentes herramientas que fortalezcan su identidad personal.
4. Impulsar el desarrollo de encuentros reflexivos entre los niños, niñas, adolescentes y sus familias donde converjan los sentimientos, la solidaridad y las experiencias de vida de cada uno entorno a la construcción colectiva.



Todas estas acciones planteadas tienen el propósito de brindar a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios un proceso formativo flexible, de calidad encauzado a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de la sociedad, buscando llegar a toda la población para brindar servicio de manera equitativa, fomentando un trato diferencial y diferenciado, respetando cada comunidad, condición esperando desarrollar acciones sin daño a las personas, la cultura, las creencias y todo aquello que hace parte de la individualidad del ser humano, sobre todo fomentando el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de Derechos, que a través de las diferentes acciones también participen activamente en los procesos comunitarios incidiendo en todo aquello que le compete, por cuanto son ellos quienes conocen sus propias necesidades y pueden manifestar que es lo que verdaderamente se requiere para superar las mismas.

El proceso de atención que estará brindando la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA se enmarca en la perspectiva de los derechos, de desarrollo humano y de ciclo vital, donde se vivencia una concepción de los niños, niñas y adolescentes como sujetos integrales biopsicosociales, que interactúan de manera libre y autónoma, que son influenciados social, económica y culturalmente e igualmente influyen a su familia, comunidad y entorno, lo cual ayuda a la creación y fortalecimiento de su proyecto de vida, en donde cada niño, niña y adolescente a través de su historia personal, familiar y comunitaria se apropia de elementos importantes que nutren su proyección en la vida desde todas sus esferas, entretejiendo y fortificando la vez la red vincular, la cual juega un papel importante.



En este orden de ideas, uno de los fines de mayor relevancia es la promoción del proyecto de vida, en la que se hace conciencia de sí mismo y la búsqueda personal de las capacidades y posibilidades, a través del reconocimiento de las vivencias no positivas y vulneradoras y su resignificación a partir del encuentro con otras experiencias similares vividas por sus pares; así como la identificación de recursos y potencialidades para superarlas y reconstruir una vida digna. El análisis de las situaciones vividas se realizará por medio de la identificación de roles, situaciones, causas, efectos, explicaciones y comprensiones desde donde los niños, niñas y adolescentes participantes y sus familias puedan releer su historia, su papel en la sociedad, sus apuestas o posturas, sus relaciones, afectos y actuar en consecuencia.

De igual forma y buscando estar acordes con lo que se espera, en aras de ser oportunos y eficaz en la atención integral y con calidad a los niños, niñas y adolescentes, la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA, brindara a través del equipo psicosocial con que cuenta, atención especializada a los beneficiarios del programa a partir del diagnóstico realizado por los Promotores de Derechos, en donde participarán activamente los niños, niñas y adolescentes, siendo a través de este donde se reflejaran las oportunidades de intervención y atención en las áreas de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección; oportunidades en la que igualmente se activara el sistema Nacional de Bienestar Familiar de acuerdo a las competencias de cada una de las entidades que hacen parte del mismo, así colocando de presente el principio de corresponsabilidad, el cual implica que la familia, la sociedad y el Estado tienen unas obligaciones compartidas que cumplir en relación con los derechos de sus niños y niñas. Si bien el Estado tiene el deber de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, restablecerlos cuando les

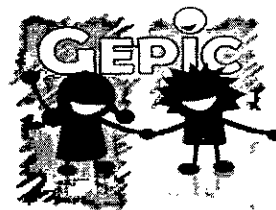


sean vulnerados y, diseñar y poner en marcha políticas de protección integral para la niñez y la adolescencia; la sociedad y las familias tienen una responsabilidad fundamental que permite finalmente el goce efectivo de los derechos por todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción ni discriminación apuntando siempre a garantizar la atención integral como eje central del programa

Es importante brindar un proceso formativo flexible que garantice el éxito, teniendo presente la perspectiva diferencial, que cuenta con el Principio de Protección Integral, el cual es ampliamente referenciado en el Lineamiento técnico del Programa De Promoción y Prevención Para La Protección Integral De Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones Con Bienestar", siendo este principio el que permite superar algunas opiniones sesgadas en referencia a la prevención, teniendo en cuenta que ahora este concepto no se refiere únicamente a la erradicación del riesgo, sino a la relación que existe entre la prevención y las demás tareas que señala el principio de protección integral. Esto significa que la prevención de la vulneración de un derecho está en estrecha relación con el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, el restablecimiento en casos de una vulneración cumplida, para que esta situación no vuelva a repetirse y la existencia de políticas públicas para la protección de sus derechos en el territorio donde habita el niño, niña o adolescente en situación de riesgo.

FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA fundamenta la atención a través del programa reconociendo el Enfoque Diferencial, buscando que sean garantizados los derechos de los niños, niñas y adolescentes, siempre teniendo en cuenta los principios del interés superior del niño y el carácter prevalente de sus derechos, en atención a





que el Enfoque Diferencial brinda pautas para ajustar la política pública a los mandatos constitucionales y legales que ordenan trabajar por el goce efectivo de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes beneficiarios.

Desde una perspectiva de derechos humanos, este programa está dirigido a la prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, busca propiciar espacios que garanticen su inclusión, teniendo en cuenta sus diferencias de género, de etnia y de aquellas que conllevan las discapacidades, la edad o la procedencia geográfica.

En tal sentido la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA se compromete y propende por mantener al recurso humano que brindara el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes ampliamente capacitado en el Modelo de Enfoque Diferencial del ICBF y colocando en práctica permanente todo lo que este implica, buscando ser equitativos e inclusivos en la atención. Los cuales tendrán como objetivo: Garantizar que el recurso humano vinculado al Programa De Promoción y Prevención Para La Protección Integral De Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones Con Bienestar", cuente con la preparación que se requiere que permita brindar una atención integral efectiva, eficaz y con eficiencia, siendo idóneos y oportunos en el Ser y en el Hacer. Dentro de la acción a realizarse estarán contempladas las siguientes:

- Elaborar y desarrollar plan de capacitaciones a todo el recurso humano vinculado al programa.
- Participar en espacios públicos a nivel municipal y departamental para dar a conocer el programa y propiciar apoyo de las organizaciones.



- Desarrollar jornadas de autoformación en temas puntuales como rutas de atención, Enfoque Diferencial, análisis de casos, entre otros.
- Propiciar la participación de los niños, niñas y adolescentes en los Consejos de Política Social buscando a través de este evidenciar los logros alcanzados en el programa.
- Coordinar con instituciones municipales acciones que apunten a fortalecer el impacto del programa en la región.
- Asistir y participar a las mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y familia que se desarrollen durante la vigencia del programa.

Así mismo la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA, buscará desarrollar proceso formativo con las familias en aras de brindar los elementos necesarios para una sana convivencia familiar y social como una necesidad en la cualificación de la atención a los niños, niñas y adolescentes. Los cuales tienen objetivo: Brindar proceso formativo a las familias beneficiarias del programa a través de encuentros para la familia como una necesidad para fortalecer la dinámica familiar de las mismas promoviéndolas a ser garantes de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Dentro de la acción a realizarse estarán contempladas las siguientes:

- Elaborar y desarrollar plan de formación a las familias.
- Implementar acciones comunitarias en donde las familias sean las protagonistas, buscando dar a conocer el programa y fortalecer el proceso formativo.
- Adelantar encuestas de satisfacción con las familias participantes en el proceso formativo y con líderes de la comunidad, con el propósito de medir el impacto del programa.

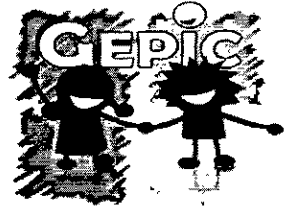


Buscando ser coherentes en la atención y en la búsqueda del cumplimiento de la atención integral a los niños, niñas y adolescentes, la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA, propiciara espacios que promuevan la participación activa de los niños, niñas, adolescentes y sus familias a través de juego de roles que permitan el empoderamiento del derecho que poseen a la participación, a escuchar y ser escuchados, lo cual les permite incidir en la toma de decisiones de los mandatarios en temas referentes a sus intereses y el de sus comunidades, buscando de esta forma promover el liderazgo desde el grupo, la familia y la comunidad.

En tal sentido y en aras de Garantizar a los niños, niñas y adolescentes una atención integral de calidad que promueva día a día el desarrollo individual, familiar y comunitario se circunscriben las acciones necesarias para desarrollar los componentes de la atención de acuerdo con las categorías de: Protección, Vida y supervivencia, Participación, Desarrollo y Educación.

**Protección:** Comprende el derecho que tienen los niños, las niñas y adolescentes a disfrutar de una vida plena en condiciones que aseguren el respeto de su dignidad y a ser cuidados y protegidos frente a conductas que atenten contra su desarrollo integral como seres humanos.

**Vida y supervivencia:** Comprende el derecho a la vida, que se entiende como el bienestar físico, psíquico, y social, como ejercicio pleno del proceso vital en armonía consigo mismo, con los demás y con el mundo.



**Desarrollo y educación:** Comprende el derecho de niños, niñas y adolescentes al pleno y armónico desarrollo como seres humanos, en un sistema de relaciones que establece consigo mismo, con los demás y con el mundo, así como el derecho a la educación que es entendida como un proceso continuo y natural, múltiple, complejo y cambiante de acuerdo con el nivel de desarrollo.

**Participación.** Es el reconocimiento que se hace a los niños, niñas y adolescentes como protagonistas de su propia vida y de la sociedad creando condiciones y medios para fortalecer una cultura democrática y de ejercicio de sus derechos.

Teniendo en cuenta, el principio de corresponsabilidad, el cual implica las obligaciones compartidas que tienen que cumplir en relación con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la familia, la sociedad y el Estado, teniendo este último el deber de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, restablecerlos cuando les sean vulnerados y, diseñar y poner en marcha políticas de protección integral para la niñez y la adolescencia; la sociedad y las familias tienen una responsabilidad fundamental que permite finalmente el goce efectivo de los derechos por todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción ni discriminación alguna. En aras de garantizar los derechos a esta franja poblacional se desplegarán tácticas de movilización social que fomenten acuerdos, gestión y alianzas con instituciones públicas y privadas.

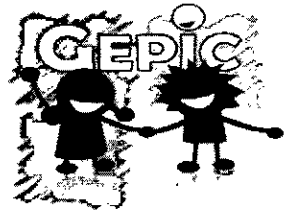
La propuesta metodológica de la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA fundamenta su accionar tomando como referente el enfoque de derechos, el cual busca cortar con



anteriores prácticas del desarrollo centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria, y reemplazarlas por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es titular de unos derechos innatos. El objetivo ya no es la satisfacción de necesidades, sino la realización de derechos. Esta distinción es clave. Los derechos implican obligaciones. Las necesidades no. Hablar de derechos implica hablar de quien tiene responsabilidades en relación a esos derechos.

Al respecto conviene decir que el enfoque de derechos está encaminado a la Promoción y Protección de los derechos humanos a través de su diligencia en los programas de desarrollo dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

En relación con lo anteriormente planteado la propuesta metodológica busca atender las necesidades básicas de protección, atender en el marco de la diversidad, respondiendo de manera acertada y oportuna a situaciones específicas de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta la participación activa y comprometida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en la implementación total del Programa de Promoción y Prevención para La Protección Integral De Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones Con Bienestar" Con el propósito de promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.



se busca con lo anterior, desarrollar un proceso flexible que permita el ajuste de acciones de acuerdo a las necesidades y/o situaciones que surjan, teniendo en cuenta que los procesos estáticos, metódicos y sistemáticos no brindan los mismos resultados por cuanto todo se encuentra encasillado en un modelo específico y la misma propuesta metodológica es dinámica al estar enmarcada en la enseñanza a través de la lúdica con énfasis en la reflexión y el desarrollo emocional de nuestros niños, niñas y adolescentes; lo que a su vez apunta a la pertinencia del proceso promoviendo la interdisciplinariedad en la intervención y atención.

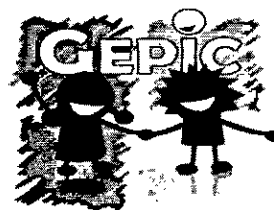
De esta forma La propuesta metodológica de la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA, pone de manifiesto principios orientadores en la atención integral a todos los niños, niñas y adolescentes desde las diferentes áreas del desarrollo, articulando y activando el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para la dinamización misma del proceso de atención a nuestra población beneficiaria.



## MARCO JURIDICO

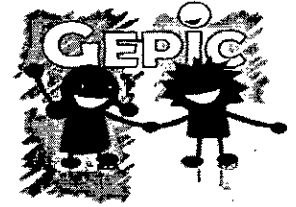
El Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes “Generaciones con Bienestar, se encuentra enmarcado en un grupo de protocolos, sentencias, leyes vigentes que jurídica y normativamente apuntan a la promoción, garantía y goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como se relacionan a continuación:

<b>MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<i>Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la ley 12 de 1991: Obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las</i>	El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, impone la obligación a los Estados partes de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia y abuso.
<i>Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños y niñas, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños y niñas en la Pornografía. Aprobado por la ley 765 de 2002.</i>	Los Estados Partes que reconocen la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, se comprometen a proteger a los menores de edad contra toda forma de explotación y abuso sexual y a prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Protocolo Facultativo sobre la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y el uso de niños y niñas en la pornografía (2000), amplía con más detalle la Convención 182 de 1999 de la OIT y define la explotación sexual como una de las peores formas de trabajo infantil.
<i>Protocolo Facultativo relativo a la Participación de los Niños y niñas en los Conflictos Armados. Aprobado por la ley 833 de 2003</i>	Establece los principios fundamentales para proteger a los niños y niñas en conflictos armados que se expusieron en los Convenios de Ginebra (1949) y sus Protocolos Facultativos (1977), en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en su Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados (2000), y en el Estatuto de Roma (1998) de la Corte Internacional de Justicia.



<p><i>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:</i>                  Adopción de medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna, ratificado por la Ley 74 de 1968.</p>	<p>Artículo 2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. Artículo 2. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.</p> <p>2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.</p>
<p><i>Convenios 138 y 182 de la OIT:</i> establece la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, ratificados por la ley 515 de 1999 y 704 de 2001, respectivamente.</p>	<p>Las Convenciones 138 de 1973 y 182 de 1999 de la OIT definen como trabajadores infantiles a los menores de 12 años que realizan actividades remuneradas, a los de 12 a 14 años que realizan trabajos más que livianos, y a todos los niños y niñas sometidos a las peores formas de trabajo infantil, por medio de las cuales se les esclaviza, se les recluta a la fuerza, se les prostituye, se les somete a la trata, se les obliga a cometer actividades ilegales o se les pone en peligro. El artículo 32(1) de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 exige el reconocimiento del "derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social." En marzo de 2006, 143 países ratificaron la Convención 138, que ajustaba la edad mínima para trabajos de tipo general, leves o peligrosos, y 158 países ratificaron la Convención 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.</p>





<p>Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006), aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 y ratificada en 2011,.</p>	<p>Reconoce que los niños y las niñas con discapacidad deben tener el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás niñas y niños. Además, reconoce la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso.</p> <p>ARTÍCULO 7 sobre los niños y niñas con discapacidad</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.</li> <li>2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño.</li> <li>3. Los Estados Partes garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.</li> </ol>
<p>Constitución Política de 1991</p>	<p>Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.</p> <p>La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de los demás.</p>



<p>Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia.</p>	<p>Adopta la concepción de la infancia y la adolescencia como sujetos de derechos bajo la doctrina de la protección integral, desarrolla otros principios que ya hacían parte de la legislación nacional, tales como el interés superior del niño y la corresponsabilidad. A su vez, establece la perspectiva diferencial en lo que respecta a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, al incluir los conceptos de género, etnia, cultura y rango etario. Es importante señalar que el artículo 6 del mencionado Código establece que los diferentes Tratados o Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, hacen parte del mismo y servirán de guía para su interpretación y aplicación.</p> <p>Artículo 36 establece que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad <i>"tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado y puedan valerse por sí mismos e integrarse a la sociedad"</i>.</p>
<p>Ley 1450 de 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014</p>	<p>Parágrafo 2º. Artículo 137. En concordancia con los artículos 201, 205 y 206 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Social, coordinará y adelantará las gestiones necesarias para el desarrollo por parte de las entidades nacionales competentes, de las políticas, planes, programas y proyectos previstos en las bases del plan nacional de desarrollo en infancia y adolescencia y la movilización y apropiación de los recursos presupuestales por parte de estas. Para el efecto, en el marco del Consejo Nacional de Política Social del artículo 206 de la ley 1098 de 2006, coordinará la preparación de un informe de seguimiento y evaluación al Congreso de la República, que contemple los avances en la materia por ciclos vitales Primera Infancia (Prenatal – 5 años), Niñez (6 -13 años) y Adolescencia (14 – 18 años).</p>
<p>Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019</p>	<p>Para lograr un ejercicio efectivo de los derechos, se deberá dar énfasis al desarrollo de políticas públicas locales y territoriales que posibiliten la garantía en los ámbitos de:</p> <p>1) De existencia: a) Todos vivos, b) ninguno sin familia, c) todos saludables, d) ninguno desnutrido o con hambre. 2) De desarrollo: e) Todos con educación de calidad y no discriminante, f) todos jugando, g) todos capaces de manejar los afectos y las emociones. 3) De ciudadanía: h) Todos registrados, i) todos participando en la vida de la comunidad. 4) De protección: j) Ninguno maltratado o abusado, k) ninguno en una actividad perjudicial o violenta, l) los adolescentes acusados de violar la ley con debido proceso y sanciones educativas y proporcionales.</p>



<p>Plan Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar 2005-2015</p>	<p>Su propósito es prevenir y atender la violencia intrafamiliar mediante una estrategia intersectorial dirigida a apoyar a los individuos, las familias y las comunidades, en el marco de su misión: transmitir principios y valores de convivencia y dotar a los núcleos básicos familiares de instrumentos para resolver los conflictos de manera pacífica. En la estrategia se articula el trabajo de las entidades técnicas y de las encargadas de las políticas sociales en el país.</p>
<p>Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva.</p>	<p>Mejorar la Salud Sexual y Reproductiva. 2. Promover el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos. 3. Reducir factores de vulnerabilidad y comportamientos de riesgo. 4. Estimular factores protectores y 5. Atender grupos con necesidades específicas.</p>
<p>Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador 2008-2015.</p>	<p>El objetivo de la estrategia es focalizar y ordenar la acción de las entidades estatales y privadas que intervienen en el tema, hacia dos ejes esenciales para atacar el problema:              1. El ingreso de niños, niñas y adolescentes (en Peores Formas de Trabajo Infantil -PFTI o en riesgo) al servicio educativo, a programas de uso creativo del tiempo libre y al sistema general de protección social; 2. el acceso de sus familias a servicios sociales que permitan que sus niños, niñas y adolescentes no ingresen o se retiren de las PFTI.</p>
<p>Ley 679 de 2001</p>	<p>Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.</p>
<p>Ley 1336 de 2009</p>	<p>Por medio de la cual se adiciona y robustece la ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>CONPES 3673 de 2010: Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños Niñas y Adolescentes por parte de los Grupos Armados Organizados al margen de la ley y de los Grupos Delictivos Organizados. GAOM</p>	<p>Tiene como propósito ser una política de Estado e invitar a diferentes niveles de gobierno, las familias, la sociedad en general y la comunidad internacional a unir esfuerzos para la disminución y desaparición del fenómeno, que vulnera y viola los derechos de esta población. La política parte de una hipótesis de trabajo fundamental: a mayor garantía, goce efectivo de derechos y entornos protectores, menor será el riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes. Así mismo, es observante de los compromisos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos. Su enfoque central es el de la protección integral, bajo los principios de interés superior del niño, prevalencia e interdependencia de sus derechos, perspectiva de género y étnica, participación, diversidades y ciclos de vida.</p>

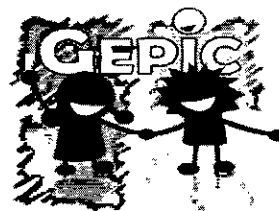


<p>Ley 1450 de 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014</p>	<p>Parágrafo 2º. Artículo 137. En concordancia con los artículos 201, 205 y 206 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Social, coordinará y adelantará las gestiones necesarias para el desarrollo por parte de las entidades nacionales competentes, de las políticas, planes, programas y proyectos previstos en las bases del plan nacional de desarrollo en infancia y adolescencia y la movilización y apropiación de los recursos presupuestales por parte de estas. Para el efecto, en el marco del Consejo Nacional de Política Social del artículo 206 de la ley 1098 de 2006, coordinará la preparación de un informe de seguimiento y evaluación al Congreso de la República, que contemple los avances en la materia por ciclos vitales Primera Infancia (Prenatal – 5 años), Niñez (6 -13 años) y Adolescencia (14 – 18 años).</p>
<p>Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019</p>	<p>Para lograr un ejercicio efectivo de los derechos, se deberá dar énfasis al desarrollo de políticas públicas locales y territoriales que posibiliten la garantía en los ámbitos de:              1) De existencia: a) Todos vivos, b) ninguno sin familia, c) todos saludables, d) ninguno desnutrido o con hambre. 2) De desarrollo: e) Todos con educación de calidad y no discriminante, f) todos jugando, g) todos capaces de manejar los afectos y las emociones. 3) De ciudadanía: h) Todos registrados, i) todos participando en la vida de la comunidad. 4) De protección: j) Ninguno maltratado o abusado, k) ninguno en una actividad perjudicial o violenta, l) los adolescentes acusados de violar la ley con debido proceso y sanciones educativas y proporcionales.</p>
<p>Plan Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar 2005-2015</p>	<p>Su propósito es prevenir y atender la violencia intrafamiliar mediante una estrategia intersectorial dirigida a apoyar a los individuos, las familias y las comunidades, en el marco de su misión: transmitir principios y valores de convivencia y dotar a los núcleos básicos familiares de instrumentos para resolver los conflictos de manera pacífica. En la estrategia se articula el trabajo de las entidades técnicas y de las encargadas de las políticas sociales en el país.</p>
<p>Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva.</p>	<p>Mejorar la Salud Sexual y Reproductiva. 2. Promover el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos. 3. Reducir factores de vulnerabilidad y comportamientos de riesgo. 4. Estimular factores protectores y 5. Atender grupos con necesidades específicas.</p>



<p>Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador 2008-2015.</p>	<p>El objetivo de la estrategia es focalizar y ordenar la acción de las entidades estatales y privadas que intervienen en el tema, hacia dos ejes esenciales para atacar el problema: 1. El ingreso de niños, niñas y adolescentes (en Peores Formas de Trabajo Infantil -PFTI o en riesgo) al servicio educativo, a programas de uso creativo del tiempo libre y al sistema general de protección social; 2. el acceso de sus familias a servicios sociales que permitan que sus niños, niñas y adolescentes no ingresen o se retiren de las PFTI.</p>
<p>Ley 679 de 2001</p>	<p>Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.</p>
<p>Ley 1336 de 2009</p>	<p>Por medio de la cual se adiciona y robustece la ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>CONPES 3673 de 2010: Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños Niñas y Adolescentes por parte de los Grupos Armados Organizados al margen de la ley y de los Grupos Delictivos Organizados. GAOM</p>	<p>Tiene como propósito ser una política de Estado e invitar a diferentes niveles de gobierno, las familias, la sociedad en general y la comunidad internacional a unir esfuerzos para la disminución y desaparición del fenómeno, que vulnera y viola los derechos de esta población. La política parte de una hipótesis de trabajo fundamental: a mayor garantía, goce efectivo de derechos y entornos protectores, menor será el riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes. Así mismo, es observante de los compromisos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos. Su enfoque central es el de la protección integral, bajo los principios de interés superior del niño, prevalencia e interdependencia de sus derechos, perspectiva de género y étnica, participación, diversidades y ciclos de vida.</p>

Teniendo en cuenta el aspecto jurídico y normativo es importante ver como el Estado Colombiano con la expedición de la Constitución Política de 1991 y los cambios surgidos a nivel internacional, ha pasado de un estado centralista, proteccionista y ejecutor a un estado regulador y supervisor del proceso de descentralización política, fiscal y administrativa, preocupado por el ejercicio de la función administrativa se desarrolle dentro de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, con sistemas efectivos de control y sometido a la vigilancia de la sociedad en general. Con la



expedición del estatuto básico de organización y funcionamiento de la administración pública (ley 489 de 1998), se ratifica la preponderancia de las entidades descentralizadas como forma de prestar servicios especializados y efectivos.

Así mismo se observa como en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, sus protocolos facultativos, la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), se establece que los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás. Sin embargo, este principio no está presente en las realidades económicas, sociales, culturales, políticas, de conflicto, de ilegalidad, de pobreza y de exclusión que viven actualmente muchos niños, niñas y adolescentes en Colombia. De la misma manera, otros principios de la perspectiva de la niñez que recoge la Ley 1098 de 2006 como el de "interés superior del niño," la corresponsabilidad, la protección integral y los enfoques diferenciales no se ven reflejados en las políticas públicas sociales; en la calidad de los servicios dirigidos a este segmento de la población; en las decisiones de las comunidades o en el actuar de las familias, lo cual se espera mejorar haciendo estricto cumplimiento del Lineamiento Técnico del Programa y ajustando nuestro accionar al marco jurídico mencionado para con esto contribuir a cambiar la realidad existente.

En este orden de ideas la Ley 1098 de 2006 hace el llamado a toda la sociedad a reconocer la importancia de la participación de los niños, niñas y adolescentes en todos los espacios en donde ellos y ellas interactúan, entendiendo que debatir, opinar, concertar, disentir, construir y aportar, siendo estas acciones las que contribuyen a la puesta en marcha y efectividad en la prestación de servicios que les benefician, siendo esto un



aspecto que le permite formar un criterio y una perspectiva sobre su comunidad, el hacer parte de un grupo, generar sentido de pertenencia, y que se garantice el goce efectivo de sus derechos.

## **METODOLOGIA**

Las bases metodológicas, filosóficas, principios y valores con las que se trabajará en esta propuesta tiene plataformas lúdico recreativas, reflexiva y emocional en la que se desarrollarán acciones de acuerdo a los intereses de los niños, niñas y adolescentes, que favorezca el desarrollo de actividades prácticas desde donde se aborden los conceptos formativos para la promoción de derechos y la prevención de vulnerabilidades, buscando flexibilizar y dinamizar el proceso, apuntando con esto a la obtención de mejores resultados, enmarcando nuestro accionar a lo establecido en los lineamientos técnicos del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones Con Bienestar" establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, promoviendo la participación y protección orientada a la restitución y garantía de todos los derechos de la población intervenida en el proceso, asegurando en este la permanencia y un cien por ciento el porcentaje de alcance de los logros positivos dentro del mismo.

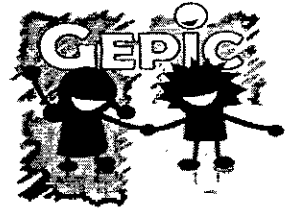
Los tópicos propuestos en el Lineamiento Técnico del programa se trabajaran a través de Actividades Lúdico- Recreativas con Énfasis En la Reflexión y el Desarrollo Emocional, siendo este último el punto más importante dentro del proceso ya que todo niño, niña y adolescente que se conozca y maneje bien sus emociones es feliz y por lo tanto más seguro, lo que le permite adquirir armas en el manejo de su autoestima, las



actividades se llevaran a cabo en espacios donde los Promotores de derechos entregan el conocimiento a nuestra población beneficiaria, así como a sus padres y/o acudientes que son parte importante en el proceso de formación, fortalecimiento de la autoestima, orientación y restablecimiento de derechos, también como un mecanismo de prevención.

El promotor de derechos realizara cada uno de los encuentros de manera vivencial, para asegurar con esto la participación activa de los miembros del grupo intervenido y aprovechar al máximo que cada miembro pueda sacar a flote en los encuentros sus fortalezas y convertir sus debilidades en fortalezas logrando desarrollar el soporte suficiente que lo anime a seguir adelante, por tal razón deberá apoyarse en una metodología flexible, para lo cual tendrá como guía las indicaciones del coordinador metodológico, cabe aseverar que para el buen desarrollo del proyecto, es de suma importancia el estudio del entorno en el que habitan los niños, niñas y adolescentes de la población que será atendida, el promotor de derechos utilizará instrumentos y técnicas que permitan conocer factores de riesgo que fomenten amenazas o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes de la zona en las cual se brindara la atención a través de la implementación del programa, con el fin de tratar y fortalecer la prevención frente a los factores de riesgo y vulneraciones a los que están expuestos los niños, niñas y adolescentes, desarrollando actividades para lograr los objetivos en los encuentros vivenciales o experienciales, siendo a su vez flexibles en aras de lograr los mejores resultados por cuanto se buscara ajustar cada acción a las necesidades específicas que surjan durante el desarrollo del proceso.

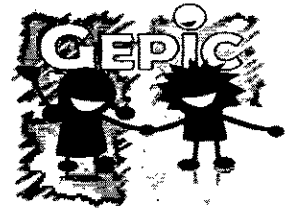




Para el buen desarrollo de las acciones planteadas en la propuesta metodológica se gestionara que el lugar o lugares en los que se realicen estos encuentros, los niños, niñas, adolescentes y sus familias tengan contacto con la naturaleza, o sean espacios, en la que puedan desarrollarlas sin temor a moverse libremente, que sientan que el mundo les pertenece y lo pueden seguir conquistando, que los limites solo se tienen en la mente, que sean lugares, en los que sientan la cercanía de lo que aman; estos pueden ser espacios corporativos tales como salones de instituciones educativas, espacios comunales, salones parroquiales, salones de organizaciones, parques, canchas deportivas, u otros lugares que deben ser facilitados por el operador y concretados en acuerdo con la misma comunidad o con los profesionales del ICBF intrínsecos en el proceso.

Para lograr que las actividades lúdico- recreativas con énfasis en la reflexión y el desarrollo emocional tengan el impacto positivo esperado, a cada población atendida en la modalidad Generaciones con Bienestar Tradicional se le realizarán ocho (8) encuentros vivenciales lúdico-recreativos-reflexivos- emocionales por mes, distribuidos de la siguiente forma: dos (2) encuentros vivenciales a la semana con una duración de dos (2) horas cada uno.

Para la población de Generaciones Rurales con Bienestar, se desarrollarán doce (12) encuentros vivenciales por mes, a razón de tres (3) encuentros a la semana con una duración de dos (2) horas cada uno. Los encuentros vivenciales lúdico-recreativos-reflexivos- emocionales deberán realizarse de acuerdo con los cuatro módulos del componente No.1 de Formación y participación del Programa.



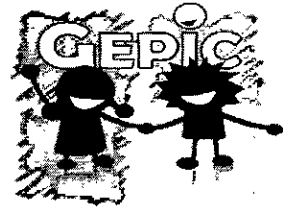
La FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA establece acciones, a través de la implementación de su Propuesta Metodológica, basadas en los tres componentes que conforman el Programa Generaciones con Bienestar, los cuales son:

### **COMPONENTE 1: FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

Incluye el proceso lúdico-recreativo-reflexivo- emocional, no formal y con metodologías vivenciales en el que la lúdica, el arte, la música, el deporte y la recreación les permitirán:

- Motivar la participación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias
- Promover en los niños, niñas, adolescentes y sus familias su propio reconocimiento y el de sus familias, comunidad, las instituciones y los diferentes contextos en que se desenvuelven.
- Educar la población para una sana convivencia y principio de ciudadanía, que sean reflejo de buenas prácticas de convivencia, contribuyendo a sanar la comunidad en la que desarrollan su personalidad y sus habilidades.
- Prevenir de manera temprana la vulneración de los derechos de protección, fundamentalmente el de ser protegidos contra la vinculación con actividades ilegales, utilización, la explotación, la violencia sexual, el embarazo adolescente, el trabajo infantil, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

Este componente está dividido en 5 módulos de formación orientados a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias y/o acudientes, para que reciban las orientaciones y tengan armas con que afrontar las diferentes



situaciones que se les presentan en los hogares y bajar el índice de riesgos en sus hijos o acudidos.

1. Los niños, niñas, adolescentes y sus familias son sujetos de derechos.
2. Prevención para la protección.
3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz.
4. Los niños, niñas, adolescentes y sus familias son ciudadanos
5. Mi proyecto de vida.

Las familias participarán activamente en este proceso. Durante el desarrollo de cada módulo se destinará por lo menos un encuentro vivencial para el trabajo de profundización con las familias y comunidades de los niños, niñas y adolescentes participantes.

Módulo 1: Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos

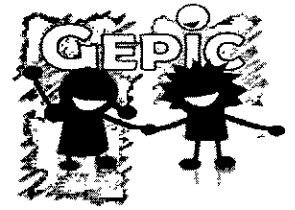
Contenidos a desarrollar:

- ¿Qué me merezco? Niños, niñas y adolescentes nos reconocemos como sujeto de derechos. (videos, reflexiones y juegos)
- ¿Con qué cuento? Conozco y ejerzo mis derechos (videos, juegos y dramatizaciones).
- Cómo me puedo cuidar? Hábitos y estilos de vida saludable, en este se abordarán encuentros vivenciales en los que ellos y ellas aprenderán a preparar platos nutritivos balanceados y fáciles de preparar con el acompañamiento de sus familias.
- Dónde vivo? Comparto y explico por medio de narraciones (escritas o teatrales) como es el contexto donde vivo y me siento orgulloso de hacer parte de su transformación (los niños, niñas y adolescentes prepararan video del contexto en el cual residen).



- ¿Cómo me veo y me ven los demás? Como viven sus derechos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes del programa. (dinámicas, juego de roles, obras de teatro)
- ¿Quiénes me acompañan en mi desarrollo personal? Aprendo a identificar los agentes responsables de mis derechos.
- Cuál es mi aporte en el desarrollo de mi personalidad: Me apropio de acciones que debo desarrollar para cumplir mis objetivos de vida.
- Quién me apoya en el proceso y logro de mis metas? Conozco como el Estado es actor mediador en el logro de los objetivos de mi proyecto de vida.
- Cómo me ve mi familia? La familia reconoce a sus niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos (Participación activa de los miembros de la familia juego de roles, dinámicas, conversatorio).

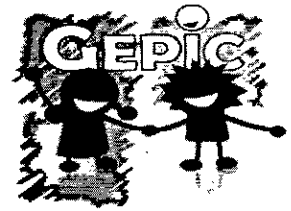
Nota: Es importante tener en cuenta que en el desarrollo de las temáticas planteadas en el módulo, se plasman actividades que están sujetas a los intereses de los niños, niñas y adolescentes lo que convierte el proceso en algo flexible, lo cual es sano para su dinamización.



## **MÓDULO 2: PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN**

Contenidos a desarrollar:

- Qué y quienes me pueden afectar? Aprendo a reconocer los factores de riesgo presentes en el contexto en el que vivo que afectan el ejercicio de mis derechos.(Conversatorio, juegos, obra de teatro, dramatizaciones)
- Con quien cuento? Valoro y utilizo correctamente los factores protectores existentes en mi familia y en mi comunidad.(dinámica reflexiva, juegos, panel)
- Me cuido y cuido a los demás: Reconozco mis responsabilidades como sujeto de derechos y los efectos que sus acciones tienen sobre mi propia vida y las de quienes me rodean.
- Conozco las entidades y cómo acercarme a ellas ante una inminente amenaza: Rutas de prevención institucional que pueden ampararme en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa.
- Aprendo a defender mis derechos: Reconocimiento de acciones de prevención de vulneración de mis derechos y factores de riesgo que inciden en mi proyecto de vida.
- Me protejo ante los peligros: Protección de mi proyecto vida ante los riesgos y amenazas existentes en el entorno.
- Soy responsable con mi integridad física: Prevención en el uso de la pólvora.
- Quién vela en primera instancia por mis derechos? La familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Quién es el veedor más importante que protege mis derechos? El Estado como actor fundamental en la prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



### **MÓDULO 3: CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y CULTURA DE PAZ**

Este tercer módulo desarrolla en los niños, niñas y adolescentes participantes herramientas de educación para la paz que les permiten contar con elementos importantes que los lleven a facilitar su convivencia con otros y otras, enriqueciendo de esta forma su vida personal, familiar y aportar su grano de arena a la transformación positiva de la sociedad en la cual se encuentra inmerso e interactúa.

Por lo anterior en los contenidos de la propuesta metodológica se encuentran contemplados contenidos como el diálogo y la escucha asertiva, como la columna vertebral y punto neurálgico para el desarrollo de las diferentes actividades, el desarrollo de habilidades para comunicarse asertivamente, expresar las emociones y entenderse con los demás. Todo esto nos lleva a desarrollar la capacidad para ponerse en el lugar del otro, valorando cada individuo desde su ser integral y único con diferencias de pensamiento, raza, religión, ideas políticas, actitudes y aptitud ante las dificultades.

Contenidos a desarrollar: estos contenidos se estarán desarrollando con el apoyo de videos, juegos, danzas; dramatizados, obras de teatro entre otros, todo lo anterior con la participación de los niños, niñas y adolescentes y sus familias

- Cómo estoy actuando? Construyo sociedad a partir de la convivencia y la cultura paz y la no violencia.

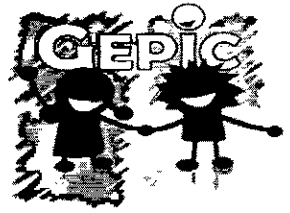


- Cómo debo actuar frente a las diferencias que se me presentan? El diálogo y la escucha como factores que promueven la cultura de paz y la no violencia.
- Cómo debe ser mi diálogo? El diálogo y la escucha como acciones de respeto y reconocimiento del otro como sujetos de derechos.
- Respeto y me respetan: El otro como "territorio sagrado"
- Soy agente de cambio: Mis derechos llegan hasta donde inician los de los demás.
- Cómo contribuyo con la paz? Utilizo herramientas que permiten la resolución creativa y acertada de los conflictos.

Cada vez es más reconocida la importancia de mejorar la calidad del clima de convivencia e interacción en pro de la construcción de espacios enmarcados en la paz, la formación personal, familiar, social y valórica de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y la prevención de conductas de riesgo, para lograr mejores aprendizajes reflexivos y afectivos para garantizar la atención integral de esta franja poblacional.

#### **MÓDULO 4: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SON CIUDADANOS:**

¡Los derechos de niñas, niños y adolescentes son grandes! Porque al vivir un momento de la vida tan importante para el desarrollo del cuerpo, de la personalidad, de las ideas es importante garantizar las mejores condiciones para su crecimiento. El Estado es el principal responsable de garantizar esos derechos, y debe asegurar que las familias y las comunidades puedan criar, educar y formar a niñas, niños y adolescentes, escuchándoles, teniendo en cuenta su opinión y haciéndoles participar en las decisiones.

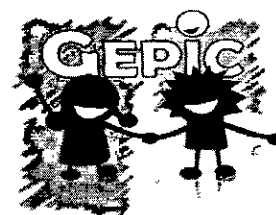


En tal sentido, los contenidos propuestos en este módulo buscan, fortalecer la capacidad que tienen los niños, niñas y adolescentes para su participación buscando incidir en la toma de decisiones asertiva y acertadamente en espacios públicos y privados, actuando como vigías de sus derechos y promotores de sus responsabilidades, como ciudadanos colombianos, se estarán desarrollando las acciones planteadas realizando juego de roles, de conformación y asistencia a espacios de participación (Elección del buen vecino, juntas de acción comunal, consejos de política social, consejos municipales, clubes, Veedurando, entre otros) y videos, buscando a su vez motivarlos a que hagan parte de éstos en sus comunidades.

#### Contenidos a desarrollar

- Yo y mi entorno. sueño mi ciudad actividad, mis necesidades, ¿necesidades comunes?, en la búsqueda de soluciones, informando bajo titulares
- Algo más que una palabra. participar, construyendo mi ciudad
- Presupuestos participativos. mitos, ¿de cuánto estamos hablando?, paso a paso, quién es quién, de acuerdos anda el juego
- Cómo puedo desarrollar mis habilidades? participación y acción colectiva de niños, niñas y adolescentes
- Qué herramientas debo utilizar? conociendo y vivenciando las seis claves de la participación.
- Cómo debo ejercer mi participación? vivenciando y compartiendo acciones significativas, auténticas y protagónicas.





- Qué papel juega mi entorno en la sanación de mis espacios sociales? el rol de la ciudadanía en la reconciliación, la convivencia y la cultura de paz.
- La unión hace la fuerza, conformando redes de apoyo. acción colectiva de niños, niñas y adolescentes.

Para reflexionar sobre los modos de participación que se generaran en el transcurso del programa, nos ocuparemos de la participación desde una mirada del ser humano como un ser que se va haciendo con otros y otras, promoviendo la participación activa a través de la conformación de grupos de niños, niñas y adolescentes que ejerzan el control social del programa y de todo cuanto les interese en sus comunidades, así mismo se conformara grupos con padres de familia, a su vez buscando la transparencia de la ejecución.

## **PROYECTO DE VIDA**

Desde que el ser humano tiene conciencia de sí mismo suele formularse preguntas con respecto al por qué y al para qué de su existencia, que lo conducen a trazarse metas y a querer proyectarse hacia el futuro en la búsqueda de respuestas y de su realización personal.

Para lograr resultados positivos en ese intento tiene la posibilidad de diseñar un proyecto de vida a partir de la conciencia que tiene de sí mismo, de la realidad que le rodea y de su existencia.

Es en este proceso en donde hacen parte importante el papel de los padres y figuras significativas para los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que acompañar a los hijos en la lucha por descubrir su identidad, su originalidad, su exterioridad es parte vital al momento de trazar las metas

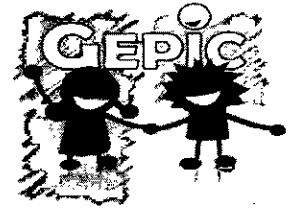


para su vida por cuanto incide de manera notable en la proyección que ellos y ellas tengan, esto los lleva a ver el universo y la vida desde una nueva cosmovisión, y encuentren el significado y sentido de la existencia desde un nuevo modelo, que les permite plantear problemas y asumir proyectos en pro del liderazgo que asumen.

Por tal razón, rechazar lo otro, lo diferente, lo distinto, lo nuevo que se encuentra en el hijo, es rechazar al hijo mismo, convirtiéndolo en huérfano, condenándolo a lo que Enrique Dussel denomina la "condición orfanal", generadora de la conciencia de abandono, rechazo, subvaloración y menosprecio paterno, causa radical del resentimiento, la frustración y la violencia. Para que los hijos puedan discernir, los papás y mamás deben entender, comprender y asumir la radical novedad de la época que viven. Si los padres y las madres no entienden el mundo en que viven sus hijos, a ellos, por sí solos, les resulta imposible aclarar su identidad, asumir su mundo, y apropiarse, creativamente, de la cultura en que van madurando.

En aras de lo anteriormente planteado, este módulo que es base para el futuro del desarrollo social, profesional y personal de cada miembro del grupo que se beneficiará de esta propuesta se dedicará fundamentalmente a apoyar y acompañar a cada niño, niña y adolescente participante en la caracterización de sus sueños y deseos que le permitan proyectarse hacia un futuro a corto, mediano y largo plazo, siempre buscando que los padres sean facilitadores y participes de los mismos. De la misma manera se llevará a cabo la construcción de ese proyecto de vida que apunten al logro de lo allí plasmado, se apoyará el proceso de ejecución de este aspecto a través de videos, juego de roles, conversatorios, reflexiones, entre otros.

Contenido a desarrollar:

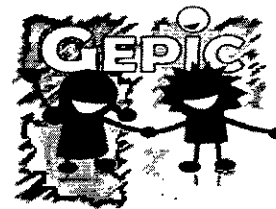


- ¿Quién soy yo? Me reconozco y tengo claro virtudes y defectos que poseo
- Qué quiero alcanzar? Dimensiones y objetivos de mi vida.
- Identifico el papel de mi familia como dimensión de mi vida.
- Cómo me veo en la línea del tiempo? Visión de futuro a corto, mediano y largo plazo
- Quien me apoya? La familia como patrocinador del proyecto de vida de sus niños, niñas y adolescentes.
- Que habilidades debo adquirir? Reconozco mis fortalezas y endurezco mis debilidades, consiguiendo equilibrar el desarrollo efectivo, asertivo, acertado y competente de mi proyecto de vida.

## **COMPONENTE 2: GESTIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

Este componente tiene su fuerte en la gestión, articulación y coordinación interinstitucional a través de la cual puedan garantizarse los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa que se llegaran a encontrar con derechos amenazados, inobservados o vulnerados, aquí se hace importante la activación efectiva de las redes entre actores vitales para el restablecimiento de derechos, así mismo la activación de redes virtuales como mecanismo de participación asertiva y efectiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, da cuenta de la posibilidad y oportunidad que tienen las diferentes instituciones en contribuir para la cualificación del servicio y como garantes de articulación en los derechos de los niños, niñas y adolescentes



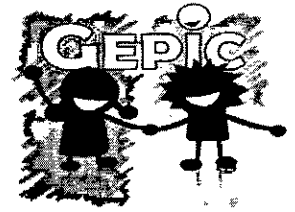
Así mismo, asegura acciones de coordinación y articulación con los demás actores Institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. En este componente, el Ente coordinador de Garantía de Derechos tiene el papel neurálgico del proceso que se adelanta con la población beneficiada del mismo.

#### FASES A DESARROLLAR:

- a. Contribuir en la producción del mapeo de actores institucionales y comunitarios para la protección integral de derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias que hacen presencia en el sector donde se encuentran focalizados los puntos de realización de encuentros en cada comunidad en donde haga presencia el programa.
- b. Aportar el mapa de los factores de riesgo que fomentan las amenazas y Vulneraciones de derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el sector a aplicar el beneficio del proyecto.
- c. Autorizar el reporte de casos para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, la promoción de la denuncia, así mismo ejercer el seguimiento a las medidas establecidas por las autoridades competentes a fin de poder evidenciar el impacto generado a través de la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

#### **COMPONENTE 3: DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES**

Entendidas las redes sociales como aquellas estructuras sociales o comunitarias compuestas por personas y/o grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común. Para el caso que nos atañe nuestro propósito es la prevención para la protección integral de los niños,



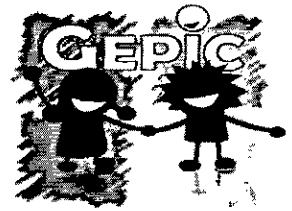
niñas y adolescentes y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria. Se busca que éstas permitan intercambiar experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos.

Las redes sociales son constructos simbólicos que entretujan los sistemas y subsistemas humanos con el fin de satisfacer necesidades de diverso orden, entre las cuales, en el ámbito comunitario se destaca la solidaridad y apoyo emocional en torno en situaciones que se viven en común.

En las comunidades las relaciones de los individuos y las familias en general, se construyen a partir de la interacción cotidiana entre unos y otros; por lo cual al hablar de las redes familiares es necesario también hablar de la comunidad, ya que en este espacio vital es donde se forman los vínculos que facilitan el crecimiento e intercambio de saberes, sueños y realidades para suplir necesidades y expectativas del orden primario como secundario.

Los individuos y familias son capaces de desarrollar redes, ya sea en forma natural o posibilitando la construcción de las mismas. En ese proceso de acercamiento, conocimiento y consolidación de los vínculos es donde surge el lenguaje compartido que posibilita la identidad, solidaridad y unión, dando prioridad a lo efectivo antes que a formas y procedimientos rígidos de comportamiento o de prestación de servicios.

En este tema fundamental del Programa y teniendo en cuenta los alcances de este componente, se tratará la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa, la de sus iguales y familias, con el fin de fortalecer la interacción y seguridad de la sociedad en la que están inmersos.

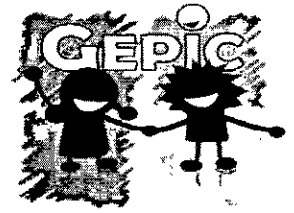


De esta manera, participar en redes sociales es una circunstancia innata de los seres humanos y es un evento social, cultural y hace que las personas realicen su rol y se enfrenten a otros escenarios, mejorando su situación y calidad de vida.

Para El Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones Con Bienestar, el trabajo en redes constituye una herramienta que permite a los niños, niñas, adolescentes y las familias, así como a la Corporación alcanzar resultados y aprendizajes que se convierten en enseñanzas para quienes hacen parte de la red. Algunos de estos aprendizajes y resultados que se señalan:

- Evidencian que no están solos, hay muchas personas a su alrededor.
- Se comparten las situaciones problemas, y se busca una salida a las mismas.
- Se descubre que hay otros niños, niñas, adolescentes y familias que tienen los mismos problemas, y sin embargo no se dan por vencidos.
- Se aprende a ser solidario, reflexivo y tolerante
- Están siempre presto al dialogo, a escuchar al otro y buscar una salida siempre al conflicto para mejorar nuestro estado emocional.
- Se invita a la reflexión y fortalecimiento de vínculos.

Con la realización de las actividades lúdico-recreativas-reflexivas-emocionales, se busca generar y desarrollar en los niños, niñas y adolescentes habilidades artísticas, sociales, culturales y vocacionales que les ayuden a mejorar sus capacidades comunicativas y afectivas para promover cambios asertivos en sus actitudes hacia la vida. Muchos de los niños, niñas y adolescentes presentan habilidades relacionadas con el arte y la cultura que muchas veces se desconocen y son evidenciadas en este tipo de trabajo, al mismo tiempo que se hace evidente la duda,

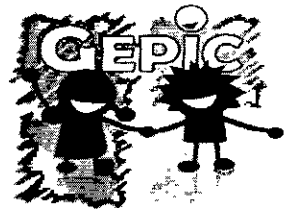


inseguridad, sentimiento de fracaso, valía personal, observando de esta forma la pertinencia de la metodología planteada en la búsqueda de mejores resultados al lograr despertar en los niños, niñas, adolescentes y sus familias la confianza, seguridad, entre otros.

De esta manera, Las habilidades sociales son un conjunto de capacidades que permiten el desarrollo de un repertorio de acciones y conductas que hacen que las personas se desenvuelvan eficazmente en lo social. Estas habilidades son algo complejo ya que están formadas por un amplio abanico de ideas, sentimientos, creencias y valores que son fruto del aprendizaje y de la experiencia. Todo esto va a provocar una gran influencia en las conductas y actitudes que tenga la persona en su relación e interacción con los demás.

Es por todo esto que podemos además utilizar el internet de una manera educativa para estar enterados y conectados unos con otros, apoyándose en el proceso de protección y defensa de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes a través de la creación de una página Web para mantener a los niños, niñas, adolescentes, familias y la comunidad activa y dando a conocer los avances e impacto en sus comunidades, teniéndose en cuenta algunos tics, como los siguientes:

1. Planificar el contenido que se va a publicar. El manejo de las redes sociales incluye la planificación de una estrategia de contenidos. Generando nuestro propio contenido, siempre hay que mencionar siempre las fuentes de información, para crear credibilidad y seguridad en la comunidad. Contando con contenido de calidad y útil para la comunidad se fomentará su participación e interés en el desarrollo de los programas.
2. Tener cuidado con el tono corporativo. Es importante darle prioridad a los beneficiarios del programa ellos forman parte de la comunidad y les gusta que se les tengan en cuenta. Esto no significa que debas hablar de tus



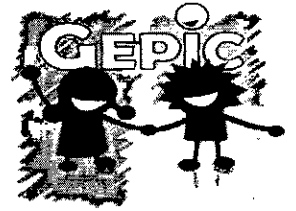
intereses, lo ideal es generar contenidos paralelos, que puedan tener alguna relación con el interés de los beneficiarios del programa, buscando que sean notas o datos interesantes, que entretengan y complementen la comunicación que les permitan salir de las rutinas y darse a conocer en su comunidad y fuera de ella, pero que a su vez les puedan dejar alguna enseñanza, así podemos utilizar, juegos, películas, frases, canciones, etc., que aporten hacia el logro de las metas a alcanzar.

3. Publica con asiduidad. Se recomienda postear o publicar con cierta regularidad para mantener a la comunidad activa. Consideramos, por ejemplo, que deberías publicar en Facebook una media de 3 publicaciones semanales y en Twitter hacerlo a diario con 4 o 5 tweets, así ellos se mantienen conectados y saben que no los has olvidado.

4. Escuchar a la comunidad. Debemos ser capaces de ofrecer una respuesta rápida a los miembros del programa ante dudas y reclamaciones. Por otro lado, se recomienda analizar qué tipo de contenido tiene mejor acogida y niveles de comentarios. Escuchando a la comunidad recibiremos valiosa información sobre sus necesidades y preferencias.

5. Preguntémosle a la comunidad. Animemos a contestar alguna pregunta, nos sorprenderíamos con los resultados. Evitemos formular preguntas retóricas o demasiado complejas, centrémonos en captar su atención. Incluso, podemos animar a que sean los mismos beneficiarios quienes elijan el contenido o que sean ellos mismos lo generen.





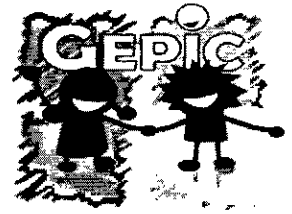
## **PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

### OBJETIVOS:

- Promover la vinculación de la familia en el proceso pedagógico con los niños, niñas y adolescentes que presentan riesgos o se encuentran en peligroso estado de vulnerabilidad y de aquellos que quieran participar de los beneficios.
- Fortalecer las habilidades de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa.
- Construir redes de protección y prevención que les sirvan de apoyo no solo a los niños, niñas y adolescentes en riesgo, sino a la comunidad en general.
- Que conozcan y puedan hacerse promotores y defensores de sus derechos.

### Acciones a desarrollar:

- Hacer conocer por medio de publicaciones, comunicaciones el equipo de trabajo con el que puede contar la comunidad en el proceso de restablecimiento de derechos y las rutas a seguir cuando se detecte un caso y sobre los lineamientos del ICBF como ente primario de apoyo.
- Socialización de los fundamentos y principios pedagógicos en que está basado el programa.
- Orientar, acompañar y evaluar la puesta en marcha de los servicios del programa en cada uno de los grupos favorecidos.
- Elaboración de proyectos lúdico-recreativos-reflexivos y emocionales que garanticen espacios educativos significativos, que den la batalla desde las competencias y competencias de cada integrante del grupo



- beneficiado, que tienda a lograr cambios asertivos en la sociedad en la que se encuentra el individuo.
- Posibilitar que se desarrollen todas las actividades en los espacios en los que estén enmarcadas las propuestas y estas apunten a lograr cambios Significativos en los beneficiarios del programa.
  - Planear como equipo el trabajo a realizar con base en las competencias que necesita adquirir el grupo beneficiado para propender por el alcance de las metas propuestas.
  - Utilizar todos los lenguajes expresivos en las actividades planeadas y ejecutadas con niños, niñas, adolescentes y familias del programa.
  - Propender por la planeación, ejecución y evaluación de jornadas lúdicas, culturales que fortalezcan el encuentro de padres, niños, niñas y adolescentes como necesidad para el fortalecimiento de los vínculos..
  - Articular con Instituciones Educativas, entidades municipales públicas y privadas para conseguir los espacios y recursos que contribuyan al fortalecimiento del programa en su comunidad.
  - Sensibilizar a los padres y docentes sobre la importancia de su rol en la educación de la infancia y la adolescencia, a través de capacitaciones y materiales informativos, acordes con el programa que se desarrollara entre la población escogida, para lograr ir encajando cada uno de estos actores al proceso de acompañamiento, el éxito del programa y la estimulación para el logro de un proyecto de vida asertivo y acertado.
  - realizar actividades de acercamiento entre la familia y las instituciones de educación, con el fin de consolidar este dúo importante dentro de los logros de los proyectos de vida de los miembros que se benefician del programa y de quienes por reflejo están recibiendo beneficios con la evolución acertada de los mismos.
  - Lograr Acciones que promuevan la participación de todos los entes comunitarios en proyectos culturales, artísticos y recreativos locales, que



ayuden a fortalecer los pilares que sostendrán los proyectos de vida de los miembros que se benefician del programa y por ende como esto se ve reflejado en un ambiente más sano dentro de la comunidad.

### TALENTO HUMANO

Para el desarrollo del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "GENERACIONES CON BIENESTAR" contamos con los siguientes recursos:

1. Humanos:

Personal Administrativo:

Coordinador general

Coordinador de garantía de derechos

Coordinadores Metodológicos

Asistente Administrativo

2. Financieros:

- Recursos propios

- Aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

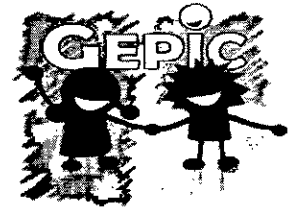
### **MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

El monitoreo y la evaluación de los procesos que califican la calidad de los servicios, su eficiencia y efectividad estará a cargo del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF Nacional, Departamental Y Municipal. Así mismo los grupos de niños, niñas, adolescentes y familias formadas y conformadas fomentando la participación estarán ejerciendo el control social de la ejecución del programa.



## INDICADORES

- No. de acciones desarrolladas para la promoción de la atención integral de los niños, niñas y adolescentes que prevengan la vulneración de sus derechos / No. de acciones programadas para la promoción de la atención integral de los niños, niñas y adolescentes para la prevención de la vulneración de sus derechos.
- No. de espacios de participación de niños., niñas y adolescentes desarrollados en temas relacionados con la convivencia, la reconciliación y una cultura de paz / No. de espacios de participación de niños., niñas y adolescentes programados en temas relacionados con la convivencia, la reconciliación y una cultura de paz.
- % de NNA vinculados a los espacios de participación en temas relacionados con la convivencia, la reconciliación y una cultura de paz / Total de beneficiarios vinculados a espacios de participación programados en temas relacionados con la convivencia, la reconciliación y una cultura de paz.
- % De encuentros reflexivos desarrollados con la participación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias donde converjan los sentimientos, la solidaridad y las experiencias de vida de cada uno en torno a la construcción colectiva / Total De encuentros reflexivos desarrollados con la participación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias donde converjan los sentimientos, la solidaridad y las experiencias de vida de cada uno en torno a la construcción colectiva



## **BIBLIOGRAFIA**

- LINEAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR.
- LEY 1098 DE 2006, DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



- Cómo debo actuar frente a las diferencias que se me presentan? El diálogo y la escucha como factores que promueven la cultura de paz y la no violencia.
- Cómo debe ser mi diálogo? El diálogo y la escucha como acciones de respeto y reconocimiento del otro como sujetos de derechos.
- Respeto y me respetan: El otro como "territorio sagrado"
- Soy agente de cambio: Mis derechos llegan hasta donde inician los de los demás.
- Cómo contribuyo con la paz? Utilizo herramientas que permiten la resolución creativa y acertada de los conflictos.

Cada vez es más reconocida la importancia de mejorar la calidad del clima de convivencia e interacción en pro de la construcción de espacios enmarcados en la paz, la formación personal, familiar, social y valórica de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y la prevención de conductas de riesgo, para lograr mejores aprendizajes reflexivos y afectivos para garantizar la atención integral de esta franja poblacional.

#### **MÓDULO 4: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SON CIUDADANOS:**

¡Los derechos de niñas, niños y adolescentes son grandes! Porque al vivir un momento de la vida tan importante para el desarrollo del cuerpo, de la personalidad, de las ideas es importante garantizar las mejores condiciones para su crecimiento. El Estado es el principal responsable de garantizar esos derechos, y debe asegurar que las familias y las comunidades puedan criar, educar y formar a niñas, niños y adolescentes, escuchándoles, teniendo en cuenta su opinión y haciéndoles participar en las decisiones.



En tal sentido, los contenidos propuestos en este módulo buscan, fortalecer la capacidad que tienen los niños, niñas y adolescentes para su participación buscando incidir en la toma de decisiones asertiva y acertadamente en espacios públicos y privados, actuando como vigías de sus derechos y promotores de sus responsabilidades, como ciudadanos colombianos, se estarán desarrollando las acciones planteadas realizando juego de roles, de conformación y asistencia a espacios de participación (Elección del buen vecino, juntas de acción comunal, consejos de política social, consejos municipales, clubes, Veedurando, entre otros) y videos, buscando a su vez motivarlos a que hagan parte de éstos en sus comunidades.

#### Contenidos a desarrollar

- Yo y mi entorno. sueño mi ciudad actividad, mis necesidades, ¿necesidades comunes?, en la búsqueda de soluciones, informando bajo titulares
- Algo más que una palabra. participar, construyendo mi ciudad
- Presupuestos participativos. mitos, ¿de cuánto estamos hablando?, paso a paso, quién es quién, de acuerdos anda el juego
- Cómo puedo desarrollar mis habilidades? participación y acción colectiva de niños, niñas y adolescentes
- Qué herramientas debo utilizar? conociendo y vivenciando las seis claves de la participación.
- Cómo debo ejercer mi participación? vivenciando y compartiendo acciones significativas, auténticas y protagónicas.



- Qué papel juega mi entorno en la sanación de mis espacios sociales? el rol de la ciudadanía en la reconciliación, la convivencia y la cultura de paz.
- La unión hace la fuerza, conformando redes de apoyo. acción colectiva de niños, niñas y adolescentes.

Para reflexionar sobre los modos de participación que se generaran en el transcurso del programa, nos ocuparemos de la participación desde una mirada del ser humano como un ser que se va haciendo con otros y otras, promoviendo la participación activa a través de la conformación de grupos de niños, niñas y adolescentes que ejerzan el control social del programa y de todo cuanto les interese en sus comunidades, así mismo se conformara grupos con padres de familia, a su vez buscando la transparencia de la ejecución.

## **PROYECTO DE VIDA**

Desde que el ser humano tiene conciencia de sí mismo suele formularse preguntas con respecto al por qué y al para qué de su existencia, que lo conducen a trazarse metas y a querer proyectarse hacia el futuro en la búsqueda de respuestas y de su realización personal.

Para lograr resultados positivos en ese intento tiene la posibilidad de diseñar un proyecto de vida a partir de la conciencia que tiene de sí mismo, de la realidad que le rodea y de su existencia.

Es en este proceso en donde hacen parte importante el papel de los padres y figuras significativas para los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que acompañar a los hijos en la lucha por descubrir su identidad, su originalidad, su exterioridad es parte vital al momento de trazar las metas





para su vida por cuanto incide de manera notable en la proyección que ellos y ellas tengan, esto los lleva a ver el universo y la vida desde una nueva cosmovisión, y encuentren el significado y sentido de la existencia desde un nuevo modelo, que les permite plantear problemas y asumir proyectos en pro del liderazgo que asumen.

Por tal razón, rechazar lo otro, lo diferente, lo distinto, lo nuevo que se encuentra en el hijo, es rechazar al hijo mismo, convirtiéndolo en huérfano, condenándolo a lo que Enrique Dussel denomina la "condición orfanal", generadora de la conciencia de abandono, rechazo, subvaloración y menosprecio paterno, causa radical del resentimiento, la frustración y la violencia. Para que los hijos puedan discernir, los papás y mamás deben entender, comprender y asumir la radical novedad de la época que viven. Si los padres y las madres no entienden el mundo en que viven sus hijos, a ellos, por sí solos, les resulta imposible aclarar su identidad, asumir su mundo, y apropiarse, creativamente, de la cultura en que van madurando.

En aras de lo anteriormente planteado, este módulo que es base para el futuro del desarrollo social, profesional y personal de cada miembro del grupo que se beneficiará de esta propuesta se dedicará fundamentalmente a apoyar y acompañar a cada niño, niña y adolescente participante en la caracterización de sus sueños y deseos que le permitan proyectarse hacia un futuro a corto, mediano y largo plazo, siempre buscando que los padres sean facilitadores y participes de los mismos. De la misma manera se llevará a cabo la construcción de ese proyecto de vida que apunten al logro de lo allí plasmado, se apoyará el proceso de ejecución de este aspecto a través de videos, juego de roles, conversatorios, reflexiones, entre otros.

Contenido a desarrollar:



- ¿Quién soy yo? Me reconozco y tengo claro virtudes y defectos que poseo
- Qué quiero alcanzar? Dimensiones y objetivos de mi vida.
- Identifico el papel de mi familia como dimensión de mi vida.
- Cómo me veo en la línea del tiempo? Visión de futuro a corto, mediano y largo plazo
- Quien me apoya? La familia como patrocinador del proyecto de vida de sus niños, niñas y adolescentes.
- Que habilidades debo adquirir? Reconozco mis fortalezas y endurezco mis debilidades, consiguiendo equilibrar el desarrollo efectivo, asertivo, acertado y competente de mi proyecto de vida.

## **COMPONENTE 2: GESTIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

Este componente tiene su fuerte en la gestión, articulación y coordinación interinstitucional a través de la cual puedan garantizarse los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa que se llegaran a encontrar con derechos amenazados, inobservados o vulnerados, aquí se hace importante la activación efectiva de las redes entre actores vitales para el restablecimiento de derechos, así mismo la activación de redes virtuales como mecanismo de participación asertiva y efectiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, da cuenta de la posibilidad y oportunidad que tienen las diferentes instituciones en contribuir para la cualificación del servicio y como garantes de articulación en los derechos de los niños, niñas y adolescentes



Así mismo, asegura acciones de coordinación y articulación con los demás actores Institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. En este componente, el Ente coordinador de Garantía de Derechos tiene el papel neurálgico del proceso que se adelanta con la población beneficiada del mismo.

#### FASES A DESARROLLAR:

- a. Contribuir en la producción del mapeo de actores institucionales y comunitarios para la protección integral de derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias que hacen presencia en el sector donde se encuentran focalizados los puntos de realización de encuentros en cada comunidad en donde haga presencia el programa.
- b. Aportar el mapa de los factores de riesgo que fomentan las amenazas y Vulneraciones de derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el sector a aplicar el beneficio del proyecto.
- c. Autorizar el reporte de casos para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, la promoción de la denuncia, así mismo ejercer el seguimiento a las medidas establecidas por las autoridades competentes a fin de poder evidenciar el impacto generado a través de la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

#### **COMPONENTE 3: DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES**

Entendidas las redes sociales como aquellas estructuras sociales o comunitarias compuestas por personas y/o grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común. Para el caso que nos atañe nuestro propósito es la prevención para la protección integral de los niños,



niñas y adolescentes y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria. Se busca que éstas permitan intercambiar experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos.

Las redes sociales son constructos simbólicos que entretujan los sistemas y subsistemas humanos con el fin de satisfacer necesidades de diverso orden, entre las cuales, en el ámbito comunitario se destaca la solidaridad y apoyo emocional en torno en situaciones que se viven en común.

En las comunidades las relaciones de los individuos y las familias en general, se construyen a partir de la interacción cotidiana entre unos y otros; por lo cual al hablar de las redes familiares es necesario también hablar de la comunidad, ya que en este espacio vital es donde se forman los vínculos que facilitan el crecimiento e intercambio de saberes, sueños y realidades para suplir necesidades y expectativas del orden primario como secundario.

Los individuos y familias son capaces de desarrollar redes, ya sea en forma natural o posibilitando la construcción de las mismas. En ese proceso de acercamiento, conocimiento y consolidación de los vínculos es donde surge el lenguaje compartido que posibilita la identidad, solidaridad y unión, dando prioridad a lo efectivo antes que a formas y procedimientos rígidos de comportamiento o de prestación de servicios.

En este tema fundamental del Programa y teniendo en cuenta los alcances de este componente, se tratará la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa, la de sus iguales y familias, con el fin de fortalecer la interacción y seguridad de la sociedad en la que están inmersos.



De esta manera, participar en redes sociales es una circunstancia innata de los seres humanos y es un evento social, cultural y hace que las personas realicen su rol y se enfrenten a otros escenarios, mejorando su situación y calidad de vida.

Para El Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones Con Bienestar, el trabajo en redes constituye una herramienta que permite a los niños, niñas, adolescentes y las familias, así como a la Corporación alcanzar resultados y aprendizajes que se convierten en enseñanzas para quienes hacen parte de la red. Algunos de estos aprendizajes y resultados que se señalan:

- Evidencian que no están solos, hay muchas personas a su alrededor.
- Se comparten las situaciones problemas, y se busca una salida a las mismas.
- Se descubre que hay otros niños, niñas, adolescentes y familias que tienen los mismos problemas, y sin embargo no se dan por vencidos.
- Se aprende a ser solidario, reflexivo y tolerante
- Están siempre presto al dialogo, a escuchar al otro y buscar una salida siempre al conflicto para mejorar nuestro estado emocional.
- Se invita a la reflexión y fortalecimiento de vínculos.

Con la realización de las actividades lúdico-recreativas-reflexivas-emocionales, se busca generar y desarrollar en los niños, niñas y adolescentes habilidades artísticas, sociales, culturales y vocacionales que les ayuden a mejorar sus capacidades comunicativas y afectivas para promover cambios asertivos en sus actitudes hacia la vida. Muchos de los niños, niñas y adolescentes presentan habilidades relacionadas con el arte y la cultura que muchas veces se desconocen y son evidenciadas en este tipo de trabajo, al mismo tiempo que se hace evidente la duda,

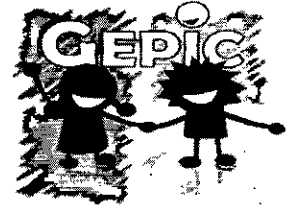


inseguridad, sentimiento de fracaso, valía personal, observando de esta forma la pertinencia de la metodología planteada en la búsqueda de mejores resultados al lograr despertar en los niños, niñas, adolescentes y sus familias la confianza, seguridad, entre otros.

De esta manera, Las habilidades sociales son un conjunto de capacidades que permiten el desarrollo de un repertorio de acciones y conductas que hacen que las personas se desenvuelvan eficazmente en lo social. Estas habilidades son algo complejo ya que están formadas por un amplio abanico de ideas, sentimientos, creencias y valores que son fruto del aprendizaje y de la experiencia. Todo esto va a provocar una gran influencia en las conductas y actitudes que tenga la persona en su relación e interacción con los demás.

Es por todo esto que podemos además utilizar el internet de una manera educativa para estar enterados y conectados unos con otros, apoyándose en el proceso de protección y defensa de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes a través de la creación de una página Web para mantener a los niños, niñas, adolescentes, familias y la comunidad activa y dando a conocer los avances e impacto en sus comunidades, teniéndose en cuenta algunos tics, como los siguientes:

1. Planificar el contenido que se va a publicar. El manejo de las redes sociales incluye la planificación de una estrategia de contenidos. Generando nuestro propio contenido, siempre hay que mencionar siempre las fuentes de información, para crear credibilidad y seguridad en la comunidad. Contando con contenido de calidad y útil para la comunidad se fomentará su participación e interés en el desarrollo de los programas.
2. Tener cuidado con el tono corporativo. Es importante darle prioridad a los beneficiarios del programa ellos forman parte de la comunidad y les gusta que se les tengan en cuenta. Esto no significa que debas hablar de tus



intereses, lo ideal es generar contenidos paralelos, que puedan tener alguna relación con el interés de los beneficiarios del programa, buscando que sean notas o datos interesantes, que entretengan y complementen la comunicación que les permitan salir de las rutinas y darse a conocer en su comunidad y fuera de ella, pero que a su vez les puedan dejar alguna enseñanza, así podemos utilizar, juegos, películas, frases, canciones, etc., que aporten hacia el logro de las metas a alcanzar.

3. Publica con asiduidad. Se recomienda postear o publicar con cierta regularidad para mantener a la comunidad activa. Consideramos, por ejemplo, que deberías publicar en Facebook una media de 3 publicaciones semanales y en Twitter hacerlo a diario con 4 o 5 tweets, así ellos se mantienen conectados y saben que no los has olvidado.

4. Escuchar a la comunidad. Debemos ser capaces de ofrecer una respuesta rápida a los miembros del programa ante dudas y reclamaciones. Por otro lado, se recomienda analizar qué tipo de contenido tiene mejor acogida y niveles de comentarios. Escuchando a la comunidad recibiremos valiosa información sobre sus necesidades y preferencias.

5. Preguntémosle a la comunidad. Animemos a contestar alguna pregunta, nos sorprenderíamos con los resultados. Evitemos formular preguntas retóricas o demasiado complejas, centrémonos en captar su atención. Incluso, podemos animar a que sean los mismos beneficiarios quienes elijan el contenido o que sean ellos mismos lo generen.



## **PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

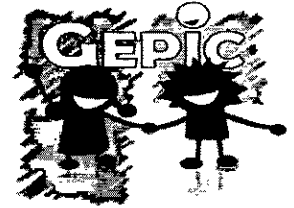
### OBJETIVOS:

- Promover la vinculación de la familia en el proceso pedagógico con los niños, niñas y adolescentes que presentan riesgos o se encuentran en peligroso estado de vulnerabilidad y de aquellos que quieran participar de los beneficios.
- Fortalecer las habilidades de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa.
- Construir redes de protección y prevención que les sirvan de apoyo no solo a los niños, niñas y adolescentes en riesgo, sino a la comunidad en general.
- Que conozcan y puedan hacerse promotores y defensores de sus derechos.

### Acciones a desarrollar:

- Hacer conocer por medio de publicaciones, comunicaciones el equipo de trabajo con el que puede contar la comunidad en el proceso de restablecimiento de derechos y las rutas a seguir cuando se detecte un caso y sobre los lineamientos del ICBF como ente primario de apoyo.
- Socialización de los fundamentos y principios pedagógicos en que está basado el programa.
- Orientar, acompañar y evaluar la puesta en marcha de los servicios del programa en cada uno de los grupos favorecidos.
- Elaboración de proyectos lúdico-recreativos-reflexivos y emocionales que garanticen espacios educativos significativos, que den la batalla desde las competencias y competencias de cada integrante del grupo





beneficiado, que tienda a lograr cambios asertivos en la sociedad en la que se encuentra el individuo.

- Posibilitar que se desarrollen todas las actividades en los espacios en los que estén enmarcadas las propuestas y estas apunten a lograr cambios Significativos en los beneficiarios del programa.
- Planear como equipo el trabajo a realizar con base en las competencias que necesita adquirir el grupo beneficiado para propender por el alcance de las metas propuestas.
- Utilizar todos los lenguajes expresivos en las actividades planeadas y ejecutadas con niños, niñas, adolescentes y familias del programa.
- Propender por la planeación, ejecución y evaluación de jornadas lúdicas, culturales que fortalezcan el encuentro de padres, niños, niñas y adolescentes como necesidad para el fortalecimiento de los vínculos..
- Articular con Instituciones Educativas, entidades municipales públicas y privadas para conseguir los espacios y recursos que contribuyan al fortalecimiento del programa en su comunidad.
- Sensibilizar a los padres y docentes sobre la importancia de su rol en la educación de la infancia y la adolescencia, a través de capacitaciones y materiales informativos, acordes con el programa que se desarrollara entre la población escogida, para lograr ir encajando cada uno de estos actores al proceso de acompañamiento, el éxito del programa y la estimulación para el logro de un proyecto de vida asertivo y acertado.
- realizar actividades de acercamiento entre la familia y las instituciones de educación, con el fin de consolidar este dúo importante dentro de los logros de los proyectos de vida de los miembros que se benefician del programa y de quienes por reflejo están recibiendo beneficios con la evolución acertada de los mismos.
- Lograr Acciones que promuevan la participación de todos los entes comunitarios en proyectos culturales, artísticos y recreativos locales, que



ayuden a fortalecer los pilares que sostendrán los proyectos de vida de los miembros que se benefician del programa y por ende como esto se ve reflejado en un ambiente más sano dentro de la comunidad.

### TALENTO HUMANO

Para el desarrollo del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "GENERACIONES CON BIENESTAR" contamos con los siguientes recursos:

#### 1. Humanos:

Personal Administrativo:

Coordinador general

Coordinador de garantía de derechos

Coordinadores Metodológicos

Asistente Administrativo

#### 2. Financieros:

- Recursos propios

- Aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

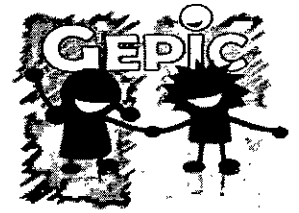
### **MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

El monitoreo y la evaluación de los procesos que califican la calidad de los servicios, su eficiencia y efectividad estará a cargo del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF Nacional, Departamental Y Municipal. Así mismo los grupos de niños, niñas, adolescentes y familias formadas y conformadas fomentando la participación estarán ejerciendo el control social de la ejecución del programa.



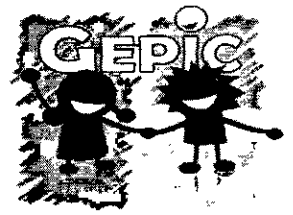
## INDICADORES

- No. de acciones desarrolladas para la promoción de la atención integral de los niños, niñas y adolescentes que prevengan la vulneración de sus derechos / No. de acciones programadas para la promoción de la atención integral de los niños, niñas y adolescentes para la prevención de la vulneración de sus derechos.
- No. de espacios de participación de niños., niñas y adolescentes desarrollados en temas relacionados con la convivencia, la reconciliación y una cultura de paz / No. de espacios de participación de niños., niñas y adolescentes programados en temas relacionados con la convivencia, la reconciliación y una cultura de paz.
- % de NNA vinculados a los espacios de participación en temas relacionados con la convivencia, la reconciliación y una cultura de paz / Total de beneficiarios vinculados a espacios de participación programados en temas relacionados con la convivencia, la reconciliación y una cultura de paz.
- % De encuentros reflexivos desarrollados con la participación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias donde converjan los sentimientos, la solidaridad y las experiencias de vida de cada uno en torno a la construcción colectiva / Total De encuentros reflexivos desarrollados con la participación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias donde converjan los sentimientos, la solidaridad y las experiencias de vida de cada uno en torno a la construcción colectiva



## **BIBLIOGRAFIA**

- LINEAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR.
- LEY 1098 DE 2006, DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



# **PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “GENERACIONES CON BIENESTAR”**

## **CORDOBA**

### **IDENTIFICACION**

Nombre entidad: FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS  
INTEGRALES EN CÓRDOBA

NIT. 812.004.257-1

Dirección: Carrera 8 # 31-30

Teléfonos: 3014959046

Correo electrónico: Fungepic01@gmail.com

Representante legal: Diana Margarita Brunal Cabrales

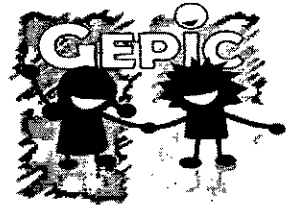


## GEPIC

Es una entidad sin ánimo de lucro, fundada el día 3 de octubre de 2000, con certificado de cámara de comercio de Montería, matrícula No. S0501625 y registro ante la DIAN bajo el NIT No. 812.004.257-1, cuyo objetivo, es la Atención y mejoramiento de las condiciones de vida de las familias más vulnerables en los distintos Departamentos de Colombia, dentro del campo de la acción social.

Movidos por múltiples dificultades que pasan a diario nuestros niños y muy especialmente los niños de población vulnerables; no quisimos seguir siendo simple observadores, si no arriesgarnos a crear éste programa de servicios educativos de la Fundación mediante el cual ayudar a la solución o alivio de sus múltiples problemas que enfrenta la población estudiantil. Con el planeamiento y desarrollo de actividades pedagógica, lúdicas, creativas, recreativas, artísticas, culturales, asesorías y acompañamientos en el desarrollo de las tareas diarias de los niños, niñas y adolescentes.

Nuestro principal objeto es contribuir a nueva concepción de persona humana, donde se vuelva a retomar el valor incalculable a las buenas y sanas costumbres, el valor a la amistad, a la risa, a la tolerancia, al respeto, a la ayuda mutua, el valor a la palabra, a la historia contada por los abuelos y a esas inolvidables noches de luna en nuestros campos y en nuestras Ciudades. "Queremos arrancar de las entrañas de la pedagogía y la didáctica una metodología fundamentada en la amistad y el respeto por la persona humana; queremos contribuir a la formación de niños, niñas y adolescentes con un alto porcentaje de calidad, competitividad y compromiso para que sean responsables de su transformación como personas, de la transformación de sus familias y de toda una sociedad que en estos momentos clama a grito cambios positivos y radicales."

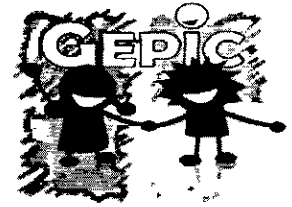


## **MISIÓN**

Generar Oportunidades De Inclusión Social En Población Vulnerable Que Le Permitan Al Individuo Y La Familia Desarrollar Su Proyecto De Vida Basado En El Respeto, La Solidaridad, La Tolerancia Y La Educación Como Medio De Bienestar Social

## **VISIÓN**

Para El Año 2027 La Fundación Para La Gestión De Proyectos Integrales En Córdoba Fundación Gepic Será Una Organización Que Promueve El Desarrollo Social De La Niñez Y La Familia A Través Del Conocimiento, Cuidado Del Medio Ambiente, La Innovación Y La Educación En Colombia.



## INTRODUCCIÓN

En el marco del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" y partiendo de las directrices determinadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), definidas en el Lineamiento Técnico del Programa y las modificaciones realizadas al mismo mediante la resolución 3820 del 2017. La FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA como operador del ICBF, presenta la propuesta metodológica del programa en las zonas 2 y 3; la cual tiene en cuenta el reconocimiento a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como seres humanos sujetos de derechos, con la capacidad para tomar decisiones de manera responsable y autónoma, cuando se encuentra expuesto a experiencias que le permiten desarrollar habilidades para la vida.

Por lo anterior se tiene en cuenta, la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece que «son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y su nacionalidad, tener una familia y no ser separada de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos, consagrados en la Constitución, en las leyes, y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La Familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su





cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás»

El Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas, a los y las adolescentes su pleno desarrollo y crecimiento en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Se entiende por protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos (artículo 7° de la Ley 1098 de 2006).

Las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia como políticas de Estado se regirán como mínimo por los siguientes principios: el interés superior del niño, niña o adolescente; la prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; la protección integral; la equidad; la integralidad y articulación de las políticas; la solidaridad; la participación social; la prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia; la complementariedad; la prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia; la financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública y la perspectiva de género (artículo 203 de la Ley 1098 de 2006).

En el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, sus protocolos facultativos, la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), se establece que los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás. Sin embargo, este principio no está presente en las realidades económicas,



sociales, culturales, políticas, de conflicto, de ilegalidad, de pobreza y de exclusión que viven actualmente muchos niños, niñas y adolescentes en Colombia. De la misma manera, otros principios de la perspectiva de la niñez que recoge la Ley 1098 de 2006 como el de "interés superior del niño," la corresponsabilidad, la protección integral y los enfoques diferenciales no se ven reflejados en las políticas públicas sociales; en la calidad de los servicios dirigidos a este segmento de la población; en las decisiones de las comunidades o en el actuar de las familias.

Mientras Colombia crece económicamente y se reducen los niveles nacionales de pobreza y pobreza extrema, siguen existiendo brechas entre las áreas urbanas y las rurales en cuanto a calidad de vida, distribución de la riqueza, movilidad social, cobertura y calidad de los servicios de salud, agua, saneamiento e higiene, recreación, educación, cultura y acceso a la información, entre otros.

Cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, presentan que la pobreza por ingresos disminuyó y la distribución de la riqueza mejoró. No obstante, Colombia continúa siendo uno de los países más inequitativos de la región y aunque el esfuerzo del gobierno es evidente, debemos seguir trabajando para mejorar la situación de los niños, niñas y adolescentes, y dar cada día mejores alternativas de solución a la problemática planteada por los misma sociedad.

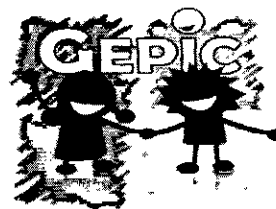
En tal sentido es importante mencionar que actualmente la realidad de nuestros niños, niñas y adolescentes en el departamento de Córdoba, no es ajena a la situación nacional, por cuanto igualmente se ven enfrentados a vulneraciones centradas en diversas situaciones como la pobreza extrema, embarazo adolescente, la violencia en sus diversas manifestaciones, consumo de sustancias psicoactivas, reclutamiento ilícito,



desplazamiento, trabajo infantil, siendo este último una de las situaciones que más afectan el desarrollo psicológico y social de los niños, niñas y adolescentes de este departamento, por presentar un carácter multicausal, cuyas consecuencias no sólo afectan a esta población, sino también a su grupo familiar y a la sociedad en general.

El trabajo infantil es toda actividad, remunerada o no, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona, por personas menores de 18 años de edad y las cuales les resulten peligrosas por su naturaleza o condición. Es importante comprender que el trabajo infantil impide el desarrollo escolar de los niños, niñas y adolescentes e implica un daño para su salud, al tratarse de actividades que los ponen en peligro de sufrir daños físicos, morales y psicológicos.

En cualquiera de sus formas, el trabajo infantil supone riesgos para los niños, las niñas y los adolescentes. No obstante, la Organización Internacional del Trabajo clasificó entre las peores formas la esclavitud, trata o prácticas análogas; explotación sexual o pornografía; reclutamiento, actividades ilícitas (tráfico de estupefacientes, mendicidad organizada) y cualquier otro trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, las niñas y adolescentes. Es importante mencionar que el trabajo infantil es una realidad tan diversa como sus efectos nocivos en la vida de los niños, las niñas y los adolescentes. En este departamento, las autoridades identifican ciertas particularidades de la problemática que no solo dependen de factores sociales y económicos, sino también de factores culturales, falsas creencias y épocas del año en las cuales el fenómeno se despliega y la vulnerabilidad aumenta, siendo afectados igualmente en su desarrollo emocional, que comprende la autoestima, la afectividad, además del

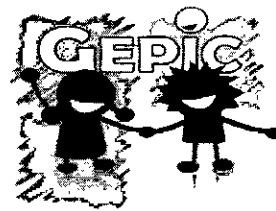


desarrollo social y moral, que incluye el sentido de identidad grupal y la capacidad de distinguir el bien del mal; situación que se agudiza en la medida que aumenta la franja de exclusión de los padres lo cual se refleja en los niños, niñas y adolescentes.

Estas situaciones se vienen alineando lentamente de manera paralela al aumento en la desigualdad social que da como resultante la pobreza en la que se suman las familias de los niños, niñas y adolescentes potenciales beneficiarios de los programas del estado que de una u otra forma buscan acercar aún más unos a otros a través del ejercicio del Derecho a la Igualdad, la participación y a llevar una vida digna entre otros

De la misma manera estudios realizados por la UNICEF, ponen de manifiesto que los niños, niñas y adolescentes además de la pobreza que poseen sus padres, del abuso físico, emocional y sexual a los cuales se ven sometidos por parte de sus padres y/o padrastros u otros allegados al núcleo familiar, se convierten en razones para buscar llenar el vacío afectivo con otras personas, razón por la cual también se ven afectados el desarrollo emocional, lo que se convierte en un factor de riesgo más que sopesando con las edades en las que se encuentran, este incide negativamente y de manera vertiginosa en el contexto que se encuentran.

Se observa de manera preocupante, como un número significativo de esta población tiene sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados en el departamento de Córdoba, como resultado también del fenómeno del desplazamiento que crece cada día en esta zona del país, impactando negativamente a esta franja poblacional por cuanto en sus familias hace presencia el desarraigo, cambio de los roles de sus miembros, ruptura parcial o total de los vínculos familiares y que a su vez llevan consigo al lugar donde habitan, las cuales son una serie de necesidades



que el Estado y las Instituciones que lo integran deben entrar a satisfacer, comenzando por el restablecimiento de Derechos tan vitales como el de tener un nombre, a la salud, la educación, la recreación entre otros.

De esta manera y tomando en cuenta las situaciones a las cuales se ven expuestos los niños, niñas y adolescentes en nuestro país, el ICBF crea e implementa el Programa De Promoción y Prevención Para La Protección Integral De Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones Con Bienestar", a través del cual espera Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes, esperando a su vez con este, promover su reconocimiento como sujetos de derechos, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan su participación y la de sus familias, que contribuyan con la garantía, prevención y protección de sus derechos, Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a su protección integral y desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

Lo anterior teniendo en cuenta los principios que enmarcan y guían el desarrollo del Programa "Generaciones con Bienestar" desde una perspectiva de derechos humanos, empiezan con el principio sustantivo consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño: el interés superior del niño. Éste significa que todas las actuaciones y decisiones que tomen las autoridades públicas o privadas, los líderes comunitarios, los docentes, los padres, madres y cuidadores de los niños, niñas y



adolescentes y los promotores de derechos en el caso mismo de este Programa deben asegurar su bienestar y el respeto por el goce y ejercicio de todos sus derechos, por encima de cualquier otra consideración.

La aplicación de este principio supera las posturas personales, religiosas, políticas, las tradiciones y los imaginarios culturales que ubican a los niños, niñas y adolescentes por debajo de los intereses de los adultos, debido a que el interés superior está directamente relacionado con el ejercicio simultáneo de los derechos del niño o de la niña. Además de la presencia obligada de este principio en la toma de decisiones en los niveles político, administrativo o judicial, este principio conlleva que frente a cada situación cotidiana que implique una decisión que involucra a los niños y niñas, la autoridad o el adulto responsable debe analizar y ponderar lo que es más conveniente para el niño, niña u adolescente, en razón al pleno ejercicio de sus derechos. Este principio se resalta en juego en cada caso particular en que está involucrado el sujeto de derechos, de tal manera que el análisis de la situación debe tener en cuenta su contexto personal, cultural, étnico, de género, y la historia de vida de cada niño, niña y adolescente.

Otro principio fundamental para el desarrollo de un programa que se realizará con y para los niños, niñas y adolescentes, es la prevalencia de sus derechos. Este es un principio plasmado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, y que también está recogido en el Código de la Infancia y la Adolescencia en donde se establece que cuando exista una discusión entre el derecho de un adulto, frente al de un niño, niña u adolescente, siempre y en todos los casos, prevalecerán los derechos de los niños y niñas.



Por su parte, el principio de corresponsabilidad, implica que la familia, la sociedad y el Estado tienen unas obligaciones compartidas que cumplir en relación con los derechos de sus niños y niñas. Si bien el Estado tiene el deber de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, restablecerlos cuando les sean vulnerados y, diseñar y poner en marcha políticas de protección integral para la niñez y la adolescencia; la sociedad y las familias tienen una responsabilidad fundamental que permite finalmente el goce efectivo de los derechos por todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción ni discriminación alguna.

Teniendo en cuenta las situaciones anteriormente mencionadas y la necesidad existente de garantizar a los niños, niñas y adolescentes del departamento de Córdoba una atención integral.



## **ESTRETEGIAS Y VOCACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

La FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA a través de la propuesta metodológica se brindará una formación buscando su propio reconocimiento y el de los demás como sujetos de Derechos, buscando cambiar imaginarios culturales en los cuales han sido considerados como objetos y propiedad de los adultos, de esta manera que se puedan lograr transformar relaciones y prácticas sociales, dando muestras de la capacidad de construir a partir de sus propias vivencias y la de los otros, aprendizajes y nuevos conocimientos en pro de fortalecer su proyecto de vida contando con el acompañamiento de profesionales que una vez inicien su interacción con los niños, niñas y adolescentes se conviertan en dinamizadores de esas experiencias y aprendizajes en donde se fortalecen mutuamente, logrando enganchar de manera activa y comprometida a los padres al proceso que vivencian sus hijos, iniciándose de esta forma el fortalecimiento de los vínculos afectivos entre los niños, niñas y adolescentes y sus familias, lo cual trae consigo dinámicas familiares más funcionales y garantes de derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta metodológica se fundamenta en el Lineamiento Técnico del programa de Promoción y prevención para la Protección Integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar", el cual brinda orientaciones claras, dando la oportunidad de adelantar una formación enmarcada en la integralidad permitiendo como lo reza el lineamiento: El promotor de derechos identificará las necesidades puntuales de los niños, niñas y adolescentes y hará los ajustes razonables a las actividades propuestas en conjunto con el coordinador metodológico y a los espacios en donde estas se desarrollen, con el fin de facilitar la

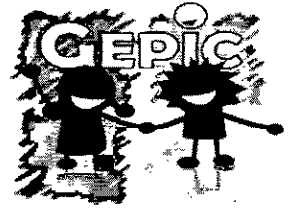




participación de estos en los encuentros vivenciales, llevándoles a través de las acciones desarrolladas de las cuáles serán sus protagonistas y autores de sus propios aprendizajes y nuevas vivencias generadas en cada contexto, en donde cada niño, niña y adolescente contara y brindara el respeto a quienes con ellos comparten.

En tal sentido y en aras de lograr lo planteado la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA propone una metodología flexible combinando la enseñanza a través de la lúdica, el aprendizaje a través de la reflexión y el aprendizaje afectivo/emocional, siendo estos parte importante en la tarea de formar, por cuanto permite abarcar las diferentes esferas del ser humano, siendo la lúdica un medio que posibilita escenarios de interacción comunicativa donde cada niño, niña y adolescente participante tiene un rol en con reglas y normas que ha aceptado con libertad, autonomía y responsabilidad, acciones que le permiten descubrir sus habilidades y potenciar su creatividad, capacidad de asombro y aprendizaje resultante; siendo estas habilidades básicas para el éxito del proceso desarrollado por cuanto "El juego implica "ser" y "hacer", por lo que requiere de la participación activa e integral de quien lo aborda al permitirle explorar y experimentar a partir de sensaciones, movimientos y de la interacción con los demás y con la realidad exterior para estructurar de forma progresiva su aprendizaje sobre el mundo

Es importante destacar que el juego está presente en el ser humano durante toda su vida adoptando diferentes formas. Cuando se es niño, niña o adolescente, los juegos se caracterizan por ser impulsivos y de gran movimiento; el ser humano, por su misma naturaleza construye conocimientos partiendo de su mundo cotidiano y a través de la comunicación con sus pares, superando la opinión individual y llegando a



consensos en un juego en el que se le apuesta a un acercamiento a la verdad siendo las reglas de juego, las buenas razones y los mejores argumentos. Desde temprana edad, el ser humano a través del juego estimula su pensamiento, pues es a través de éste que entra en contacto con el mundo físico incitando su imaginación; y si se tiene en cuenta que muchas acciones humanas tienen como fin alcanzar la máxima satisfacción, las acciones lúdicas estarán presentes a lo largo de toda su vida, todo esto lleva a los niños, niñas, adolescentes y sus familias aprender afectivamente, lo que lleva a su vez al fortalecimiento de vínculos afectivos a través del reconocimiento mismo generado a través del juego, fomentando aún más el aprendizaje y la reflexión de todo cuanto se vivencia, buscando de esta forma el poder garantizar un crecimiento y desarrollo integral.



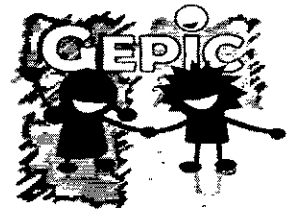
## OBJETIVOS

### **Objetivo General.**

Promover la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes y las familias en el departamento de Córdoba, mediante un proceso formativo flexible, reflexivo y de calidad, que permita el empoderamiento como sujetos de derechos, y lograr con esto, la adquisición de competencias para el desarrollo de vida, con la participación activa de la familia, la comunidad y el estado.

### **Objetivos específicos**

1. Desarrollar acciones que promuevan la atención integral y de inclusión de los niños, niñas y adolescentes para la prevención de la vulneración de sus derechos.
2. Propiciar espacios que permitan a los niños, niñas y adolescentes la participación en espacios de promoción de la convivencia, la reconciliación y una cultura de paz, que incidan positivamente en su desarrollo personal y en la toma de decisiones.
3. Promover espacios flexibles de formación que permitan proporcionar a los niños, niñas y adolescentes herramientas que fortalezcan su identidad personal.
4. Impulsar el desarrollo de encuentros reflexivos entre los niños, niñas, adolescentes y sus familias donde converjan los sentimientos, la solidaridad y las experiencias de vida de cada uno entorno a la construcción colectiva.



Todas estas acciones planteadas tienen el propósito de brindar a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios un proceso formativo flexible, de calidad encauzado a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de la sociedad, buscando llegar a toda la población para brindar servicio de manera equitativa, fomentando un trato diferencial y diferenciado, respetando cada comunidad, condición esperando desarrollar acciones sin daño a las personas, la cultura, las creencias y todo aquello que hace parte de la individualidad del ser humano, sobre todo fomentando el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de Derechos, que a través de las diferentes acciones también participen activamente en los procesos comunitarios incidiendo en todo aquello que le compete, por cuanto son ellos quienes conocen sus propias necesidades y pueden manifestar que es lo que verdaderamente se requiere para superar las mismas.

El proceso de atención que estará brindando la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA se enmarca en la perspectiva de los derechos, de desarrollo humano y de ciclo vital, donde se vivencia una concepción de los niños, niñas y adolescentes como sujetos integrales biopsicosociales, que interactúan de manera libre y autónoma, que son influenciados social, económica y culturalmente e igualmente influyen a su familia, comunidad y entorno, lo cual ayuda a la creación y fortalecimiento de su proyecto de vida, en donde cada niño, niña y adolescente a través de su historia personal, familiar y comunitaria se apropia de elementos importantes que nutren su proyección en la vida desde todas sus esferas, entretejiendo y fortificando la vez la red vincular, la cual juega un papel importante.



En este orden de ideas, uno de los fines de mayor relevancia es la promoción del proyecto de vida, en la que se hace conciencia de sí mismo y la búsqueda personal de las capacidades y posibilidades, a través del reconocimiento de las vivencias no positivas y vulneradoras y su resignificación a partir del encuentro con otras experiencias similares vividas por sus pares; así como la identificación de recursos y potencialidades para superarlas y reconstruir una vida digna. El análisis de las situaciones vividas se realizará por medio de la identificación de roles, situaciones, causas, efectos, explicaciones y comprensiones desde donde los niños, niñas y adolescentes participantes y sus familias puedan releer su historia, su papel en la sociedad, sus apuestas o posturas, sus relaciones, afectos y actuar en consecuencia.

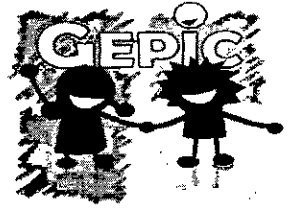
De igual forma y buscando estar acordes con lo que se espera, en aras de ser oportunos y eficaz en la atención integral y con calidad a los niños, niñas y adolescentes, la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA, brindara a través del equipo psicosocial con que cuenta, atención especializada a los beneficiarios del programa a partir del diagnóstico realizado por los Promotores de Derechos, en donde participarán activamente los niños, niñas y adolescentes, siendo a través de este donde se reflejaran las oportunidades de intervención y atención en las áreas de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección; oportunidades en la que igualmente se activara el sistema Nacional de Bienestar Familiar de acuerdo a las competencias de cada una de las entidades que hacen parte del mismo, así colocando de presente el principio de corresponsabilidad, el cual implica que la familia, la sociedad y el Estado tienen unas obligaciones compartidas que cumplir en relación con los derechos de sus niños y niñas. Si bien el Estado tiene el deber de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, restablecerlos cuando les



sean vulnerados y, diseñar y poner en marcha políticas de protección integral para la niñez y la adolescencia; la sociedad y las familias tienen una responsabilidad fundamental que permite finalmente el goce efectivo de los derechos por todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción ni discriminación apuntando siempre a garantizar la atención integral como eje central del programa

Es importante brindar un proceso formativo flexible que garantice el éxito, teniendo presente la perspectiva diferencial, que cuenta con el Principio de Protección Integral, el cual es ampliamente referenciado en el Lineamiento técnico del Programa De Promoción y Prevención Para La Protección Integral De Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones Con Bienestar", siendo este principio el que permite superar algunas opiniones sesgadas en referencia a la prevención, teniendo en cuenta que ahora este concepto no se refiere únicamente a la erradicación del riesgo, sino a la relación que existe entre la prevención y las demás tareas que señala el principio de protección integral. Esto significa que la prevención de la vulneración de un derecho está en estrecha relación con el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, el restablecimiento en casos de una vulneración cumplida, para que esta situación no vuelva a repetirse y la existencia de políticas públicas para la protección de sus derechos en el territorio donde habita el niño, niña o adolescente en situación de riesgo.

FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA fundamenta la atención a través del programa reconociendo el Enfoque Diferencial, buscando que sean garantizados los derechos de los niños, niñas y adolescentes, siempre teniendo en cuenta los principios del interés superior del niño y el carácter prevalente de sus derechos, en atención a

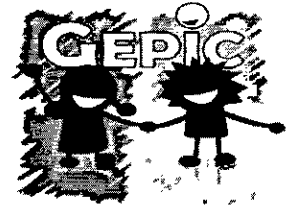


que el Enfoque Diferencial brinda pautas para ajustar la política pública a los mandatos constitucionales y legales que ordenan trabajar por el goce efectivo de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes beneficiarios.

Desde una perspectiva de derechos humanos, este programa está dirigido a la prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, busca propiciar espacios que garanticen su inclusión, teniendo en cuenta sus diferencias de género, de etnia y de aquellas que conllevan las discapacidades, la edad o la procedencia geográfica.

En tal sentido la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA se compromete y propende por mantener al recurso humano que brindara el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes ampliamente capacitado en el Modelo de Enfoque Diferencial del ICBF y colocando en práctica permanente todo lo que este implica, buscando ser equitativos e inclusivos en la atención. Los cuales tendrán como objetivo: Garantizar que el recurso humano vinculado al Programa De Promoción y Prevención Para La Protección Integral De Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones Con Bienestar", cuente con la preparación que se requiere que permita brindar una atención integral efectiva, eficaz y con eficiencia, siendo idóneos y oportunos en el Ser y en el Hacer. Dentro de la acción a realizarse estarán contempladas las siguientes:

- Elaborar y desarrollar plan de capacitaciones a todo el recurso humano vinculado al programa.
- Participar en espacios públicos a nivel municipal y departamental para dar a conocer el programa y propiciar apoyo de las organizaciones.



- Desarrollar jornadas de autoformación en temas puntuales como rutas de atención, Enfoque Diferencial, análisis de casos, entre otros.
- Propiciar la participación de los niños, niñas y adolescentes en los Consejos de Política Social buscando a través de este evidenciar los logros alcanzados en el programa.
- Coordinar con instituciones municipales acciones que apunten a fortalecer el impacto del programa en la región.
- Asistir y participar a las mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y familia que se desarrollen durante la vigencia del programa.

Así mismo la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA, buscará desarrollar proceso formativo con las familias en aras de brindar los elementos necesarios para una sana convivencia familiar y social como una necesidad en la cualificación de la atención a los niños, niñas y adolescentes. Los cuales tienen objetivo: Brindar proceso formativo a las familias beneficiarias del programa a través de encuentros para la familia como una necesidad para fortalecer la dinámica familiar de las mismas promoviéndolas a ser garantes de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Dentro de la acción a realizarse estarán contempladas las siguientes:

- Elaborar y desarrollar plan de formación a las familias.
- Implementar acciones comunitarias en donde las familias sean las protagonistas, buscando dar a conocer el programa y fortalecer el proceso formativo.
- Adelantar encuestas de satisfacción con las familias participantes en el proceso formativo y con líderes de la comunidad, con el propósito de medir el impacto del programa.



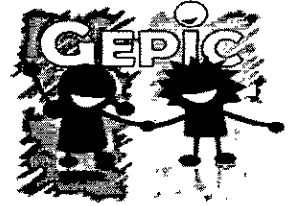


Buscando ser coherentes en la atención y en la búsqueda del cumplimiento de la atención integral a los niños, niñas y adolescentes, la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA, propiciara espacios que promuevan la participación activa de los niños, niñas, adolescentes y sus familias a través de juego de roles que permitan el empoderamiento del derecho que poseen a la participación, a escuchar y ser escuchados, lo cual les permite incidir en la toma de decisiones de los mandatarios en temas referentes a sus intereses y el de sus comunidades, buscando de esta forma promover el liderazgo desde el grupo, la familia y la comunidad.

En tal sentido y en aras de Garantizar a los niños, niñas y adolescentes una atención integral de calidad que promueva día a día el desarrollo individual, familiar y comunitario se circunscriben las acciones necesarias para desarrollar los componentes de la atención de acuerdo con las categorías de: Protección, Vida y supervivencia, Participación, Desarrollo y Educación.

**Protección:** Comprende el derecho que tienen los niños, las niñas y adolescentes a disfrutar de una vida plena en condiciones que aseguren el respeto de su dignidad y a ser cuidados y protegidos frente a conductas que atenten contra su desarrollo integral como seres humanos.

**Vida y supervivencia:** Comprende el derecho a la vida, que se entiende como el bienestar físico, psíquico, y social, como ejercicio pleno del proceso vital en armonía consigo mismo, con los demás y con el mundo.

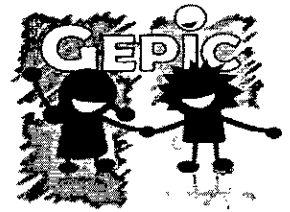


**Desarrollo y educación:** Comprende el derecho de niños, niñas y adolescentes al pleno y armónico desarrollo como seres humanos, en un sistema de relaciones que establece consigo mismo, con los demás y con el mundo, así como el derecho a la educación que es entendida como un proceso continuo y natural, múltiple, complejo y cambiante de acuerdo con el nivel de desarrollo.

**Participación.** Es el reconocimiento que se hace a los niños, niñas y adolescentes como protagonistas de su propia vida y de la sociedad creando condiciones y medios para fortalecer una cultura democrática y de ejercicio de sus derechos.

Teniendo en cuenta, el principio de corresponsabilidad, el cual implica las obligaciones compartidas que tienen que cumplir en relación con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la familia, la sociedad y el Estado, teniendo este último el deber de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, restablecerlos cuando les sean vulnerados y, diseñar y poner en marcha políticas de protección integral para la niñez y la adolescencia; la sociedad y las familias tienen una responsabilidad fundamental que permite finalmente el goce efectivo de los derechos por todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción ni discriminación alguna. En aras de garantizar los derechos a esta franja poblacional se desplegarán tácticas de movilización social que fomenten acuerdos, gestión y alianzas con instituciones públicas y privadas.

La propuesta metodológica de la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA fundamenta su accionar tomando como referente el enfoque de derechos, el cual busca cortar con



anteriores prácticas del desarrollo centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria, y reemplazarlas por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es titular de unos derechos innatos. El objetivo ya no es la satisfacción de necesidades, sino la realización de derechos. Esta distinción es clave. Los derechos implican obligaciones. Las necesidades no. Hablar de derechos implica hablar de quien tiene responsabilidades en relación a esos derechos.

Al respecto conviene decir que el enfoque de derechos está encaminado a la Promoción y Protección de los derechos humanos a través de su diligencia en los programas de desarrollo dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

En relación con lo anteriormente planteado la propuesta metodológica busca atender las necesidades básicas de protección, atender en el marco de la diversidad, respondiendo de manera acertada y oportuna a situaciones específicas de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta la participación activa y comprometida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en la implementación total del Programa de Promoción y Prevención para La Protección Integral De Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones Con Bienestar" Con el propósito de promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.



se busca con lo anterior, desarrollar un proceso flexible que permita el ajuste de acciones de acuerdo a las necesidades y/o situaciones que surjan, teniendo en cuenta que los procesos estáticos, metódicos y sistemáticos no brindan los mismos resultados por cuanto todo se encuentra encasillado en un modelo específico y la misma propuesta metodológica es dinámica al estar enmarcada en la enseñanza a través de la lúdica con énfasis en la reflexión y el desarrollo emocional de nuestros niños, niñas y adolescentes; lo que a su vez apunta a la pertinencia del proceso promoviendo la interdisciplinariedad en la intervención y atención.

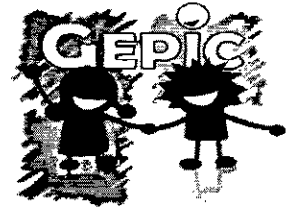
De esta forma La propuesta metodológica de la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA, pone de manifiesto principios orientadores en la atención integral a todos los niños, niñas y adolescentes desde las diferentes áreas del desarrollo, articulando y activando el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para la dinamización misma del proceso de atención a nuestra población beneficiaria.



## MARCO JURIDICO

El Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar, se encuentra enmarcado en un grupo de protocolos, sentencias, leyes vigentes que jurídica y normativamente apuntan a la promoción, garantía y goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como se relacionan a continuación:

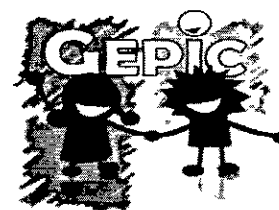
<b>MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<i>Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la ley 12 de 1991: Obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las</i>	El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, impone la obligación a los Estados partes de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia y abuso.
<i>Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños y niñas, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños y niñas en la Pornografía. Aprobado por la ley 765 de 2002.</i>	Los Estados Partes que reconocen la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, se comprometen a proteger a los menores de edad contra toda forma de explotación y abuso sexual y a prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Protocolo Facultativo sobre la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y el uso de niños y niñas en la pornografía (2000), amplía con más detalle la Convención 182 de 1999 de la OIT y define la explotación sexual como una de las peores formas de trabajo infantil.
<i>Protocolo Facultativo relativo a la Participación de los Niños y niñas en los Conflictos Armados. Aprobado por la ley 833 de 2003</i>	Establece los principios fundamentales para proteger a los niños y niñas en conflictos armados que se expusieron en los Convenios de Ginebra (1949) y sus Protocolos Facultativos (1977), en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en su Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados (2000), y en el Estatuto de Roma (1998) de la Corte Internacional de Justicia.



<p><i>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:</i>        Adopción de medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna, ratificado por la Ley 74 de 1968.</p>	<p>Artículo 2.Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. Artículo 2. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.</p>
<p><i>Convenios 138 y 182 de la OIT:</i> establece la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, ratificados por la ley 515 de 1999 y 704 de 2001, respectivamente.</p>	<p>Las Convenciones 138 de 1973 y 182 de 1999 de la OIT definen como trabajadores infantiles a los menores de 12 años que realizan actividades remuneradas, a los de 12 a 14 años que realizan trabajos más que livianos, y a todos los niños y niñas sometidos a las peores formas de trabajo infantil, por medio de las cuales se les esclaviza, se les recluta a la fuerza, se les prostituye, se les somete a la trata, se les obliga a cometer actividades ilegales o se les pone en peligro. El artículo 32(1) de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 exige el reconocimiento del "derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social." En marzo de 2006, 143 países ratificaron la Convención 138, que ajustaba la edad mínima para trabajos de tipo general, leves o peligrosos, y 158 países ratificaron la Convención 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.</p>



<p>Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006), aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 y ratificada en 2011,,</p>	<p>Reconoce que los niños y las niñas con discapacidad deben tener el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás niñas y niños. Además, reconoce la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso.</p> <p>ARTÍCULO 7 sobre los niños y niñas con discapacidad</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.</li> <li>2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño.</li> <li>3. Los Estados Partes garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.</li> </ol>
<p>Constitución Política de 1991</p>	<p>Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.</p> <p>La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de los demás.</p>



<p>Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia.</p>	<p>Adopta la concepción de la infancia y la adolescencia como sujetos de derechos bajo la doctrina de la protección integral, desarrolla otros principios que ya hacían parte de la legislación nacional, tales como el interés superior del niño y la corresponsabilidad. A su vez, establece la perspectiva diferencial en lo que respecta a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, al incluir los conceptos de género, etnia, cultura y rango etario. Es importante señalar que el artículo 6 del mencionado Código establece que los diferentes Tratados o Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, hacen parte del mismo y servirán de guía para su interpretación y aplicación.</p> <p>Artículo 36 establece que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad "tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado y puedan valerse por sí mismos e integrarse a la sociedad".</p>
<p>Ley 1450 de 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014</p>	<p>Parágrafo 2°. Artículo 137. En concordancia con los artículos 201, 205 y 206 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Social, coordinará y adelantará las gestiones necesarias para el desarrollo por parte de las entidades nacionales competentes, de las políticas, planes, programas y proyectos previstos en las bases del plan nacional de desarrollo en infancia y adolescencia y la movilización y apropiación de los recursos presupuestales por parte de estas. Para el efecto, en el marco del Consejo Nacional de Política Social del artículo 206 de la ley 1098 de 2006, coordinará la preparación de un informe de seguimiento y evaluación al Congreso de la República, que contemple los avances en la materia por ciclos vitales Primera Infancia (Prenatal – 5 años), Niñez (6 -13 años) y Adolescencia (14 – 18 años).</p>
<p>Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019</p>	<p>Para lograr un ejercicio efectivo de los derechos, se deberá dar énfasis al desarrollo de políticas públicas locales y territoriales que posibiliten la garantía en los ámbitos de:</p> <p>1) De existencia: a) Todos vivos, b) ninguno sin familia, c) todos saludables, d) ninguno desnutrido o con hambre. 2) De desarrollo: e) Todos con educación de calidad y no discriminante, f) todos jugando, g) todos capaces de manejar los afectos y las emociones. 3) De ciudadanía: h) Todos registrados, i) todos participando en la vida de la comunidad. 4) De protección: j) Ninguno maltratado o abusado, k) ninguno en una actividad perjudicial o violenta, l) los adolescentes acusados de violar la ley con debido proceso y sanciones educativas y proporcionales.</p>





<p>Plan Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar 2005-2015</p>	<p>Su propósito es prevenir y atender la violencia intrafamiliar mediante una estrategia intersectorial dirigida a apoyar a los individuos, las familias y las comunidades, en el marco de su misión: transmitir principios y valores de convivencia y dotar a los núcleos básicos familiares de instrumentos para resolver los conflictos de manera pacífica. En la estrategia se articula el trabajo de las entidades técnicas y de las encargadas de las políticas sociales en el país.</p>
<p>Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva.</p>	<p>Mejorar la Salud Sexual y Reproductiva. 2. Promover el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos. 3. Reducir factores de vulnerabilidad y comportamientos de riesgo. 4. Estimular factores protectores y 5. Atender grupos con necesidades específicas.</p>
<p>Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador 2008-2015.</p>	<p>El objetivo de la estrategia es focalizar y ordenar la acción de las entidades estatales y privadas que intervienen en el tema, hacia dos ejes esenciales para atacar el problema: 1. El ingreso de niños, niñas y adolescentes (en Peores Formas de Trabajo Infantil -PFTI o en riesgo) al servicio educativo, a programas de uso creativo del tiempo libre y al sistema general de protección social; 2. el acceso de sus familias a servicios sociales que permitan que sus niños, niñas y adolescentes no ingresen o se retiren de las PFTI.</p>
<p>Ley 679 de 2001</p>	<p>Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.</p>
<p>Ley 1336 de 2009</p>	<p>Por medio de la cual se adiciona y robustece la ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>CONPES 3673 de 2010: Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños Niñas y Adolescentes por parte de los Grupos Armados Organizados al margen de la ley y de los Grupos Delictivos Organizados. GAOM</p>	<p>Tiene como propósito ser una política de Estado e invitar a diferentes niveles de gobierno, las familias, la sociedad en general y la comunidad internacional a unir esfuerzos para la disminución y desaparición del fenómeno, que vulnera y viola los derechos de esta población. La política parte de una hipótesis de trabajo fundamental: a mayor garantía, goce efectivo de derechos y entornos protectores, menor será el riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes. Así mismo, es observante de los compromisos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos. Su enfoque central es el de la protección integral, bajo los principios de interés superior del niño, prevalencia e interdependencia de sus derechos, perspectiva de género y étnica, participación, diversidades y ciclos de vida.</p>



<p>Ley 1450 de 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014</p>	<p>Parágrafo 2°. Artículo 137. En concordancia con los artículos 201, 205 y 206 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Social, coordinará y adelantará las gestiones necesarias para el desarrollo por parte de las entidades nacionales competentes, de las políticas, planes, programas y proyectos previstos en las bases del plan nacional de desarrollo en infancia y adolescencia y la movilización y apropiación de los recursos presupuestales por parte de estas. Para el efecto, en el marco del Consejo Nacional de Política Social del artículo 206 de la ley 1098 de 2006, coordinará la preparación de un informe de seguimiento y evaluación al Congreso de la República, que contemple los avances en la materia por ciclos vitales Primera Infancia (Prenatal – 5 años), Niñez (6 -13 años) y Adolescencia (14 – 18 años).</p>
<p>Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019</p>	<p>Para lograr un ejercicio efectivo de los derechos, se deberá dar énfasis al desarrollo de políticas públicas locales y territoriales que posibiliten la garantía en los ámbitos de:              1) De existencia: a) Todos vivos, b) ninguno sin familia, c) todos saludables, d) ninguno desnutrido o con hambre. 2) De desarrollo: e) Todos con educación de calidad y no discriminante, f) todos jugando, g) todos capaces de manejar los afectos y las emociones. 3) De ciudadanía: h) Todos registrados, i) todos participando en la vida de la comunidad. 4) De protección: j) Ninguno maltratado o abusado, k) ninguno en una actividad perjudicial o violenta, l) los adolescentes acusados de violar la ley con debido proceso y sanciones educativas y proporcionales.</p>
<p>Plan Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar 2005-2015</p>	<p>Su propósito es prevenir y atender la violencia intrafamiliar, mediante una estrategia intersectorial dirigida a apoyar a los individuos, las familias y las comunidades, en el marco de su misión: transmitir principios y valores de convivencia y dotar a los núcleos básicos familiares de instrumentos para resolver los conflictos de manera pacífica. En la estrategia se articula el trabajo de las entidades técnicas y de las encargadas de las políticas sociales en el país.</p>
<p>Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva.</p>	<p>Mejorar la Salud Sexual y Reproductiva. 2. Promover el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos. 3. Reducir factores de vulnerabilidad y comportamientos de riesgo. 4. Estimular factores protectores y 5. Atender grupos con necesidades específicas.</p>



<p>Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador 2008-2015.</p>	<p>El objetivo de la estrategia es focalizar y ordenar la acción de las entidades estatales y privadas que intervienen en el tema, hacia dos ejes esenciales para atacar el problema: 1. El ingreso de niños, niñas y adolescentes (en Peores Formas de Trabajo Infantil -PFTI o en riesgo) al servicio educativo, a programas de uso creativo del tiempo libre y al sistema general de protección social; 2. el acceso de sus familias a servicios sociales que permitan que sus niños, niñas y adolescentes no ingresen o se retiren de las PFTI.</p>
<p>Ley 679 de 2001</p>	<p>Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.</p>
<p>Ley 1336 de 2009</p>	<p>Por medio de la cual se adiciona y robustece la ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>CONPES 3673 de 2010: <i>Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños Niñas y Adolescentes por parte de los Grupos Armados Organizados al margen de la ley y de los Grupos Delictivos Organizados.</i> GAOM</p>	<p>Tiene como propósito ser una política de Estado e invitar a diferentes niveles de gobierno, las familias, la sociedad en general y la comunidad internacional a unir esfuerzos para la disminución y desaparición del fenómeno, que vulnera y viola los derechos de esta población. La política parte de una hipótesis de trabajo fundamental: a mayor garantía, goce efectivo de derechos y entornos protectores, menor será el riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes. Así mismo, es observante de los compromisos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos. Su enfoque central es el de la protección integral, bajo los principios de interés superior del niño, prevalencia e interdependencia de sus derechos, perspectiva de género y étnica, participación, diversidades y ciclos de vida.</p>

Teniendo en cuenta el aspecto jurídico y normativo es importante ver como el Estado Colombiano con la expedición de la Constitución Política de 1991 y los cambios surgidos a nivel internacional, ha pasado de un estado centralista, proteccionista y ejecutor a un estado regulador y supervisor del proceso de descentralización política, fiscal y administrativa, preocupado por el ejercicio de la función administrativa se desarrolle dentro de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, con sistemas efectivos de control y sometido a la vigilancia de la sociedad en general. Con la



expedición del estatuto básico de organización y funcionamiento de la administración pública (ley 489 de 1998), se ratifica la preponderancia de las entidades descentralizadas como forma de prestar servicios especializados y efectivos.

Así mismo se observa como en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, sus protocolos facultativos, la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), se establece que los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás. Sin embargo, este principio no está presente en las realidades económicas, sociales, culturales, políticas, de conflicto, de ilegalidad, de pobreza y de exclusión que viven actualmente muchos niños, niñas y adolescentes en Colombia. De la misma manera, otros principios de la perspectiva de la niñez que recoge la Ley 1098 de 2006 como el de "interés superior del niño," la corresponsabilidad, la protección integral y los enfoques diferenciales no se ven reflejados en las políticas públicas sociales; en la calidad de los servicios dirigidos a este segmento de la población; en las decisiones de las comunidades o en el actuar de las familias, lo cual se espera mejorar haciendo estricto cumplimiento del Lineamiento Técnico del Programa y ajustando nuestro accionar al marco jurídico mencionado para con esto contribuir a cambiar la realidad existente.

En este orden de ideas la Ley 1098 de 2006 hace el llamado a toda la sociedad a reconocer la importancia de la participación de los niños, niñas y adolescentes en todos los espacios en donde ellos y ellas interactúan, entendiendo que debatir, opinar, concertar, disentir, construir y aportar, siendo estas acciones las que contribuyen a la puesta en marcha y efectividad en la prestación de servicios que les benefician, siendo esto un

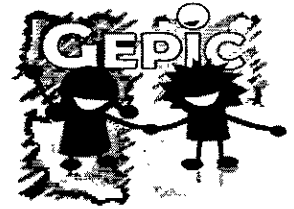


aspecto que le permite formar un criterio y una perspectiva sobre su comunidad, el hacer parte de un grupo, generar sentido de pertenencia, y que se garantice el goce efectivo de sus derechos.

## **METODOLOGIA**

Las bases metodológicas, filosóficas, principios y valores con las que se trabajará en esta propuesta tiene plataformas lúdico recreativas, reflexiva y emocional en la que se desarrollarán acciones de acuerdo a los intereses de los niños, niñas y adolescentes, que favorezca el desarrollo de actividades prácticas desde donde se aborden los conceptos formativos para la promoción de derechos y la prevención de vulnerabilidades, buscando flexibilizar y dinamizar el proceso, apuntando con esto a la obtención de mejores resultados, enmarcando nuestro accionar a lo establecido en los lineamientos técnicos del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones Con Bienestar" establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, promoviendo la participación y protección orientada a la restitución y garantía de todos los derechos de la población intervenida en el proceso, asegurando en este la permanencia y un cien por ciento el porcentaje de alcance de los logros positivos dentro del mismo.

Los tópicos propuestos en el Lineamiento Técnico del programa se trabajaran a través de Actividades Lúdico- Recreativas con Énfasis En la Reflexión y el Desarrollo Emocional, siendo este último el punto más importante dentro del proceso ya que todo niño, niña y adolescente que se conozca y maneje bien sus emociones es feliz y por lo tanto más seguro, lo que le permite adquirir armas en el manejo de su autoestima, las



actividades se llevaran a cabo en espacios donde los Promotores de derechos entregan el conocimiento a nuestra población beneficiaria, así como a sus padres y/o acudientes que son parte importante en el proceso de formación, fortalecimiento de la autoestima, orientación y restablecimiento de derechos, también como un mecanismo de prevención.

El promotor de derechos realizara cada uno de los encuentros de manera vivencial, para asegurar con esto la participación activa de los miembros del grupo intervenido y aprovechar al máximo que cada miembro pueda sacar a flote en los encuentros sus fortalezas y convertir sus debilidades en fortalezas logrando desarrollar el soporte suficiente que lo anime a seguir adelante, por tal razón deberá apoyarse en una metodología flexible, para lo cual tendrá como guía las indicaciones del coordinador metodológico, cabe aseverar que para el buen desarrollo del proyecto, es de suma importancia el estudio del entorno en el que habitan los niños, niñas y adolescentes de la población que será atendida, el promotor de derechos utilizará instrumentos y técnicas que permitan conocer factores de riesgo que fomenten amenazas o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes de la zona en las cual se brindara la atención a través de la implementación del programa, con el fin de tratar y fortalecer la prevención frente a los factores de riesgo y vulneraciones a los que están expuestos los niños, niñas y adolescentes, desarrollando actividades para lograr los objetivos en los encuentros vivenciales o experienciales, siendo a su vez flexibles en aras de lograr los mejores resultados por cuanto se buscara ajustar cada acción a las necesidades específicas que surjan durante el desarrollo del proceso.



Para el buen desarrollo de las acciones planteadas en la propuesta metodológica se gestionara que el lugar o lugares en los que se realicen estos encuentros, los niños, niñas, adolescentes y sus familias tengan contacto con la naturaleza, o sean espacios, en la que puedan desarrollarlas sin temor a moverse libremente, que sientan que el mundo les pertenece y lo pueden seguir conquistando, que los limites solo se tienen en la mente, que sean lugares, en los que sientan la cercanía de lo que aman; estos pueden ser espacios corporativos tales como salones de instituciones educativas, espacios comunales, salones parroquiales, salones de organizaciones, parques, canchas deportivas, u otros lugares que deben ser facilitados por el operador y concretados en acuerdo con la misma comunidad o con los profesionales del ICBF intrínsecos en el proceso.

Para lograr que las actividades lúdico- recreativas con énfasis en la reflexión y el desarrollo emocional tengan el impacto positivo esperado, a cada población atendida en la modalidad Generaciones con Bienestar Tradicional se le realizarán ocho (8) encuentros vivenciales lúdico-recreativos-reflexivos- emocionales por mes, distribuidos de la siguiente forma: dos (2) encuentros vivenciales a la semana con una duración de dos (2) horas cada uno.

Para la población de Generaciones Rurales con Bienestar, se desarrollarán doce (12) encuentros vivenciales por mes, a razón de tres (3) encuentros a la semana con una duración de dos (2) horas cada uno. Los encuentros vivenciales lúdico-recreativos-reflexivos- emocionales deberán realizarse de acuerdo con los cuatro módulos del componente No.1 de Formación y participación del Programa.



La FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA establece acciones, a través de la implementación de su Propuesta Metodológica, basadas en los tres componentes que conforman el Programa Generaciones con Bienestar, los cuales son:

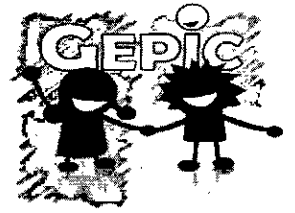
### **COMPONENTE 1: FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

Incluye el proceso lúdico-recreativo-reflexivo- emocional, no formal y con metodologías vivenciales en el que la lúdica, el arte, la música, el deporte y la recreación les permitirán:

- Motivar la participación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias
- Promover en los niños, niñas, adolescentes y sus familias su propio reconocimiento y el de sus familias, comunidad, las instituciones y los diferentes contextos en que se desenvuelven.
- Educar la población para una sana convivencia y principio de ciudadanía, que sean reflejo de buenas prácticas de convivencia, contribuyendo a sanar la comunidad en la que desarrollan su personalidad y sus habilidades.
- Prevenir de manera temprana la vulneración de los derechos de protección, fundamentalmente el de ser protegidos contra la vinculación con actividades ilegales, utilización, la explotación, la violencia sexual, el embarazo adolescente, el trabajo infantil, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

Este componente está dividido en 5 módulos de formación orientados a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias y/o acudientes, para que reciban las orientaciones y tengan armas con que afrontar las diferentes





situaciones que se les presentan en los hogares y bajar el índice de riesgos en sus hijos o acudidos.

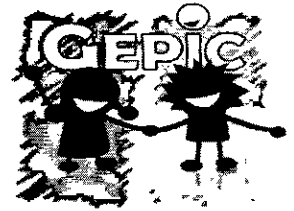
1. Los niños, niñas, adolescentes y sus familias son sujetos de derechos.
2. Prevención para la protección.
3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz.
4. Los niños, niñas, adolescentes y sus familias son ciudadanos
5. Mi proyecto de vida.

Las familias participarán activamente en este proceso. Durante el desarrollo de cada módulo se destinará por lo menos un encuentro vivencial para el trabajo de profundización con las familias y comunidades de los niños, niñas y adolescentes participantes.

Módulo 1: Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos

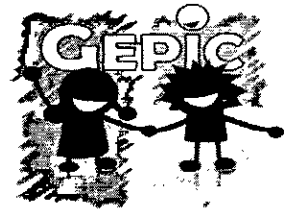
Contenidos a desarrollar:

- ¿Qué me merezco? Niños, niñas y adolescentes nos reconocemos como sujeto de derechos. (videos, reflexiones y juegos)
- ¿Con qué cuento? Conozco y ejerzo mis derechos (videos, juegos y dramatizaciones).
- Cómo me puedo cuidar? Hábitos y estilos de vida saludable, en este se abordarán encuentros vivenciales en los que ellos y ellas aprenderán a preparar platos nutritivos balanceados y fáciles de preparar con el acompañamiento de sus familias.
- Dónde vivo? Comparto y explico por medio de narraciones (escritas o teatrales) como es el contexto donde vivo y me siento orgulloso de hacer parte de su transformación (los niños, niñas y adolescentes prepararan video del contexto en el cual residen).



- ¿Cómo me veo y me ven los demás? Como viven sus derechos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes del programa. (dinámicas, juego de roles, obras de teatro)
- ¿Quiénes me acompañan en mi desarrollo personal? Aprendo a identificar los agentes responsables de mis derechos.
- Cuál es mi aporte en el desarrollo de mi personalidad: Me apropio de acciones que debo desarrollar para cumplir mis objetivos de vida.
- Quién me apoya en el proceso y logro de mis metas? Conozco como el Estado es actor mediador en el logro de los objetivos de mi proyecto de vida.
- Cómo me ve mi familia? La familia reconoce a sus niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos (Participación activa de los miembros de la familia juego de roles, dinámicas, conversatorio).

Nota: Es importante tener en cuenta que en el desarrollo de las temáticas planteadas en el módulo, se plasman actividades que están sujetas a los intereses de los niños, niñas y adolescentes lo que convierte el proceso en algo flexible, lo cual es sano para su dinamización.



## **MÓDULO 2: PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN**

Contenidos a desarrollar:

- Qué y quienes me pueden afectar? Aprendo a reconocer los factores de riesgo presentes en el contexto en el que vivo que afectan el ejercicio de mis derechos.(Conversatorio, juegos, obra de teatro, dramatizaciones)
- Con quien cuento? Valoro y utilizo correctamente los factores protectores existentes en mi familia y en mi comunidad.(dinámica reflexiva, juegos, panel)
- Me cuido y cuido a los demás: Reconozco mis responsabilidades como sujeto de derechos y los efectos que sus acciones tienen sobre mi propia vida y las de quienes me rodean.
- Conozco las entidades y cómo acercarme a ellas ante una inminente amenaza: Rutas de prevención institucional que pueden ampararme en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa.
- Aprendo a defender mis derechos: Reconocimiento de acciones de prevención de vulneración de mis derechos y factores de riesgo que inciden en mi proyecto de vida.
- Me protejo ante los peligros: Protección de mi proyecto vida ante los riesgos y amenazas existentes en el entorno.
- Soy responsable con mi integridad física: Prevención en el uso de la pólvora.
- Quién vela en primera instancia por mis derechos? La familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Quién es el veedor más importante que protege mis derechos? El Estado como actor fundamental en la prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



### **MÓDULO 3: CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y CULTURA DE PAZ**

Este tercer módulo desarrolla en los niños, niñas y adolescentes participantes herramientas de educación para la paz que les permiten contar con elementos importantes que los lleven a facilitar su convivencia con otros y otras, enriqueciendo de esta forma su vida personal, familiar y aportar su grano de arena a la transformación positiva de la sociedad en la cual se encuentra inmerso e interactúa.

Por lo anterior en los contenidos de la propuesta metodológica se encuentran contemplados contenidos como el diálogo y la escucha asertiva, como la columna vertebral y punto neurálgico para el desarrollo de las diferentes actividades, el desarrollo de habilidades para comunicarse asertivamente, expresar las emociones y entenderse con los demás. Todo esto nos lleva a desarrollar la capacidad para ponerse en el lugar del otro, valorando cada individuo desde su ser integral y único con diferencias de pensamiento, raza, religión, ideas políticas, actitudes y aptitud ante las dificultades.

Contenidos a desarrollar: estos contenidos se estarán desarrollando con el apoyo de videos, juegos, danzas, dramatizados, obras de teatro entre otros, todo lo anterior con la participación de los niños, niñas y adolescentes y sus familias

- Cómo estoy actuando? Construyo sociedad a partir de la convivencia y la cultura paz y la no violencia.

**De:** social vida <funsocialvida@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 7:32 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** DOCUMENTOS DE SUBSANACIONES OFERENTE No. 106  
**Datos adjuntos:** CARTA DE PRESENTACION ip001-2017.pdf; CERTIFICACION DE EXPERIENCIA.pdf; FORMATO 2 CERTIFICADO PARAFISCAL.pdf; FORMATO 5 CONTRAPARTIDA - copia.pdf; FORMATO 6 CONTRAPARTIDA.pdf; PROPUESTA METODOLOGICA.pdf

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

ip0012017sen@icbf.gov.vo

**Cordial saludo**

**Por medio del presente les estoy presentando documento de subsanación de la INVITACION PUBLICA IP0012017 , adjunto seguidamente lo siguiente:**

**CARTA DE PRESENTACION  
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA  
FORMATO 2 CERTIFICADO PARAFISCAL  
FORMATO 5 CONTRAPARTIDA EN ESPECIE  
FORMATO 6 CONTRAPARTIDA CUPO - ACTIVIDAD  
PROPUESTA METODOLOGICA.**

**Atentamente.**

**JOSE PEREZ ROMERO  
Representante Legal**



Bogotá, 23 de Octubre de 2017

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
Dirección: Av. Cra 68 No. 64c - 75  
Ciudad.

El suscrito **JOSE ANTONIO PEREZ ROMERO**, identificado con la cedula N° 84.095.605 Representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL VIDA**, Nit: 900.987.530-2 de conformidad con lo adquirido en el estudio previo cuyo objeto es: *CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*, presento propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de selección, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
3. He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACION PUBLICA dentro del cual se presenta la misma y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
5. Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "Generación con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
6. **No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.**



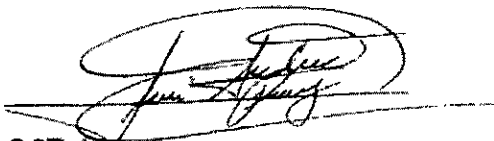
Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

8. Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
9. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes y en el evento de ser seleccionado para contratar con su entidad y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
10. Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
11. Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
12. Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
13. Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no generan para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
14. Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por correo electrónico que se señala al final del documento.
15. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.
16. Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad que represento.

17. Declaro bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
18. **Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo [funsocialvida@gmail.com](mailto:funsocialvida@gmail.com)**
19. Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la invitación Pública.
20. Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido en los estudios previos y anexos de la invitación pública para la información del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
21. Manifiesto que la entidad que represento cuenta con una sede, ubicada en Calle 36B N° 12B - 28 la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y/o sala de reuniones.
22. Manifiesto que el valor que se destinara a título de contrapartida es del 2% por ciento del valor del aporte del ICBF según el presupuesto asignado por zona para la vigencia 2018, cada vez, que se actualice el valor asignado presupuestalmente para cada zona, se mantiene la contrapartida equivalente al 2% por ciento del aporte ICBF.
23. A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

DEPARTAMENTO	ZONA
Cesar	Zona 1
Bolívar	Zona 1
La Guajira	Zona 1
Magdalena	Zona 1 Y Zona 2

Atentamente,



**JOSE ANTONIO PEREZ ROMERO**  
Representante Legal  
Dirección comercial: Calle 36B N° 12B - 28  
Teléfonos: 7282368 - 3042505118  
Correo electrónico: [funsocialvida@gmail.com](mailto:funsocialvida@gmail.com)  
Anexo ( 82 ) folios

Calle 36B #12b 28  
Tel: 7282368 – 3042505118  
Riohacha – La Guajira  
E-mail: [funsocialvida@gmail.com](mailto:funsocialvida@gmail.com)





GLOBAL IMPEX LIMITED

NIT: 900332702-1

## EL GERENTE GENERAL DE GLOBAL IMPEX LTDA

### CERTIFICA

Que la **FUNDACION SOCIAL VIDA** identificada con NIT. No. 900987530-2, ejecuto a satisfacción sin sanción el siguiente contrato por prestación de servicio No. 018 de 2012 Cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO A 100 FAMILIAS WAYUU DE LAS COMUNIDADES YOULEJUNAI, CEURAI, Y JJITUY MUNICIPIO DE MAICAO EN PAUTAS Y CUIDADO DE CRIANZA A LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.** Fecha de inicio 9 de Diciembre de 2012 al 20 de diciembre de 2013 por un valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L. (\$ 658.180.000.00)**, discriminado de la siguiente manera

- Atendidos 120 Niños de 1 a 6 años.....adjudicado \$ 363.272.000.00 **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L.** del valor del contrato.
- Atendidos 80 adolescentes de 7 a 17 años.....adjudicado \$ 294.908.000.00 **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/L.** del valor del contrato.

Esta certificación es entregada el 14 de noviembre de 2017

Atentamente.

  
**NELSON VARGAS MONCALEANO.**

C.C. 84.029.035 de Riohacha

Gerente.



**ANEXO 2**  
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**  
**PERSONA JURIDICA**

En mi condición de Revisor Fiscal de **FUNDACION SOCIAL VIDA**, identificada con Nit: 900987530-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de la Guajira me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en Riohacha a los 7 días del mes de noviembre de 2017.

Atentamente,

**CLAUDIA PATRICIA GUEVARA JIMENEZ**  
Revisor Fiscal  
TP. 136522 C.C. 40.926286



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

**136522-T**

CLAUDIA PATRICIA  
GUEVARA JIMENEZ  
C.C. 40926296

RESOLUCION INSCRIPCION 193      FECHA 31/07/2008  
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

PRESENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ      146658

59455

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 13 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
E IDENTIFICACION DE CIUDADANIA

40.926.286  
GUEVARA JIMENEZ  
CLAUDIA PATRICIA

*Claudia Jimenez*



13-FEB-1973

VALLEDUPAR  
(CESAR)

1.57 O+ F

08-NOV-1991 RIOHACHA



A 4861100400 3448-F-0048E36289 261008C3 0023700000A 1 7840817871



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

3302E6B0E5F0E090

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA GUEVARA JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40926286 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 136522-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** .....

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Octubre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DÉCRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Calle 36B #12b 28  
Tel: 7282368 – 3042505118  
Riohacha – La Guajira  
E-mail: [funsocialvida@gmail.com](mailto:funsocialvida@gmail.com)

PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

1.

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>Bolívar</b>	
<b>ZONA:</b>	<b>Zona 1 (455.624.700)</b>	
<b>ELEMENTOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
Elementos para actividades culturales	30	2.278.123.00
Elementos para actividades deportivas	30	2.278.123.00
Elementos para actividades musicales	30	2.278.123.00
Elementos para actividades tecnológicas	10	2.278.125.00
<b>Total presupuesto</b>		<b>9.112.494</b>

2.

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>Cesar</b>	
<b>ZONA:</b>	<b>Zona 1 (801.133.400)</b>	
<b>ELEMENTOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
Elementos para actividades culturales	30	4.005.667.00
Elementos para actividades deportivas	30	4.005.667.00
Elementos para actividades musicales	30	4.005.667.00
Elementos para actividades tecnológicas	10	4.005.667.00
<b>Total presupuesto</b>		<b>16.022.668.00</b>

3.

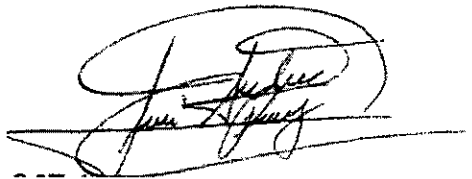
<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>La Guajira</b>	
<b>ZONA:</b>	<b>Zona 1 (479.374.500)</b>	
<b>ELEMENTOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
Elementos para actividades culturales	30	2.396.872.00
Elementos para actividades deportivas	30	2.396.872.00
Elementos para actividades musicales	30	2.396.872.00
Elementos para actividades tecnológicas	10	2.396.874.00
<b>Total presupuesto</b>		<b>9.587.490.00</b>

4.

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>Magdalena</b>	
<b>ZONA:</b>	<b>Zona 1 (436.272.650.00)</b>	
<b>ELEMENTOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
Elementos para actividades culturales	30	2.181.363.00
Elementos para actividades deportivas	30	2.181.363.00
Elementos para actividades musicales	30	2.181.363.00
Elementos para actividades tecnológicas	10	2.181.364.00
<b>Total presupuesto</b>		<b>8.725.453.00</b>

5.

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>Magdalena</b>	
<b>ZONA:</b>	<b>Zona 2 (946.082.550.00)</b>	
<b>ELEMENTOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
Elementos para actividades culturales	30	4.730.412.00
Elementos para actividades deportivas	30	4.730.412.00
Elementos para actividades musicales	30	4.730.412.00
Elementos para actividades tecnológicas	10	4.730.415.00
<b>Total presupuesto</b>		<b>18.921.651.00</b>



**JOSE ANTONIO PEREZ ROMERO**  
 Representante Legal  
 Dirección comercial: Calle 36B N° 12B - 28  
 Teléfonos: 7282368 - 3042505118  
 Correo electrónico: [funsocialvida@gmail.com](mailto:funsocialvida@gmail.com)

**OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTRO VIVENCIALES Y NUMEROS DE ACTIVIDADES  
COMUNITARIAS POR ZONAS**

1.

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>Bolívar</b>
<b>ZONA:</b>	<b>Zona 1 (1200 CUPOS)</b>
<b>Número de cupos adicionales en los encuentros</b>	<b>Número de actividades comunitarias adicionales</b>
Fundacion Social Vida se compromete a atender 96 cupos adicionales	Fundacion Social Vida se compromete a realizar 2 actividades comunitarias adicionales a los encuentros
Correspondiente a la zona 1 del Departamento de Bolivar.	Mensuales para la zona 1 del Departamento de Bolivar. (Para un total de 16 actividades adicionales)

2.

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>La Guajira</b>
<b>ZONA:</b>	<b>Zona 1 (1500 CUPOS)</b>
<b>Número de cupos adicionales en los encuentros</b>	<b>Número de actividades comunitarias adicionales</b>
Fundacion Social Vida se compromete a atender 120 cupos adicionales	Fundacion Social Vida se compromete a realizar 2 actividades comunitarias adicionales a los encuentros
Correspondiente a la zona 1 del Departamento de La Guajira.	Mensuales para la zona 1 del Departamento de La Guajira. (Para un total de 16 actividades adicionales)

3.

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>Cesar</b>
<b>ZONA:</b>	<b>Zona 1 (2300 CUPOS)</b>
<b>Número de cupos adicionales en los encuentros</b>	<b>Número de actividades comunitarias adicionales</b>
Fundacion Social Vida se compromete a atender 184 cupos adicionales	Fundacion Social Vida se compromete a realizar 2 actividades comunitarias adicionales a los encuentros
Correspondiente a la zona 1 del Departamento del Cesar.	Mensuales para la zona 1 del Departamento del Cesar. (Para un total de 16 actividades adicionales)

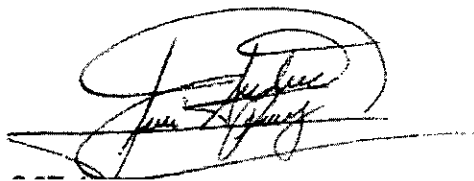


4.

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>Magdalena</b>
<b>ZONA:</b>	<b>Zona 1 (1250 CUPOS)</b>
<b>Número de cupos adicionales en los encuentros</b>	<b>Número de actividades comunitarias adicionales</b>
Fundacion Social Vida se compromete a atender 100 cupos adicionales	Fundacion Social Vida se compromete a realizar 2 actividades comunitarias adicionales a los encuentros
Correspondiente a la zona 1 del Departamento del Magdalena.	Mensuales para la zona 1 del Departamento del Magdalena. (Para un Total de 16 actividades adicionales)

5.

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>Magdalena</b>
<b>ZONA:</b>	<b>Zona 2 (2700 CUPOS)</b>
<b>Número de cupos adicionales en los encuentros</b>	<b>Número de actividades comunitarias adicionales</b>
Fundacion Social Vida se compromete a atender 216 cupos adicionales	Fundacion Social Vida se compromete a realizar 2 actividades comunitarias adicionales a los encuentros
Correspondiente a la zona 1 del Departamento del Magdalena.	Mensuales para la zona 2 del Departamento del Magdalena. (Para un Total de 16 actividades adicionales)



**JOSE ANTONIO PEREZ ROMERO**  
Representante Legal  
Dirección comercial: Calle 36B N° 12B - 28  
Teléfonos: 7282368 - 3042505118  
Correo electrónico: [funsocialvida@gmail.com](mailto:funsocialvida@gmail.com)

## **FILOSOFIA INSTITUCIONAL**

### **Nuestro Objetivo**

**LA FUNDACION SOCIAL VIDA**, en el 2017 tendrá todos los servicios de Atención a los niños, niñas adolescentes, certificado con la norma de calidad, los cuales serán reconocidos a nivel nacional e internacional por atender población vulnerable, con riesgo de exclusión, donde se promueva el cambio de actitud y la innovación.

### **Nuestra Misión**

Crear futuro con sentido social, y atención humanizada, aunando fuerzas que conserven los valores a través de cambios emocionales en el comportamiento y desarrollo de los individuos que genere progreso en su estilo de vida.

### **Nuestras Políticas de Calidad**

**LA FUNDACION SOCIAL VIDA**, promueve los planes, programas y proyectos para la atención de niños, niñas y adolescentes en la población vulnerable, para generar cambio de actitud, con aliados estratégicos, un equipo interdisciplinario capacitado y formado en valores para fortalecer su estilo de vida, capacidad de producción y desarrollo integral con la socialización de diferentes escuelas del conocimiento, conservatorios y actividades lúdicas que consiguen potencializar el crecimiento intelectual del individuo como tal.



## INTRODUCCION

El Programa “Generaciones con Bienestar” está enfocado en generar un impacto positivo hacia la protección integral de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Más allá de una intervención para el manejo del tiempo libre de los participantes, busca presentar alternativas que le permitan a esta población la construcción de proyectos de vida positivos para sí mismos y para sus entornos.

Hacia este fin, pretende articular acciones con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y con las políticas públicas nacionales de prevención de reclutamiento ilícito, prevención de embarazo adolescente, prevención del trabajo infantil, la política de seguridad y convivencia ciudadana, y la ley de víctimas y restitución de tierras, para promover y garantizar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Y se desarrollará a partir de una perspectiva de derechos humanos, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable. Este reconocimiento conlleva a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, puesta en marcha y seguimiento del Programa, de tal manera que sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños, se constituyan en la columna vertebral de la acción de cada grupo de trabajo.

Teniendo en cuenta que la normatividad y los principios referentes para la atención de la niñez y la adolescencia consagran que se incluya una perspectiva diferencial para la promoción y garantía de los derechos, se definen tres formas de atención diferencial en modalidad víctima y no víctima, bajo la premisa de que cada una mantiene la característica principal de desarrollar.

Estas iniciativas para el reconocimiento, la promoción y la prevención temprana se asumen en el primer componente del Programa denominado “**Formación y Participación**” a través de la participación, formación y puesta en marcha de acciones creativas, comunicativas y constructivas, diseñadas con y para los Niños, Niñas y Adolescentes, con proyección hacia sus familias y comunidades.

Así mismo, tiene la finalidad fundamental de promover el ejercicio y prevenir la vulneración de los siguientes derechos:

- a. **El derecho al desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes.** Este se encuentra establecido en el artículo 6 de la Convención de los Derechos del Niño, que rige en Colombia por medio de la Ley 12 de 1991. Es indispensable para su calidad de vida, la expresión de sus libertades, la expansión de su personalidad y el desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes y conocimientos. Igualmente, es clave para la posibilidad de construir un proyecto de vida propio y autónomo. La convención de los Derechos del Niño de 1989 establece en el citado artículo que: Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

**b. El derecho a la participación de los Niños, Niñas y Adolescentes.** En la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia, La ley 115

de 1994 o Ley General de Educación y la Ley 1622 de 2013 o Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se consagra la participación como principio rector y como derecho. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía a través del cual se construye la democracia, por lo tanto debe asegurarse una participación significativa en todas las actividades en las que se desenvuelve su proceso de desarrollo humano y en todas las decisiones que implique la garantía de sus derechos y su protección integral.

La Ley 1098 de 2006 hace el llamado a toda la sociedad a reconocer la importancia de la participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en todos los espacios en donde ellos y ellas interactúan, entendiendo que debatir, opinar, concertar, disentir, construir y aportar son todas acciones que contribuyen a la formación de su personalidad, permiten formar un criterio y una perspectiva sobre su comunidad, hacer parte de un grupo, generar sentido de pertenencia con su entorno y garantizar su desarrollo en el pleno ejercicio de sus derechos. Además, esto contribuye a cualificar la democracia, en cuanto se promueve la participación y la incidencia del conjunto de la ciudadanía. Este derecho a la participación es tan importante que esta Ley ordena a las autoridades competentes iniciar los Procesos de Restablecimiento de Derechos, cuando la solicitud provenga de un niño, niña o adolescente, sin necesidad de que nadie medie en representación legal o intervenga por él o ella.

**c. El derecho a asociarse libremente en torno a sus propios intereses.** Esto facilita procesos de reconocimiento mutuo y respeto por las diferencias y propicia el aprendizaje del diálogo y la negociación de ideas y percepciones, así como la construcción de consensos y el respeto por los disensos, el trabajo colaborativo, la comunicación, el intercambio y la solidaridad.

**d. El derecho de los niños y niñas a la participación en las artes, la cultura y la recreación** establecido en el artículo 30 del Código de la Infancia y la Adolescencia. Tal como se expresó anteriormente hace parte fundamental de su desarrollo integral y abre en su vida nuevas perspectivas y horizontes a partir del desarrollo de sus capacidades e intereses.

**e. El derecho a ejercer las libertades fundamentales.** Las libertades de los niños y niñas son las mismas que están consagradas y reconocidas en la Constitución Política y en tratados internacionales para todas las personas. En el caso de la niñez y la adolescencia es necesario entender que para que pueda protegerse su ejercicio, éste no debe afectar el ejercicio de otros derechos ni vulnerar los derechos de terceros. El Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 37, reconoce las libertades de los niños y niñas al libre desarrollo de la personalidad y la autonomía, a la libertad de conciencia y de creencias, a la libertad de cultos, de pensamiento, de locomoción y a la libertad para escoger profesión u oficio.

En este sentido, el Programa "**Generaciones con Bienestar**" pretende promover su ejercicio en un marco de protección, cuidado y seguridad para ellos y ellas por parte de los adultos promotores de derechos en los grupos de trabajo, reconociendo que su ejercicio responsable es necesario para la consolidación de la ciudadanía. Para esto tendrá en cuenta, principalmente, el respeto por las diferencias étnicas y culturales, los usos y costumbres de las comunidades de donde provienen los niños y niñas, su procedencia geográfica y las diferencias de edad y género, pues el ejercicio de la libertad, se enriquece en la medida en que se aceptan las diferencias y se incentivan la coexistencia y el respeto en medio de las mismas.

**f. Los derechos sexuales y reproductivos de los Niños, Niñas y Adolescentes.** Estos no se refieren solamente a la importancia de contar con una educación para el ejercicio de la sexualidad como acto de vida y relacionamiento con ellos mismos y con los demás, sino que hace alusión también el respeto por la orientación sexual y las nuevas identidades que asumen los Niños, Niñas y Adolescentes en relación con el género y la vivencia de la sexualidad.

**g. Los derechos de protección.** Señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia y mencionados reiteradamente en este documento. Los mismos provienen de ocho tratados internacionales aprobados por el Estado colombiano, los cuales legislan sobre vulneraciones particulares contra los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, entre estas las violaciones producidas en medio del conflicto armado. En este sentido, el Programa asumirá principalmente la promoción y prevención en relación con los derechos a ser protegidos contra el reclutamiento y la utilización ilícitas, las peores formas de trabajo infantil, la violencia y explotación sexual, la utilización de los Niños, Niñas y Adolescentes en actividades ilegales relacionadas con el narcotráfico, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y el embarazo prematuro.

**h. Derecho a la intimidad, artículo 33 de la Ley 1098 de 2006.** Los niños, Las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.

## **OBJETIVO GENERAL**

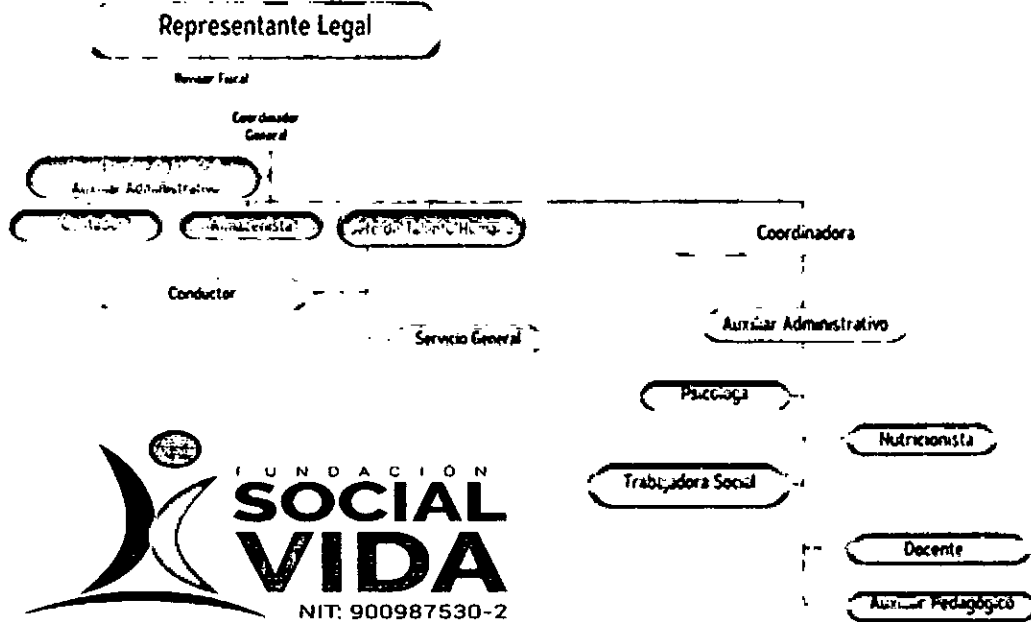
Promover la protección integral y proyectos de vida de las familias en especial niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

## **OBJETIVO ESPECIFICO**

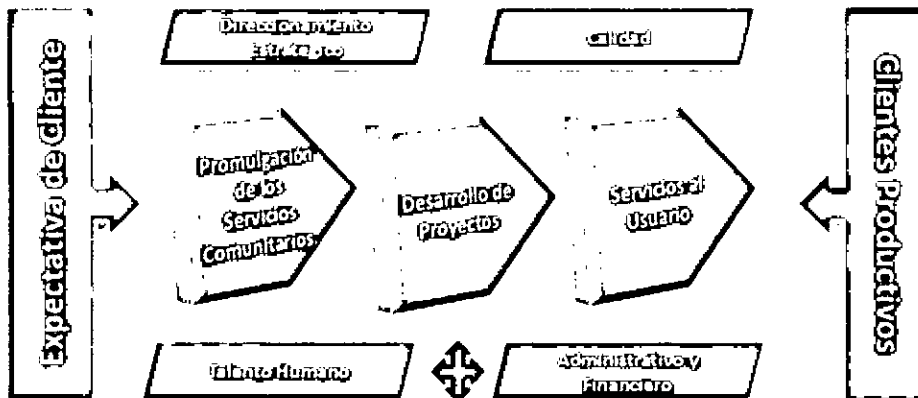
- Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.
- Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.
- Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

NUESTRO ORGANIGRAMA

**ORGANIGRAMA**



**MAPA DE PROCESOS**



### NUESTRO RECURSO HUMANO

TALENTO HUMANO	CANTIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	1
COORDINADOR GENERAL	1
REVISOR FISCAL	1
CONTADOR	1
COORDINADOR DE CALIDAD	1
ALMACENISTA	1
JEFE DE TALENTO HUMANO	1
CONDUCTOR	1
SERVICIO GENERALES	1



## NUESTRO RECURSO ADMINISTRATIVO

DESCRIPCION	CANTIDAD
VEHICULO	2
EQUIPO PORTATILES	3
COMPUTADORES	5
IMPRESORAS	5
VIDEOBEN - PANTALLA	1
TALLIMETRO PESA ELECTONICA	2
EQUIPO MEDICO	1
EQUIPO ODONTOLOGICO	1

## ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Para el cumplimiento de los lineamientos del ICBF, para la atención de primera infancia en la Modalidad Propia Intercultural para Territorios Étnicos y Rurales, cuenta con una estructura organizativa, administrativa y operativa, que deposita en los profesionales una serie de responsabilidades cumplimiento de cada uno de los estándares en cada uno de sus componentes, en este orden el equipo se distribuye según el componente:

### **Componente de Talento Humano, Administrativo y de Gestión.**

Se cuenta con un equipo de trabajo encabezado por el **Representante Legal y el Coordinador General**, quienes definen las acciones macro del proyecto y da fe del cumplimiento de las responsabilidades contraídas con ICBF, y las familias que participan del proceso. Se cuenta con un **Profesional en el Área Contable**, profesional responsable del buen uso de los recursos estrictos en uso de los beneficiarios.

La estructura operativa esta llevada por un **Coordinador Técnico**, encargado del talento humano, y las acciones operativas y pedagógicas del programa.

Nos hacemos de herramientas tecnológicas, software contable que nos facilitan consolidar la información, una formación continua en calidad del servicio, para innovar continuamente.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

**En la propuesta se analiza claramente las problemáticas que afectan los NNA en el territorio y que se abordarían con las actividades propuestas.**

El 60,14 % de la población de La Guajira se encuentra en el rango de los 10 – 39 años, esto indica que su población es completamente joven, el 25% (216.613) de la población se encuentra en el rango.

Hay un Bajo nivel escolar: Es bien sabido que cuanto más bajo es el nivel de escolaridad de las personas, mayores son sus posibilidades de encontrarse desempleados, recibir ingresos estables y vivir bajo constante amenaza de ser despedidos en ciclos de adversidad económica. Según datos de la Gobernación de La Guajira se han realizado grandes esfuerzos para ampliar la cobertura educativa en niveles de educación básica, secundaria y universitaria, así como en la implementación de programas de alfabetismo. Sin embargo, es necesario continuar con los esfuerzos en temas de calidad educativa y en la ampliación de la oferta de formación para el trabajo, ajustada a la demanda del sector productivo.

No existe un diagnóstico claro e indicador para medir las intervenciones de los gobiernos municipales y el departamental en La Guajira por los siguientes datos se puede deducir.

Gran parte de la población juvenil vive con una o más necesidades básicas insatisfechas.

Se presentan casos de explotación sexual y no existen estadísticas detalladas de los casos; No existen oportunidades de desarrollo, apoyo a iniciativas emprendedoras ni oportunidades laborales para los jóvenes del departamento; Los altos índices de enfermedades de transmisión sexual están focalizados en jóvenes. No existen oportunidades de desarrollo, apoyo a iniciativas emprendedoras ni oportunidades laborales para los jóvenes del departamento; Los altos índices de enfermedades de transmisión sexual están focalizados en jóvenes entre los 15 y 24 años de edad.

Existe un desconocimiento de la prevención de las mismas e índices ascendentes de casos de embarazos no programados; El derecho a la participación de los jóvenes, está por fuera de las estrategias para el desarrollo de soluciones a las problemáticas en cada uno de los municipios; No existen guías para poder ayudar a los jóvenes en la realización de sus proyectos de vida.

#### Causas que generan el problema

- a) Bajo Nivel de Participación de los Jóvenes del Departamento en Escenarios de Construcción Social y de Emprendimiento.
- b) Inadecuado procesos participativos para la formulación e institucionalización de la política pública de juventud del departamento.
- c) Insuficiente procesos de investigación de la situación y condición de la población juvenil.
- d) Escasa comunicación pública como estrategia transversal para la educación, el reconocimiento y valoración de la juventud.
- e) Bajos mecanismo para la participación de los jóvenes en escenarios de emprendimiento juvenil.
- f) Bajos mecanismo para la participación de los jóvenes en escenarios de emprendimiento juvenil.
- g) Bajos niveles de procesos formativos para los jóvenes.
- h) Deficiente Escenarios para la construcción del Tejido Social
- i) Inadecuados escenarios y proceso para la formulación de política
- j) Baja investigación de la condición y situación de la población juvenil
- k) Insuficiente sistema de información
- l) Insuficiente espacios de reconocimiento de la condición y situación de la población juvenil
- m) Inadecuados medios de comunicación con perspectiva juvenil
- n) Bajos procesos formativos de emprendimiento
- o) Pocas oportunidades para la generación de empleo y creación de empresas
- p) Bajo apoyo para la creación de espacios de negocios
- q) Insuficiente acciones para el fortalecimiento de las organizaciones juveniles o redes emprendedoras
- r) Baja motivación de los jóvenes en temas de participación social.
- s) Inadecuada inserción profesional
- t) Bajos ingresos económicos
- u) Incremento de la delincuencia, drogadicción y alcoholismo
- v) Alto índice de prostitución juvenil.
- w) Altos índice de casos de explotación sexual
- x) Alto índice de jóvenes en estado de embarazo no deseado
- y) Disminución de la calidad de vida de los jóvenes

En esta propuesta se busca garantizar el Derecho a la Participación de la Juventud, dicha participación se construye desde diferentes esferas y ámbitos tanto social, económico y cultural, considerando las escala local departamental y nacional todo tipo de actos, colectivos o no, protagonizados por personas jóvenes, con proyección hacia lo público y con esto su aportación o una propuesta para la el incremento en la cálida de vida social, cultural, política o económica.

## **2. NECESIDAD A SATISFACER:**

Los Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia no han sido reconocidos totalmente como sujetos de derechos. Las amenazas, riesgos y vulneraciones contra el goce efectivo de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes conllevan a plantear un modelo de promoción y prevención comprensivo que articule acciones de formación y participación, con la gestión y coordinación interinstitucional en concordancia con el principio de protección integral. En este contexto, con el Programa "Generaciones con Bienestar" se pretende promover, difundir y apropiar por parte de la sociedad colombiana este nuevo imaginario de la Convención de los Derechos del Niño de 1989 que establece que:

*"todos los Niños, Niñas y Adolescentes son sujetos titulares de derechos, personas en total dignidad que gozan de los mismos derechos de los adultos, pero que además cuentan con unos derechos que son únicamente de las personas menores de 18 años.*

Lo anterior, porque es evidente que solamente cuando la sociedad y las instituciones los reconozcan como tales, ellos y ellas serán tenidos en cuenta en las políticas públicas, en las decisiones de la sociedad y en la solución de los problemas sociales y familiares. Además, cuando las personas menores de 18 años sean reconocidas como sujetos con igualdad frente al disfrute de sus derechos y con diferencias que los hacen genuinos y autónomos, la sociedad empezará a escuchar su voz y a valorar su participación en las decisiones del presente y las propuestas sociales de futuro.

## **3. PRINCIPIOS DEL PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR**

Los **principios** que enmarcan y guían el desarrollo del Programa "Generaciones con Bienestar" desde una perspectiva de derechos humanos, empiezan con el principio sustantivo consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño:

### **1. El interés superior del niño.**

Éste significa que todas las actuaciones y decisiones que tomen las autoridades públicas o privadas, los líderes comunitarios, los docentes, los padres, madres y cuidadores de los Niños, Niñas y Adolescentes y los promotores de derechos en el caso mismo de este Programa deben asegurar su bienestar y el respeto por el goce y ejercicio de todos sus derechos, por encima de cualquier otra

consideración. La aplicación de este principio supera las posturas personales, religiosas, políticas, las tradiciones y los imaginarios culturales que ubican a los Niños, Niñas y Adolescentes por debajo de los intereses de los adultos, debido a que el interés superior está directamente relacionado con el ejercicio simultáneo de los derechos del niño o de la niña. Además de la presencia obligada de este

principio en la toma de decisiones en los niveles político, administrativo o judicial, este principio conlleva que frente a cada situación cotidiana que implique una decisión que involucra a los niños y niñas, la autoridad o el adulto responsable debe analizar y ponderar lo que es más conveniente para el Niños, Niñas y Adolescentes, en razón al pleno ejercicio de sus derechos. Este principio se resalta en juego en cada caso particular en que está involucrado el sujeto de derechos, de tal manera que el análisis de la situación debe tener en cuenta su contexto personal, cultural, étnico, de género, y la historia de vida de cada niño, niña y adolescente. Otro principio fundamental para el desarrollo de un programa que se realizará con y para los Niños, Niñas y Adolescentes, es:

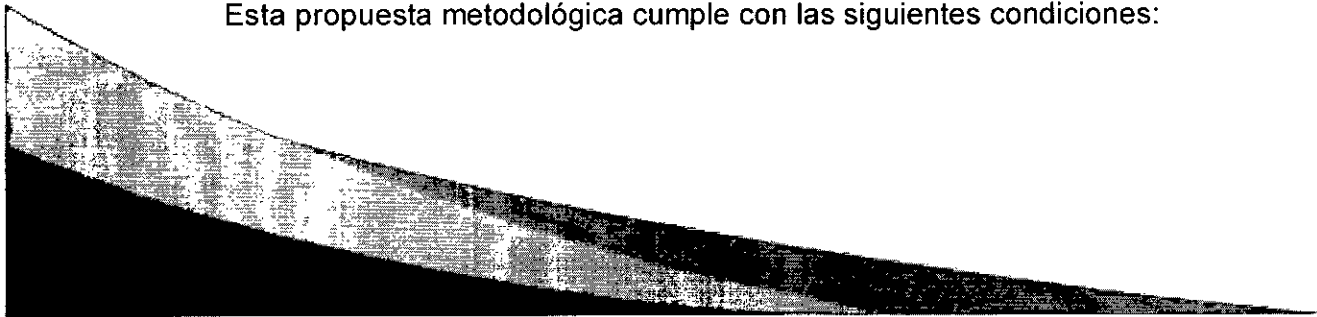
2. **La prevalencia de sus derechos.** Este es un principio plasmado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, y que también está recogido en el Código de la Infancia y la Adolescencia en donde se establece que cuando exista una discusión entre el derecho de un adulto o adulta frente al de un Niños, Niñas y Adolescentes, siempre y en todos los casos prevalecerán los derechos de los niños y niñas.

3. Por su parte, el **principio de corresponsabilidad**, implica que la familia, la sociedad y el Estado tienen unas obligaciones compartidas que cumplir en relación con los derechos de sus niños y niñas. Si bien el Estado tiene el deber de garantizar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, restablecerlos cuando les sean vulnerados y, diseñar y poner en marcha políticas de protección integral para la niñez y la adolescencia; la sociedad y las familias tienen una responsabilidad fundamental que permite finalmente el goce efectivo de los derechos por todos los Niños, Niñas y Adolescentes, sin excepción ni discriminación alguna.

#### 4. Metodología

Se propone una propuesta metodológica flexible, que responde a los intereses de los niños, niñas y adolescentes y que facilita el desarrollo de actividades más prácticas desde donde se abordan los conceptos formativos para la promoción de derechos y la

Esta propuesta metodológica cumple con las siguientes condiciones:



- a) La expresión de tipo vocacional seleccionada como puede ser escenarios para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, artísticas, participativas, tecnológicas o cualquier otra expresión vocacional identificada, con el fin de fortalecer los procesos de empoderamiento y desarrollo de competencias ciudadanas, considerando las condiciones socioculturales, étnicas, de género, de procedencia geográfica y del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) y discapacidad de los y las participantes y sus familias.
- b) Los contenidos de cada componente con tiempos establecidos.
- c) El desarrollo de cada encuentro vivencial con las actividades planteadas de acuerdo a la vocación de cada grupo, a los riesgos identificados y las problemáticas que afectan el territorio y a los NNA con el fin de fortalecer la prevención frente a estas amenazas y vulneraciones.

La propuesta metodológica, está construida a partir de la identificación de las problemáticas que afectan a la niñez en el territorio y sus intereses, de manera que se haga énfasis en el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de actividades de tipo vocacional. Estas actividades surgen de la participación e interacción de los propios niños, niñas y adolescentes, orientándose al objetivo de promoción de derechos y prevención de vulnerabilidades para la protección integral, a partir del desarrollo de espacios de formación, desarrollo de habilidades y competencias para su proyecto de vida, mediante múltiples expresiones de tipo vocacional, como por ejemplo escenarios culturales, deportivos, artísticos, participativos, o tecnológicos entre otros.

Se propone la presentación de una propuesta metodológica flexible de acuerdo a los intereses de los niños, niñas y adolescentes, que favorezca el desarrollo de actividades prácticas desde donde se aborden los conceptos formativos para la promoción de derechos y la prevención de vulnerabilidades.

## **5. Componentes del programa**

Esta propuesta Pedagógica está planteada en los siguientes **Tres (3) componentes**:

**Componente 1:** Formación y participación

**Componente 2:** Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

**Componente 3:** Dinamización de redes sociales.

### **a. Componente 1: Formación y participación**

El Programa propone la realización de un proceso pedagógico y participativo, no formal, que considera las condiciones socioculturales, étnicas, raciales, de género, de procedencia geográfica y del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) de los y las participantes y sus familias, ya que utiliza metodologías vivenciales con base en la lúdica, el arte, la música, el deporte y esquemas de movilización social.

Consiste en actividades de trabajo experiencial y vivencial a través del cual pretende:

1. Fomentar la participación de los niños, niñas y adolescentes
2. Promover su reconocimiento como sujetos de derechos, por parte de ellos y ellas mismas, de sus familias, sus comunidades y por las instituciones que los rodean
3. Formar para la convivencia y la construcción de ciudadanía
4. Prevenir de manera temprana la vulneración de los derechos de protección, fundamentalmente de los derechos a ser protegidos contra el reclutamiento y la utilización, la explotación y la violencia sexual, el embarazo adolescente, el trabajo infantil, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y la vinculación con actividades ilegales.

Para esto, el Programa cuenta con cinco módulos dirigidos a los niños, niñas y adolescentes en donde se trabajan los contenidos propuestos para cada uno de ellos:

- (I) Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos
- (II) Prevención para la protección
- (III) Convivencia, reconciliación y cultura de paz
- (IV) Los niños, niñas y adolescentes son ciudadanos.
- (V) Mi proyecto de vida. Estos módulos deben ser implementados de forma consecutiva por parte del operador del programa.

Las familias participarán activamente en este proceso. Durante el desarrollo de cada módulo se destinará por lo menos un encuentro vivencial para el trabajo de profundización con las familias y comunidades de los niños, niñas y adolescentes participantes.

La ruta temática de este proceso se desarrolla a partir de la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la realización de cada módulo. El promotor de derechos (cuyo rol y funciones específicas están descritas en la sección 2.3.1.) generará para esto los espacios de intercambio, reflexión y análisis que permiten en un plano colectivo, la apropiación de los contenidos a través de una dinámica pedagógica vivencial y experiencial; en la cual podrá contar con el apoyo de personas naturales o jurídicas quienes ejerzan su acción de servicio a la comunidad de forma voluntaria y apoyen el proceso de formación y participación de los niños, niñas y adolescentes.

Es importante tener en cuenta que la apropiación de conocimiento y la construcción de nuevas prácticas requieren no solamente de modelos pedagógicos coherentes, sino también del tipo de relaciones interpersonales que se construyan en este espacio. Las relaciones entre los niños, niñas y adolescentes y entre ellos y el Promotor de derechos, deben caracterizarse por el

respeto mutuo, la valoración de las diferencias, el diálogo, el intercambio y la resolución pacífica de los conflictos.

En la medida que los niños, niñas y adolescentes reflexionan sobre el presente de su entorno, se pueden anticipar a situaciones que puedan bloquear su buen desarrollo. Por este motivo, el Programa “Generaciones con Bienestar” busca su empoderamiento o potenciación como sujetos de derechos y responsabilidades, con capacidad para tomar decisiones en favor de sí mismos y del ejercicio de sus derechos, de identificar personas y grupos que pueden protegerlos, de construir relaciones positivas con sus pares que les permitan desarrollar con otros sus intereses y ejercer su autonomía, así mismo, promover valores como la solidaridad, la coexistencia, el respeto por el otro y la valoración de las diferencias. Otro elemento fundamental es la promoción de la participación de los niños, niñas y adolescentes, tanto al interior del Programa como en los espacios de decisión y deliberación existentes en el municipio en el cual se ejecuta el Programa.

Con el fin de fortalecer los entornos de protección de los niños, niñas y adolescentes, el Programa realizará también acciones de formación con las familias y las comunidades, que permitan generar conciencia sobre la importancia de la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### **Módulo 1. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos.**

Este primer módulo pretende presentar el Programa a los niños, niñas y adolescentes y movilizar su participación en torno a los contenidos y acciones propuestas. Así mismo, busca la comprensión de los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva. Para iniciar el Programa con este primer módulo y motivar la participación de los niños, niñas y adolescentes en torno al mismo, se propone empezar con una lectura conjunta del contexto que rodea a los niños, niñas y adolescentes, a través de actividades experienciales como cartografías realizadas conjuntamente, expresiones artísticas (teatro, composiciones musicales, poemas, esculturas, murales), galerías de fotos y objetos de la cotidianidad, relatos sobre la vida en familia, en la escuela, el barrio, la vereda, el resguardo, y la comunidad.

La reflexión colectiva en torno a estas expresiones del contexto permitirá identificar sus características geográficas, ambientales, sociales y culturales, así como, las dinámicas protectoras, las experiencias positivas existentes, los factores de riesgo, peligros e inseguridades frente al ejercicio de sus derechos. De esta manera, los niños, niñas y adolescentes participantes identificarán las ideas principales y los temas relevantes que deben desarrollarse de manera prioritaria en los encuentros vivenciales.

Este ejercicio y sus resultados permitirán que los participantes se apropien del Programa, expongan sus intereses particulares frente a su desarrollo, opinen y



aporten acerca de sus contenidos y metodologías. De esta manera se espera compartir con los niños, niñas y adolescentes el sentido del mismo e integrar en sus dinámicas otras temáticas y acciones afines propuestas por los participantes.

En este módulo se proponen contenidos orientados al significado y apropiación de sus derechos, y las implicaciones de ser sujeto de éstos en el contexto en el cuál se desarrolla su existencia, la preservación de la vida y el desarrollo de la identidad personal y social. Durante los encuentros vivenciales, se debe hacer especial énfasis en sus proyectos de vida, la comprensión del sentido de la propia vida y del respeto por la vida de los demás. Es necesario, entonces, trabajar en torno al fortalecimiento de la identidad de cada niño, niña y adolescente. Las actividades creativas permitirán expresar las fortalezas personales, el origen de cada quien, el valor de las diferencias culturales, la importancia de las historias personales y de los sueños y deseos de cada participante.

La implementación de este módulo con los niños, niñas, adolescentes y sus familias, se realiza mediante el desarrollo de las siguientes temáticas:

- Los niños, las niñas y los adolescentes somos sujetos de derechos.
- Conociendo mis derechos
- Hábitos y estilos de vida saludable.
- Lectura del contexto donde se desarrolla la vida de cada participante.
- El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes.
- Agentes responsables de mis derechos.
- Acciones que debo desarrollar para cumplir mis objetivos de vida.
- El Estado como actor mediador en el logro de los objetivos de mi proyecto de vida
- La familia reconoce a sus niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.
- El conocimiento que se espera desarrollar en los niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de este módulo es: Los niños, niñas y adolescentes se reconocen como sujetos de derechos y conocen sus derechos.
- Los niños, las niñas y los adolescentes tienen proyectos de vida.

## **Módulo 2. Prevención para la Protección.**

El Programa "Generaciones con Bienestar" pretende prevenir fundamentalmente vulneraciones como:

1. Reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y organizaciones delictivas organizadas.
2. Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
3. Embarazo adolescente.
4. Trabajo infantil.
5. Violencia juvenil, sexual y escolar.

De esta manera, se profundizará acerca de las causas y las características que rodean estas situaciones, sus consecuencias sobre la vida de las personas menores de 18 años, en relación con las condiciones específicas del contexto en el que se opera el Programa.

Las amenazas y violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes son frecuentes en contextos donde hay presencia ocasional o permanente de los actores armados organizados al margen de la ley, en donde existen redes y corredores de economías ilícitas, (relacionadas con el narcotráfico y el micro tráfico, el contrabando y tráfico de armas, trata de personas, redes de explotación sexual comercial) y en donde persiste el riesgo por minas antipersona, homicidios y desapariciones forzadas, entre otros hechos victimizantes. Así mismo, es posible

que en estos ámbitos existan altos niveles de pobreza y miseria o existan altos niveles de riqueza acompañados de altos niveles de desigualdad, así como una precaria oferta institucional, pocas oportunidades, altos índices de violencia intrafamiliar y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, y entornos de protección familiares y comunitarios débiles.

La implementación de este módulo con los niños, niñas, adolescentes y sus familias, se realiza mediante el desarrollo de las siguientes temáticas:

- Factores de riesgo presentes en el contexto en el que vivo que afectan el ejercicio de mis derechos.
- Valoración de los factores protectores existentes en mi familia y comunidad.
- Mis responsabilidades como sujetos de derechos y el reconocimiento del efecto que sus acciones tienen sobre sus propias vidas y sobre las de quienes los rodean.
- Rutas de prevención institucional que pueden ampararme en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa.
- Reconocimiento de acciones de prevención de vulneración de mis derechos y factores de riesgo que inciden en mi proyecto de vida.
- Protección de mi proyecto vida ante los riesgos y amenazas existentes en el entorno.
- Prevención de uso de la pólvora.
- La familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- El Estado como actor fundamental en la prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El conocimiento que se espera desarrollar en los niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de este módulo es:

- Los integrantes de las familias y los cuidadores de los participantes reconocen a la familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Los niños, niñas y adolescentes y sus familias reconocen los factores de riesgo existentes en el entorno.

### **Módulo 3: Convivencia, reconciliación y cultura de Paz**

El fortalecimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos supone su formación como sujetos sociales, es decir, como personas con capacidades para convivir, solucionar pacíficamente sus conflictos, respetar las diferencias y contribuir a la construcción de una cultura de paz en el entorno en donde habitan. De esta manera, el Programa “Generaciones con Bienestar” espera contribuir a la consolidación de escenarios de convivencia y reconciliación en el ámbito urbano y rural.

Dado el ejercicio de focalización realizado por el ICBF para determinar la ubicación geográfica del Programa, es relevante el hecho constatado de que muchas de las regiones y comunidades atendidas han sido afectadas por procesos de violencia sistemática en el marco del conflicto armado u otras violencias criminales. Esas comunidades, las familias, los niños, niñas y adolescentes, y las instituciones, pueden tener condiciones especiales de vulnerabilidad o afectación física o psicosocial, para las cuales los contenidos del módulo de convivencia, reconciliación y cultura de paz son imperativos.

Esos contenidos pueden contribuir a la creación de habilidades para el perdón y la reconciliación, o para la solución pacífica de los conflictos negando tajantemente el recurso del uso de la violencia para superarlos. También puede suscitar o motivar la apertura de diálogos que conlleven a la reconstrucción de la confianza y del tejido social y comunitario fracturado por la violencia. Con el fin de promover la solución pacífica de los conflictos como base de la convivencia, el módulo propone la realización de actividades experienciales que se constituyen en entornos de inclusión social, exploración en las relaciones interpersonales, aprendizaje y protección mutua entre los niños, niñas y adolescentes participantes, que deben atender de manera diferencial e incluyente las necesidades tanto particulares, como colectivas; que le aporten de manera significativa a la construcción de su proyecto de vida como parte de la sociedad.

La implementación de este módulo con los niños, niñas y adolescentes, se realiza mediante el desarrollo de las siguientes temáticas:

- Construcción de sociedad a partir de la convivencia y cultura de la paz y la no violencia.

- El valor del diálogo y la escucha como factores que promueven la cultura de paz y la no violencia.
- La comunicación asertiva: El diálogo y la escucha como acciones de respeto y reconocimiento del otro como sujetos de derechos.
- Convivencia pacífica: El otro como “territorio sagrado”
- Construcción de paz: Mis derechos llegan hasta donde inician los de los demás.
- Herramientas que permiten la resolución creativa de los conflictos La familia como entorno de paz y promotor de sujetos éticos.
- La reconciliación como apuesta social e institucional para paz y la convivencia El conocimiento que se espera desarrollar en los niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de este módulo son:
- Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos e integrantes de la sociedad en la construcción de convivencia, reconciliación y cultura de paz en los entornos que habitan.
- Los integrantes de las familias de los participantes reconocen a la familia como un escenario de convivencia, reconciliación y cultura de paz.
- Los niños, niñas y adolescentes reconocen sus derechos a la convivencia pacífica y la paz y conocen las responsabilidades del Estado para garantizarlos.

#### **Módulo 4: Participación y acción colectiva**

Teniendo en cuenta que uno de los derechos de los Ciudadanos es la participación, el maestro Francesco Tonucci ha señalado que la participación se constituye en un factor clave para el goce efectivo de los derechos **de niños y las niñas** y establece:

- El reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos que merecen igualdad de oportunidades, respeto y articulación de identidades y diferencias.
- La promoción para la participación de los niños, niñas y adolescentes en la gestión pública de la ciudad.
- La apelación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes como elemento transformador para construir una nueva ciudadanía.
- El concepto de libertad basado en el protagonismo, la participación, la solidaridad, la inclusión y la creación popular.

La participación y acción colectiva de niños, niñas y adolescentes tiene sentido, no sólo por los beneficios que pueden derivar hacia sí mismos/as, sino porque la consolidación de la ciudadanía requiere de manera insoslayable de su concurso. Esto se refiere a la idea expandida de la misma que por fortuna ha venido reemplazando su limitación a los derechos políticos y específicamente al derecho al voto, lo que de por sí deja por fuera a la niñez y a la adolescencia. Los niños, las niñas y adolescentes pueden realizar aportes significativos a la necesidad de la democracia de “procurar la mayor participación de intereses particulares en las decisiones colectivas de interés general, con el máximo grado de beneficio para los menos favorecidos y el menor prejuicio posible para todos, actuando sobre reglas y procedimientos acordados y procesos públicos, esto es, visibles”.

La implementación de este módulo con los niños, niñas y adolescentes, se realiza mediante el desarrollo de las siguientes temáticas:

- Ámbitos de participación: la familia, el colegio, la comunidad y la gestión pública.
- Participación y acción colectiva de niños, niñas y adolescentes
- Seis claves para participar.
- Participación significativa, auténtica y protagónica.
- Escenarios y mecanismos de participación ciudadana.
- La participación de con los niños, niñas y adolescentes como mecanismo de prevención de vulneración de derechos y establecimiento de alertas ante riesgos y amenazas a los derechos de ellos y ellas.
- El rol de la ciudadanía en la reconciliación, la convivencia y la cultura de paz.
- Acción colectiva de niños, niñas y adolescentes.

Los conocimientos que se esperan desarrollar en los niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de este módulo son:

- Los niños, niñas y adolescentes reconocen sus responsabilidades como sujetos de derechos y ciudadanos en la construcción de entornos que garanticen sus derechos.
- Los integrantes de las familias de los participantes reconocen a la familia como el primer escenario de participación.

**Elementos transversales: la familia, los cuidadores y la comunidad como entornos protectores y la construcción de mi proyecto de vida.**

#### **4.2.1. Familia y comunidad**

Para garantizar el goce efectivo de derechos en contextos como los focalizados por el Programa, se requiere la implementación de acciones de promoción de derechos para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos familiar y comunitario. Para el desarrollo del trabajo con la familia y la comunidad se propone fundamentalmente realizar acciones hacia la transformación de imaginarios y prácticas que permitan el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. En particular se propone trabajar la prevención para la protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la apropiación de los derechos de estos y la comprensión de la familia como primer entorno de protección.

En la búsqueda de lograr que la protección de los niños, niñas y adolescentes sea la prioridad en estos entornos, es urgente la movilización de cambios culturales que permitan a los adultos reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no percibirlos como objetos de su propiedad. Para esto es indispensable promover la cultura del buen trato, prevenir todas las formas de violencia y explotación contra ellos y ellas en las familias y comunidades, fortalecer las redes de protección, identificar los factores de riesgo que amenacen o vulneren sus derechos, divulgarlos e incentivar acciones para mitigarlos o erradicarlos, y fomentar el reporte y la denuncia de las vulneraciones y amenazas. Así mismo, es indispensable promover la igualdad de oportunidades y condiciones

óptimas para su vida, su crecimiento y su desarrollo, promover sus capacidades a través del arte, la cultura, el deporte y la participación ciudadana.

Para la realización del trabajo con familias, el Programa propone su participación activa en el desarrollo de cada módulo de formación. Así, las cosas, es posible que la familia participe en todos los encuentros vivenciales, no obstante, el operador debe destinar por lo menos un encuentro vivencial por modulo para trabajar con los niños, niñas, adolescentes y sus familias sobre los temas trabajados en cada uno.

#### **4.3. Mi proyecto de vida**

El proyecto de vida es la dirección que una persona marca para su propia existencia<sup>33</sup>. De esta manera, se busca que los niños, niñas y adolescentes cuenten con elementos claros para iniciar la construcción de sus proyectos de vida y objetivos a futuro, teniendo como insumo las experiencias vividas y los conocimientos apropiados y construidos durante el desarrollo del Programa, así como la identificación de actividades que deben realizarse de manera coordinada e interrelacionada para cumplir con el objetivo planteado. De esta manera, dentro del desarrollo de los encuentros vivenciales, se deberá apoyar y acompañar a cada niño, niña y adolescente participante en la identificación de sus sueños y deseos para el futuro inmediato, a mediano y a largo plazo.

Para esto, se requiere de la identificación de fortalezas personales, de intereses, de factores que las favorecen en el entorno, de recursos internos y externos para caminar hacia el futuro, y de una visión colectiva que permita también la consolidación de apuestas de vida basadas en la solidaridad y la colaboración mutuas, para ello se fomentará la formulación de proyectos colectivos. Por lo tanto, en el desarrollo de los cuatro módulos del programa se deberán incluir las siguientes temáticas:

- ¿Quién soy yo?
- Dimensiones y objetivos de mi vida.
- La familia como dimensión de mi vida.
  
- Visión de futuro a corto, mediano y largo plazo.
- La familia como patrocinador del proyecto de vida de sus niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollo de habilidades blandas<sup>34</sup>. En el Gráfico 2, se especifican las habilidades blandas que deben ser trabajadas en los encuentros vivenciales.

#### **5. Componente 2: Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos**

Uno de los pilares del desarrollo del Programa “Generaciones con Bienestar” es la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, se entiende por *gestión* el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

A través de la gestión del promotor de derechos, el Programa busca fortalecer su intervención en dos niveles:

- a. Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes (p. ej.: derechos a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes (p.

ej.: derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia). Estas autoridades incluyen aquellas como defensorías de familia, comisarías de familia o, en su defecto, inspecciones de policía. Posterior al reporte, se debe realizar seguimiento y brindar apoyo pertinente a los procesos y medidas para la protección de las amenazas o el restablecimiento de derechos vulnerados que dicten las mencionadas autoridades.

- b. Gestión institucional para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto, que en su totalidad apuntan a la prevención y promoción para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

## **7.2 Temáticas**

### **7.2.1 Encuentros vivenciales**

El promotor de derechos deberá realizar la preparación de cada uno de los encuentros vivenciales teniendo como referencia la pedagogía vivencial y siguiendo las indicaciones del coordinador metodológico. Así mismo, como escenario de contextualización del entorno en el que habitan los niños, las niñas y los adolescentes el promotor de derechos, podrá hacer uso de herramientas pedagógicas que permitan conocer factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio, con la finalidad de fortalecer la prevención frente a estas amenazas y vulneraciones en los encuentros vivenciales.

Para el correcto desarrollo del Programa es necesario que el lugar en el que se desarrollan los encuentros vivenciales sea cercano a las viviendas de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Estos pueden ser espacios comunitarios tales como salones de instituciones educativas, espacios comunales, salones parroquiales, salones de organizaciones no gubernamentales, parques, canchas deportivas, entre otros lugares que deben ser gestionados por el operador y definidos en concertación con la misma comunidad o con los profesionales del ICBF a nivel territorial.

Para cada grupo atendido en la modalidad Generaciones con Bienestar Tradicional se desarrollarán ocho (8) encuentros vivenciales por mes, a razón de dos (2) encuentros vivenciales a la semana con una duración de dos (2) horas cada uno. Para la modalidad de Generaciones Rurales con Bienestar con Bienestar, se desarrollarán doce (12) encuentros vivenciales por mes, a razón de tres (3) encuentros vivenciales a la semana con una duración de dos (2) horas cada uno. Los encuentros vivenciales deberán realizarse de acuerdo con los cuatro módulos del componente No.1 de Formación y participación del Programa.

**Nota:** Los encuentros vivenciales deben desarrollarse preferiblemente en jornada contraria a la escolar.

### **7.2 Diagnóstico de derechos y activación de la ruta de gestión interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.**

El promotor de derechos deberá diligenciar el diagnóstico de derechos de cada uno de los participantes del Programa. Este diagnóstico debe diligenciarse en el sistema de información o instrumento para este fin provisto por ICBF a más tardar dos meses después del inicio del primer encuentro vivencial.



Con base en este diagnóstico, y al mapa de actores institucionales y comunitarios, el operador deberá activar las rutas de restablecimiento de derechos con las entidades competentes para cada uno de los participantes del Programa que tengan algún derecho inobservado, amenazado o vulnerado. Así, con el fin de informar sobre la gestión realizada por el operador en la activación de rutas de restablecimiento de derechos, la respuesta interinstitucional, y el restablecimiento de los derechos de los participantes, el operador deberá entregar un informe dos meses antes de finalizar la operación del Programa; éste informe deberá contar con las evidencias. Así mismo, el promotor de derechos deberá diligenciar un formato de seguimiento al diagnóstico de derechos en los mecanismos de información provistos por ICBF y deberá entregarlo en este mismo período.

### **7.3 Dinamización de redes físicas y virtuales**

El operador deberá diligenciar en los mecanismos de información provistos por ICBF la información correspondiente a la dinamización de redes.

El operador deberá: i). propiciar la creación de facebook, twitter u otras redes que le permitan a los niños, niñas y adolescentes del Programa conectarse con redes afines desde la virtualidad.

ii). ingresar al facebook del Programa "Generaciones con Bienestar" [www.facebook.com/generacionesicbf](http://www.facebook.com/generacionesicbf) al menos dos veces al mes y mantener dinamizado el contenido a través de evidencias (fotos, videos, textos, etc) del trabajo que se adelanta en el territorio, con la participación de los niños, niñas y adolescentes del Programa.

iii). interactuar al menos dos veces al mes con las cuentas @icbfcolombia y @tutienesvoz para mantener dinamizado el contenido a través de evidencias (fotos, videos, textos, etc) del trabajo que se adelanta en el territorio, con la participación de los niños, niñas y adolescentes del Programa, teniendo en cuenta las características específicas de interacción de cada una de las redes.

iv). demostrar al menos una gestión efectiva de la generación de una red física en el territorio que deje conectados a los niños, las niñas y adolescentes del Programa con alguna red que esté claramente constituida y que sea afín con los temas de "Generaciones con Bienestar".

Igualmente, en la promoción de los proyectos colectivos, el operador deberá guiar, bajo los parámetros del ICBF, la formulación, selección y evaluación de los mismos. Para ello apoyará su implementación con recursos financieros, materiales y humanos.

### **8. Articulación con otros programas e iniciativas**

Para la atención de los niños, niñas y adolescentes y reconociendo la importancia que reviste para estos el contar con oportunidades que permitan continuar con la construcción de su proyecto de vida, el Programa promoverá la articulación con otros programas e iniciativas que brinden oportunidades que aporten a su proceso de empoderamiento, tales como: acciones o estrategias de asesoría vocacional, hábitos y estilos de vida saludable, vinculación a actividades culturales y deportivas, a través de la oferta pública o privada existente. Esto contando con la



gestión y articulación con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Para esto, el operador deberá seguir las directrices de articulación con otros programas que se establezcan desde la Dirección de Niñez y Adolescencia y desde las regionales del ICBF.

EL menú, debe ser aprobado por el supervisor con apoyo del área de nutrición de la regional o centro zonal respectivo. El suministro de refrigerios debe establecerse siguiendo el numeral 3 del presente lineamiento.

**9. Materiales:** El operador suministrará mensualmente a cada grupo de niños, niñas y adolescentes establecido por el ICBF, una bolsa de materiales que permita la óptima implementación de las herramientas metodológicas/pedagógicas en los encuentros vivenciales, como por ejemplo: vinilos, temperas, cuadernos, pinceles, cartulina de colores, lápices, borradores, tajalápiz, colores, papel, tijeras, crayones, plastilina, pegante, rompecabezas y balones, entre otros, de acuerdo a las actividades programadas en los encuentros vivenciales y a la vocación que se identifique en los grupos conformados.

**10. Equipo y Servicio de Comunicación Móvil:** El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos de un servicio de comunicación móvil (celular) con una carga de al menos 180 minutos mensuales, para fortalecer la gestión del Programa.

**11. Servicio de Internet:** El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y de los promotores de derechos, de un servicio de internet mensual con una capacidad al menos de 2G, para facilitar y agilizar el acceso a los sistemas de información del ICBF y demás necesidades en la operación del Programa.

**12. Chalecos Institucionales:** El operador deberá proveer a cada uno de los Coordinadores Metodológicos y Promotores de Derechos, de un Chaleco Institucional con los logotipos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del respectivo operador. Los chalecos a suministrar deberán cumplir con las especificaciones establecidas por el ICBF. El operador al finalizar la operación del Programa deberá devolver los chalecos al supervisor del contrato. A continuación se describen las características del chaleco:

### **13. Conveniencias**

Este proceso es necesario para crear una incidencia positiva en la resolución pacífica de conflictos, respetar las diferencias, que viene marcando un camino interesante en la construcción de una cultura de paz en el entorno en donde habitan.

La Nación y la Paz se construyen desde la mente y el corazón de cada persona indiferente a la etnia a la que pertenezcan, desde las relaciones en la familia, el barrio, la escuela, el estadio y la comunidad.

La Paz como el mayor anhelo de la actual coyuntura y reconocemos que el pueblo lucha por ella de muy diversas maneras, más allá de las diferencias sobre las formas de alcanzarla y sobre la sociedad deseada y de nuestra complejidad étnica y cultural, en la que se valoren la naturaleza y el territorio, los lazos de identidad. Además es procedente promover procesos de reconciliación.

### **EVALUCION Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION**

Hacer seguimiento y evaluación a la implementación del programa de **promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes** es valioso y estratégico en la medida que permitan la verificación de los avances significativos o problemas en el mismo, facilitando la toma de decisiones que redunde en mejor proceso de atención a los niños, niñas y adolescentes para este proceso de evaluación y seguimiento se estipulan las siguientes acciones:

1. **MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE METAS:** Presentación de los avances en la Construcción e Implementación del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes en el Comité Técnico con los funcionarios del ICBF, y el equipo Operador facilitando la realineación del mismo.
2. **CONTROL DE SEGUIMIENTO DE RECURSO Y ASESORIA:** Valoración mensual de los avances y dificultades en la construcción e implementación del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes por parte del equipo operativo, enfatizando en los elementos relacionado con cada uno de los Componentes.
3. **PROCESO DE EVALUACION DE CALIDAD:** Informe de Avance de cada uno de los componentes según su plan de acción acorde con las actividades priorizada en él, con ayuda de cada uno de los líderes de cada uno de los componentes. .
4. **INFORME DE SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA** En las visitas a los encuentros vivenciales realizadas por el equipo operativo estos deberán realizar encuestas de satisfacción a los participantes del Programa y con base en éstas emitir un informe con los resultados encontrados.

### **APLICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)**

De conformidad con el Sistema Integrado de Gestión del ICBF, el operador deberá cumplir con las actividades descritas a continuación:

## ACTIVIDADES Y PRODUCTOS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)

Componente del Sistema de Gestión Integral	Actividad Específica	Producto a presentar y supervisar
1. Calidad	El Operador debe socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la documentación básica del ICBF (Misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral).	Listas de asistencia para la jornada de socialización. (personal que va a trabajar con la entidad Insumos de socialización (Presentaciones, carteleras, etc)
2. Seguridad y Salud Ocupacional	El Operador debe cumplir con el diseño e implementación de un Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, de acuerdo con la Ley 1562 de 2012.	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y evidencias de la realización de cada una de las actividades señaladas en el mismo (Listas de asistencias, fotografías, informes, etc)
	Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.	Afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales
	Antes de iniciar cualquier actividad en el ICBF todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo.	Listado de Asistencia a la jornada de inducción Insumos de socialización Oficio de gestión ante la Afiliación a Riesgos Laborales (ARL) para desarrollo del tema.
	Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.	Delegación por escrito de la persona
	El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	Copia de los reportes
	Cuando el operador/contratista lidere la realización de eventos en representación del ICBF y con la participación de 35 personas o más debe tener en cuenta las recomendaciones impartidas por la Entidad en la cartilla de Buenas Prácticas de Seguridad.	Socialización de la cartilla de buenas prácticas de seguridad al talento humano Listado de asistencia de la jornada de socialización
3. Seguridad de la Información	El Operador debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los participantes.	Pacto de Seguridad de la Información, back up de la Información y disponibilidad de la Información
4. Innovación	El Operador deberá promover y desarrollar acciones de innovación y mejora que permitan ajustar y fortalecer el trabajo a desarrollar con los participantes.	Bitácora donde se presenten por lo menos una acción de innovación y/o mejora del servicio, que evidencian la situación inicial, la acción innovadora y la situación posterior que evidencie la mejora.



Atentamente.

**JOSE ANTONIO PEREZ ROMERO**

Representante Legal

Dirección comercial: Calle 36B N° 12B - 28

Teléfonos: 7282368 - 3042505118

Correo electrónico: [funsocialvida@gmail.com](mailto:funsocialvida@gmail.com)

31 + CP.

**De:** Carlos Granados <comunicaciones@corfuturo.org>  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 8:05 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** Subsanación IP No. 001 de 2017 (Corfuturo)  
**Datos adjuntos:** Subsanación.pdf

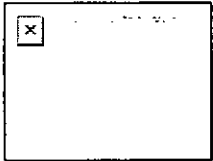
**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

Buenas tardes, cordial saludo.

En documento adjunto envío subsanación al proceso de contratación en referencia.

Cordialmente,

**Carlos Arturo Granados Suárez**  
comunicaciones@corfuturo.org



**Consultor SCCP**  
Oficina: (571) 361 0833 / Fax: (571) 361 0833 Ext. 104  
Bogotá, D.C., Carrera 12D No. 22-56 Sur  
Ibagué, Calle 46 No. 6A-54 Limonar 5  
www.corfuturo.org



22

Yesica Lasso Perez

---

**De:** Corporacion Dignificar <corp.dignificar@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 8:36 p. m.  
**Para:** ip0012017sen@icbf.gov.co.getnotify.com; Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** Corporación Dignificar subsanaciones ip0012017- Nit. 900762346-7  
**Datos adjuntos:** Corporacion Dignificar.pdf

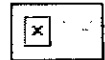
**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

Cordial saludo

Adjunto archivo PDF con las correcciones solicitadas de la invitación publica **ip0012017**.

Atentamente

**Claudia Colorado Villa**  
**Representante Legal**



Libre de virus. [www.avg.com](http://www.avg.com)

Medellin Noviembre 14 de 2017

Señores  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF  
INVITACION PUBLICA IP 001 DE 2007  
BANCO DE OFERENTES “GENERACIONES CON BIENESTAR”  
Ciudad

ASUNTO: ENTREGA DE ACLARACIONES, OBSERVACIONES Y/O  
SUBSANACIONES DE LA PROPUESTAS INVITACION PUBLICA IP 001 DE 2017  
PARA CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES “GENERACIONES  
CON BIENESTAR”

Adjuntamos documentación correspondiente en un archivo en PDF debidamente foliado  
en el que se encuentran los documentos como se relacionan a continuación.

INDICE		Pág
1 Aspectos Jurídicos		
1.1 Carta de presentacion		1
Formato 1 ajustado con las correcciones solicitadas		
correo electronico		
Nit con DV		
eliminacion de espacios		
Mencion de Zonas sin Cifras y de contrapartida		
citacion sedes administrativas y componentes		
2 Capacidad tecnica y experiencia		
2.1 acreditacion de experiencia con copia de contrato con colegio jhon dewey por \$80.264.254.00		3
con copia del Recibo de caja y de la transferencia así como la hoja del movimiento		
acreditacion de experiencia con copia de contrato con colegio jhon 2.2 dewey por \$185.265.214.00		
con copia del Recibo de caja y de la transferencia así como la hoja del movimiento		
3 Propuesta Metodológica		13
Subsanacion de puntos en los que no se cumplia.		
4 Aspectos Financieros		
4.1 Certificado/Explicacion No Dictamen de Revisor Fiscal		82
5 Contrapartida		83
5.1 Anexo Formato 5 con la discriminacion de cada concepto		

Cordialmente,

  
CORPORACION DIGNIFICAR  
CLAUDIA PATRICIA COLORADO  
Representante Legal  
Nit 900.762.346



**FORMATO N°1**  
**CARTA DE PRESENTACION**

Medellin . 13 de noviembre de 2017

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

Ciudad.

El suscrito CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA con cédula de ciudadanía N° 42.789.005 y en calidad de Representante legal de la CORPORACION DIGNIFICAR con Nit 900.762.346-7 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: **"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL**

**DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"**, Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, comprometo totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro

contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
- r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo [gerencia@corporaciondignificar.org](mailto:gerencia@corporaciondignificar.org)
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas de la Invitación Pública
- t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- v) Contamos con sedes en los departamentos donde irían a funcionar los programas solicitados, sedes estas dotadas con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y salas de reuniones ubicadas en la carrera 77 # 48 21 en Medellín y en la calle 43 # 6 24 en Montería.
- w) Nos comprometemos a aportar como contrapartida mínima el 2% del valor total del aporte del ICBF además de la contrapartida en especie relacionada en el formato 5 (contrapartida en especie), destinado para tal fin

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Antioquia zonas 4 y 5

Córdoba zonas 1 y 2

Atentamente,

Nombre Completo : Claudia Patricia Colorado Villa

Representante Legal

Dirección comercial: Cr 77 # 48-21 Medellín- Antioquia - Cl.43 # 6-24 Montería-Córdoba

Teléfono y Fax: 4-5058381

Domicilio Legal: Carrera 77 # 48-21

Correo electrónico: [gerencia@corporaciondignificar.org](mailto:gerencia@corporaciondignificar.org)

## Contrato de Prestación de Servicios

Entre los suscritos **COLEGIO JHON DEWEY** legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Medellín quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada por **IRMA ESTRADA JIMENEZ**, identificada como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de MEDELLIN, y por otra parte **CORPORACION DIGNIFICAR**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato

**Primera. Objeto.** El **CONTRATISTA**, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestará los servicios de Creación y ejecución de proyectos para la prevención del embarazo en adolescentes y la promoción de derechos sexuales y reproductivos con niños, niñas y adolescentes

**Segunda. Término del Contrato.** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de 2 meses y 25 días iniciando en Agosto 25 de 2.014 Terminando el 21 de Noviembre de 2.014

**Tercero. Honorarios.** – El **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por concepto de honorarios la suma de ochenta millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos (\$80,264,254)

**Cuarta. Prorroga.** Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el **CONTRATANTE** decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

**Quinta. Nuevo servicio.** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el **CONTRATANTE** necesita un nuevo servicio del **CONTRATISTA**, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

**Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA.** Son obligaciones del **CONTRATISTA**:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
2. Realizar informes mensuales. *(Según acuerdo entre las partes).*
3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el **CONTRATANTE** o sus delegados, con la mayor prontitud.
4. Permitir que el **CONTRATANTE** o un delegado haga visitas a las instalaciones del **CONTRATISTA** o el sitio que esté desarrollando la labor contratada.
5. Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.
6. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

**Séptima. Obligaciones del CONTRATANTE.** Son obligaciones del **CONTRATANTE**:

1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.
2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

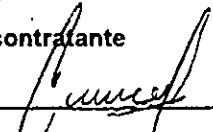
**Octava.** Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

**Novena.** Cláusula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

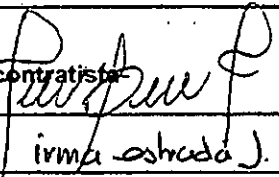
En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de agosto, del año 2014

El contratante

  
 \_\_\_\_\_ (Firma)  
 CLAUDIA CORDERO V. (Nombre)  
 42 789.005 (Documento de identidad)  
 \_\_\_\_\_ (No. Documento de identidad)  
 5058381 (Teléfono de contacto)  
 \_\_\_\_\_ (Dirección de notificación)

El contratista

  
 \_\_\_\_\_ (Firma)  
 Irma Cordero J. (Nombre)  
 43 410.235 (Documento de identidad)  
 \_\_\_\_\_ (No. Documento de identidad)  
 \_\_\_\_\_ (Teléfono de contacto)  
 \_\_\_\_\_ (Dirección de notificación)

# CORPORACION DIGNIFICAR

RECIBO DE CAJA N° 0020

RECIBIMOS DE: Colegio JHON DEWEY

FECHA: 13/10/2014

DIRECCIÓN:

CIUDAD: MEDELLIN- ITAGUI

LA SUMA DE: Ochenta millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro peses (\$80.264.254)

POR CONCEPTO DE:		VALOR
Cancelacion de contrato por prestacion de servicios .		\$80.264.254
PREPARADO	REVISADO	\$80.264.254
CONTABILIZADO:		

**Bancolombia**

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CORPORACION DIGNIFICAR  
NIT: 900762346

Número de Cuenta: 26858406390  
Tipo de cuenta: Ahorros

Fecha y Hora Actual: 30-08-2017 11:25:57  
Fecha y Hora Consulta: 30-08-2017 11:25:57

Impreso por: 118005242

2014/10/13 PAGO INTERBANC COLEGIO JHON DE

PLAZOLETA

43410295

60,264,254.00

Página 2 de 3

2014/10/30	PAGO A NOMIN LILIAM DEL SOCORR	PLAZOLETA	-530,800.00
2014/10/30	PAGO A NOMIN JAIME CORTES	PLAZOLETA	-560,150.00
2014/10/30	PAGO A NOMIN MARIA BERENICE Z	PLAZOLETA	-560,150.00
2014/10/30	PAGO A NOMIN JAIME CORTES	PLAZOLETA	-560,150.00
2014/10/30	PAGO A NOMIN ALBERTO GUBBAY	PLAZOLETA	-1,500,000.00
2014/10/30	PAGO A NOMIN OLGA LUCIA GOMEZ	PLAZOLETA	-1,506,000.00
2014/10/30	ABONO INTERESES AHORROS	PLAZOLETA	1,474.77
2014/10/30	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	PLAZOLETA	-80,354.32
2014/10/29	RETENCION EN LA FUENTE	PLAZOLETA	-372.00
2014/10/29	ABONO INTERESES AHORROS	PLAZOLETA	5,332.58
2014/10/27	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	PLAZOLETA	-830.46
2014/10/27	PAGO PSE UNE	PLAZOLETA	-207,816.00
2014/10/26	RETENCION EN LA FUENTE	PLAZOLETA	-250.00
2014/10/26	ABONO INTERESES AHORROS	PLAZOLETA	3,561.19
2014/10/25	PAGO A PROV colante	PLAZOLETA	-1,344,446.00
2014/10/25	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	PLAZOLETA	-5,377.78
2014/10/24	RETENCION EN LA FUENTE	PLAZOLETA	-882.00
2014/10/24	ABONO INTERESES AHORROS	PLAZOLETA	12,605.25
2014/10/18	PAGO A NOMIN SANTIAGO CANO	PLAZOLETA	-190,460.00
2014/10/18	PAGO A NOMIN CLAUDIA COLORADO	PLAZOLETA	-6,000,000.00
2014/10/18	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	PLAZOLETA	-64,363.84
2014/10/18	PAGO PSE APORTES EN LINEA	PLAZOLETA	-9,900,500.00
2014/10/17	PAGO A NOMIN JHEMYMA BETANCUR	PLAZOLETA	-165,460.00
2014/10/17	PAGO A NOMIN ISABEL CRISTINA B	PLAZOLETA	-530,800.00
2014/10/17	PAGO A NOMIN JAIME ALBERTO COR	PLAZOLETA	-560,150.00
2014/10/17	PAGO A NOMIN JAIME ALBERTO COR	PLAZOLETA	-560,150.00
2014/10/17	RETENCION EN LA FUENTE	PLAZOLETA	-143.00
2014/10/17	ABONO INTERESES AHORROS	PLAZOLETA	2,043.20
2014/10/17	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	PLAZOLETA	-7,266.24
2014/10/16	RETENCION EN LA FUENTE	PLAZOLETA	-435.00
2014/10/16	ABONO INTERESES AHORROS	PLAZOLETA	6,211.56
2014/10/14	PAGO A NOMIN ADRIANA MARIA TOR	PLAZOLETA	106,160.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN CARMEN ISNEDI JAR	PLAZOLETA	-106,160.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN DORA LUZ BEDOYA	PLAZOLETA	-190,460.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN ALBA CECILIA MORA	PLAZOLETA	-190,460.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN DORA LUZ BEDOYA	PLAZOLETA	-190,460.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN KAREN ELIANA CANO	PLAZOLETA	-190,460.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN ORLENIS ALVAREZ M	PLAZOLETA	-190,460.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN ORLENIS ALVAREZ M	PLAZOLETA	-190,460.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN MARILIS ISABEL CA	PLAZOLETA	-250,000.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN MARILIS ISABEL CA	PLAZOLETA	-250,000.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN MARILIS ISABEL CA	PLAZOLETA	-250,000.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN GLORIA JANETH PE#	PLAZOLETA	-304,736.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN RUTH STELLA GOMEZ	PLAZOLETA	-380,920.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN ANA MARIA SERNA	PLAZOLETA	-380,920.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN DORIS YOLANDA LON	PLAZOLETA	-380,920.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN EDALI GUARIN MONS	PLAZOLETA	-380,920.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN LISETH JULIANA CA	PLAZOLETA	-380,920.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN MARLENY SANCHEZ	PLAZOLETA	-380,920.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN AURORA ROSA CORRE	PLAZOLETA	-380,920.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN DORIS HELENA MAZO	PLAZOLETA	-380,920.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN ELIZABETH PE#A	PLAZOLETA	-380,920.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN LUZ MERY ALVAREZ	PLAZOLETA	-380,920.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN GLADYS ELENA GONZ	PLAZOLETA	-398,070.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN JESSICA YASMIN OR	PLAZOLETA	-398,070.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN GABRIELA MORENO E	PLAZOLETA	-398,070.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN LUZ MERY CORDOBA	PLAZOLETA	-398,070.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN MARIA VIRGELINA P	PLAZOLETA	-398,070.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN ANGELICA MARIA JI	PLAZOLETA	-398,070.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN DANIELA HINESTROZ	PLAZOLETA	-398,070.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN YASMIN RESTREPO	PLAZOLETA	-398,070.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN MARIA LUCIA TAMAY	PLAZOLETA	-434,220.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN MARIA LUCIA TAMAY	PLAZOLETA	-434,220.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN CLARA INES AVENDA	PLAZOLETA	-434,220.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN EDELMIRA CIFUENTE	PLAZOLETA	-436,294.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN GIOVANNA NARANJO	PLAZOLETA	-436,294.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN LISLEYDA LUNA BLA	PLAZOLETA	-530,800.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN LEIDY ADRIANA RES	PLAZOLETA	-530,800.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN LILIAM DEL SOCORR	PLAZOLETA	-560,150.00
2014/10/14	PAGO A NOMIN MARIA BERENICE Z	PLAZOLETA	-59,045.29
2014/10/14	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	PLAZOLETA	-1,124,475.00
2014/10/14	PAGO PSE Empresas Publicas de	PLAZOLETA	-161.00
2014/10/13	RETENCION EN LA FUENTE	PLAZOLETA	
2014/10/13	PAGO INTERBANC COLEGIO JHON DE	PLAZOLETA	80,264,254.00

43410235

# Contrato de Prestación de Servicios

Entre los suscritos **COLEGIO JHON DEWEY** legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Medellín quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada por **IRMA ESTRADA JIMENEZ**, identificada como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de MEDELLIN, y por otra parte **CORPORACION DIGNIFICAR**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de que trata este contrato

**Primera. Objeto.** El **CONTRATISTA**, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestará los servicios de Prevención del embarazo en adolescentes y promoción de derechos sexuales y reproductivos con niños, niñas y adolescentes, así como el uso adecuado de las redes social conforme a hábitos de vida saludable

**Segunda. Término del Contrato.** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de 7 meses iniciando el 16 de enero de 2017 terminando el 16 de agosto de 2017

**Tercero. Honorarios.** – El **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por concepto de honorarios la suma de ciento ochenta y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos catorce pesos (\$185,265,214)

**Cuarta. Prorroga.** Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el **CONTRATANTE** decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

**Quinta. Nuevo servicio.** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el **CONTRATANTE** necesita un nuevo servicio del **CONTRATISTA**, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

**Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA.** Son obligaciones del **CONTRATISTA**:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
2. Realizar informes mensuales. (*Según acuerdo entre las partes*).
3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el **CONTRATANTE** o sus delegados, con la mayor prontitud.
4. Permitir que el **CONTRATANTE** o un delegado haga visitas a las instalaciones del **CONTRATISTA** o el sitio que esté desarrollando la labor contratada.
5. Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.
6. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

**Séptima. Obligaciones del CONTRATANTE.** Son obligaciones del **CONTRATANTE**:



- 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.
- 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

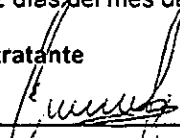
Octava. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

Novena. Cláusula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

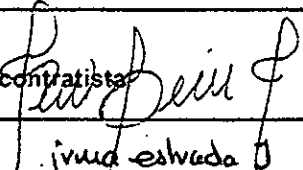
En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Medellín, a los 12 días del mes de enero, del año 2017

El contratante

 (Firma)  
CLAUDIA COLORADO V. (Nombre)  
42.789.005. (Documento de identidad)  
 \_\_\_\_\_ (No. Documento de identidad)  
 \_\_\_\_\_ (Teléfono de contacto)  
 \_\_\_\_\_ (Dirección de notificación)

El contratista

 (Firma)  
Iván Estada (Nombre)  
42.410.235 (Documento de identidad)  
 \_\_\_\_\_ (No. Documento de identidad)  
 \_\_\_\_\_ (Teléfono de contacto)  
 \_\_\_\_\_ (Dirección de notificación)

CORPORACION DIGNIFICAR		RECIBO DE CAJA N° 135
RECIBIMOS DE:	Colegio JHON DEWEY	FECHA: 10/08/2017
DIRECCIÓN:		
CIUDAD:	MEDELLIN- ITAGUI	
LA SUMA DE:	Ciento ochenta y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos catorce pesos (\$185.265.214)	
POR CONCEPTO DE:		VALOR
Cancela cion contrato por prestacion de servicios		\$ 185.265.214
PREPARADO	REVISADO	CONTABILIZADO
<i>[Signature]</i>	/	<i>[Signature]</i>

# Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CORPORACION DIGNIFICAR  
NIT: 900762346

Número de Cuenta: 26858406390  
Tipo de cuenta: Ahorros

Fecha y Hora Actual: 30-11-2014 15:25:57  
Fecha y Hora Consulta: 30-11-2014 15:25:57

Impreso por: 118005242

2017/08/10 PAGO INTERBANC COLEGIO JHON DE

PLAZOLETA 43410235

185.265.214.00  
Página 2 de 3

2017/08/30	PAGO A NOMIN LILIAM DEL SOCORR	PLAZOLETA	-530,800.00
2017/08/30	PAGO A NOMIN JAIME CORTES	PLAZOLETA	-560,150.00
2017/08/30	PAGO A NOMIN MARIA BERENICE Z	PLAZOLETA	-560,150.00
2017/08/30	PAGO A NOMIN JAIME CORTES	PLAZOLETA	-560,150.00
2017/08/30	PAGO A NOMIN ALBERTO GUBBAY	PLAZOLETA	-1,500,000.00
2017/08/30	PAGO A NOMIN OLGA LUCIA GOMEZ	PLAZOLETA	-1,506,000.00
2017/08/30	ABONO INTERESES AHORROS	PLAZOLETA	1,474.77
2017/08/30	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	PLAZOLETA	-80,354.32
2017/08/29	RETENCION EN LA FUENTE	PLAZOLETA	-372.00
2017/08/29	ABONO INTERESES AHORROS	PLAZOLETA	5,332.58
2017/08/27	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	PLAZOLETA	-830.46
2017/08/27	PAGO PSE UNE	PLAZOLETA	-207,616.00
2017/08/26	RETENCION EN LA FUENTE	PLAZOLETA	-250.00
2017/08/26	ABONO INTERESES AHORROS	PLAZOLETA	3,561.19
2017/08/25	PAGO A PROV colanta	PLAZOLETA	-1,344,446.00
2017/08/25	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	PLAZOLETA	-5,377.78
2017/08/24	RETENCION EN LA FUENTE	PLAZOLETA	-882.00
2017/08/24	ABONO INTERESES AHORROS	PLAZOLETA	12,605.25
2017/08/18	PAGO A NOMIN SANTIAGO CANO	PLAZOLETA	-190,460.00
2017/08/18	PAGO A NOMIN CLAUDIA COLORADO	PLAZOLETA	-6,000,000.00
2017/08/18	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	PLAZOLETA	-64,363.84
2017/08/18	PAGO PSE APORTES EN LINEA	PLAZOLETA	-9,900,500.00
2017/08/17	PAGO A NOMIN JHEMYMA BETANCUR	PLAZOLETA	-165,460.00
2017/08/17	PAGO A NOMIN ISABEL CRISTINA B	PLAZOLETA	-530,800.00
2017/08/17	PAGO A NOMIN JAIME ALBERTO COR	PLAZOLETA	-560,150.00
2017/08/17	PAGO A NOMIN JAIME ALBERTO COR	PLAZOLETA	-560,150.00
2017/08/17	RETENCION EN LA FUENTE	PLAZOLETA	-143.00
2017/08/17	ABONO INTERESES AHORROS	PLAZOLETA	2,043.20
2017/08/17	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	PLAZOLETA	-7,266.24
2017/08/16	RETENCION EN LA FUENTE	PLAZOLETA	-435.00
2017/08/16	ABONO INTERESES AHORROS	PLAZOLETA	6,211.56
2017/08/14	PAGO A NOMIN ADRIANA MARIA TOR	PLAZOLETA	-206,160.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN CARMEN ISNEDI JAR	PLAZOLETA	-206,160.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN DORA LUZ BEDOYA	PLAZOLETA	-290,460.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN ALBA CECILIA MORA	PLAZOLETA	-290,460.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN DORA LUZ BEDOYA	PLAZOLETA	-290,460.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN KAREN ELIANA CANO	PLAZOLETA	-290,460.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN ORLENIS ALVAREZ M	PLAZOLETA	-290,460.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN ORLENIS ALVAREZ M	PLAZOLETA	-1280,460.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN MARILIS ISABEL CA	PLAZOLETA	-250,000.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN MARILIS ISABEL CA	PLAZOLETA	-950,000.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN MARILIS ISABEL CA	PLAZOLETA	-250,000.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN GLORIA JANETH PE#	PLAZOLETA	-204,736.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN RUTH STELLA GOMEZ	PLAZOLETA	-380,920.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN ANA MARIA SERNA	PLAZOLETA	-780,920.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN DORIS YOLANDA LON	PLAZOLETA	-380,920.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN EDALI GUARIN MONS	PLAZOLETA	-680,920.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN LISETH JULIANA CA	PLAZOLETA	-680,920.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN MARLENY SANCHEZ	PLAZOLETA	-680,920.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN AURORA ROSA CORRE	PLAZOLETA	-380,920.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN DORIS HELENA MAZO	PLAZOLETA	-980,920.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN ELIZABETH PE#A	PLAZOLETA	-980,920.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN LUZ MERY ALVAREZ	PLAZOLETA	-980,920.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN GLADYS ELENA GONZ	PLAZOLETA	-398,070.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN JESSICA YASMIN OR	PLAZOLETA	-698,070.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN GABRIELA MORENO E	PLAZOLETA	-398,070.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN LUZ MERY CORDOBA	PLAZOLETA	-698,070.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN MARIA VIRGELINA P	PLAZOLETA	-398,070.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN ANGELICA MARIA JI	PLAZOLETA	-998,070.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN DANIELA HINESTROZ	PLAZOLETA	-798,070.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN YASMIN RESTREPO	PLAZOLETA	-798,070.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN MARIA LUCIA TAMAY	PLAZOLETA	-634,200.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN MARIA LUCIA TAMAY	PLAZOLETA	-734,220.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN CLARA INES AVENDA	PLAZOLETA	-234,220.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN EDELMIRA CIFUENTE	PLAZOLETA	-236,294.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN GIOVANNA NARANJO	PLAZOLETA	-936,294.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN LISLEYDA LUNA BLA	PLAZOLETA	-936,294.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN LEIDY ADRIANA RES	PLAZOLETA	-530,800.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN LILIAM DEL SOCORR	PLAZOLETA	-130,800.00
2017/08/14	PAGO A NOMIN MARIA BERENICE Z	PLAZOLETA	-900,120.00
2017/08/14	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	PLAZOLETA	-99,045.29
2017/08/14	PAGO PSE Empresas Publicas de	PLAZOLETA	-2,124,475.00
2017/08/10	RETENCION EN LA FUENTE	PLAZOLETA	-9,181.00
2017/08/10	PAGO INTERBANC COLEGIO JHON DE	PLAZOLETA	185,265,214.00

43410235

## PROPUESTA METODOLÓGICA

### Identificación del Proceso:

INVITACION PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 001-2017

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

### 1. OBJETO

***"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR".***

### 1.2 PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR"

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), desde la Dirección de Niñez y Adolescencia, desarrolla el Programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar" el cual tiene como objetivo "Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, las niñas y adolescentes".

Desde el programa "Generaciones con Bienestar" se trabaja a través iniciativas y actividades que surgen de las propuestas de los mismos niños, niñas y adolescentes participantes, como el arte, la cultura, el deporte y la participación significativa, desarrollando acciones de prevención frente a riesgos de esta población, como el trabajo infantil mediante el apoyo a la construcción de los proyectos de vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes y la identificación y fortalecimiento de sus habilidades; el consumo de sustancias psicoactivas a partir de la promoción del buen uso del tiempo libre y del autocuidado; el embarazo adolescente mediante la promoción de derechos sexuales y reproductivos; violencias juvenil, sexual y escolar a partir de la promoción de la ciudadanía, la convivencia y la solución pacífica de conflictos, y el reclutamiento ilícito mediante la identificación de factores de riesgo presentes en el contexto en el que se encuentran los participantes y las rutas de prevención institucional que pueden amparar en momentos en que la amenaza sea más fuerte y

directa, y otras problemáticas que afectan a la niñez, mediante la consolidación de entornos protectores y proyecto de vida

Mediante la identificación y fortalecimiento de las habilidades de los participantes se busca modificar los entornos, comportamientos y creencias fomentando el desarrollo de sus capacidades para hacer frente a diferentes riesgos de vulneración de sus derechos existentes en el territorio nacional.

El Programa se enmarca en la perspectiva de derechos humanos para lo cual asume el enfoque diferencial de género, étnico, etario, territorial y de discapacidad de niños, niñas y adolescentes.

De esta manera, "Generaciones con Bienestar" tiene como principio fundamental la promoción de proyectos de vida, a través del ejercicio de la participación y de la acción colectiva en todos los componentes y fases del Programa. Igualmente, propone la prevención temprana de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por medio del fortalecimiento de entornos protectores y afectivos institucionales, comunitarios y familiares en los ámbitos municipales, distritales, urbanos y rurales, resguardos indígenas y comunidades afrocolombianas, palenqueras, raizales y rom en donde se implemente el Programa "Generaciones con Bienestar".

El Programa se desarrolla a partir de una perspectiva de derechos humanos, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable. Este reconocimiento conlleva a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, puesta en marcha y seguimiento del Programa, de tal manera que sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños, orienten el objetivo de las acciones en cada grupo de trabajo de Generaciones con Bienestar.

Teniendo en cuenta que la normatividad y los principios referentes para la atención de la niñez y la adolescencia consagran que se incluya una perspectiva diferencial para la promoción y garantía de los derechos, se definen tres formas de atención diferencial en modalidad víctima y no víctima.

Para ello se define la atención de Generaciones con Bienestar para los niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto en cada una de sus modalidades de atención. Las tres modalidades de atención diferencial son las siguientes:

A. Generaciones Tradicionales con Bienestar

A.1 Generaciones Tradicionales con Bienestar para población víctima.

**B. Generaciones Rurales con Bienestar**

**B.1 Generaciones Rurales con Bienestar para población víctima.**

**C. Generaciones Étnicas con Bienestar**

**C.1 Generaciones Étnicas con Bienestar para población víctima**

Que el Banco Nacional a conformar será para la prestación del servicio de bienestar familiar en las modalidades tradicional y rural del programa generaciones con bienestar. Los términos o plazos de ejecución de los contratos que se suscriban en el marco del citado banco, serán definidos acorde con el Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar", en las modalidades, tradicional y rural, de conformidad con lo establecido en el lineamiento técnico, los recursos presupuestales disponibles y las necesidades del servicio.

La modalidad de atención tradicional se implementa principalmente en áreas urbanas y cabeceras municipales. En esta modalidad se desarrollan espacios que facilitan múltiples expresiones de tipo vocacional como actividades culturales, deportivas, artísticas, participativas o tecnológicas, o cualquier otra expresión de tipo vocacional identificada mediante la participación de los niños, las niñas y adolescentes.

Que la modalidad de atención rural tiene la finalidad de reconocer las particularidades y necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el sector rural, para de esta manera dar continuidad a las acciones desarrolladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF garantizando un enfoque diferencial por ubicación geográfica. Se implementa en áreas rurales o de dispersión geográfica. La identificación de los intereses vocacionales, por ende, debe reconocer las particularidades del territorio, pero privilegiando la vocación agrícola y el fortalecimiento de las capacidades del autoconsumo y la soberanía alimentaria.

Que el Programa Generaciones con Bienestar en sus Modalidades Tradicional y Rural, se ejecutará en las diferentes regionales del ICBF o departamentos del territorio nacional de acuerdo a los criterios de focalización que se definan, conforme a la situación social existente según conflicto social, cultural y económico.

**1.3 Modalidades tradicional y rural del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar".**

Las características técnicas de las modalidades tradicional y rural del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar", y para la cual se abrirá convocatoria se encuentran establecidas en el Lineamiento Técnico del Programa Generaciones con Bienestar

estructurado por la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF, el cual, actualmente se encuentra vigente, hace parte integral de los estudios previos y fue aprobado por Resolución N° 9222 del 5 de noviembre de 2013 que fue adicionado y modificado mediante la Resolución N° 3820 del 30 de mayo de 2017.

De conformidad con el citado lineamiento técnico, el objetivo general del Programa es *"Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores, para los niños, niñas y adolescentes."*

Según el CONPES 3673 de 2010: Un entorno protector se concibe como un espacio físico o de relaciones sociales capaces de actuar en red para proteger, promover, exigir y defender los derechos de los niños y niñas, esto incluye la capacidad para detectar, prevenir y reportar y/o denunciar cualquier tipo de vulneración. Un entorno protector asegura que niños y niñas en sus espacios familiares, escolares, barriales, comunitarios e institucionales puedan ejercer sus derechos como sujetos, libres de todas las formas de violencia, de explotación y de exclusión. Es una red plural y horizontal, en la que confluyen todos los actores responsables de los derechos y de la protección de los niños y las niñas, incluidos ellos y ellas mismas. El entorno protector se logra transformando, un lugar hoy inseguro como su casa o su barrio, en un espacio seguro, en una red tejida en nodos que no permita el ingreso de perpetradores y abusadores de sus derechos, nodos que aseguren ante cualquier sospecha, riesgo, amenaza o violación de derechos, el reporte o la denuncia ante las autoridades competentes.

A su vez, dicho lineamiento establece los objetivos específicos del Programa, así:

1. Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de los mismos y sus familias.
2. Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.
3. Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
4. Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.



## 2. CORPORACIÓN DIGNIFICAR

### PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA ZONA 1 DE CÓRDOBA

### LAS ZONAS 4 Y 5 DE ANTIOQUIA

#### PRESENTADO

A

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NOVIEMBRE 2017

#### 2.1. INFORMACION INSTITUCIONAL

La Corporación Dignificar es una entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la dirección carrera 77 # 48 21 del municipio de Medellín, teléfono 5058381 y correo electrónico [corp.dignificar@gmail.com](mailto:corp.dignificar@gmail.com)

Los lineamientos pedagógicos de la corporación Dignificar, enmarcan el propósito de presentar referentes de calidad que buscan una significativa intervención de la Educación inicial y no formal en la región y en el país, a través de la cualificación del talento humano, un grupo de profesionales adecuado, capacitado y comprometido con las personas en condiciones de vulnerabilidad, un grupo sensible y conocedor de las condiciones que afectan el bienestar de las personas a nivel individual y colectivo.

La construcción colectiva de las propuestas, se hacen en grupos de trabajo porque son considerados parte fundamental para la recuperación del liderazgo pedagógico: el grupo humano que se compone de especialistas, estudiosos y conocedores del trabajo significativo, oportuno y pertinente con los más necesitados, a través de bases sólidas para proporcionar ambientes enriquecidos que impulsen al máximo los potenciales de las poblaciones beneficiarias.

Las orientaciones que contiene esta propuesta, son guías flexibles para el favorecimiento de la calidad, en cuanto a contenidos y estrategias de intervención para niñas, niños y adolescentes, en condiciones de desfavorabilidad social y económica, dotando de sentido las vivencias prácticas de sus condiciones específicas de vida, según su cultura, su ubicación geográfica y sus oportunidades reales y conseguibles.

## 2.1. MISIÓN:

La Corporación Dignificar es una entidad sin ánimo de lucro, que ofrece atención integral en las áreas de la salud, la pedagogía, la cultura, el arte, la recreación; promoviendo calidad de vida a madres gestantes, niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, familias y comunidades en general, con el propósito de promover valores culturales, sociales, familiares y personales, brindando mejores condiciones y haciendo más digna la vida del ser humano

## 2.2. VISIÓN

La Corporación Dignificar será reconocida nacional e internacionalmente como una entidad que brinda y reconstruye pautas de bienestar a la población más vulnerable de nuestro país, con un equipo humano profesional que presta un servicio con calidad, calidez y transparencia.

## 2.3. OBJETIVOS GENERAL

Desarrollar programas y proyectos que benefician familias y comunidades, a través de madres, padres, niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores, en aras de promover educación, recreación, cultura y salud como ejes principales del desarrollo integral, alcanzando así una mejor calidad de vida.

## 2.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover en las comunidades más vulnerables el reconocimiento de sus derechos, para que los niños, las niñas, los adolescentes y las familias pueden exigir y disfrutar de estos; de una manera real y oportuna.
2. Promover hábitos y estilos de vida saludables que favorezcan el desarrollo integral desde la gestación de los niños, las niñas, los adolescentes y los adultos y los adultos mayores
3. Crear ambientes saludables, protectores y acogedores a través de la implementación de una estrategia de intersectorialidad para asegurar la educación y el bienestar integral de los niños, las niñas, los adolescentes y las familias.
4. Propiciar una educación con calidad oportuna y pertinente que anime aprendizajes significativos en función del bienestar y del desarrollo integral en relación con la familia en un contexto cultural determinado.
5. Potenciar la participación permanente de la familia, en la relación de su rol como primeros educadores en su acción formativa, complementaria y adecuada, que optimice el crecimiento y el desarrollo en el aprendizaje de los miembros más jóvenes.
6. Crear proyectos pedagógicos pertinentes donde se incluyan y respeten la diversidad de los seres humanos.

## 2.5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

### 1. CALIDAD:

Mejora continúa de todas las actividades que realiza la empresa, a fin de alcanzar un nivel de excelencia que satisfaga las demandas y expectativas del medio y de la comunidad. Todo ello mediante la activa participación de los niveles gerenciales y personales en el cumplimiento de los compromisos

### 2. INCLUSIÓN:

Las diferencias que nos engrandecen a cada una de las personas y el derecho a la igualdad, cada persona es diferente de otra, ya sea por la evolución, por el aprendizaje, por las creencias etc. Pero todos compartimos los mismos elementos constituyentes, todos estamos inmersos en una sociedad la cual nos hace partícipes de derechos y deberes.

### 3. BUEN TRATO:

Es ponerse en el lugar del otro, una oportunidad para conocerme y conocer a los demás en una relación donde ambos tenemos igual valor niñas y niños, hombres y mujeres, jóvenes y adultos mayores. Todos tenemos derecho a que nos tengan en cuenta respetando nuestros pensamientos, nuestra mente y nuestro cuerpo, aceptando nuestras diferencias

### 4. HONESTIDAD:

Actuar con honestidad, es estar siempre apoyado en valores como la verdad y la justicia y no anteponer las propias necesidades e intereses. Es como persona acogerse a un código de conducta caracterizado por la rectitud y la honradez.

### 5. DIGNIDAD:

La dignidad humana es el derecho que tiene cada persona de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares.

La población beneficiaria son todas aquellas personas que por sus condiciones de vulnerabilidad específica hacen parte de los programas contratados con el estado o con la empresa privada. Predominando el interés por actividades que mejoren las condiciones de vida afectadas por la violencia o el maltrato individual o colectivo que viven personas dentro de los grupos humanos en las diferentes regiones del territorio, teniendo presente las condiciones de socioculturales de dignidad humana.

Nuestra vivencia en el territorio está atravesada por las circunstancias de conflicto social, económico y cultural, ofrecer apoyo, ayuda y estrategias para la superación de la pobreza extrema y las condiciones de vulnerabilidad son nuestro norte de desempeño. Hacemos de nuestra labor cotidiana un ejercicio diario de amor y respeto por los más necesitados y afectados por las condiciones transitorias de vida.

### 3. PROPUESTA METODOLÓGICA

#### 3.1. ESTRATEGIAS Y VOCACIONES

El programa se propone como la realización de un proceso pedagógico y participativo no formal a través de módulos desarrollados con la metodología de talleres en encuentros vivenciales que consideren las condiciones socioculturales, étnicas, raciales, de género, de procedencia geográfica, del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) y de discapacidad de los participantes y sus familias.

Los contenidos se desarrollarán a partir de las metodologías flexibles, que tomen en cuenta intereses y respondan a las condiciones de riesgos para la niñez y la adolescencia presentes en el territorio, por medio de actividades lúdicas prácticas y vivenciales, desde donde se aborden los diferentes módulos del componente de formación y participación.

La propuesta contempla las condiciones básicas para identificar las vocaciones:

- La expresión de tipo vocacional identificadas a partir de la participación de los niños, las niñas y los adolescentes focalizados mediante actividades culturales, deportivas, artísticas, participativas, tecnológicas o cualquier otra expresión vocacional que surja de sus propuestas e intereses, con el fin de fortalecer los procesos de empoderamiento y desarrollo de competencias ciudadanas, considerando las condiciones socioculturales, étnicas, de género, de procedencia geográfica y de ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) y discapacidad de los participantes y sus familias
- Los contenidos de cada componente con acciones específicas y tiempos establecidos para su desarrollo
- El desarrollo de cada encuentro vivencial con las actividades planteadas de acuerdo a la vocación de cada grupo. De acuerdo a los riesgos identificados y énfasis que darán respuestas a las situaciones que afectan a los niños, niñas y adolescentes en el territorio con el fin de contar con acciones de prevención específica frente a los riesgos de estas amenazas y vulneraciones de derechos

La propuesta metodológica será construida a partir del diagnóstico que identifique riesgos y oportunidades para la niñez en el territorio, haciendo énfasis en el aprovechamiento del tiempo libre a partir de actividades vocacionales. Estas actividades deben estar orientadas al objetivo de promoción de derechos y prevención de vulnerabilidades, promoviendo el

desarrollo de habilidades y competencias para la construcción de su proyecto de vida

En la implementación de este componente se desarrollan los contenidos propuestos para cada uno de los siguientes módulos que serán implementados en un tiempo asignado por el programa y ejecutados en forma consecutiva:

**Módulo uno. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos**

1. Conociendo mis derechos
2. Mi proyecto de vida

La implementación de este módulo con los niños, niñas, adolescentes y sus familias, se realiza mediante el desarrollo de las siguientes temáticas:

1. Los niños, las niñas y los adolescentes somos sujetos de derechos.
2. Conociendo mis derechos.
3. Hábitos y estilos de vida saludable.
4. Lectura del contexto donde se desarrolla la vida de cada participante.
5. El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes.
6. Agentes responsables de mis derechos.
7. Acciones que debo desarrollar para cumplir mis objetivos de vida.
8. El Estado como actor mediador en el logro de los objetivos de mi proyecto de vida
9. La familia reconoce a sus niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

El conocimiento que se espera desarrollar en los niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de este módulo es:

1. Los niños, niñas y adolescentes se reconocen como sujetos de derechos y conocen sus derechos.
2. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen proyectos de vida.

Encuentro vivencial con la familia

**Módulo 2. Prevención para la protección**

**Reconociendo los factores de riesgo existentes en mi territorio**

La implementación de este módulo con los niños, niñas, adolescentes y sus familias, se realiza mediante el desarrollo de las siguientes temáticas:

1. Factores de riesgo presentes en el contexto en el que vivo que afectan el ejercicio de mis derechos.
2. Valoración de los factores protectores existentes en mi familia y comunidad.
3. Mis responsabilidades como sujetos de derechos y el reconocimiento del efecto que sus acciones tienen sobre sus propias vidas y sobre las de quienes los rodean.
4. Rutas de prevención institucional que pueden ampararme en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa.
5. Reconocimiento de acciones de prevención de vulneración de mis derechos y factores de riesgo que inciden en mi proyecto de vida.
6. Protección de mi proyecto de vida ante los riesgos y amenazas existentes en el entorno.
7. Prevención de uso de la pólvora.
8. La familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
9. El Estado como actor fundamental en la prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El conocimiento que se espera desarrollar en los niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de este módulo es:

1. Los integrantes de las familias y los cuidadores de los participantes reconocen a la familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
2. Los niños, niñas y adolescentes y sus familias reconocen los factores de riesgo existentes en el entorno.

Encuentro vivencial con la familia

### Módulo 3. Convivencia, reconciliación, cultura de paz y la no violencia

La implementación de este módulo con los niños, niñas y adolescentes, se realizará mediante el desarrollo de las siguientes temáticas:

1. Construcción de sociedad a partir de la convivencia y cultura de la paz y la no violencia.
2. El valor del diálogo y la escucha como factores que promueven la cultura de paz y la no violencia.
3. La comunicación asertiva: El diálogo y la escucha como acciones de respeto y reconocimiento del otro como sujetos de derechos.
4. Convivencia pacífica: El otro como "territorio sagrado"

5. Construcción de paz: Mis derechos llegan hasta donde inician los de los demás.
6. Herramientas que permiten la resolución creativa de los conflictos.
7. La familia como entorno de paz y promotor de sujetos éticos.
8. La reconciliación como apuesta social e institucional para paz y la convivencia

El conocimiento que se espera desarrollar en los niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de este módulo son:

1. Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos e integrantes de la sociedad en la construcción de convivencia, reconciliación y cultura de paz en los entornos que habitan.
2. Los integrantes de las familias de los participantes reconocen a la familia como un escenario de convivencia, reconciliación y cultura de paz.
3. Los niños, niñas y adolescentes reconocen sus derechos a la convivencia pacífica y la paz y conocen las responsabilidades del Estado para garantizarlos.

Encuentro vivencial con la familia

#### Módulo 4. La participación y acción colectiva como derecho.

La implementación de este módulo con los niños, niñas y adolescentes, se realiza mediante el desarrollo de las siguientes temáticas:

1. Ámbitos de participación: la familia, el colegio, la comunidad y la gestión pública.
2. Participación y acción colectiva de niños, niñas y adolescentes
3. Seis claves para participar.
4. Participación significativa, auténtica y protagónica.
5. Escenarios y mecanismos de participación ciudadana.
6. La participación de con los niños, niñas y adolescentes como mecanismo de prevención de vulneración de derechos y establecimiento de alertas ante riesgos y amenazas a los derechos de ellos y ellas.
7. El rol de la ciudadanía en la reconciliación, la convivencia y la cultura de paz.
8. Acción colectiva de niños, niñas y adolescentes.

Los conocimientos que se esperan desarrollar en los niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de este módulo son:

1. Los niños, niñas y adolescentes reconocen sus responsabilidades como sujetos de derechos y ciudadanos en la construcción de entornos que garanticen sus derechos.
2. Los integrantes de las familias de los participantes reconocen a la familia como el primer escenario de participación.

a. Encuentro vivencial con la familia

### ENCUENTRO VIVENCIAL DE CIERRE DEL PROGRAMA

#### 3.2. PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NORTE DE ANTIOQUIA Y CORDOBA

“La violencia causada en Colombia por los grupos armados ilegales, ha dado lugar a crisis humanitarias serias que han afectado a niños y jóvenes que, a su vez, tienen problemas para construir un futuro estable” (Según Humanium, consultada en octubre 20 de 2017 <https://humanium.org/és/Colombia/>)

Pero los que realmente afectan a los niños, las niñas y los jóvenes en el territorio son tantos y tan variados que no es posible abarcarlos, estos son algunos de ellos:

1. Pobreza: agudizada por los conflictos armados y los desastres naturales
2. Desplazamiento: abandonan sus tierras y sus lugares de origen, allegándose a las ciudades y aumentando los cinturones de pobreza y hambre ya bien grandes
3. Violencia social e intrafamiliar: los golpes a los más vulnerables son tan frecuentes y cotidianos, que las familias y las comunidades, los tienen “naturalizados”
4. La drogadicción propia y del entorno: las sustancias psicoactivas son comunes en las vidas de las comunidades, muchas veces incluyendo a los pequeños en su consumo
5. El micro tráfico de drogas: los más vulnerables son los mandaderos elegidos
6. El abuso de autoridad sobre los más pequeños y vulnerables: el poder se ejerce sin control sobre los pequeños desde las instituciones y en los entornos comunitarios.
7. La vinculación de menores de edad en prácticas criminales: por parte de grupos armados al margen de la ley.
8. La mal versación de lo poco que les toca: los líderes se reparten lo que entra y a los más necesitados no les llega suficiente para desarrollar los programas de atención.
9. El fenómeno del correveidile: los mensajeros de los bueno, pero también de lo malo, de lo peligroso, de lo riesgoso.



10. La inocencia perdida: el mundo del abuso se desenvuelve frente a sus ojos y sus cuerpecitos también hacen de testigos del horror.
11. Falta de adultos significativos y ejemplos de vida: los adultos perdieron su norte y los más jóvenes se fueron tras ellos.
12. Ser sobrevivientes de guerra: condición generalizada en las condiciones en las que vive el territorio y después de estos años de violencia.
13. La falta de autoridad para elegir lo bueno y adecuado: ser madre y padre, adulto responsable es cada día más difícil. Los niños, niñas y jóvenes han aprendido las ganas de ser bandidos y hasta de matar.
14. La invisibilización por falta de cumplimiento de los derechos, como la atención básica en salud.
15. Falta de instituciones escolares: las distancias, los malos caminos y los fenómenos naturales son las razones por las cuales muchos niños, niñas y jóvenes en edad escolar no pueden acceder a los servicios educativos
16. Las fallas de cobertura educativa: no hay suficientes cupos, ni instituciones educativas
17. Incumplimiento con el derecho a la identidad: muchos permanecen en el anonimato y fuera de los conteos por falta de posibilidades para acceder a los registros civiles
18. Los campos minados: producto del conflicto interno y la vulnerabilidad de la inocencia en el campo
19. La discapacidad: la falta de oportunidades de salud y de atención, ocasiona daños irreparables en el cuerpo por falta de atención oportuna y adecuada
20. Las retenciones arbitrarias con fines utilitaristas
21. La vivencia directa de la guerra en sus comunidades
22. El embarazo adolescente, muchas veces producto del abuso sexual dentro de los entornos comunitarios y familiares
23. Relaciones tempranas de enamoramiento entre los propios compañeros de juegos y sin control y vigilancia de adultos responsables
24. Explotación sexual por parte de personas adultos que sustentan algún poder representativo en las comunidades
25. La deserción escolar: generada por falta de acompañamiento de las familias y por efectos de las dificultades del entorno
26. Mala alimentación: la falta de posibilidades económicas, hacen que en muchos casos las posibilidades de alimento sean mínimas
27. Abandono a tempranas edades por falta de capacidad y responsabilidad de los padres
28. Abuelas de avanzada edad como adultos responsables de niñas, niños y jóvenes.
29. Exclusión: por falta de oportunidades, reproducción de la pobreza
30. Muertes violentas: es muy baja la expectativa de vida, por condiciones de violencias internas, casi siempre ligadas al narcotráfico

31. Marginación frente a la ciencia y la tecnología: las nulas oportunidades de acceder a estos dos campos, hace que permanezcan en la más absoluta ignorancia, frente a estos temas de desarrollo social y cultural
32. Las pocas y casi nulas oportunidades de trabajo a futuro
33. La imposibilidad de participación en políticas públicas y de estado: afectando seriamente la recreación y la utilización del tiempo
34. Las pocas posibilidades para la expresión como individuos: verbal, escrita, artística y cultural

Se tienen en común unas vivencias propias de sus condiciones de vulnerabilidad y exposición a las dificultades de violencia y maltrato que vive todo un país en condiciones específicas de narcotráfico y exposición al flagelo de la drogadicción, la pobreza, el embarazo adolescente y mil cosas más que vive un país que se desangra en luchas internas.

Pero también un grupo poblacional lleno de esperanzas y sueños de mejora en sus condiciones de vida. Es una población que mantiene sus deseos y expectativas vivas y ello se demuestra cada vez que sale una propuesta como Generaciones con Bienestar, salen montones de interesados a buscar alternativas de vida.

Los más pequeñitos han ido aprendiendo a seguir alternativas marcadas por los grandes, que siempre encuentran posibilidades valiosas para poder comprender su vida, los chicos no siempre están conscientes de sus dificultades y el propósito de la Corporación Dignificar, es ayudarles a comprender, pero a seguir soñando a convencerlos que la alternativa está llena de amor y de caminos posibles, sin salir de sus comunidades, sin abandonar su gente, su vida y su cotidianidad. Por lo contrario es mostrarles el valor de aportar significativamente a la vida cotidiana de sus comunidades, a conservar y rescatar sus costumbres ancestrales y valiosas para darle sentido a la vida.

Nuestra estrategia es supervalorar sus vivencias y recrear sus sueños, es darle alas a sus búsquedas y hacerles saber que no están solos y que hay un enorme ente institucional que está pendiente de sus vidas, y de la calidad de sus vivencias. El ICBF y todos los entes institucionales con los que haremos convenios, les darán esperanzas y acompañarán con armonía sus vidas en las comunidades.

### 3.3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

#### A. Objetivo General

Promover la protección integral de niñas, niños y adolescentes, previniendo la vulneración a través de la participación y el

empoderamiento de su condición de sujetos de derechos, que construyen sus propios proyectos de vida y fortaleciendo la corresponsabilidad de los entornos protectores que deben ser las familias, las comunidades, las instituciones y de acuerdo a sus condiciones específicas y propias por enfoque diferencial de género, etnia, edad, territorio, físico, psicológico o de discapacidad; desarrollando espacios vocacionales de tipo cultural, deportivo, tecnológico, artísticos u otros posibles visibilizados por ellos, que le den vida y aprovechamiento del tiempo libre, generando hábitos y estilos de vida saludable y desarrollando acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

#### B. Objetivos Específicos

1. Desarrollar acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación en el auto reconocimiento de su condición de sujetos de derechos, fortaleciendo las estrategias que generen un proyecto de vida, con hábitos de vida saludable.
2. Contextualizar los territorios y caracterizar los participantes, para identificar la vulnerabilidad de los entornos protectores y fortalecerlos por autogestión de los participantes.
3. Identificar rutas de prevención institucional fomentando el dialogo de articulación entre los diferentes actores del estado, la familia y las comunidades en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
4. Implementar el valor del dialogo y la escucha como factores claves para construir una convivencia pacífica, dentro de los parámetros de la cultura de la paz y la no violencia, la resolución creativa de los conflictos a través de los principios éticos y morales, como individuos y como parte de grupos que conforman comunidad.
5. Promover la participación como un logro individual que enriquece a los colectivos, desafiando las limitaciones particulares y reconociendo las responsabilidades como sujetos y ciudadanos que tienen mecanismo para prevenir la vulneración de los derechos propios y de sus congéneres.

#### Conceptos claves

1. Protección integral.
2. Participación y empoderamiento.
3. Reconocimiento de los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos.
4. Proyecto de vida.
5. La corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el estado.

6. Entornos protectores.
7. Enfoque diferencial.
8. Una perspectiva de universalidad con focalización.
9. Prevención de la vulneración de derechos.
10. Espacios vocacionales.
11. Aprovechamiento del tiempo libre.
12. Hábitos y estilos de vida saludable.
13. Contextualización de territorios.
14. Caracterización de participantes.
15. Rutas de prevención.
16. Interinstitucionalidad y articulación.
17. Resolución creativa de conflictos.
18. Mecanismos de prevención y rutas de atención.

### 3.4. COMPETENCIAS Y HABILIDADES A DESARROLLAR EN CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR

#### COMPETENCIAS

1. Capacidad para el auto reconocimiento como sujeto de derechos.
2. Trabajar por liderazgos que le aporten a la convivencia y al estado de derecho mediante procesos institucionales.
3. Compromiso en el ejercicio de la autonomía.
4. Disponibilidad para el cambio.
5. Responsabilidad para adquirir compromisos y llevarlos a cabo.
6. Facilidad para ejercer actividades en equipo.
7. Dominio práctico de los ejercicios de participación.
8. Reconocimiento de procesos propios y comunitarios.
9. Creatividad e innovación de propuestas de vida.
10. Conocimiento de lenguaje expresivo, verbal y escrito.
11. Orientar a las familias en la importancia de sus derechos
12. Manejo comunicación virtual.

#### HABILIDADES

1. Comunicarse afectiva y coherentemente.
2. Establecer prioridades de sus propios intereses.
3. Dedicar tiempo y esfuerzo a las tareas emprendidas.
4. Disponibilidad de aprendizaje.
5. Motivación por el trabajo comunitario.
6. Establecer relaciones interpersonales adecuadas y significativas basadas en el respeto.
7. Persuadir y movilizar ideas propias.
8. Realizar gestiones de búsqueda en cumplimiento de tareas.

9. Comprender necesidades y diferencias en las otras personas.
10. Capacidad de organizar actividades de desarrollo temático.
11. Potenciar el trabajo en equipo.
12. Capacidad de observación de las vivencias comunitarias.
13. Sensibilidad para adaptarse a las diferencias.
14. Creatividad para resolver situaciones complejas de convivencia.
15. Plantear soluciones eficaces en situaciones complejas.

### 3.5. INDICADORES DE EVALUACIÓN EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Un acercamiento que permitirá luego matrices, estructuradas según parámetros y lineamientos del programa.

OBJETIVO	INDICADOR	ACTIDADES
1. Desarrollar acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación en el auto reconocimiento de su condición de sujetos de derechos, fortaleciendo las estrategias que generen un proyecto de vida, con hábitos de vida saludable.	Numero de niñas, niños y jóvenes que inician y terminan el módulo uno del Programa Generaciones con bienestar, dando inicio a la formulación de su proyecto de vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementar un plan de acción concertado con las comunidades para dar inicio a los encuentros vivenciales.</li> <li>✓ Programar fechas y sitios de encuentro, elaborando un cronograma</li> <li>✓ Partiendo de los lineamientos del Programa GB prediseñar las planeaciones del primer mes de trabajo en grupo.</li> <li>✓ Ejecutar 12 talleres vivenciales que posibiliten la expresión individual y grupal.</li> <li>✓ Hacer seguimiento al proceso de empoderamiento de la palabra y la acción individual de los participantes.</li> <li>✓ Informar y formar en el tema de los derechos</li> </ul>

		<p>individuales y colectivos a los cuales ellos tienen acceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar y formar en el tema</li> <li>✓ Realizar un encuentro con las familias para darle seguimiento al proceso.</li> </ul>
<p>2. Contextualizar los territorios y caracterizar los participantes, para identificar la vulnerabilidad de los entornos protectores y fortalecerlos por autogestión de los participantes.</p>	<p>Porcentaje de entornos analizados e identificados como entorno de protección y entorno vulnerable, motivando la autogestión de transformación en los más vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Análisis de la ficha de caracterización. Elaboración de informe.</li> <li>✓ Análisis de los entornos por contextualización y caracterización de territorio</li> <li>✓ Ejecutar 12 talleres vivenciales que posibiliten la expresión individual y grupal desde las vivencias de protección o vulnerabilidad</li> <li>✓ Hacer seguimiento al proceso de empoderamiento de la palabra verbal y gráfica sobre las vivencias de vida de los participantes.</li> <li>✓ Informar y formar en el tema de los entornos protectores y los factores de riesgo individual y colectivo.</li> <li>✓ Formar en responsabilidades como sujetos de derechos y efectos de acciones sobre</li> </ul>

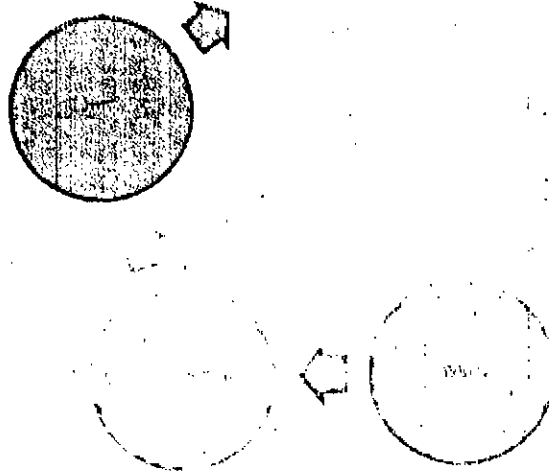
		<p>sus propias vidas y en el entorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar y formar en rutas de atención y prevención, en caso de amenazas próximas propias o de otros.</li> <li>✓ Identificar acciones de prevención y riesgo que incidan en los proyectos de vida.</li> </ul>
<p>3. Identificar rutas de prevención institucional fomentando el dialogo de articulación entre los diferentes actores del estado, la familia y las comunidades en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.</p>	<p>Número de instituciones comunitarias, municipales, territoriales y del estado comprometidas en el apoyo a las familias y a sus miembros más jóvenes y pequeños en su protección integral</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificar las instituciones que hacen parte del entorno cercano y medio para la protección de los derechos</li> <li>✓ Trabajar en la identificación de las rutas de atención</li> <li>✓ Realizar un encuentro con las familias para darle seguimiento al proceso</li> </ul>
<p>4. Implementar el valor del dialogo y la escucha como factores claves para construir una convivencia pacífica, dentro de los parámetros de la cultura de la paz y la no violencia, la resolución creativa de los conflictos a través de los principios éticos y morales, como individuos y</p>	<p>Porcentaje de niñas, niños y jóvenes que logran el acceso a la palabra verbal y escrita, individual y colectiva, llevando la palabra a sus hogares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formar en la construcción de la sociedad, desde su propia convivencia y la cultura de la paz y la no violencia.</li> <li>✓ Formar en comunicación asertiva y reconocimiento del otro.</li> <li>✓ Formar en herramientas para la resolución creativa de los conflictos</li> </ul>

<p>como parte de grupos que conforman comunidad.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La ética de las familia como entorno de paz</li> <li>✓ El estado y la sociedad como garantes de entornos de paz.</li> <li>✓ Realizar un encuentro con las familias comprometidas con el proceso y motivadas en sus compromisos.</li> </ul>
<p>5. Promover la participación como un logro individual que enriquece a los colectivos, desafiando las limitaciones particulares y reconociendo las responsabilidades como sujetos y ciudadanos que tienen mecanismo para prevenir la vulneración de los derechos propios y de sus congéneres.</p>	<p>Porcentajes de reconocimiento de niños, niñas, adolescentes y familias en responsabilidad ciudadana con mecanismos para la protección ante la vulnerabilidad de sus derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formar en comunicación, participación y movilización social.</li> <li>✓ Vivenciar la participación significativa e identificación de ámbitos de participación.</li> <li>✓ Identificar los escenarios y los mecanismos de la participación</li> <li>✓ Quienes pueden y deben activar rutas de protección.</li> <li>✓ Encuentro familiar reconociéndose como primer escenario de la participación y cierre de programa, con aprendizajes instalados y prácticos.</li> </ul>

3.6. ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y VIVENCIALES, SEGÚN VOCACIONES IDENTIFICADAS AL ABORDAR LOS MÓDULOS DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN



## Proceso vivencial del aprendizaje



**Etapa 1 ACTIVIDAD:** elegida del proceso de aprendizaje, es el momento del hacer, se corresponde con el contenido programático y los objetivos, buscando llevar al grupo a una experiencia posibilitadora de aprendizaje específico. Seleccionando técnicas evidenciadas en las planeaciones, como juegos dramatizaciones, ejercicios, verbales y no verbales. Simulación comportamental, procesos decisorios, resolución de conflictos, toma de decisiones u otros diseñados y contemplados como base del proceso, cuya selección depende de la experiencia del facilitador, el momento del grupo y siempre el logro de objetivos. Este momento moviliza energía emocional, puesto que la participación individual de los integrantes del grupo expone libremente sentimientos, ideas y opiniones; en estos casos será posible elaborar diagnósticos de situaciones vivenciadas, donde puedan también ser momentos de apatía y signos de sentimientos de amenazas e inseguridades individuales.

**Etapa 2 PARTICIPACIÓN:** involucrarse personal y anímicamente para vivir una experiencia es disponerse a ponerse en contacto con otros y dejarse mover de certezas establecidas, la participación es el camino de la transformación.

**Etapa 3 ANÁLISIS:** es el momento en que se induce a un pensamiento crítico y reflexivo que permite expresar lo vivido, las conexiones con su propia vida a través de los logros por estimulación. La escucha colectiva y respetuosa será fuente de datos valiosos para el facilitador de la experiencia, que puede

catalogar los avances individuales y grupales, guardándose para luego escribir lo logrado.

**Etapa 4 CONCEPTUALIZACIÓN:** el pensamiento del grupo es organizado, tomando conciencia de lo vivido, aquí se incluyen informaciones referentes a contenidos teóricos y percepciones para buscar la comprensión de significados; y dando un cierre de momento satisfactorio y significativo de aprendizaje.

**Etapa 5 CAMBIO:** se da la correlación con lo real y vivido afuera de los grupos de trabajo expuestos a verificar la posibilidad de cambios en relación con otro momento previos a la actividad.

Según la modalidad de atención y reconociendo las particularidades y necesidades específicas que habitan el sector, garantizando un enfoque diferencial por ubicación geográfica, la identificación de los intereses vocacionales debe reconocer las particularidades del territorio, privilegiando la vocación posible y alcanzable, el fortalecimiento de las capacidades de individuales.

Por ejemplo la posibilidad de las huertas casera, sería de beneficio para las comunidades y esa importancia radica en vivenciar que el autoconsumo, soberanía alimentaria, economías solidarias, cuidado y protección del medio ambiente y el agua; pero debe corresponderse con los deseos individuales.

Sin dejar de lado las necesidades y curiosidades de personas de su edad, por tal se desarrollaran espacios que promuevan múltiples expresiones de tipo vocacional como culturales, deportivas, artísticas, participativas y tecnológicas, eso significa inclusión y posibilidades reales en las oportunidades de la modernidad.

A partir de una perspectiva de derechos humanos, los participantes del programa estarán activos en el diseño, la puesta en marcha y el seguimiento del programa, de tal manera que sus intereses, iniciativas, procesos y sueños, orienten el objetivo de las acciones en cada grupo. Siempre respondiendo a los intereses de los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias. Las acciones serán adelantadas desde la prevención de las problemáticas que afectan el territorio e identificadas desde la propia realidad que viven las comunidades.

### 3.7. DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN

La prevención de las vulneraciones son las estructuras previstas por la comprensión de los riesgos permanentes y transversales que vive nuestro país y que contempla a los niños, las niñas y los jóvenes como sus principales afectados por su condición de vulnerabilidad. Agudizados en los territorios

por sus mismas características y dinámicas particulares, según tradiciones culturales, ubicación geográfica, distribución sociopolítica y prácticas culturales. Por ello se hace indispensable reconocer los territorios y contextualizar cada caso particular dentro de problemáticas globales que afectan a todos.

La responsabilidad del estado para encaminar acciones que tiendan a reducir los factores de riesgo, considerando las dinámicas particulares de las comunidades. Por ello la contribución de la promoción de entornos que promuevan, protejan y garanticen los derechos de manera integral. Para lograrlo se plantea un modelo de atención comprensivo que articule acciones que formen, sensibilicen, visibilicen y gestionen interinstitucionalmente la prevención de vulneraciones

La perspectiva de valorar su condición de sujetos titulares de derechos, contemplado en el Código de Infancia y Adolescencia que se compone de reconocimiento, garantía y cumplimiento, prevención de amenazas y vulneración y seguridad de su restablecimiento inmediato. Por ello se retoma de ICBF en el cumplimiento de sus objetivos misionales la estrategia de Acciones Masivas de Alto Impacto Social –AMAS-. Que tiene por objetivo generar acercamientos a niñas, niños y adolescentes de poblaciones en situación de riesgo y amenaza de vulneración. A través de un tipo de oferta flexible, novedosa y atractiva, que recurre a disciplinas artísticas, deportivas, productivas, culturales, comunicativas, como medio para trabajar la prevención de modo inspirador, asertivo y transformador

La estrategia prevenir vulneraciones a través de acciones de promoción, que visibilizarían los derechos, está concebida para narrar victorias anticipadas de alto impacto a favor de la niñez y la adolescencia la construcción de proyectos de vida lejos de las dinámicas locales que los exponen a riesgos.

Se gestan acciones de prevención temprana que se encaminan a evitar la aparición de situaciones problemáticas o causantes de riesgos, al tiempo que busca disminuir las consecuencias negativas de las vulneraciones ya ocurridas, conservando el componente transversal de derechos y fomento de entornos protectores.

Mantener el componente de la movilización social y la visibilización en el territorio, para que las comunidades identifiquen las afectaciones que ocurren en sus zonas de convivencia, lo que les permitirá visibilizar a los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos. Lo que se hará a través del fortalecimiento de los componentes comunicativos, aprovechando los

recursos comunicativos en su diversidad, como medios para promover la educación y movilización dirigida a transformaciones culturales y sociales.

También se realizarán intervenciones especializadas en prevención específica, según los contextos y riesgos puntuales por ejemplo en prevención de consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil o intimidación escolar; siempre conservando el enfoque comunitario previamente identificado.

La meta prevista es el fortalecimiento de los individuos que participan en el proyecto otorgando voz directa a ellos y a los grupos familiares y comunitarios, alejándolos de los riesgos o por lo menos desarrollando su criterio para enfrentarlos asertivamente.

Promover la innovación, investigación y gestión del conocimiento de los niños, niñas y adolescentes como actores de su propia historia y buscadores de metas de vida.

Dinamización de redes virtuales y físicas con la finalidad de fortalecer los factores de protección como innovaciones metodológicas de trabajo. Elaborar piezas de divulgación y productos comunicativos para darle voz a los actores y motivando la comunicación entre pares, convirtiéndose en actividades para compartir con las familias cada que se hagan los encuentros familiares y con miras a actividades de cierre.

### 3.8. REFERENTES DE LECTURA Y MATERIAL VIDEOGRÁFICO UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE CONTENIDOS Y ENCUENTROS VIVENCIALES

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos Video Oficial de las Naciones Unidas
2. Los Derechos de los Niños y las Niñas. Videos y juegos
3. ABC de tus Derechos, Código de Infancia y adolescencia. Portal Virtual del ICBF
4. Constitución Política de Colombia
5. Código de Infancia y Adolescencia
6. Ley 1804 de 2016
7. Modulo "Orientaciones Pedagógicas para la Promoción de Estilos de Vida Saludables. Ministerio de Educación Nacional de Colombia
8. Cartilla Hábitos de Alimentación ICBF
9. Manual para Facilitadores. Nutrición y Educación ICBF
10. Presentación Proyecto de Vida. ICBF Portal.
11. Para Construir una Cultura de Paz y Solidaridad \_UNICEF

12. Cartilla Formativa Para la Prevención del Riesgo del Uso de la Pólvora – ICBF- Policía Nacional. 2010.
13. 5 Dinámicas de Comunicación Asertiva (Adultos y Niños) <https://www.lifeder.com/dinamicas-aut..>
14. Serie editorial Herramientas de Participación, ICBF y Organización Internacional para las migraciones (OIM). Septiembre de 2014
15. La ciudad de los Niños de Francesco Tonucci. Diversidad de dibujos críticos.
16. Instituto Geográfico Nacional. Nociones de Cartografía Teórica: Extraído de <http://www.geocities.com/igncr/pagina2cartografiateorica.htm>

### 3.9. INSTRUMENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL

Sé desarrollaran conforme a las disposiciones de los lineamientos técnicos para la prestación del servicio.

Asistencia técnica: permanente revisión y evaluación en mejora que garantice la atención integral de niñas, niños y adolescentes, permitiendo procesos de capacitación para la gestión del conocimiento en cada uno de los eventos, evaluando eficacia e impacto. En la transferencia de conocimientos, habilidades y destrezas aplicadas a cada actividad desarrollada en cumplimiento de los contenidos de los módulos, con el objeto de mejorar el desempeño y fortalecer las competencias del equipo de trabajo en el desarrollo del programa. Es una estrategia permanente de asesoría y acompañamiento para lograr la cualificación de los servicios y los procesos de atención, así como la comprensión y adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades que permitan implementar de manera coherente los objetivos propuestos por el programa

1. Generar espacios para el ejercicio de una ciudadanía activa y responsable.
2. Desarrollar en niños, niñas y adolescentes su capacidad de vincularse con los otros, de escuchar, de cuidar, de organizarse e incidir
3. Permitir el reconocimiento y la valoración de la diversidad y las diferencias, en términos de etnia, genero, lengua, etc. En un marco de solidaridad y responsabilidad
4. Promover la apropiación del territorio y su reconocimiento como espacio vital para el desarrollo y la construcción del proyecto constructivo y propositivo de vida.
5. Promover el goce efectivo de derechos, particularmente los de asociación, participación y desarrollo.
6. Hacer parte de las mesas de infancia, juventud y ciudadanía.
7. Ejercicio de veeduría y control social en espacios públicos para rendición de cuentas.

8. Valoración de la expresión de opiniones de niñas, niños y adolescentes en cuanto a vivencias o sueños generados por las actividades.
9. Estrategias de comunicación virtual que faciliten la palabra escrita en la participación de ideas.
10. Estrategias de elaboración de informes de proceso a través de imágenes y escritos sobre los logros
11. Utilización de redes sociales y pagina web institucional para expresar ideas y dar a conocer acontecimientos de la comunidad.
12. Utilización de la PQRS como herramienta de expresión, vigilancia y control de las actividades, los procesos y los agentes educativos que intervienen en las comunidades.
  - a. Petición: garantía individual de orden constitucional ( art 23 de la Constitución Política de Colombia), que tienen todas las personas para dirigirse a quienes prestan un servicio o realizan funciones de autoridad para plantear inquietudes con el fin de obtener una pronta respuesta, que debe brindar soluciones de fondo, por motivos de interés general o particular y a obtener una pronta solución.
  - b. Queja: es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considere irregular de uno o varios colaboradores en desarrollo de sus funciones.
  - c. Reclamo: es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o la falta de atención a la solicitud.
  - d. Sugerencia: es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.
13. Elaboración, aplicación, análisis y devolución de encuestas de satisfacción a los usuarios.
14. Mesas comunales para brindar información de proceso y logros y recolectar opiniones de actividades.
15. Encuentros de familias y adultos acompañantes de los niños, las niñas y los adolescentes en los procesos y apropiación de recursos del medio para empoderarse como actores y ciudadanos activos, comprometidos y responsables con el entorno y los congéneres.

### 3.10. PROMOCIÓN DE LA PREGUNTA, LA CURIOSIDAD, LA CREATIVIDAD Y EL ANÁLISIS CRÍTICO EN LOS PARTICIPANTES

Este punto se retoma a través de la propuesta de Francesco Tonucci, Frato, "La ciudad de los niños" y todo su potencial creativo a través de su dibujo y su alto sentido de la crítica social, quien descontento con lo que ve en todas

las ciudades, donde los niños no encuentran su sitio, haciendo un análisis de la cultura del miedo, se trata de aceptar la diversidad intrínseca del niño como garantía de todas las diversidades.

Dar la palabra a los niños, mediante la creación de un consejo de niños, niñas y jóvenes que sean escuchados y tenidos en cuenta en cada comunidad.

Que los niños, las niñas y los adolescentes, vuelvan a ser de todos, que el barrio tenga el ojo atento sobre ellos con responsabilidad solidaria.

Que la calle les sea devuelta y estén seguros en ellos, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al juego y el espacio controlado no aporta posibilidades, adquiriendo madurez y autonomía con el fin de que puedan integrarse a las comunidades como miembros dignos y en uso de los espacios.

Hay que tomar decisiones comunitarias para que todos los adultos se involucren en el cuidado y protección de todos los niños, las niñas y los adolescentes, buscando entornos más seguros, que tenga ojos y voz para protegerlos, los adultos estamos obligados a escucharlo, comprenderlos y respetarlos.

Confiar en los niños, las niñas y los adolescentes, pero hay que escucharlos y eso se logra dándoles la palabra.

Los entornos deben ser democráticos no igualitarios, los niños, las niñas y los adolescentes deben formarse como seres libres y soberanos, cada uno llega con unos conocimientos que hay que desarrollar y solo requieren motivación e impulso.

La heterogeneidad es buena, la diferencia es una riqueza que debe aprovecharse, ya sea de género, de raza, de religión, de posibilidades, de movilidad, de habilidades, de características, en fin un sin número de diferencias que siempre suman y nunca restan.

Los niños, las niñas y los adolescentes, deben participar en la organización del programa, toda planificación los tiene que tener en cuenta en sus necesidades, sus gustos o sus aspiraciones, ellos tienen que ser escuchados y promovidos en la gestión, participando activamente y en la toma de decisiones, lo que mejorara paulatinamente su conducta y su desempeño

Lo que se aprende tiene que ser cercano y divertido, al ser escuchados se sabe que saben, que les interesa y que los motiva, promoviendo la capacidad de concentración y esfuerzo por lo que les gusta y divierte, motivándolos a apelar a sus formas de trabajar, sus fortalezas y sus capacidades concretas.

Necesitamos adultos significativos, que escuche, busque la excelencia, personalice el aprendizaje, teniendo en cuenta las realidades que viven los

niños, las niñas y los adolescentes, promoviendo el trabajo en grupo y no la competencia, porque cree en la suma de las capacidades.

Lecturas en voz alta, herramienta eficaz para motivar las ideas de otros, con lecturas preparadas y hasta teatralizadas haciéndolos a todos partícipes de las historias y los personajes, transmitiendo el amor por la lectura

El juego y el ocio, hacen parte de la propuesta en momentos de libertad, esparcimiento y diversión, con actividades artísticas y culturales, es aquí donde descubren y forman su carácter, sus actitudes y sus formas de reaccionar ante el mundo. Compartir experiencias y sobre ellas se construirá el conocimiento.

### 3.11. CARTOGRAFÍA SOCIAL QUE RECREA Y REPRESENTA LA VIDA, RECONOCIENDO CONTEXTOS Y POTENCIALIDADES

Es un método de producción de mapa social, colectivo, horizontal y participativo, es una herramienta de planificación y transformación social, estrategia fundamentada en la investigación acción participativa cuyos principios están basados en el desarrollo comunitario, la planificación participativa, la organización de redes y la formación ciudadana, esta técnica se utiliza a través de mapeo, para construir un conocimiento integral de un territorio utilizando instrumentos técnicos y vivenciales, involucrando el compromiso social.

Se construye en un intercambio con otros seres y con la naturaleza, lo que ocasiona una exposición de subjetividades que van plasmándose en un gráfico colectivo, poniendo en evidencia diferentes tipos de saberes que se mezclan para poder llegar a una imagen colectiva del territorio y arrojando un diagnóstico participativo.

Los mapas pueden ser del pasado, del futuro, del presente y pueden ser temáticos de infraestructura, económico, ecológico, de relaciones, de conflictos, etc. Se utiliza en los grupos vivenciales como centro de motivación, reflexión y redescubrimiento del territorio en un proceso de conciencia relacional y colectiva.

Su mayor impacto es visual y permite percibir como se están conformando las relaciones sectoriales y proponer soluciones creativas, al ser un producto simbólico y cultural debe ser siempre acorde con el contexto en el que se trabaja. Por ello se requiere formación en la capacidad de desenvolverse a la hora de interpretar un mapa.

La interpretación crítica es que la realidad es percibida por nosotros y cada uno a través de los cinco sentidos y construido culturalmente, por ello a la hora de hacer o leer un mapa estamos atravesados por un componente



político, social, cultural e individual. Un mapa es la reconstrucción virtual de la realidad, entendida como una red de relaciones múltiples, para comprender que el territorio es un producto socialmente construido y que de la calidad de sus relaciones depende la calidad de la vida, el grado de vulnerabilidad, la autonomía y la vigencia de la democracia. Se genera un dinámico proceso de producción de conocimiento que le da un nuevo sentido a la realidad y permite elaborar estrategias más eficientes para la participación y el control social en procesos de transformación cultural.

Así como los sujetos somos seres con historia los territorios también y ello podría ser un análisis crítico de los momentos actuales y de la conformación de las comunidades y los seres que los habitan.

Los mapas pueden ser utilizados en diferentes momentos del desarrollo del programa y pueden darnos significativos avances, retrocesos o estancamientos de la apropiación participativa de los integrantes de los grupos. El diseño estará siempre atravesado por la elaboración previa de preguntas que hacen parte del análisis; las respuestas serán luego posicionadas en el mapa; reconociendo su carácter político basado en la denuncia.

### 3.12. MOVILIZACIÓN E INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS Y SIGNIFICATIVOS, PARA EL RECONOCIMIENTO, GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La promoción de la movilización de comunidades en contextos locales en torno a la promoción y garantía de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, con el concurso de todos los actores sociales e institucionales en los distintos ámbitos: instituciones educativas, familias y comunidades para incidir en la gestión pública.

La movilización social es definida en la UNICEF como el proceso que involucra y motiva a una amplia gama de aliados nacional y local en lo que concierne a elevar los niveles de conciencia y exigir la conquista de un objetivo del desarrollo determinado mediante el dialogo personal. Como parte de ese proceso los integrantes de las instituciones, las redes comunitarias, las agrupaciones cívicas y religiosas y otros que colaboran de manera coordinada para entablar diálogos con sectores específicos de la población a los que se desean dirigir mensajes puntuales. La movilización social tiene como objetivo facilitar el cambio por medio del accionar de diversos protagonistas, de esfuerzos interrelacionados y complementarios (UNICEF 2002)

La movilización social puede aparecer producto de la indignación colectiva que se vuelca a las calles a reclamar visibilización, estamos hablando de una movilización planeada y sistemáticamente organizada dentro de las necesidades específicas de la visibilización de problemáticas que nos atañen dentro del programa Generaciones con Bienestar, son expresiones con mensajes contundentes para la sociedad civil y las instituciones comunitarias por medio de marchas, paradas, movilizaciones, etc.

El propósito es lograr la recuperación o la instalación del sentido de pertenencia por valoración y reconocimiento, convirtiéndose en presión social para llevar mensajes a quien corresponda, para exigir el respeto por los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, para solucionar una injusticia que afecta a los más vulnerables, para denunciar condiciones desiguales

La movilización social también es un proceso mediante el cual se construyen ambientes de diálogo, concertación y estrategias conjuntas que permiten la generación de capital social para favorecer el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes, la movilización social contribuye a generar transformaciones colectivas, superando los intereses individuales en las comunidades.

No son solo actos públicos que causen impacto, es más que eso, es un proceso que desde lo cotidiano busca influir en los modos de pensar, de decidir, actuar e imaginar un proyecto de sociedad garantizando la participación de sectores diferentes, la movilización requiere, definición de objetivos, la selección de los actores que impulsen la idea que genera la movilización y el alcance de la acción.

Es una convocatoria de voluntades para actuar en la búsqueda de un propósito común bajo una interpretación y un sentido compartido, colectivizando una propuesta de cambio social, propone reunir aliados de los diferentes sectores de la sociedad para promover la concientización y el empoderamiento de los ciudadanos y propende por la coalición comunitaria.

Por ser una convocatoria es un acto de libertad, de pasión, es una obligación ética, por la construcción de sociedades más justas y equitativas, las personas deben compartir sentimientos de simpatía, generosidad y espíritu cívico, para obtener consecuencias políticas, económicas y sociales. Es la mejor y más eficiente forma de incidir en lo político, para transformar concepciones sociales, para visibilizar a los niños, las niñas y los

adolescentes como ciudadanos activos, para proteger sus derechos y promover la corresponsabilidad.

### 3.13. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, APORTAR Y MOVILIZAR CUMPLIMIENTO. DINAMIZACIÓN DE REDES

En el reconocimiento a las familias como agentes sociales de desarrollo, con saberes legítimos, con capacidad para gestionar una transformación cultural cuyos cimientos sean el respeto por sí mismas y por los otros, el afecto, la aceptación, el cuidado mutuo y la solidaridad, haciendo necesario desarrollar conjuntamente acciones de fortalecimiento y desarrollo fundamentadas en las interacciones de aprendizaje-educación, de facilitación y de redes ( en la resolución 0717 del 13 de febrero de 2017). La primera y la más significativa articulación que necesitamos construir y gestionar es la de las familias de los niños, las niñas y los adolescentes que participan en el programa.

La Interinstitucionalidad, procura establecer sinergias/complementariedad entre las distintas instituciones con competencias en el tema de protección a los niños, niñas y adolescentes, para incrementar el impacto del programa y fortalecer la cooperación en pro del desarrollo de las comunidades; de esta forma se espera reducir la duplicidad de esfuerzos, contribuyendo a un uso más eficiente y focalizado de los recursos disponibles.

Lo primero es hacer un mapeo del territorio para identificar las instituciones con intereses comunes a la protección y promoción de niñas, niños y adolescentes, segundo caracterizar sus recursos y competencias en el campo de interés, luego generar el dialogo concertado y luego proponer mesas de dialogo de intereses, para convenir y planear acciones conjuntas y significativas, promoviendo redes de apoyo significativo en la conformación de entornos protectores.

Redes institucionales como medio de articulación, en aspectos organizativos y en condiciones óptimas posibles de ejecución, trabajo generador de equilibrio y dinámica, promoviendo complementariedad entre los actores, a través de acuerdos que aprovechan la especialidad de cada uno, su modelo de funcionamiento impide la competencia y promueve la cooperación.

Características de las redes: modelo de trabajo para la creación de capital social y territorial, como elementos fundamentales en la generación de desarrollo, la cultura como factor de cohesión social y de aprendizaje colectivo, capacidad de estar para aportar respuestas creativas e imaginativas para la solución de dificultades o problemas reales e impulsar

el desarrollo, el territorio como bien patrimonial, el cual requiere de capacidad de los actores locales para activar y dar valor a los recursos ligados a los territorios, punto de partida de la competitividad y el desarrollo local, el desarrollo debe entenderse como el resultado de las acciones de la sociedad, el capital social entendido como el conjunto de normas, organizaciones e instituciones que promueven la confianza y la cooperación para la generación de desarrollo y competitividad territorial.

Uno de los pilares del desarrollo del Programa "Generaciones con Bienestar" es la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. La gestión el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

A través de la gestión del promotor de derechos, el Programa busca fortalecer su intervención en gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes y en gestión institucional para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto, que en su totalidad apuntan a la prevención y promoción para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

#### DEL PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR

Con el fin de responder a las necesidades de los niños, las niñas y adolescentes a partir del fortalecimiento de su participación, garantizando que las actividades propuestas corresponden con sus intereses y el objetivo de promover sus derechos y desarrollar acciones de prevención frente a diferentes riesgos de su vulneración.

En este contexto, el Programa "Generaciones con Bienestar" pretende promover, difundir y apropiar por parte de la sociedad colombiana este nuevo imaginario de la Convención de los Derechos del Niño de 1989: "todos los niños, niñas y

adolescentes son sujetos titulares de derechos, personas en total dignidad que gozan de los mismos derechos de los adultos, pero que además cuentan con unos derechos que son únicamente de las personas menores de 18 años”.

Lo anterior, porque es evidente que solamente cuando la sociedad y las instituciones los reconozcan como tales, ellos y ellas serán tenidos en cuenta en las políticas públicas, en las decisiones de la sociedad y en la solución de los problemas sociales y familiares. Además, cuando las personas menores de 18 años sean reconocidas como sujetos con igualdad frente al disfrute de sus derechos y con diferencias que los hacen genuinos y autónomos, la sociedad empezará a escuchar su voz y a valorar su participación en las decisiones del presente y las propuestas sociales de futuro.

#### A. POBLACIÓN TITULAR

Son los niños, las niñas y adolescentes entre los 6 y menores de 18 años que se encuentren en las siguientes condiciones

- a. Víctimas del conflicto armado
- b. Pertenecientes a familias en situación de pobreza por símben , red unidos o más familias en acción
- c. Que se encuentran en proceso administrativo de restablecimiento de derechos –PARD
- d. Que ya terminaron su proceso administrativo y fueron reintegrados a las familias
- e. Que hayan participado en el año anterior en alguna de las modalidades de atención integral a la primera infancia
- f. Que co-residen o hacen parte del núcleo familiar de adolescentes que están cumpliendo sanción con el sistema de responsabilidad penal para adolescentes
- g. Cuyos padres o cuidadores hagan parte de los programas de la dirección de familia y comunidades del ICBF
- h. Que hayan participado el programa “Generaciones con Bienestar” en vigencias anteriores y son menores de 18 años

#### 1. LAS AFECTACIONES DE LA POBLACION BENEFICIARIA EN EL TERRITORIO Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS POR EL PROGRAMA

El Programa propone la realización de un proceso pedagógico y participativo, a partir de la pedagogía experiencial no formal, que considera las condiciones socioculturales, étnicas, raciales, de género, de procedencia geográfica, del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) y de discapacidad de los y las participantes y sus familias. El Programa se desarrolla a partir de la pedagogía experiencial, la

cual es entendida como un modo particular del hacer pedagógico, de los procesos de enseñar y aprender que privilegia las estrategias experimentales, imaginativas y de relación activa entre el sujeto educador y el sujeto educando sobre las estrategias o didácticas ilustrativas, repetitivas y que se caracterizan por una relación pasiva entre estos sujetos.

En síntesis, la pedagogía experiencial entiende como una estrategia educativa que construye la posibilidad de imaginar múltiples escenarios para la acción, escenarios que pueden realizarse, consolidarse o eliminarse de acuerdo a las informaciones que nos vayan llegando en el curso mismo de la acción. En esa medida, la pedagogía experiencial sería entonces una estrategia para el aprendizaje en el que se construye información o se reflexiona de manera bidireccional sobre la experiencia vital de las personas para articularlas al mundo de vida con el fin de generar cambios actitudinales, de opinión y de modos de relacionamiento, entre otros posibles.

La pedagogía experiencial es la movilización de procesos hacia la promoción de proyectos de vida de los participantes del Programa, por lo tanto se deberá hacer uso de modelos, didácticas y acciones formativas, provenientes de la pedagogía crítica y el constructivismo social, con el fin de fortalecer la capacidad para analizar las situaciones que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en su cotidianidad y fortalecerlos como sujetos históricos, sociales y políticos, a partir del respeto por sus saberes y experiencias previas y su participación activa en todos los ambientes de aprendizaje que genere el Programa.

Su acción es en las zonas geográficas priorizadas por la existencia de factores de riesgo, amenazas y vulneración. Dada su magnitud, relevancia y complejidad se centra en situaciones de: pobreza extrema, reclutamiento ilícito, embarazo adolescente, trabajo infantil y violencias, dando prioridad a aquellos territorios que han sido focalizados en políticas públicas nacionales de prevención de reclutamiento ilícito, prevención de embarazo adolescente, seguridad y convivencia ciudadana, en el marco del sector de la inclusión social y la reconciliación.

### C. Evaluación

La evaluación se desarrolla como un proceso permanente y verificable, ella es la que dará cuenta de los logros, avances o estancamientos y porque no retrocesos de los encuentros, los participantes, los productos, en fin de toda la aplicación de la metodología y de las situaciones en las que quedan los participantes, beneficiarios y talento humano corporativo. Ella permitirá hacer seguimiento permanente a cada acción ejecutada. Generando insumos e informes permanentes y constantes, según lo estipulado por el programa.

Se aplicaran verbal y por escrito, autoevaluaciones y heteroevaluaciones. Al final de cada módulo.

Los promotores de derechos, llevarán diarios de campo y de observación de procesos

1. Indicadores de gestión, de producto y de resultado  
Planeación de cada encuentro, que incluye un punto para las observaciones de desarrollo. Evaluando la planeación realizada o proponiendo ajustes. Asistencias firmadas y fotos
2. Observar con intención para identificar por escrito el estado de los anillos en los entornos protectores, para potenciar las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias y promover imaginarios y prácticas en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.
3. Al tiempo que se busca que las familias fortalezcan sus competencias para la promoción de proyectos de vida
4. Garantía de participación de las familias

Todas las planeaciones incluyen un campo de observaciones que será diligenciado después de cada encuentro.

## 6. EL PROGRAMA SE DESARROLLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES COMPONENTES:

### 1. Componente Formación y participación

La ruta temática de este proceso se desarrolla a partir de la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la realización de cada módulo. El promotor de derechos generará para esto los espacios de intercambio, reflexión y análisis en un plano colectivo, a través de la apropiación de los contenidos mediante una dinámica pedagógica vivencial y experiencial.

Es importante tener en cuenta que la apropiación de conocimiento y la construcción de nuevas prácticas requieren no solamente de modelos pedagógicos coherentes, sino también tipos de relaciones interpersonales que se construyan en este espacio. Las relaciones entre los niños, niñas y adolescentes, y entre ellos y el promotor de derechos, deben caracterizarse por el respeto mutuo, la valoración de las diferencias, el diálogo, el intercambio y la resolución pacífica de los conflictos.

Como parte integral de este componente, las acciones de intervención en el contexto familiar implican un trabajo directo con las familias en sus diversas formas y estructuras y con los padres, madres, abuelos, otros familiares responsables y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes, como primer anillo de protección de sus derechos y principales agentes socializadores. De esta manera, se busca potenciar las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias y promover cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento de los

niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Igualmente, se busca que las familias fortalezcan sus competencias para la promoción de proyectos de vida para garantía, promoción y prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Con este propósito el Programa requiere la participación de al menos un integrante de la familia de cada niño, niña y adolescente, en un encuentro vivencial al final de cada módulo, en los cuales se trabajen temáticas relacionadas con el módulo.

Uno de los fines de mayor relevancia es la promoción de proyectos de vida, en la que se hace conciencia de sí mismo y la búsqueda personal de las capacidades y posibilidades, a través del reconocimiento de las vivencias no positivas y vulneradoras y su resignificación a partir del encuentro con otras experiencias similares vividas por sus pares; así como, la identificación de recursos y potencialidades para superarlas y reconstruir una vida digna. El análisis de las situaciones vividas se realizará por medio de la identificación de roles, situaciones, causas, efectos, explicaciones y comprensiones desde donde los niños, niñas y adolescentes participantes y sus familias puedan releer su historia, su papel en la sociedad, sus apuestas o posturas, sus relaciones y afectos y actuar en consecuencia.

Mediante el componente de formación y participación se busca la comprensión de los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva. Durante los encuentros vivenciales, se debe hacer especial énfasis en la comprensión del sentido de la propia vida y del respeto por la vida de los demás, por lo que es necesario, entonces, trabajar en torno al fortalecimiento de la identidad de cada niño, niña y adolescente. Las actividades creativas permitirán expresar las fortalezas personales, el origen de cada quien, el valor de las diferencias culturales, la importancia de las historias personales y de los sueños y deseos de cada participante.

## 2. Componente Gestión y Coordinación Interinstitucional y Social para la Garantía y el Restablecimiento de Derechos

Uno de los pilares del desarrollo del Programa "Generaciones con Bienestar" es la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, se entiende por gestión el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas



y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

A través de la gestión del promotor de derechos, el Programa busca fortalecer su intervención en dos niveles:

a. Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes (p. ej.: derechos a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes (p. ej.: derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia). Estas autoridades incluyen aquellas como defensorías de familia, comisarías de familia o, en su defecto, inspecciones de policía. Posterior al reporte, se debe realizar seguimiento y brindar apoyo pertinente a los procesos y medidas para la protección de las amenazas o el restablecimiento de derechos vulnerados que dicten las mencionadas autoridades.

b. Gestión institucional para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto, que en su totalidad apuntan a la prevención y promoción para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

#### OBJETIVO/ PROPOSITO

- Promover la garantía del goce efectivo de derechos, a partir de la identificación de las amenazas y vulneraciones de derechos que afectan a los niños, niñas y adolescentes del Programa. Reportar a las autoridades competentes las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Realizar seguimiento y apoyo a las medidas de protección y restablecimiento de derechos que dicten las autoridades competentes.

Fomentar esquemas de corresponsabilidad que permitan la articulación de acciones y oferta de servicios.

Activar las rutas de prevención y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

#### CONCEPTO

- Este proceso de gestión requiere del diagnóstico de derechos realizado a cada uno de los niños, niñas y adolescentes participantes y del mapa de respuesta institucional y comunitaria existente en cada municipio. Así mismo, se requiere la comunicación y articulación entre el Programa y las autoridades competentes, en el nivel municipal.
- La gestión interinstitucional realizada por el Programa debe fortalecer la articulación entre las entidades garantes de derechos que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar (SNBF) y los espacios de coordinación para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### 3. Componente Dinamización de Redes Sociales de Niños, Niñas, Adolescentes y Familias. "Generaciones con Bienestar 2.0"

Con este componente se busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa.

Se entiende por redes sociales las estructuras sociales o comunitarias compuestas por personas y/o grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común. En este caso, el objetivo común es la prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria. Se busca que éstas permitan intercambiar experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos. El concepto de redes sociales cada día toma más fuerza en todos los contextos, ya que a partir de este milenio un gran número de estructuras de este tipo se ha instaurado virtualmente en el ciberespacio, creando grandes comunidades intercomunicadas en todo el mundo, brindando sentido de pertenencia y de universalidad a todos sus miembros; proporcionando la posibilidad de compartir información, ideas, experiencias y soporte a todos los pertenecientes a estas estructuras.

Las redes sociales están conformadas por relaciones horizontales entre los miembros de una comunidad o grupo. Estas permiten una influencia mutua, la construcción de una agenda compartida y generan un fortalecimiento multinivel, ya que en la medida en que beneficie a uno de sus miembros, éste influye directamente en todos los que hacen parte de la red. Así mismo, las redes sociales se conciben como agentes socializadores y movilizadores de causas sociales que generan compromisos y acciones colectivas a favor o en contra de temas o asuntos específicos.

Por esta razón, el Programa hará uso de las herramientas tecnológicas y comunitarias para la activación de redes sociales a favor de la prevención y protección integral en perspectiva de derechos considerando lo siguiente:

**Definición de mensajé:** dado que las redes deben servir como agente movilizador, es necesario concertar entre los participantes un tema o mensaje que divulgue, socialice y movilice de manera masiva la información relacionada con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

**Intercambio de opiniones:** se promoverá el intercambio de opiniones y argumentaciones con un fin específico. De esta manera las redes permitirán que sus miembros presenten alternativas de acción. Es decir, promoverán acciones colectivas, en este caso encaminadas a generar compromisos con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

**Visibilización:** se deberá establecer la programación de actividades, publicaciones, manifestaciones, maratones y demás acciones colectivas que permitan visibilizar los compromisos, alianzas, gestiones y control social surgidos a partir de la participación en las redes sociales y en el Programa.

**Resultados esperados:**

1. Redes de niños, niñas y adolescentes y/o de sus familiares creadas y fortalecidas en torno a la colaboración en iniciativas y proyectos en temas relacionados con el Programa.
2. Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en temas relacionados con el Programa y/o la prevención de amenazas y riesgos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
3. Los niños, niñas y adolescentes y padres de familia y cuidadores comparten información, ideas, experiencias, recursos relacionados con los contenidos del Programa.
4. Generación de actividades virtuales que interconecten a los niños, niñas y adolescentes del Programa con sus pares de otras regiones con las que compartan intereses en temas relacionados con la prevención de amenazas y vulneración de sus derechos y/o con instancias, entidades u organizaciones que trabajen temas afines a estos.

## 5. A TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS

**Módulo 1: Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos**

Este primer módulo pretende presentar el Programa a los niños, niñas y adolescentes y movilizar su participación en torno a los contenidos y acciones propuestas. Así mismo, busca la comprensión de los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva.

Para iniciar el Programa con este primer módulo y motivar la participación de los niños, niñas y adolescentes en torno al mismo, se propone empezar con una lectura conjunta del contexto que rodea a los niños, niñas y adolescentes, a través de actividades experienciales como cartografías realizadas conjuntamente, expresiones artísticas (teatro, composiciones musicales, poemas, esculturas, murales), galerías de fotos y objetos de la cotidianidad, relatos sobre la vida en familia, en la escuela, el barrio, la vereda y la comunidad.

La reflexión colectiva en torno a estas expresiones del contexto permitirá identificar sus características geográficas, ambientales, sociales y culturales, así como, las dinámicas protectoras, las experiencias positivas existentes, los factores de riesgo, peligros e inseguridades frente al ejercicio de sus derechos. De esta manera, los niños, niñas y adolescentes participantes identificarán las ideas principales y los temas relevantes que deben desarrollarse de manera prioritaria en los encuentros vivenciales.

Este ejercicio y sus resultados permitirán que los participantes se apropien del Programa, expongan sus intereses particulares frente a su desarrollo, opinen y aporten acerca de sus contenidos y metodologías. De esta manera se espera compartir con los niños, niñas y adolescentes el sentido del mismo e integrar en sus dinámicas otras temáticas y acciones afines propuestas por los participantes.

En este módulo se proponen contenidos orientados al significado y apropiación de sus derechos, y las implicaciones de ser sujeto de éstos en el contexto en el cual se desarrolla su existencia, la preservación de la vida y el desarrollo de la identidad personal y social. Durante los encuentros vivenciales, se debe hacer especial énfasis en sus proyectos de vida, la comprensión del sentido de la propia vida y del respeto por la vida de los demás. Es necesario, entonces, trabajar en torno al fortalecimiento de la identidad de cada niño, niña y adolescente. Las actividades creativas permitirán expresar las fortalezas personales, el origen de cada quien, el valor de las diferencias culturales, la importancia de las historias personales y de los sueños y deseos de cada participante.

#### Módulo 2. Prevención para la Protección.

El Programa "Generaciones con Bienestar" pretende prevenir fundamentalmente vulneraciones como:

1. Reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y organizaciones delictivas organizadas.
2. Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
3. Embarazo adolescente.
4. Trabajo infantil.
5. Violencia juvenil, sexual y escolar.

De esta manera, se profundizará acerca de las causas y las características que rodean estas situaciones, sus consecuencias sobre la vida de las personas menores de 18 años, en relación con las condiciones específicas del contexto en el que se opera el Programa.

Las amenazas y violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes son frecuentes en contextos donde hay presencia ocasional o permanente de los actores armados organizados al margen de la ley, en donde existen redes y corredores de economías ilícitas, (relacionadas con el narcotráfico y el micro tráfico, el contrabando y tráfico de armas, trata de personas, redes de explotación sexual comercial) y en donde persiste el riesgo por minas antipersona, homicidios y desapariciones forzadas, entre otros hechos victimizantes. Así mismo, es posible que en estos ámbitos existan altos niveles de pobreza y miseria o existan altos niveles de riqueza acompañados de altos niveles de desigualdad, así como una precaria oferta institucional, pocas oportunidades, altos índices de violencia intrafamiliar y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, y entornos de protección familiares y comunitarios débiles.

Las acciones de prevención requieren de un fuerte involucramiento de las familias, la comunidad y las instituciones, con el fin de proteger a los niños, las niñas y los adolescentes de los riesgos existentes en el entorno. El Programa espera fortalecer el entorno en el que viven los niños, niñas y adolescentes a través de la articulación de las acciones de prevención que realizan los actores que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), las familias y comunidades. De esta manera, para fortalecer el trabajo del módulo, el Programa propone la articulación de los grupos de trabajo a las iniciativas que al respecto ejecutan entidades públicas, organizaciones sociales, colectivos comunitarios y entidades de cooperación internacional en cada zona, con el fin de potenciar las acciones de prevención y construir conjuntamente entornos, estrategias y ambientes protectores para los niños, las niñas y los adolescentes del municipio.

### Módulo 3: Convivencia, reconciliación y cultura de Paz

El fortalecimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos supone su formación como sujetos sociales, es decir, como personas con capacidades para convivir, solucionar pacíficamente sus conflictos, respetar las diferencias y contribuir a la construcción de una cultura de paz en el entorno en donde habitan. De esta manera, el Programa "Generaciones con Bienestar" espera contribuir a la consolidación de escenarios de convivencia y reconciliación en el ámbito urbano y rural.

Dado el ejercicio de focalización realizado por el ICBF para determinar la ubicación geográfica del Programa, es relevante el hecho constatado de que muchas de las regiones y comunidades atendidas han sido afectadas por procesos de violencia sistemática en el marco del conflicto armado u otras violencias criminales. Esas comunidades, las familias, los niños, niñas y adolescentes, y las instituciones,

pueden tener condiciones especiales de vulnerabilidad o afectación física o psicosocial, para las cuales los contenidos del módulo de convivencia, reconciliación y cultura de paz son imperativos.

Esos contenidos pueden contribuir a la creación de habilidades para el perdón y la reconciliación, o para la solución pacífica de los conflictos negando tajantemente el recurso del uso de la violencia para superarlos. También puede suscitar o motivar la apertura de diálogos que conlleven a la reconstrucción de la confianza y del tejido social y comunitario fracturado por la violencia. Con el fin de promover la solución pacífica de los conflictos como base de la convivencia, el módulo propone la realización de actividades experienciales que se constituyen en entornos de inclusión social, exploración en las relaciones interpersonales, aprendizaje y protección mutua entre los niños, niñas y adolescentes participantes, que deben atender de manera diferencial e incluyente las necesidades tanto particulares, como colectivas; que le aporten de manera significativa a la construcción de su proyecto de vida como parte de la sociedad.

#### Módulo 4: Participación y acción colectiva

Teniendo en cuenta que uno de los derechos de los Ciudadanos es la participación, el maestro Francesco Tonucci ha señalado que la participación se constituye en un factor clave para el goce efectivo de los derechos de niños y las niñas y establece:

- El reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos que merecen igualdad de oportunidades, respeto y articulación de identidades y diferencias.
- La promoción para la participación de los niños, niñas y adolescentes en la gestión pública de la ciudad.
- La apelación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes como elemento transformador para construir una nueva ciudadanía.
- El concepto de libertad basado en el protagonismo, la participación, la solidaridad, la inclusión y la creación popular.

La participación y acción colectiva de niños, niñas y adolescentes tiene sentido, no sólo por los beneficios que pueden derivar hacia sí mismos/as, sino porque la consolidación de la ciudadanía requiere de manera insoslayable de su concurso. Esto se refiere a la idea expandida de la misma que por fortuna ha venido reemplazando su limitación a los derechos políticos y específicamente al derecho al voto, lo que de por sí deja por fuera a la niñez y a la adolescencia. Los niños, las niñas y adolescentes pueden realizar aportes significativos a la necesidad de la democracia de "procurar la mayor participación de intereses particulares en las decisiones colectivas de interés general, con el máximo grado de beneficio para los menos favorecidos y el menor prejuicio posible para todos, actuando sobre reglas y procedimientos acordados y procesos públicos, esto es, visibles" (Abad, 2004)

Siendo la participación el derecho fundamental de la ciudadanía a través del cual se construye la democracia, se contribuye con el desarrollo social, se forjan ciudadanos activos y contribuyentes al bienestar propio y comunitario y se enriquece de manera sustantiva la democracia cuando existe la disposición de escucha por parte de los tomadores de decisiones y la intención real de cambio para generar transformaciones en la sociedad. Se considera, "necesario que los niños, las niñas y los adolescentes estén involucrados en proyectos significativos junto a los adultos. No es realista esperar que los niños se transformen de repente en adultos responsables y participativos al cumplir los 16, 18 o 21 años, sin una previa exposición a las habilidades y responsabilidades que esto conlleva. El entendimiento de la práctica democrática, la confianza y la competencia para participar solo pueden ser adquiridos mediante la práctica; no pueden ser enseñados en abstracto" (Hart, 1993).

El aprendizaje de la participación se da en el seno de una sociedad intergeneracional. De allí la importancia de la transmisión de los valores y modelos que sostienen y dan sentido a los procesos participativos. Aquellos niños que ven participar a sus mayores, involucrarse colectivamente en los problemas colectivos, gozar y sufrir por los logros y dificultades de su comunidad incorporaran con más facilidad las habilidades y actitudes que la participación requiere. En síntesis, podríamos concluir que educar en derechos no es educar para participar sino educar a través de la propia participación, no es necesariamente una educación curricular sino una promoción de aprendizajes que debe articular distintas estrategias y transversalizar diversos espacios cotidianos (familia, escuela, comunidad, etc.). De esta manera, teniendo en cuenta que todas las personas se constituyen como ciudadanos y ciudadanas con el hecho del nacimiento, a continuación se presentan algunos conceptos de ciudadanía y democracia como elementos constitutivos de la participación significativa.

- **Ciudadanía:** Es la virtud que adquieren las personas al pertenecer a una determinada comunidad socio-política, la cual es posible mediante su reconocimiento como un sujeto de derechos y deberes, con capacidad de participar en la toma de decisiones que convienen a dicha comunidad y con posibilidades de auto determinarse. La ciudadanía plena es posible mediante la generación de capacidades para ejercer una participación significativa tanto en los diferentes ámbitos de la vida social, como en los asuntos relacionados con la gestión pública.
- **Democracia:** poder del pueblo, de la gente, es decir, el poder que todos tenemos para participar activamente en los procesos destinados a la organización de la sociedad.
- **Democracia representativa:** se basa en la delegación del poder de cada uno a un ciudadano que es elegido como representante de los intereses de la colectividad a la que pertenecen los ciudadanos.

- Democracia participativa: se basa en la participación activa de los ciudadanos en los diferentes escenarios en los que se toman decisiones en torno al interés colectivo.

El reconocimiento y el fortalecimiento del derecho a participar requieren de condiciones y capacidades por parte de todos los actores implicados. Para ello, deben existir los medios y espacios adecuados para hacerlo posible. De acuerdo con Díaz Gómez (2001)<sup>32</sup>, formar ciudadanía desde y para la democracia implica contar con espacios y oportunidades que promuevan habilidades y concepciones democráticas y ciudadanas; asumir deberes y derechos que socialmente se han acumulado como legado cultural, lo que conduce a la participación activa en los procesos públicos. Constituirse como nuevos sujetos en aspectos simbólicos y éticos, demanda la articulación de los sistemas de educación formal y no formal, el acceso al conocimiento y a la información necesaria para la participación ciudadana y la formación en valores y competencias; igualmente requiere trascender la lógica individual para acceder a puntos de vista universales.

En este horizonte, es preciso comprender que para garantizar la autonomía, la organización y la participación de niños, niñas y adolescentes, deben existir las siguientes condiciones mínimas, respaldadas por la familia, el Estado y la sociedad como corresponsables de la protección integral de estos, tales como:

- Actitudes positivas por parte de los funcionarios gubernamentales y los políticos, que los comprometa a apreciar el significado de la contribución de niños, niñas y adolescentes.
- Formación, educación y sensibilización de los adultos para que comprendan los asuntos de los niños, niñas y adolescentes.
- Información de fácil acceso y en un lenguaje adaptado a la niñez y la adolescencia.
- Evaluación y seguimiento de las consultas con niños, niñas y adolescentes, y retorno de la información obtenida, para hacerles saber lo que ocurre y los progresos que se obtienen.
- Compromiso efectivo de los adultos a no discriminar a los niños, las niñas y los adolescentes y a no subestimar su potencial.
- Instituciones que potencien el intercambio de experiencias entre niños, niñas y adolescentes en escenarios locales, nacionales e internacionales.
- Reuniones de los representantes del gobierno central y local con grupos de niños, niñas y adolescentes para concertar su participación en el proceso de formulación y desarrollo de políticas, planes y proyectos, asegurándose que organizaciones y redes infantiles y adolescentes estén prestos a participar.
- Una educación pública que eleve la conciencia de los padres y madres, las comunidades y la sociedad en general sobre la importancia del significado de la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de la sociedad.
- Medios de comunicación comprometidos con la participación de niños, niñas y adolescentes, para asegurar que sus perspectivas sean escuchadas y



promovidas efectivamente, mediante campañas tendientes a elevar la conciencia de la sociedad.

## 6. ELEMENTOS TRASVERSALES:

La familia, los cuidadores y la comunidad como entornos protectores y la construcción del proyecto de vida.

### A. FAMILIA Y COMUNIDAD

Para garantizar el goce efectivo de derechos en contextos como los focalizados por el Programa, se requiere la implementación de acciones de promoción de derechos para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos familiar y comunitario. Para el desarrollo del trabajo con la familia y la comunidad se propone fundamentalmente realizar acciones hacia la transformación de imaginarios y prácticas que permitan el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. En particular se propone trabajar la prevención para la protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la apropiación de los derechos de estos y la comprensión de la familia como primer entorno de protección. En la búsqueda de lograr que la protección de los niños, niñas y adolescentes sea la prioridad en estos entornos, es urgente la movilización de cambios culturales que permitan a los adultos reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no percibirlos como objetos de su propiedad. Para esto es indispensable promover la cultura del buen trato, prevenir todas las formas de violencia y explotación contra ellos y ellas en las familias y comunidades, fortalecer las redes de protección, identificar los factores de riesgo que amenacen o vulneren sus derechos, divulgarlos e incentivar acciones para mitigarlos o erradicarlos, y fomentar el reporte y la denuncia de las vulneraciones y amenazas. Así mismo, es indispensable promover la igualdad de oportunidades y condiciones óptimas para su vida, su crecimiento y su desarrollo, promover sus capacidades a través del arte, la cultura, el deporte y la participación ciudadana.

Para la realización del trabajo con familias, el Programa propone su participación activa en el desarrollo de cada módulo de formación. Así, las cosas, es posible que la familia participe en todos los encuentros vivenciales, no obstante, destinamos por lo menos un encuentro vivencial por módulo para trabajar con los niños, niñas, adolescentes y sus familias sobre los temas trabajados en cada uno.

### B. MI PROYECTO DE VIDA

El proyecto de vida es la dirección que una persona marca para su propia existencia. De esta manera, se busca que los niños, niñas y adolescentes cuenten con elementos claros para iniciar la construcción de sus proyectos de vida y objetivos a futuro, teniendo como insumo las experiencias vividas y los conocimientos apropiados y construidos durante el desarrollo del Programa, así como la

identificación de actividades que deben realizarse de manera coordinada e interrelacionada para cumplir con el objetivo planteado. De esta manera, dentro del desarrollo de los encuentros vivenciales, se deberá apoyar y acompañar a cada niño, niña y adolescente participante en la identificación de sus sueños y deseos para el futuro inmediato, a mediano y a largo plazo.

Para esto, se requiere de la identificación de fortalezas personales, de intereses, de factores que las favorecen en el entorno, de recursos internos y externos para caminar hacia el futuro, y de una visión colectiva que permita también la consolidación de apuestas de vida basadas en la solidaridad y la colaboración mutuas, para ello se fomentará la formulación de proyectos colectivos. Por lo tanto, en el desarrollo de los cuatro módulos del programa se deberán incluir las siguientes temáticas:

<http://definicion.de/proyecto-de-vida/>

4. ¿Quién soy yo?
5. Dimensiones y objetivos de mi vida.
6. La familia como dimensión de mi vida.
7. Visión de futuro a corto, mediano y largo plazo.
8. La familia como patrocinador del proyecto de vida de sus niños, niñas y adolescentes.
9. Desarrollo de habilidades blandas que deben ser trabajadas en los encuentros vivenciales.

## 7. ESTRATEGIAS

Todos estos se ejecutan por medio de los encuentros vivenciales, que son los espacios en los cuales se abordan los contenidos de cada componente y se realizan las actividades planteadas en la propuesta metodológica, de acuerdo a la vocación de cada grupo y a los riesgos identificados en el territorio.

La estrategia de encuentro será siempre a través de la palabra expresada desde la propia vivencia y la capacidad de análisis para cada ocasión, lo llamamos seminario taller a la actividad que se desarrolla desde expresiones artísticas reconocidas y luego convertidas en vivencias expresadas en palabras o en acciones artísticas o culturales. Las actividades y contenidos formativos, deben desarrollarse por medio de actividades prácticas y vivenciales que promuevan la reflexión de los participantes y la reconstrucción de conceptos de vida, sus derechos y los riesgos de su vulneración presentes en el territorio, desde una perspectiva integradora y holística. ENCUENTROS VIVENCIALES

El promotor de derechos deberá realizar la preparación de cada uno de los encuentros vivenciales teniendo como referencia la pedagogía vivencial y siguiendo las indicaciones del coordinador metodológico. Así mismo, como escenario de

contextualización del entorno en el que habitan los niños, las niñas y los adolescentes el promotor de derechos, podrá hacer uso de herramientas pedagógicas que permitan conocer factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio, con la finalidad de fortalecer la prevención frente a estas amenazas y vulneraciones en los encuentros vivenciales.

Para el correcto desarrollo del Programa es necesario que el lugar en el que se desarrollan los encuentros vivenciales sea cercano a las viviendas de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Estos pueden ser espacios comunitarios tales como salones de instituciones educativas, espacios comunales, salones parroquiales, salones de organizaciones no gubernamentales, parques, canchas deportivas, entre otros lugares que deben ser gestionados por el operador y definidos en concertación con la misma comunidad o con los profesionales del ICBF a nivel territorial.

Para la modalidad de Generaciones Rurales con Bienestar se programan 12 encuentros vivenciales por mes a razón de mínimo tres encuentros vivenciales a la semana con una duración de 2 horas cada uno. Los encuentros en la jornada contraria a la escolar

1. Todos los participantes deben registrar asistencia, en formatos diseñados para tal fin
2. Los últimos cinco días del mes deberá hacer entrega del cronograma de encuentros vivenciales del siguiente mes.
3. También se entrega el cronograma de visitas del coordinador metodológico a los promotores de derechos del siguiente mes en los últimos cinco días del mes inmediatamente anterior.
4. Durante el desarrollo de los encuentros vivenciales el operador deberá trabajar la construcción del proyecto de vida, de manera que al final del programa cada participante puede expresarlo mediante algún producto diseñado (cuento, poema, dibujo, baile etc.)
5. Para finalizar el programa en el territorio durante la vigencia, se realizará un encuentro vivencial de cierre con los participantes, las familias y la comunidad, en el cual los participantes sean los protagonistas y en el que se presente un producto del programa realizado por sus participantes.
6. Un refrigerio, reportado en el instrumento correspondiente
7. Articulación con otros programas e iniciativas, por la importancia que reviste el contar con oportunidades que permitan continuar con la construcción de su proyecto de vida, el programa promoverá la articulación con otros

programas e iniciativas que brinden oportunidades que aporten a su proceso de empoderamiento, tales como: acciones o estrategias de asesoría vocacional, hábitos y estilos de vida saludable, vinculación a actividades culturales y deportivas, a través de la oferta pública o privada existente

8. **MATERIALES:** Se suministrarán mensualmente a cada grupo conformado para el programa, una bolsa de materiales que permita la óptima implementación de las herramientas metodológicas/pedagógicas en los encuentros vivenciales: vinilos, temperas, cuadernos, pinceles, cartulina de colores, lápices, borradores, sacapuntas, colores, papel, tijeras, crayones, plastilina, pegante, rompecabezas y balones, entre otros y de acuerdo a las actividades programadas en los encuentros vivenciales y a la vocación que se identifique en los grupos conformados.

#### 9. DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DE TRABAJO QUE DEN RESPUESTA A LA REALIDAD DE LOS SECTORES.

Para el buen desarrollo del componente de gestión y coordinación institucional para la protección integral de los derechos, se diligenciarán los anexos establecidos para este fin, teniendo presente:

a. Elaboración del mapa de actores institucionales y comunitarios para la protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito local, departamental y nacional. Es importante recordar que, de acuerdo a los ejes del principio de protección integral, este mapa debe recoger:

- Las entidades públicas garantes de derechos.
- Las entidades competentes presentes en el municipio.
- Las organizaciones no gubernamentales, las entidades de cooperación internacional, las redes y grupos comunitarios que trabajan por la promoción, protección y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El mapa debe ser registrado, en los mecanismos de gestión de la información provistos por ICBF.

Así mismo, se realizará la documentación y su gestión para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Cuando las entidades no cumplan reiteradamente con la solicitud de garantía de derechos, se recurrirá a la autoridad competente y si la situación persiste, apelará a reportar el incumplimiento ante los organismos de control.

Finalmente, la gestión para la garantía y el reporte para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, le corresponde realizarlo tanto al promotor de derechos, como al coordinador metodológico.

Estas gestiones serán reportadas en los mecanismos de información que especifique el ICBF y desarrolladas en los informes entregados.

#### 10. Modelo Operativo de la prestación del servicio

El promotor de derechos tendrá a cargo 100 niños, niñas y adolescentes, conformados en grupos de 25 participantes en la zona urbana, veredas y/o corregimientos. Las acciones de planeación, ejecución y evaluación de los encuentros vivenciales serán lideradas por el promotor de derechos, bajo la supervisión y aprobación del coordinador metodológico.

#### 11. Alistamiento: preparación para la prestación del servicio

En el periodo de alistamiento se realizarán todas las acciones de preparación para la implementación del Programa, tales como convocatoria, búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes potenciales participantes del Programa y la planeación del desarrollo del Programa. Este periodo tendrá una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

Entrega de planes, informes y reportes.

En esta fase se entregará a la Dirección Regional de ICBF:

- a. El plan de acción que establezca la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b. Directorio del talento humano contratado por el operador, que contenga el nombre de cada una de las personas del equipo de trabajo, con sus respectivos datos de contacto y hojas de vida del talento humano con sus respectivos soportes.
- c. Propuesta pedagógica que contenga:
  - i). Pedagogía y metodología que se va a utilizar para el desarrollo de cada uno de los componentes del Programa,
  - ii). Ciclo de menús para los refrigerios que ofrecerán a los niños, niñas y adolescentes en los encuentros vivenciales, el cual debe estar basado en la minuta patrón establecida en este lineamiento. Estos ciclos de menús deberán ser aprobados por las nutricionistas de las direcciones regionales y/o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento. Se debe presentar un ciclo de menús departamental cuando las características o disponibilidad de alimentos, hábitos y costumbres alimentarias de la población permiten el diseño de un único ciclo de refrigerios. De lo contrario, se debe presentar un ciclo de menús por centro zonal cuando las características de disponibilidad de alimentos, hábitos y

costumbres alimentarias de la población obligan al diseño de varios ciclos de menús.

d. Cronograma de encuentros vivenciales del primer mes de operación de Programa.

e. Listado de asistencia y fotografías de la jornada de socialización al talento humano sobre la misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral del ICBF.

f. Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.

g. Listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al talento humano en seguridad y salud en el trabajo.

h. Designación por escrito del representante del operador en seguridad y salud en el trabajo que tendrá a cargo este tema durante toda la vigencia del contrato

Se entregara esta información antes de finalizar la etapa de alistamiento a la regional del ICBF, la cual una vez haya revisado estos documentos y establezca que cumplen con los requisitos, deberá emitir una certificación de aprobación. Para poder iniciar la operación del Programa se debe contar con la certificación de aprobación por parte de la regional del ICBF.

NOTA: El inicio de la operación debe coincidir con la fecha del primer encuentro vivencial reportado al ICBF. La información correspondiente a la Etapa de Alistamiento deberá ser registrada y documentada en los instrumentos que especifique el ICBF.

## 12. BÚSQUEDA ACTIVA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES Y CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS.

En esta fase, se realizara la búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes potenciales participantes del Programa. Esta actividad deberá realizarse teniendo en cuenta las directrices de la Dirección Regional del ICBF con relación a los barrios a focalizar y las bases de datos de niños, niñas y adolescentes que deben ser utilizadas para la localización respectiva. Una vez conformados los grupos se registrara a cada niño, niña y adolescente participante en los formatos y/o instrumentos provisto por ICBF. Así las cosas, la totalidad de participantes focalizados deben estar registrados en los formatos y/o instrumentos provistos por el ICBF a más tardar dos semanas después de la fecha de inicio de los encuentros vivenciales. Este registro deberá contar con la información mínima requerida establecida por el ICBF.

La conformación de los grupos deberá hacerse reconociendo las diferencias de acuerdo al momento evolutivo, percepción, desarrollo del lenguaje, cognición (desarrollo de su capacidad mental), desarrollo psicomotor y desarrollo psicosocial del niño, niña o adolescente. De esta manera, se ha definido la conformación de

dos grupos, a saber: grupo de niños y niñas (población entre 6 y 11 años de edad) y grupo de adolescentes (población entre los 12 años y menores de 18 años de edad). La conformación de los grupos con base en los niños, niñas y adolescentes focalizados deberá ser registrada y documentada en los instrumentos que especifique el ICBF.

Como mecanismo que promueva la corresponsabilidad de la familia, los padres de familia y/o cuidadores deberán manifestar estar de acuerdo con que los niños, niñas y adolescentes participantes realicen las diferentes actividades propuestas por el Programa al momento de su registro. Así mismo, un miembro de la familia deberá participar en al menos un encuentro vivencial por módulo. Para lograr la vinculación de la totalidad de los niños, niñas y adolescentes participantes de acuerdo con los criterios de focalización de la población titular y con las metas sociales del Programa, se conformaran grupos de atención en los cascos urbanos, en los centros poblados, en las veredas y en los corregimientos de los municipios focalizados, según las pautas de la Dirección Regional del ICBF y de la Sede Nacional del ICBF.

Se hará entrega de un informe que dé cuenta del proceso de convocatoria y búsqueda activa de los niños, las niñas y los adolescentes, en el cual especifique las zonas, sectores, barrios, la metodología, resultados del proceso y el listado de niños, niñas y adolescentes convocados en esta fase.

**Casos especiales de vinculación y desvinculación de niños, niñas y adolescentes participantes**

En caso de demostrarse que en el proceso de vinculación se presentan dificultades en la identificación e inscripción de la población objetivo según los criterios de focalización señalados en este documento, se presentaran las dificultades con evidencia suficiente en el Comité técnico-operativo. Este comité decidirá las excepciones específicas, niño a niño, y establecerá mecanismos alternativos de convocatoria que permitan solucionar estos inconvenientes.

Será posible reemplazar un cupo asignado a un niño, niña o adolescente cuando este ha faltado a cuatro (4) encuentros vivenciales seguidos. No obstante, el promotor de derechos deberá realizar seguimiento a cada participante con la finalidad de conocer las causas de su inasistencia y si es necesario, activar la ruta de gestión interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En caso de presentarse el retiro de un niño, niña o adolescente, el operador deberá garantizar la vinculación de un nuevo participante al grupo. Esta nueva vinculación deberá hacerse en un tiempo no mayor a dos semanas y el nuevo participante deberá contar con el respectivo registro en los mecanismos de información provistos por ICBF.

Se contara con una lista de espera de niños, niñas y adolescentes que puedan vincularse al Programa, como medida de contingencia para estos casos. No

obstante, esta lista de espera, en primera instancia deberá estar conformada por los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en las bases de datos entregadas por el ICBF.

Desarrollo de los encuentros vivenciales, diagnóstico de derechos y gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

### 13. Dinamización de redes físicas y virtuales

Se diligenciarán los mecanismos de información provistos por ICBF la información correspondiente a la dinamización de redes.

- i). propiciar la creación de facebook, twitter u otras redes que le permitan a los niños, niñas y adolescentes del Programa conectarse con redes afines desde la virtualidad.
- ii). ingresar al facebook del Programa "Generaciones con Bienestar" [www.facebook.com/generacionesicbf](http://www.facebook.com/generacionesicbf) al menos dos veces al mes y mantener dinamizado el contenido a través de evidencias (fotos, videos, textos, etc) del trabajo que se adelanta en el territorio, con la participación de los niños, niñas y adolescentes del Programa.
- iii). interactuar al menos dos veces al mes con las cuentas @icbfcolumbia y @tutienesvoz para mantener dinamizado el contenido a través de evidencias (fotos, videos, textos, etc) del trabajo que se adelanta en el territorio, con la participación de los niños, niñas y adolescentes del Programa, teniendo en cuenta las características específicas de interacción de cada una de las redes.
- iv). demostrar al menos una gestión efectiva de la generación de una red física en el territorio que deje conectados a los niños, las niñas y adolescentes del Programa con alguna red que esté claramente constituida y que sea afín con los temas de "Generaciones con Bienestar".

Igualmente, en la promoción de los proyectos colectivos, el operador deberá guiar, bajo los parámetros del ICBF, la formulación, selección y evaluación de los mismos. Para ello apoyará su implementación con recursos financieros, materiales y humanos.

### v) Articulación con otros programas e iniciativas

Para la atención de los niños, niñas y adolescentes y reconociendo la importancia que reviste para estos el contar con oportunidades que permitan continuar con la construcción de su proyecto de vida, el Programa promoverá la articulación con otros programas e iniciativas que brinden oportunidades que aporten a su proceso de empoderamiento, tales como: acciones o estrategias de asesoría vocacional, hábitos y estilos de vida saludable, vinculación a actividades culturales y deportivas, a través de la oferta pública o privada existente. Esto contando con la gestión y articulación con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Para



esto, el operador deberá seguir las directrices de articulación con otros programas que se establezcan desde la Dirección de Niñez y Adolescencia y desde las regionales del ICBF.

#### vi) Recursos Requeridos para la Operación del Programa

1. Refrigerios: Dadas las características socioeconómicas de las familias vinculadas al Programa, los niños, niñas y adolescentes recibirán un (1) refrigerio en cada uno de los encuentros vivenciales a los que asistan, el cual debe cumplir con los parámetros establecidos en la propuesta de refrigerio entregada al ICBF-Regional, la cual debe ser realizada con base en la minuta patrón establecida por el ICBF. Esta propuesta de refrigerio hace parte integrante de la propuesta metodológica presentada por el operador, y debe ser aprobada por la nutricionista del Centro Zonal respectivo o la regional. El suministro de refrigerios debe establecerse siguiendo el numeral 3 del presente lineamiento.
2. Equipo y Servicio de Comunicación Móvil: se proveerá a cada uno de los coordinadores metodológicos de un servicio de comunicación móvil (celular) con una carga de al menos 180 minutos mensuales, para fortalecer la gestión del Programa.
3. Servicio de Internet: se proveerá a cada uno de los coordinadores metodológicos y de los promotores de derechos, de un servicio de internet mensual con una capacidad al menos de 2G, para facilitar y agilizar el acceso a los sistemas de información del ICBF y demás necesidades en la operación del Programa.
4. Chalecos Institucionales: se proveerá a cada uno de los coordinadores metodológicos y promotores de derechos, de un chaleco institucional con los logotipos del ICBF y del respectivo operador. Los chalecos a suministrar deberán cumplir con las especificaciones establecidas por el ICBF. Así mismo, el operador al finalizar la implementación del Programa deberá devolver los chalecos al supervisor del contrato.
5. Transportes: se suministrará a los coordinadores metodológicos los recursos necesarios para el desplazamiento requerido en la supervisión del programa y demás gestiones relacionadas, supervisión que debe realizarse al menos 1 vez a cada promotor de derechos, con los siguientes objetivos:
  - I. Supervisar la implementación de los lineamientos técnicos del Programa y el óptimo desarrollo de los encuentros vivenciales
  - II. Verificar la existencia y uso adecuado de todos los recursos requeridos para la operación del Programa, establecidos en el presente lineamiento.
  - III. Evaluar y asesorar a los promotores de derechos en los asuntos técnicos relacionados con la operación del Programa

De cada visita de supervisión debe realizarse Acta en la cual se indique los elementos relevantes que deberán ser socializados en el Comité Técnico Operativo y deberá ser entregada a los Supervisores del ICBF asignados al Programa. Así

mismo el operador debe suministrar a los promotores de derechos los recursos necesarios para el desplazamiento a los municipios, zonas, barrios, corregimientos y veredas donde se desarrollen los encuentros vivenciales.

6. Actividad de cierre: se realizarán al finalizar el programa, actividades de cierre (en las fechas concertadas con el ICBF), utilizando las mismas herramientas y metodologías de los encuentros, pero desde una óptica totalmente recreativa, lúdica, cultural, artística; así mismo en estas actividades se realizará una evaluación del programa por parte de los niños, niñas y adolescentes, evaluación de la cual debe enviarse un informe al ICBF. Los recursos a utilizar en estas actividades serán en total los equivalentes a 2 encuentros vivenciales.
7. Talento humano: se priorizará en la contratación del talento humano, aquellas personas que fueron contratadas en las vigencias anteriores y que realizaron algún curso de formación ofrecido por el ICBF
8. Talento Humano Indirecto: se cuenta con el talento humano necesario para garantizar las actividades administrativas y de apoyo de acuerdo a los requerimientos legales y a los requerimientos propios del Programa (representante legal, revisor fiscal, secretaria, auxiliares, contador, tesorero, gestión humana, sistema de gestión de la calidad, etc.)
9. Talento Humano Directo. Se cuenta con el siguiente talento humano para la directa operación del Programa:
  - I. 1 Coordinador Metodológico de tiempo completo por cada 10 promotores de derechos
  - II. 1 Promotor de derechos de tiempo completo por cada 100 niños, niñas y adolescentes que conformarán grupos de 25 participantes.

Durante la etapa de alistamiento, contamos con un Talento Humano Directo mínimo equivalente al 50% del establecido, mínimo durante 15 días, para garantizar la efectiva gestión en esta etapa. A continuación se describe el perfil (estudios y experiencia) y las actividades de cada uno de los miembros del equipo de trabajo directo

#### 14. EN PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS:

Estas iniciativas para el reconocimiento, la promoción y la prevención temprana se asumen en el primer componente del Programa denominado "**Formación y Participación**" a través de la participación, formación y puesta en marcha de acciones creativas, comunicativas y constructivas, diseñadas con y para los niños, niñas y adolescentes, con proyección hacia sus familias y comunidades. Así mismo, tiene la finalidad fundamental de promover el ejercicio y prevenir la vulneración de los siguientes derechos:

- a. El derecho al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Éste se encuentra establecido en el artículo 6 de la Convención de los Derechos del Niño, que rige en

Colombia por medio de la Ley 12 de 1991. Es indispensable para su calidad de vida, la expresión de sus libertades, la expansión de su personalidad y el desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes y conocimientos. Igualmente, es clave para la posibilidad de construir un proyecto de vida propio y autónomo. La convención de los Derechos del Niño de 1989 establece en el citado artículo que:

- Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.
- b. El derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes. En la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia, La ley 115 de 1994 o Ley General de Educación y la Ley 1622 de 2013 o Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se consagra la participación como principio rector y como derecho. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía a través del cual se construye la democracia, por lo tanto debe asegurarse una participación significativa en todas las actividades en las que se desenvuelve su proceso de desarrollo humano y en todas las decisiones que implique la garantía de sus derechos y su protección integral.

La Ley 1098 de 2006 hace el llamado a toda la sociedad a reconocer la importancia de la participación de los niños, niñas y adolescentes en todos los espacios en donde ellos y ellas interactúan, entendiéndose que debatir, opinar, concertar, disentir, construir y aportar, son todas acciones que contribuyen a la formación de su personalidad, permiten formar un criterio y una perspectiva sobre su comunidad, hacer parte de un grupo, generar sentido de pertenencia con su entorno, y garantizar su desarrollo en el pleno ejercicio de sus derechos. Además, esto contribuye a cualificar la democracia, en cuanto se promueve la participación y la incidencia del conjunto de la ciudadanía. Este derecho a la participación es tan importante que la Ley ordena a las autoridades competentes iniciar los Procesos de Restablecimiento de Derechos, cuando la solicitud provenga de un niño, niña o adolescente, sin necesidad de que nadie medie en representación legal o intervenga por él o ella.

c. El derecho a asociarse libremente en torno a sus propios intereses. Esto facilita procesos de reconocimiento mutuo y respeto por las diferencias y propicia el aprendizaje del diálogo y la negociación de ideas y percepciones, así como la construcción de consensos y el respeto por los disensos, el trabajo colaborativo, la comunicación, el intercambio y la solidaridad.

d. El derecho de los niños y niñas a la participación en las artes, la cultura y la recreación establecido en el artículo 30 del Código de la Infancia y la Adolescencia. Tal como se expresó anteriormente hace parte fundamental de su desarrollo integral y abre en su vida nuevas perspectivas y horizontes a partir del desarrollo de sus capacidades e intereses.

e. El derecho a ejercer las libertades fundamentales. Las libertades de los niños y niñas son las mismas que están consagradas y reconocidas en la Constitución Política y en tratados internacionales para todas las personas. En el caso de la niñez y la adolescencia es necesario entender que para que pueda protegerse su ejercicio, éste no debe afectar el ejercicio de otros derechos ni vulnerar los derechos de terceros. El Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 37, reconoce las libertades de los niños y niñas al libre desarrollo de la personalidad y la autonomía, a la libertad de consciencia y de creencias, a la libertad de cultos, de pensamiento, de locomoción y a la libertad para escoger profesión y oficio.

En este sentido, el Programa "Generaciones con Bienestar" pretende promover su ejercicio en un marco de protección, cuidado y seguridad para ellos y ellas por parte de los adultos promotores de derechos en los grupos de trabajo (Promotor de derechos es la persona que estará a cargo de los grupos de Niños y Niñas entre los 6 a 11 años y de Adolescentes entre los 12 y 17 años), reconociendo que su ejercicio responsable es necesario para la consolidación de la ciudadanía. Para esto tendrá en cuenta, principalmente, el respeto por las diferencias étnicas y culturales, los usos y costumbres de las comunidades de donde provienen los niños y niñas, su procedencia geográfica y las diferencias de edad y género, pues el ejercicio de la libertad, se enriquece en la medida en que se aceptan las diferencias y se incentivan la coexistencia y el respeto en medio de las mismas.

f. Los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes. Estos no se refieren solamente a la importancia de contar con una educación para el ejercicio de la sexualidad como acto de vida y relacionamiento con ellos mismos y con los demás, sino que hace alusión también el respeto por la orientación sexual y las nuevas identidades que asumen los niños, niñas y adolescentes en relación con el género y la vivencia de la sexualidad.

g. Los derechos de protección señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia y mencionados reiteradamente en este documento. Los mismos provienen de ocho tratados internacionales aprobados por el Estado colombiano, los cuales legislan sobre vulneraciones particulares contra los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, entre estas las violaciones producidas en medio del conflicto armado. Anteriormente, se afirmó que el Programa asumirá principalmente la promoción y prevención en relación con los derechos a ser protegidos contra el reclutamiento y la utilización ilícitas, las peores formas de trabajo infantil, la violencia y explotación sexual, la utilización de los niños, niñas y adolescentes en actividades ilegales relacionadas con el narcotráfico, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y el embarazo prematuro.

h. Derecho a la intimidad, artículo 33 de la Ley 1098 de 2006: Los niños, Las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio

y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.

De esta manera, el Programa "Generaciones con Bienestar" está enfocado en generar un impacto positivo hacia la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Más allá de una intervención para el manejo del tiempo libre de los participantes, busca presentar alternativas que le permitan a esta población la construcción de proyectos de vida positivos para sí mismos y para sus entornos. Hacia este fin, pretende articular acciones con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y con las políticas públicas nacionales de prevención de reclutamiento ilícito, prevención de embarazo adolescente, prevención del trabajo infantil, la política de seguridad y convivencia ciudadana, y la ley de víctimas y restitución de tierras

#### 15. PROCESOS

Realizar la verificación respecto al acceso al sistema general de seguridad social y salud, solicitar el documento de acceso al SGSSS, promover su asistencia al control médico y odontológico, en caso de gestación asistencia al programa de control prenatal, asistencia a crecimiento y desarrollo, vacunación; control prenatal, desparasitación, micronutrientes, entre otros.

**16. HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE:** se deben abordar los condicionantes, considerar la cultura y los aspectos de desarrollo social y económico de un territorio como elementos esenciales para organizar las estrategias de educación que logren impacto en la población.

Se incluirá en la propuesta metodológica las actividades de educación alimentaria y nutricional a los niños, las niñas y sus familias, específicamente las relacionadas con el tema hábitos y estilos de vida saludable, hay información institucional y el material educativo, diseñado por los ministerios o las entidades territoriales que le permitan diseñar actividades relacionadas con los temas de alimentación, nutrición, salud y actividad física.

1. Educación en alimentación y nutrición conocimiento y aplicación de las guías alimentarias para la población colombiana, la selección de alimentos y hábitos alimentarios saludables, las practicas higiénicas, mantenimiento del peso corporal, adecuado consumo de frutas y verduras
2. Educación en actividad física adopción temprana de un estilo de vida activa y mantenerla, desarrollar músculos y huesos fuertes, peso corporal normal, funcionamiento eficiente del corazón pulmones, así como la perfección en las aptitudes de movimiento, la práctica del deporte y el juego brinda oportunidades de autoexpresión natural, alivio de la tensión, el éxito, la interacción, la integración social, así como para aprender el espíritu y las regla del juego limpio en las relaciones humanas.
3. Prácticas de la UNICEF para la atención primaria en salud

4. Enfermedades asociadas al agua y al saneamiento básico y agua potable, prevención de enfermedades propias de los escolares y adolescentes, vivienda saludable, control de plagas y vectores y lavado adecuado de manos
5. Educación para la promoción de la agricultura familiar y compras locales. El operador/contratista debe promover la seguridad alimentaria y nutricional mediante acciones de articulación intersectorial, específicamente con la entidad territorial y el sector agropecuario a fin de coordinar el apoyo técnico y financiero requerido para el desarrollo de capacitación a los niños, las niñas y adolescentes en distintas alternativas de agricultura familiar para autoconsumo (huertas familiares, comunitarias) de esta manera se pretende promover el autoconsumo de frutas y verduras y otros proyectos que mejoren la seguridad alimentaria y nutricional de los beneficiarios y sus familias

#### 17. ETAPA DE PLANEACIÓN

Se da en articulación con las regionales ICBF, entes territoriales y demás instituciones relacionadas con el desarrollo del programa y la protección integral de la niñez y la adolescencia, la focalización, ubicación de espacios para los encuentros vivenciales, articulación de oferta institucional, firma de convenios, entre otros.

Durante el desarrollo de esta etapa, la dirección de niñez y adolescencia y las direcciones regionales del ICBF en apoyo con la dirección del sistema nacional de Bienestar Familiar, adelantaran acciones de gestión interinstitucional con las diferentes autoridades locales con el fin de lograr acuerdos y compromisos que permitan identificar estrategias de gestión articuladas y disponer de los sitios y lugares idóneos para la realización de los encuentros vivenciales

Se aplicaran en esta etapa los criterios de focalización territorial por parte de la dirección de niñez y adolescencia, lo que implica la distribución presupuestal de acuerdo con población y recursos para la ejecución.

Para el cierre de etapa se realizara comité con el supervisor del contrato, el equipo de apoyo y el operador contratista, con el objetivo de socializar y hacer la entrega formal de los posibles lugares para la realización de los encuentros vivenciales y de la población titular, de manera que sea factible iniciar el proceso de vinculación

#### 18. MARCO JURIDICO

La entrada en vigencia del Código de la Infancia y la Adolescencia -Ley 1098 de 2006, representó un gran avance en la creación de una legislación especializada para los niños, niñas y adolescentes del país. Esta legislación introdujo cambios estructurales en lo que respecta a la garantía, protección, promoción y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, dado que, en el

marco del principio de Protección Integral, abandona la antigua concepción del Código del Menor, que contemplaba los derechos de los niños, niñas y adolescentes solamente cuando ellos se encontraban en alguna de las nueve situaciones irregulares: abandono, carencia de familia, conflicto con la ley y discapacidad, entre otros. Así mismo, adoptó una nueva concepción de los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos, en armonía con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los principios que enmarcan y guían el desarrollo del Programa "Generaciones con Bienestar" desde una perspectiva de derechos humanos, empiezan con el principio sustantivo consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño: **el interés superior del niño**. Éste significa que todas las actuaciones y decisiones que tomen las autoridades públicas o privadas, los líderes comunitarios, los docentes, los padres, madres y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes y los promotores de derechos en el caso mismo de este Programa deben asegurar su bienestar y el respeto por el goce y ejercicio de todos sus derechos, por encima de cualquier otra consideración.

La aplicación de este principio supera las posturas personales, religiosas, políticas, las tradiciones y los imaginarios culturales que ubican a los niños, niñas y adolescentes por debajo de los intereses de los adultos, debido a que el interés superior está directamente relacionado con el ejercicio simultáneo de los derechos del niño o de la niña. Además de la presencia obligada de este principio en la toma de decisiones en los niveles político, administrativo o judicial, este principio conlleva que frente a cada situación cotidiana que implique una decisión que involucra a los niños y niñas, la autoridad o el adulto responsable debe analizar y ponderar lo que es más conveniente para el niño, niña u adolescente, en razón al pleno ejercicio de sus derechos. Este principio se resalta en juego en cada caso particular en que está involucrado el sujeto de derechos, de tal manera que el análisis de la situación debe tener en cuenta su contexto personal, cultural, étnico, de género, y la historia de vida de cada niño, niña y adolescente.

Otro principio fundamental para el desarrollo de un programa que se realizará con y para los niños, niñas y adolescentes, es la **prevalencia de sus derechos**. Este es un principio plasmado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, y que también está recogido en el Código de la Infancia y la Adolescencia en donde se establece que cuando exista una discusión entre el derecho de un adulto o adulta frente al de un niño, niña u adolescente, siempre y en todos los casos, prevalecerán los derechos de los niños y niñas.

Por su parte, el **principio de corresponsabilidad**, implica que la familia, la sociedad y el Estado tienen unas obligaciones compartidas que cumplir en relación con los derechos de sus niños y niñas. Si bien el Estado tiene el deber de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, restablecerlos cuando les sean vulnerados y, diseñar y poner en marcha políticas de protección integral para la

niñez y la adolescencia; la sociedad y las familias tienen una responsabilidad fundamental que permite finalmente el goce efectivo de los derechos por todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción ni discriminación alguna.

En el caso de los pueblos indígenas y de otras comunidades con especificidades étnicas, culturales, raciales, de lengua y tradiciones, las autoridades y organizaciones comunitarias tienen el deber de velar por los derechos de los niños y niñas y de trabajar porque sean reconocidas y respetadas sus diferencias.

El Estado, la familia y las comunidades son corresponsables en la protección integral de los niños y las niñas. "En otras palabras, los niños, las niñas y los adolescentes hombres y mujeres requieren del concurso de sus cuidadores y cuidadoras para que el Estado cumpla con sus obligaciones. A modo de ejemplos y para entender que cada ámbito de protección (familias, comunidades y Estado) tiene sus propias e inexcusables tareas, los niños y niñas deben ser llevados por sus familias a la inscripción en el registro civil, las familias deben llevar a sus niños y niñas a los ciclos periódicos de vacunación, las familias deben velar porque el Estado les provea su inscripción en el sistema de salud, las familias deben asegurar que el sistema educativo les asigne un cupo para su proceso educativo, las familias deben asegurar el derecho de niños y niñas a su integridad personal (a no ser maltratados física o verbalmente, a no ser abandonados, a no ser violentados sexualmente, a no ser negligentes en su cuidado personal, a no someterlos a explotación económica, a llevarles a la escuela y a su revisión en salud), derecho a la integridad personal que hoy es el más vulnerado y así sucesivamente"

## 19. PERSPECTIVAS DEL PROGRAMA

Perspectiva diferencial de la niñez y la adolescencia.

Inicialmente y derivada de los principios mencionados, existe una perspectiva diferencial para la protección de los derechos de las personas menores de 18 años, que está constituida por cuatro elementos fundamentales que deben ser observados en toda situación que involucre la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por parte de las autoridades competentes, comunidades y familias, a saber:

- a. El marco normativo internacional y nacional que define la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de manera diferente al marco normativo que regula la protección de los derechos de los adultos
- b. Este marco normativo para la protección de los derechos de las personas menores de 18 años, establece la titularidad sobre unos derechos particulares para los niños, niñas y adolescentes. Específicamente, los derechos de los niños, niñas y adolescentes a tener una familia y no ser separado de ella, a una alimentación equilibrada, al cuidado y al amor, a ser protegidos contra las peores formas de trabajo infantil (todas las formas de esclavitud como la venta y el tráfico de niños, la



servidumbre por deudas y la condición de siervo; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños), contra el abandono de sus padres o cuidadores, contra la explotación económica y contra su utilización en mendicidad, contra las guerras y los conflictos armados y contra el reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales, contra la situación de vida en las calles, contra el desplazamiento forzado, contra el contagio de enfermedades infecciosas, contra los riesgos producidos por los desastres naturales y demás situaciones de emergencia, a ser protegidos contra las minas antipersonales y contra la transmisión del VIH e infecciones de transmisión sexual.

Las autoridades competentes para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes son aquellas tales como, los Defensores de Familia, en aquellos municipios donde no hay presencia de esta autoridad, la autoridad competente está constituida por los Comisarios de Familia, en su defecto, los Inspectores de Policía. En los casos de niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas esta función la tienen sus autoridades comunitarias.

Por último, la perspectiva diferencial cuenta con el Principio de Protección Integral. Este principio permite superar las versiones epidemiológicas de la prevención, pues ahora este concepto no se refiere únicamente a la erradicación del riesgo, sino a la relación que existe entre la prevención y las demás tareas que señala el principio de protección integral. Esto significa que la prevención de la vulneración de un derecho está en estrecha relación con el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, el restablecimiento en casos de una vulneración consumada, para que esta situación no vuelva a repetirse y la existencia de políticas públicas para la protección de sus derechos en el territorio donde habita el niño, niña u adolescente en situación de riesgo,

c. La perspectiva diferencial de la niñez y adolescencia se concibe como un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, garantizando el goce efectivo de derechos. Se implementa a través de: acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional, desarrollo de oferta especializada (ICBF, 2013)15.

El abordaje de la perspectiva diferencial se puede realizar a partir de las siguientes categorías:

- Pertenencia a diferentes grupos poblacionales (sexo, género, ciclo de vida, orientación sexual, identidad de género, grupos étnicos, religiosos o culturales diferenciados).
- Condiciones o circunstancias específicas de diferencia, desventaja o vulnerabilidad (física, psicológica, social, económica, cultural).
- Estar afectado(s) o ser víctima(s) de situaciones catastróficas o de alto impacto emocional y social como desastres, cualquier tipo de violencia, orfandad, etc.

Para el caso del Modelo de Enfoque Diferencial del ICBF, se tomará como punto de partida el enfoque poblacional sin que ello sea un obstáculo para el correspondiente uso y análisis de las otras categorías en la búsqueda de una mejor respuesta institucional.

D. Por último, la perspectiva diferencial cuenta con el Principio de Protección Integral. Este principio permite superar las versiones epidemiológicas de la prevención, pues ahora este concepto no se refiere únicamente a la erradicación del riesgo, sino a la relación que existe entre la prevención y las demás tareas que señala el principio de protección integral. Esto significa que la prevención de la vulneración de un derecho está en estrecha relación con el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, el restablecimiento en casos de una vulneración consumada, para que esta situación no vuelva a repetirse y la existencia de políticas públicas para la protección de sus derechos en el territorio donde habita el niño, niña o adolescente en situación de riesgo.

## 20. ENFOQUE DIFERENCIAL

Los enfoques diferenciales tienen como propósito posibilitar la inclusión y el reconocimiento en las políticas públicas, programas y proyectos de algunas poblaciones que por sus características de raza, etnia, identidad cultural, ciclo vital o debido a su condición física, han sido históricamente no reconocidas como sujetos de derechos y, en consecuencia, han sido excluidas del cumplimiento de las obligaciones que el Estado ha adquirido en términos de garantía de los derechos humanos. Desde el punto de vista de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la consideración de los enfoques diferenciales posibilita la realización de los principios del interés superior del niño y el carácter prevalente de sus derechos, en tanto que brindan pautas para ajustar la política pública a los mandatos constitucionales y legales que ordenan trabajar por el goce efectivo de los derechos de una población que en sí misma es vulnerable.

Para garantizar su efectividad como sustento, y a la vez como mecanismo para la inclusión social, los enfoques diferenciales deben traducirse en orientaciones prácticas de carácter técnico que posibiliten la realización de los principios y

fundamentos ético- normativos de carácter obligatorio para el Estado. Esto debe llevar a la cualificación de los procesos para la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, la promoción y divulgación de sus derechos, la prevención de las violaciones contra sus derechos, el restablecimiento de los derechos cuando estos han sido violados y, la generación y ajuste de la intervención de carácter público estatal.

Los enfoques diferenciales de etnia, de género y de discapacidad se refieren a una población heterogénea, cuya vulnerabilidad basada en las características de los ciclos vitales que conforman la niñez y la adolescencia se adicionan condiciones de exclusión y no reconocimiento que padecen. Esto por pertenecer a un grupo étnico, género racial, o por tener una discapacidad transitoria o permanente, generando mayores niveles de exclusión e inequidad. En ese sentido, avanzar hacia el fortalecimiento de la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes, implica el reconocimiento de los enfoques diferenciales, a saber:

a. Enfoque diferencial étnico. El enfoque diferencial étnico parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos étnicos minoritarios (indígenas, gitanos, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales) en Colombia son fundamentales, conforme lo establece la Constitución Política de 1991 (ICBF, 2013).

Este enfoque implica reconocer que Colombia es un país pluriétnico y multicultural y que en el marco de tal diversidad, la acción del Estado debe orientarse hacia la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizando a la vez el reconocimiento de los derechos colectivos de sus comunidades. Ello mediante la consulta con los diversos grupos étnicos que habitan en el territorio, sean estos afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígenas o rom. Debido a lo anterior, deben hacerse los ajustes conceptuales y técnicos en la política pública con el propósito de que posibiliten, tanto a las instituciones como a sus operadores, actuar en concordancia práctica con los principios de la Protección Integral, para contribuir a la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación y exclusión que puedan sufrir los niños, niñas y adolescentes por razón de su pertenencia étnica.

b. Enfoque diferencial de género. Implica comprender que las experiencias vitales, roles, necesidades y expectativas de niños y niñas son diferentes según su género. Esto se debe a los roles que hombres y mujeres han asumido históricamente en el marco de sus contextos de socialización y a las relaciones de subordinación y discriminación estructurales que padecen las mujeres de manera particular. En las pautas culturales tradicionales se establece una relación entre las mujeres y el dominio de lo privado, las tareas tendientes a la reproducción de la vida, el cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, los ancianos y los parientes en condición de discapacidad. Igualmente, asignan a los hombres la actividad en la vida pública, las labores relacionadas con la consecución de los ingresos familiares

y el ejercicio de la participación política. Ello configura un escenario de inequidad que genera marcadas desventajas en la vida de las niñas, adolescentes y mujeres que pueden traducirse incluso en graves violaciones de sus derechos humanos.

En consecuencia, las prácticas sociales e institucionales deben favorecer la transformación de un régimen de oportunidades desiguales basado en la omisión de la inequidad de género y pautas de violencia y discriminación, que marcan la vida de las mujeres desde la infancia y la adolescencia, habida cuenta de la especial vulnerabilidad inherente al ciclo vital. El género explica por qué deben ser abordados por la acción del Estado atendiendo a corregir las diferencias que limitan o impiden un ejercicio pleno de la ciudadanía –tanto en el marco de la vida pública como privada, a lo largo de la vida,

La perspectiva debe ser la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sobre la base de la igualdad ante la Ley como sujetos de derechos pero frente a la realidad de las diferencias culturales, territoriales, de género y etarias, con el propósito de generar procesos genuinos de inclusión social, tolerancia y respeto por las diferencias.

c. Enfoque diferencial de discapacidad. El concepto de discapacidad ha ido evolucionando a través del tiempo, trascendiendo diferentes modelos que han caracterizado y determinado visiones y acciones de actuación frente a la población con discapacidad. De la revisión y análisis de los diferentes modelos surge el modelo biopsico-social, el cual integra principalmente los modelos médico y social, considerados como opuestos. Gracias a este modelo “es posible establecer un lazo entre los distintos niveles (biológico, personal y social) que sustentan la discapacidad y desarrollar políticas y actuaciones dirigidas a incidir de manera equilibrada y complementaria sobre cada uno de ellos. Se facilita además, gracias a esta visión integradora, el establecimiento de una diferenciación entre los distintos componentes de la discapacidad, por ejemplo entre las deficiencias, las actividades personales y la participación en la sociedad, lo cual nos clarifica la naturaleza de las actuaciones que son requeridas y los niveles a los que dichas actuaciones han de estar dirigidas”.

Teniendo en cuenta la normatividad internacional adoptada por el Estado colombiano y la normatividad nacional en materia de discapacidad; este modelo parte de lo planteado en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde se manifiesta que: “La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

En el mes de mayo de 2011 Colombia ratificó esta Convención y entró en vigor en el año 2013 en virtud de la ley 1618 de 2013, cuyo objeto fundamental es: “Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con

discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009”.

El artículo 2, del Título II de la ley 1618 de 2013, introduce la definición de personas con discapacidad como: “Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

La evolución de la concepción de discapacidad, ha trascendido diferentes modelos de atención que, en su debido momento han caracterizado y determinado visiones y acciones de atención frente a la población con discapacidad. De la revisión y análisis de estos modelos surge el modelo bio-psico-social, el cual integra fundamentalmente los modelos médico y social, considerados como opuestos. A partir de esta nueva concepción, se establecen condiciones inherentes e interdependientes entre los distintos niveles (biológico, personal y social) que sustentan de manera integral la intervención y atención de las personas con discapacidad y por lo tanto el desarrollo de políticas y actuaciones dirigidas a incidir de manera equilibrada y complementaria sobre cada uno de ellos.

“Se facilita además, gracias a esta visión integradora, el establecimiento de una diferenciación entre los distintos componentes de la discapacidad, por ejemplo entre las deficiencias, las actividades personales y la participación en la sociedad, lo cual clarifica la naturaleza de las actuaciones que son requeridas y los niveles a los que dichas actuaciones han de estar dirigidas”.

A este marco normativo y conceptual se añaden las responsabilidades específicas del Instituto en materia de la garantía de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes fijadas desde: i) la Constitución Política de Colombia de 1991, Arts. 13, 44, 47, 49, 50, 67 y 68, en los que se reconocen los derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales, de las personas con discapacidad; y ii) el Código de Infancia y Adolescencia en todo su contenido y específicamente en los Arts. 36, 39, 41, 42, 43, 44 y 48, que definen específicamente los compromisos en cuanto a niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Así mismo se retoma lo planteado por el Lineamiento Técnico del ICBF, construido por la Dirección de Protección para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

A continuación los grados de severidad de la discapacidad, partiendo de la limitación de capacidades para ejecutar actividades o tareas y la restricción en la participación social que puede experimentar la persona.

Grados de discapacidad según capacidad y oportunidad

Grado Capacidad para la ejecución de actividades

Oportunidad de participación en la realización de actividades

**Severa:** El niño, niña o adolescente posee mínimas capacidades para ejecutar actividades de la vida diaria, lo que lo hace totalmente dependiente; requieren siempre apoyo de otras personas y de ayudas técnicas

El niño, niña o adolescente no cuenta con apoyos o facilitadores para la participación en la realización de actividades de la vida diaria.

**Moderada:** El niño, niña o adolescente tiene algunas capacidades para ejecutar actividades de la vida diaria, lo que los hace semiindependiente; requieren apoyo de otras personas o de ayudas técnicas.

El niño, niña o adolescente cuenta en forma parcial o intermitente con apoyos o facilitadores para su participación en la realización de las actividades de la vida diaria.

**Leve:** El niño, niña o adolescente tiene capacidades para ejecutar de forma independiente la mayoría de las actividades de la vida diaria; requiere ocasionalmente apoyo de otras personas o de ayudas técnicas

El niño, niña o adolescente cuenta con apoyos o facilitadores necesarios para la participación en la realización de las actividades de la vida diaria.

Fuente: de los Lineamientos de Política de habilitación/rehabilitación integral para el desarrollo familiar, ocupacional y social de las personas con discapacidad, Ministerio de la Protección Social 2004.

En el alcance del Programa "Generaciones con Bienestar" se facilitará el acceso de los niños, las niñas y adolescentes con discapacidad en grados de limitaciones leves. El promotor de derechos identificará las necesidades puntuales de los niños, niñas y adolescentes y hará los ajustes razonables a las actividades propuestas en conjunto con el coordinador metodológico y a los espacios en donde estas se desarrollen, con el fin de facilitar la participación de estos en los encuentros vivenciales.

d. Enfoque diferencial de ciclo vital. Los niños, niñas y adolescentes tienen diferencias de intereses, formas de aprender y relacionarse con los demás, ritmos de aprendizaje y desarrollo del lenguaje, según el ciclo vital en que se encuentran y su edad específica.

e. Enfoque diferencial territorial. Incluye la consideración de incidencias geográficas, ambientales y culturales que pueden no estar relacionadas con la raza o las diferencias étnicas, sino con maneras de entender y afrontar la vida, propias de las diferentes comunidades, en relación con el contexto natural y social en donde habitan y con imaginarios, prácticas, hábitos y costumbres ancestrales. Estas diferencias existen entre los niños y niñas que viven en zonas urbanas o rurales, en zonas rurales costeras, andinas o selváticas, en las riberas de los ríos, en las grandes sabanas y llanos. Igualmente, entre los niños y niñas en situación de

desplazamiento y aquellos que han vivido siempre en su lugar de origen. Estas especificidades deben ser tenidas en cuenta al momento de tomar decisiones de política o de definición del Programa dado que imponen también consideraciones diferentes en cada caso particular sobre el que hay que decidir.

Teniendo en cuenta lo anterior, y desde una perspectiva de derechos humanos, los proyectos, programas y políticas públicas dirigidas a la prevención de violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes deben propiciar espacios que garanticen su inclusión, teniendo en cuenta sus diferencias de género, de etnia y de aquellas que conllevan las discapacidades, la edad o la procedencia geográfica. Para el caso del Programa "Generaciones con Bienestar", esto se refleja en la sustentación conceptual del Programa, en su modelo de operación, y en un sistema de monitoreo y evaluación participativo e incluyente.

## 21. FOCALIZACIÓN

### Criterios de focalización territorial

Los criterios de focalización territorial se refieren a aquellas situaciones o condiciones especiales o extraordinarias que determinan la intervención en municipios específicos, en los cuales se requiere la implementación del Programa. Estos son los siguientes:

- a. Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del programa. Bajo este criterio se toman en cuenta los municipios priorizados en:
  - El Documento Conpes 3673 de 2010. Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.
  - El Documento Conpes 147 de 2012. Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.
  - La Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
  - La Política Nacional para la Consolidación Territorial.
- b. Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y/o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.
- c. Municipios priorizados en Conpes territoriales, en los cuales el Instituto ha adquirido compromisos específicos para el Programa "Generaciones con Bienestar".

d. Municipios integrantes del proyecto Ciudades Prósperas de los niños, niñas y adolescentes implementado por el ICBF.

## 22. ANTECEDENTES REFERENCIALES DE LA PROPUESTA

1. 1995 a 2011 clubes pre-juveniles y juveniles
2. 2006 se implementó un proyecto para atender a la gente en condiciones de desplazamiento
3. 2008 mediante la estrategia de Centros de Referencia y Oportunidades Juveniles (CROJ), se formularon emprendimientos juveniles para los integrantes de los clubes juveniles y fueron apoyados con recursos del ICBF
4. Luego Socios para el Emprendimiento y la Referenciación-SER la cual recogió la metodología de CROJ que operó durante 5 años, sirviendo de enlace para facilitar el tránsito de los jóvenes del ICBF a la ACR y para su inserción social y productiva
5. 2006 se inició "Los Jóvenes Tienen la Palabra" con el propósito de promover el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes; considerada inicialmente como escenarios y espacios ocasionales regionales de encuentro con el fin de generar competencias de liderazgo y habilidades para incidir efectiva y propositivamente en las políticas públicas y en la construcción de acciones que favorecieran el goce efectivo de sus derechos y el ejercicio responsable y asertivo de los mismos.
6. En el 2011 la estrategia evoluciona para convertirse en un proceso de formación en participación, veeduría y control social en 75 municipios del país focalizados por la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley, consolidándose como producto final la Red de Veedores Juveniles del ICBF, que continúa vigente.
7. 2012 para recoger las experiencias y para aumentar el impacto social e ir más allá de intervenciones orientadas al uso adecuado del tiempo libre de los participantes se formuló un nuevo programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de niños, niñas y adolescentes – "Generaciones con Bienestar" cuyos lineamientos Técnico-administrativos fueron aprobados por resolución No 1415 del 18 de abril de 2012. Con este programa se busca fortalecer la formación de los niños, niñas y adolescentes en derechos y cumplir los compromisos del ICBF en virtud de diferentes políticas públicas y estrategias nacionales, entre las cuales se incluyen:
  8. La política de prevención de reclutamiento ilícito
  9. La de prevención de embarazo adolescente
  10. La de prevención de trabajo infantil
  11. Prevención de violencia sexual y juvenil



12. La de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del sector de la inclusión social y la reconciliación
13. La implementación de la ley de víctimas y de restitución de tierras

#### BIBLIOGRAFIA

1. Departamento Nacional de Planeación (2010) "Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad Para Todos."
2. Hart, Bartlett, Sheridan, Satterthwait, et al. (2004) "Ciudades para la niñez. Los derechos de la infancia, la pobreza y la administración pública." Bogotá.
3. Informes de la Mesa de Seguimiento a la implementación de la ley 1098 de 2006, ICBF.
4. Informe de la Comisión de Evaluación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, 2011.
5. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (2011) "Cuarto y Quinto Informe de Colombia al Comité de los Derechos del Niño 2004 - 2010."
6. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (2013) "Modelo de enfoque diferencial".
7. OBSERVATORIO SOBRE INFANCIA (2011) "Informe Final de Sistematización Estratégica, Municipios y Departamentos por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud Hechos y Derechos", Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
8. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION (2008) "Código de la Infancia y la Adolescencia: Su Aplicación"
9. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION (2008) "Código de la Infancia y la Adolescencia, Su Implementación"
10. VARGAS, J.E. (2011) "Informe de Investigación "Aplicación de la ley de Infancia y Adolescencia en los Departamentos y Municipios Colombianos, avances y limitaciones", Bogotá.
11. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (2016) "lineamiento de participación ciudadana ICBF 2016".
12. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD – ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. "Proceso vivencial de aprendizaje" consultado en la web el 13 de noviembre de 2017. [www. Paho.org>id=10903:2015-proceso...](http://www.paho.org?id=10903:2015-proceso...)
13. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (2016) "Manual Operativo. Estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social".
14. Cartografía Social- Juan Herrera.net <https://juanherrera.files.wordpress.com>
15. Salazar, V. Vianey Johana; Sepúlveda, V. Eliana Samara. "Movilización como política pública: experiencia Buen Comienzo de Medellín, Colombia" 2015. Manizales




Medellin, Noviembre 10 de 2017

La Corporación Dignificar con nit: 900762346-7 y personería jurídica del ICBF otorgada bajo resolución 1304 del 28 de Mayo de 2015.

**CERTIFICA.**

Que en los estados financieros a 2016 no se presenta dictamen de revisor fiscal, pues a la fecha no estábamos obligados a tener este; es a diciembre 31 de este mismo año que de acuerdo a las cifras reportadas nace tal obligación, por eso estos estados financieros y certificaciones están firmados por contador independiente mas no por revisor fiscal, todo esto acorde a las normas legales en especial a la resolución 0041 de febrero 21 de 2000.

Cordialmente.



CORPORACIÓN DIGNIFICAR  
Nit 900.762.346  
Claudia Patricia Colorado Villa  
CC 42.789.005  
Representante Legal



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Contratación



**FORMATO 5**  
**PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE**

DEPARTAMENTO Antioquia

ZONAS 4 - 5

Rubro	Elementos	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Culturales	Teatrino	1	\$ 428,400	\$ 428,400
Culturales	Titeres	6	\$ 23,800	\$ 142,800
Culturales	Trajes tipicos	2	\$ 71,400	\$ 142,800
Culturales	Set de maquillaje	5	\$ 11,900	\$ 59,500
Deportivos	Balones	21	\$ 15,000	\$ 315,000
Deportivos	Conos	48	\$ 9,900	\$ 475,200
Deportivos	Petos	64	\$ 25,000	\$ 1,600,000
Deportivos	Lazos	49	\$ 12,000	\$ 588,000
Deportivos	Colchonetas	49	\$ 78,000	\$ 3,822,000
Musicales	Maracas	11	\$ 10,829	\$ 119,119
Tecnologicos	Bafle	3	\$ 650,000	\$ 1,950,000
Culturales	Set de CD con musica	2	\$ 249,662	\$ 499,324
Tecnologicos	Reproductor de video	3	\$ 180,000	\$ 540,000
Tecnologicos	Computador portatil	3	\$ 1,100,000	\$ 3,300,000
Tecnologicos	Impresora	1	\$ 320,000	\$ 320,000
Tecnologicos	Celular	7	\$ 450,000	\$ 3,150,000
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17,452,143</b>




República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Dirección de Contratación



DEPARTAMENTO Cordoba  
 ZONAS 1 - 2

Rubro	Elementos	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Culturales	Teatrino	2	\$ 428,400	\$ 856,800
Culturales	Titeres	9	\$ 23,800	\$ 214,200
Culturales	Trajes tipicos	3	\$ 71,400	\$ 214,200
Culturales	Set de maquillaje	6	\$ 11,900	\$ 71,400
Deportivos	Balones	29	\$ 15,000	\$ 435,000
Deportivos	Conos	64	\$ 9,900	\$ 633,600
Deportivos	Petos	86	\$ 25,000	\$ 2,150,000
Deportivos	Lazos	66	\$ 12,000	\$ 792,000
Deportivos	Colchonetas	66	\$ 78,000	\$ 5,148,000
Musicales	Maracas	14	\$ 10,829	\$ 151,606
Tecnologicos	Bafle	4	\$ 650,000	\$ 2,600,000
Culturales	Set de CD con musica colombiana	2	\$ 249,662	\$ 499,324
Tecnologicos	Reproductor de video	4	\$ 180,000	\$ 720,000
Tecnologicos	Computador portatil	4	\$ 1,100,000	\$ 4,400,000
Tecnologicos	Impresora	2	\$ 320,000	\$ 640,000
Tecnologicos	Celular	9	\$ 450,000	\$ 4,050,000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 23,576,130</b>

  
 Nombre completo: CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA  
 Dirección comercial: CRA 77 # 48-21  
 Teléfono y Fax: 5058381  
 Domicilio Legal: CRA 77 # 48-21  
 Correo electrónico: gerencia@corporaciondignificar.org

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.



**De:** fundacion fundacecilia <fundacecilia4747@hotmail.com>  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 8:47 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** SUBSANACIÓN DE REQUERIMIENTOS  
**Datos adjuntos:** PROPUESTA METODOLOGICA.pdf; contrato 1 Aciva.pdf; Contrato Fumapav.pdf; Contrato Fundip.pdf; Contrato Huellas.pdf; Experiencia 1.pdf; Requerimientos Juridicos.pdf

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

Muy buenas noches

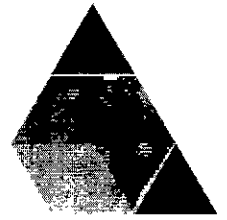
De acuerdo a los requerimientos realizados y a las subsanaciones solicitadas en la evaluación preliminar en la propuesta No 85 de la Fundación Social Neira Cecilia, enviamos los siguientes documentos:

Contratos: Certificaciones de experiencia (4 Archivos)  
Certificados de Contrapartida (1 Archivo)  
Propuesta Metodológica ajustada ( 1 Archivo)  
Carta de presentación ajustada y certificado de parafiscales (1 Archivo - Requerimientos jurídicos)

cordialmente

Luis Alberto Viafara  
Representante Legal

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA “FUNDACECILIA”**  
**NIT. 900749323-4**



**“GENERACIONES CON BIENESTAR”**

**Departamento Valle del Cauca Zona 1**

**PRESENTACIÓN**

En el marco del proceso de selección para la conformación del Banco de Oferentes para el Programa de Generaciones con Bienestar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (Invitación Pública ip 001-2017), nos permitimos presentar la propuesta Metodológica para la zona 1 del Departamento de Valle del Cauca.

La priorización de los territorios se hizo teniendo en cuenta los criterios señalados en los documentos técnicos de la Invitación Pública y las experiencias en ejecución de proyectos sociales con niños, niñas y adolescentes en territorios étnicos de Buenaventura. Cabe señalar que la presencia de nuestra organización en los últimos seis años ha realizado presencia en buena parte de los municipios del departamento del Valle del Cauca contando con la capacidad técnica, logística y operativa para llegar a cada una de estos municipios.

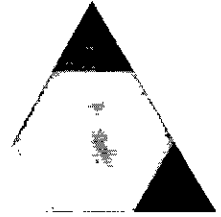
La Fundación Social Neira Cecilia es una organización sin ánimo de lucro, con la misión de desarrollar actividades de servicios de Bienestar integral a las clases sociales, niños adolescentes y sus familias. La Fundación Social Neira Cecilia se asocia con otras organizaciones públicas, privadas y de la cooperación internacional para desarrollar programas y proyectos que tienen gran impacto en la calidad de vida de los vallecaucanos y mejoran el alcance de nuestra democracia.

La Fundación Social Neira Cecilia es una organización que goza de gran prestigio y experiencia en procesos de formación a todos los diferentes sectores de la sociedad colombiana. De igual forma cuenta con un equipo interdisciplinario de las más altas calidades académicas y humanas lo que permite que el **PROGRAMA “GENERACIONES CON BIENESTAR”** sea una gran puerta de acceso a todos los niños, niñas y adolescentes colombianos y colombianas que quieran participar en los procesos de **información, promoción, formación, comunicación y acción**, que históricamente ha venido liderando nuestra Corporación.

**Dirección:** Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía **Tel:** 2444653 - 3167758869 –  
3167665622

**Correo Electrónico:** fundacecilia4747@hotmail.com

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"**  
**NIT. 900749323-4**



**Nuestros Principios:**

- La Constitución Política de Colombia, cuyos principios orientan la vida en común, es nuestro norte.
- Promovemos la participación política autónoma de los individuos y las comunidades.
- Defendemos los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Protegemos los entornos protectores de nuestros niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecemos las instituciones democráticas.
- Buscamos la articulación de nuestras acciones con las de la institucionalidad local pública y privada.
- Promovemos la cultura de la legalidad.
- Fortalecemos el tejido social a partir de la construcción de confianza entre la sociedad civil y las instituciones.
- Impulsamos el diálogo, el debate de ideas y la participación.
- Preferimos iniciativas integrales concebidas para fortalecer las esferas individual, familiar y colectiva de las personas.
- Promovemos las decisiones autónomas y responsables de individuos y comunidades sobre su propio destino.

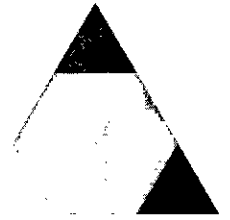
*Esto nos ubica en un plano donde el cumplimiento de nuestra misión gira en torno a la implementación de proyectos sociales de gran escala, siendo el criterio transversal la formación y la pedagogía, el fortalecimiento interinstitucional y la reconstrucción del tejido social mediante la acción colectiva.*

Es por lo anterior que a continuación presentaremos de manera puntual y clara la metodología propuesta para la operación del programa en la Zona 1 del Departamento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del programa "Generaciones con Bienestar", las experiencias de la organización y el estudio y análisis de la fenomenología de los intereses y riesgos existentes de los niños, niñas y adolescentes en la zona.

**Dirección:** Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía Tel: 2444653 - 3167758869 –  
3167665622

Correo Electrónico: [fundacecilia4747@hotmail.com](mailto:fundacecilia4747@hotmail.com)

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA “FUNDACECILIA”**  
**NIT. 900749323-4**



**PROPUESTA METODOLÓGICA: PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR**

**Objetivo General:**

Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

**Objetivos Específicos:**

**OBJ E1** Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de *Información, formación, comunicación y acción*, que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.

**OBJ E2** Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas mediante *procesos de formación permanentes y vinculantes* con padres de familia, docentes y comunidad en general.

**OBJ E3** Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes *dinamizando las diferentes instancias de participación local y visibilizando al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en los territorios.*

**OBJ E4** Desarrollar un *componente transversal de acciones de prevención sobre embarazo adolescente.*

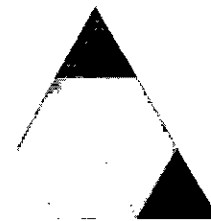
**OBJ E5** Desarrollar acciones específicas de *promoción y prevención en Violencias en la Escuela, violencia intrafamiliar y maltrato infantil, derechos sexuales y reproductivos y consumo de sustancias psicoactivas (SPA).*

**Dirección:** Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía **Tel:** 2444653 - 3167758869 –  
3167665622

Correo Electrónico: [fundacecilia4747@hotmail.com](mailto:fundacecilia4747@hotmail.com)



**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"**  
**NIT. 900749323-4**



**Enfoques**

Esta propuesta girará en torno al fortalecimiento de los proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque de Derechos, específicamente a un enfoque de derechos humanos en donde cada una de las estrategias, metodologías, procesos y actividades propendan la promoción y prevención de los siguientes derechos: Derechos al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes (NNA); el derecho a la participación de los NNA; el derecho a asociarse libremente en torno a sus propios intereses; el derecho de los NNA a participación en las artes, la cultura y la recreación; el derecho a ejercer la libertades fundamentales; los derechos reproductivos y sexuales de los NNA; los derechos de protección y el derecho a la intimidad de los NNA.

Igualmente, el enfoque de derechos debe estar íntimamente relacionado con perspectivas diferenciales sexo, género, ciclo de vida, origen geográfico, orientación sexual, identidad de género, grupos étnicos, religiosos o culturales diferenciados.

De igual forma, desde la Fundación Social Neira Cecilia acompaña y comparte que el principio articulador y sustantivo sea el referido al **interés superior del niño**, el cual debe interpretarse como aquel que garantiza que todas las acciones que tomen las autoridades públicas o privadas, líderes, docentes, padres de familia, madres y cuidadores de NNA garanticen el bienestar y respeto por el goce efectivo de todos sus derechos por encima de cualquier consideración. Así mismo, con los principios de prevalencia de los derechos de los NNA y el principio de corresponsabilidad.

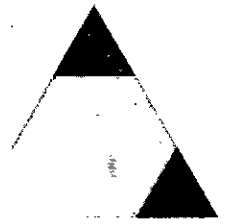
**Problemática de los niños, niñas y adolescentes:**

Los niños, niñas y adolescentes de estos municipios comparten unas problemáticas sociales que están muy ligadas a las situaciones de los hogares de donde provienen, los cuales se caracterizan por tener la mayoría de las necesidades básicas insatisfechas, en un 65% provienen de madres cabeza de hogar, muchos de estos no cuentan con el acompañamiento de sus tutores en casa. Viven en condiciones de hacinamiento, provienen de familias extensas. Algunos de estos tienen responsabilidades de cuidar a sus hermanos menores y de aportar a los gastos del hogar, lo cual repercute en bajo rendimiento académico, alto grado de repitencia, deserción escolar, consumo de sustancias psicoactivas, abandono del hogar, explotación infantil, entre otros factores que vulneran la vida de estos niños, niñas y adolescentes.

*Dirección: Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía Tel: 2444653 - 3167758869 –  
3167665622*

*Correo Electrónico: fundacecilia4747@hotmail.com*

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA “FUNDACECILIA”**  
**NIT. 900749323-4**



**Metodología**

El rol que la Fundación Social Neira Cecilia quiere liderar será el de alimentar y complementar la metodología vivencial del programa, la cual se sustenta a partir de la pedagogía experiencial. Es por ello que en este aparte mencionaremos el aporte pedagógico a la metodología existente.

La propuesta metodológica parte de herramientas participativas (presenciales y virtuales) que permiten la construcción colectiva y propician espacios de reflexión, discusión y construcción colectiva de acuerdos siendo sus principales elementos:

**Diálogo de saberes:** Parte de la base de que los saberes previos de todos los sujetos son valiosos y merecen tener un lugar en las dinámicas de la formación. El diálogo de saberes es principio, enfoque, referente metodológico y aporte al reconocimiento de los sujetos participantes en procesos formativos o de construcción grupal de conocimientos. (GHISO, Alfredo. 2000. Potenciando la diversidad)

**Apreciación por la experiencia del otro: (enfoque apreciativo):** El enfoque Apreciativo busca “lo que está bien” en cada sistema, convirtiéndose en un hábito de la mente, del corazón, y la imaginación; que busca el éxito, la fuerza vital, la importancia de la alegría. El Enfoque Apreciativo y su lenguaje de esperanza Por Diana Henao.

**Construcción Colectiva:** Entendiendo que el sujeto de acción formativa y de trabajo se sitúa sobre el escenario de lo colectivo (NNA, padres de familia, docentes y funcionario públicos), las estrategias formativas deben estar diseñadas para el abordaje de contenidos dirigidos y pensados para momentos de encuentro e intercambio grupal, de tal manera que metodológicamente las producciones resultado del desarrollo de los contenidos refleje la carga colectiva, es decir, que la construcción de reflexiones y conocimientos sean resultado de la participación activa.

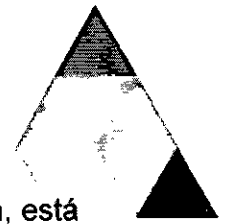
**Experiencia significativa:** Cada proceso de formación adelantado por la Fundación Social Neira Cecilia promueve el reconocimiento del proceso de construcción de significados, en el marco de la acción enseñanza- aprendizaje... Para que sea significativo, el aprendizaje debe tener en cuenta dos elementos: la actividad constructiva y la interacción con los otros.

**Sujeto Moral; Sujeto comunitario y el Sujeto político:** El sujeto político o la personalidad política, es **un sujeto moral que actúa** claramente en las **relaciones sociales de tipo político**; es decir, que es capaz de someter sus acciones políticas y sus juicios políticos a su propio escrutinio y al escrutinio de los y las demás.

*Dirección:* Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía **Tel:** 2444653 - 3167758869 –  
3167665622

*Correo Electrónico:* fundacecilia4747@hotmail.com

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"**  
**NIT. 900749323-4**



**Acción Pedagógica (Comunicativa):** La Acción pedagógica comunicativa, está relacionada con la construcción de relaciones de alteridad, relación ética basada en la justicia y en la responsabilidad. En el marco del proceso de formación a profesionales la acción pedagógica tiene que ver con las mediaciones que se construyen para orientar a las víctimas por el camino de la Reparación.

### **Estrategias**

Para lograr responder efectivamente y de manera coherente a una operacionalización exitosa, se han diseñado diferentes estrategias para cada uno de los objetivos específicos señalados, lo cual permitirá dar cuenta de las diferentes rutas y planes de acción que se abordarán en el programa. De igual forma se han establecido tres (3) grandes estrategias transversales, las cuales permitiendo interacción entre ellas y articulación con las estrategias específicas. *El objetivo de estas estrategias es lograr 1) tener una lectura compleja de la realidad local, en términos de asociar amenazas y riesgos; 2) observar esas problemáticas asociadas en relación con cada uno de los entornos de protección (o desprotección); 3) generar procesos genuinos de participación significativa y de control social de los niños y niñas; y 4) buscar la articulación institucional y el fortalecimiento de los entornos protectores.*

### **Estrategias Transversales**

- Identificación problemáticas e intereses de los NNA
- Promoción de derechos
- Prevención de riesgos y vulnerabilidades
- Articulación ofertas institucionales existentes en el territorio

### **Estrategias Específicas**

#### **Estrategia 1**

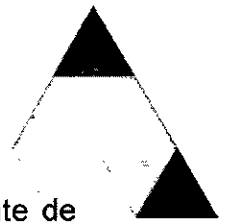
**OBJ E1** Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de *información, formación, comunicación y acción*, que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.

Nuestra estrategia se denominará: "Construyendo sujetos de Derechos y

*Dirección:* Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía **Tel:** 2444653 - 3167758869 –  
3167665622

*Correo Electrónico:* fundacecilia4747@hotmail.com

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"**  
**NIT. 900749323-4**



formando Sujetos Políticos". Esta estrategia se articula con el componente de formación y participación.

Creemos en un proceso de formación a NNA en Derechos como la base para la construcción de ciudadanía y formación de sujetos políticos. Es el Programa de Generaciones con Bienestar una plataforma para la construcción de ciudadanos responsables y éticos, en donde como NNA se reconozcan como sujetos activos en una sociedad que reclama el empoderamiento paulatino y progresivo para la formación de futuros líderes.

La estrategia se orientará inicialmente a generar espacios de información y formación, para luego ir construyendo espacios de socialización y diálogo que logre la comunicación asertiva y efectiva, logrando llegar a una fase final de construcción de acciones colectivas transformadoras y reivindicadoras.

**Estrategias de Intervención:**

Las estrategias de intervención social que ejecutaremos serán:

Dinámicas de grupo.

Dramatizados

Videos

Charlas

Video-conferencia

Concursos

**INDICADORES:** 1700 NNA FORMADOS / 1700 FAMILIAS INFORMADAS Y 850 FORMADAS / SE CUENTA CON DOS (2) ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ACCIÓN SOBRE DERECHOS DE LOS NNA.

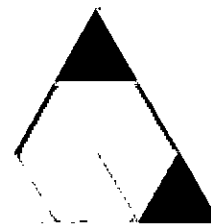
**Estrategia 2**

**OBJ E2** Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas mediante *procesos de formación permanentes* y

**Dirección:** Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía **Tel:** 2444653 - 3167758869 –  
3167665622

**Correo Electrónico:** fundacecilia4747@hotmail.com

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"**  
**NIT. 900749323-4**



*vinculantes* con padres de familia, docentes y comunidad en general.

Nuestra estrategia se llama "*Formación para todos y todas*". Esta estrategia se articula con el componente de dinamización de redes sociales de niños, niñas, adolescentes y familias.

Esta estrategia se orienta a que bajo el principio de la corresponsabilidad, no basta exclusivamente hacer intervención en los NNA y gestión institucional, sino que además es necesario articular y armonizar los roles de todos los actores de la sociedad para que el tema de los Derechos de los NNA sea un tema de todos.

Estos cursos, con la participación de las familias, generaran procesos de fortalecimiento de los entornos protectores mediante la formación participativa de todos los miembros de la comunidad académica y la familia.

Esto permitirá aumentar el impacto del programa Generaciones con Bienestar, ya que en los procesos de formación estarán vinculadas las familias y podrá ser tomado no sólo por los NNA inscritos en el programa, sino además por los padres y docentes.

### **Estrategia 3**

**OBJ E3** Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes *dinamizando las diferentes instancias de participación local y visibilizando al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en los territorios*

Nuestra estrategia se denomina: "Los niños, niñas y adolescentes una responsabilidad de todos". Esta estrategia está enmarcada en el tercer componente de los lineamientos técnicos llamada gestión y coordinación interinstitucional para la garantía y el restablecimiento de derechos.

En primer lugar, esta estrategia debe aplicarse desde las aulas de clase y en los encuentros vivenciales con los padres de familia y docentes generando análisis y discusión que los temas de protección y promoción no son una función exclusiva del Estado, sino que ésta es una relación compleja entre Estado, sociedad y familia. Es así como el reto inicial es lograr sintonizar los roles frente la responsabilidad en la promoción y protección de los NNA en el país.

**Dirección:** Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía Tel: 2444653 - 3167758869 –  
3167665622

Correo Electrónico: [fundacecilia4747@hotmail.com](mailto:fundacecilia4747@hotmail.com)

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"**  
**NIT. 900749323-4**



Por otro lado, la estrategia busca generar la visibilización del ICBF en el territorio mediante la implementación del programa, inicialmente dinamizando los espacios locales de diálogo inter institucional – Consejos de Política Social, logrando vincular a los gobiernos municipales con la agenda del programa y con la firma de acuerdos de compromiso y ayuda para la sostenibilidad del proceso. Esta estrategia pretende generar procesos para la gestión de respuestas institucionales frente a prestación de servicios a NNA y para generar sinergias e iniciativas conjuntas de trabajo interinstitucional. Para esto se establecerán las rutas de construcción de mapas de actores, cronogramas de gestión interinstitucional, concertación de agendas y firmas de actas de compromiso.

Como se mencionó anteriormente, las actividades de formación de las familias será un elemento fundamental para la sensibilización y formación de los funcionarios públicos en temas de derechos de NNA, los cuales serán certificados.

**Actividades Estratégicas vocaciones**

Se plantea como actividades que permiten el desarrollo de estrategias y vocaciones en los niños, niñas y adolescentes las siguientes:

**Actividades de Auto reconocimiento:** son actividades que permiten a los niños, niñas y adolescentes identificar algunos de sus gustos y preferencias, lo cual les permitirá auto reconocerse. Lo anterior se hará a través de dibujos, pinturas, fotografías, textos.

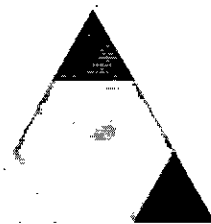
**Actividades de fomento a la identidad:** se hará a través de dinámicas sociales y culturales que permitan identificar valores, principios, talentos, sueños que forman parte de su individualidad y lo destacan como ser humano.

**Actividades auto reflexivo:** se hará a través de test, cuestionarios y dinámicas que permitan a los niños, niñas y adolescentes reflexionar acerca de sus comportamientos, características

**INDICADORES: 5 ACTAS DE COMPROMISO FIRMADAS POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES/5 AGENDAS CONJUNTAS AVALADAS / 5 PROTOCOLOS DE RUTA DE ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN / # INICIATIVAS COMUNITARIAS GESTIONADAS**

*Dirección: Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía Tel: 2444653 - 3167758869 – 3167665622*

*Correo Electrónico: fundacecilia4747@hotmail.com*



#### Estrategia 4

**OBJ E4** Desarrollar un *componente transversal de acciones de prevención sobre embarazo adolescente.*

**OBJ E5** Desarrollar acciones específicas de *promoción y prevención en Violencias en la Escuela, violencia intrafamiliar y maltrato infantil, derechos sexuales y reproductivos y consumo de sustancias psicoactivas (SPA).*

Esta estrategia se denominará: "Pedagogía por nuestro Bien-Estar". Esta estrategia está enmarcada en el componente de Formación y Participación.

La priorización temática responde a la revisión de documentos oficiales del Departamento Nacional de Planeación, ICBF, la Consejería de Derechos humanos, el Observatorio de derechos humanos, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la República, entre otros, las cuales han sido identificadas y diseñadas como parte de los módulos de formación.

Un elemento concluyente que nos permite priorizar es el referente al embarazo adolescente, el cual es un tema estratégico para el ICBF. De allí que se proponga que dentro del componente específicamente en el Modulo 2 referente a la prevención para la protección este tema tendrá una relevancia significativa. De igual forma se han establecido como prioridades para la Zona 1 de Valle del cauca: *Trabajo Infantil, Violencias (en la Escuela, violencia intrafamiliar y maltrato infantil), derechos sexuales y reproductivos y consumo de sustancias psicoactivas (SPA).*

**INDICADORES:** 1700 NNA FORMADOS/ DISMINUCIÓN NUMERO DE CASOS DE EMBARAZOS ADOLESCENTES / DISMINUCION DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR E INTRAFAMILIAR / DISMINUCION DE CASOS DE NNA CONSUMIDORES DE SPA

**Instrumentos para evidenciar participación activa de los niños, niñas y adolescentes.**

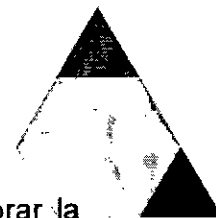
**Cuestionarios:** Preguntas formuladas de manera abierta que permiten la expresión del punto de vista de los NNA frente a dinámicas sociales y problemáticas de su comunidad.

**Debates:** Generar discusión articulada por parte de los NNA que permita intercambiar opiniones, desarrollar una postura crítica, argumentar, mejorar sus

**Dirección:** Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía Tel: 2444653 - 3167758869 –  
3167665622

Correo Electrónico: fundacecilia4747@hotmail.com

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"**  
**NIT. 900749323-4**



conocimientos, desarrollar tolerancia hacia el pensamiento diferente, mejorar la convivencia.

Obras artísticas: Dirigir representaciones artísticas que permitan a los NNA reconocerse a sí mismo, fomentar sus valores, identificar sus roles, proyectar su vida futura.

### **Actividades dinámicas de redes**

Como actividades de dinámicas de redes, se llevaran a cabo las siguientes:

- ✓ Charlas a las familias.
- ✓ Capacitaciones en métodos de crianza dirigidas a los cuidadores de los menores
- ✓ Actividades para fomentar los valores dirigidas a los menores
- ✓ Terapias de cariño y de respeto mutuo entre hermano.
- ✓ Dinámicas de identificación de roles dirigido a los miembros de las familias
- ✓ Juegos para fortalecer la identificación de responsabilidades.
- ✓ Dinámicas de grupos para mejorar la solidaridad y la convivencia

### **Estructura Módulos**

#### *Módulo I Los niños Niñas y adolescentes son sujetos de Derechos*

#### *Temáticas Propuestas*

- *Construyendo proyecto de Vida*
- *Mis Derechos Mis Deberes*
- *Mi rol en sociedad*
- *Construyendo Autonomía*
- *Tema Libre: Se definirá según los intereses de los NNA*

#### *Recursos*

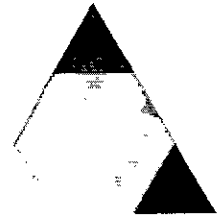
- *Ejercicios dirigidos: (Anuncio clasificado, Espejito espejito)*
- *Cartografía Social*
- *Juegos de Rol*
- *Actividades culturales*

**Dirección:** Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía **Tel:** 2444653 - 3167758869 –  
3167665622

**Correo Electrónico:** fundacecilia4747@hotmail.com



**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"**  
**NIT. 900749323-4**



- Videos, Infogramas, Mapas conceptuales Módulo II

Prevención para la Protección

- Construyendo proyecto de Vida
- El embarazo un asunto de dos
- El trabajo un asunto de responsabilidad
- Mis Derechos y Mis Deberes (entorno protector familia)
- Yo decido Yo me Amo: Consumo de SPA y Alcohol
- Tema Libre: Se definirá según los intereses de los NNA

Recursos:

- Videos, Infogramas, Mapas conceptuales)
- Juegos de Rol
- Cine Club
- Festival Lúdico

Módulo III Convivencia, Reconciliación y

Cultura de Paz

- Por la Paz soy capaz: Construcción de ciudadanía
- Mis antePAZados: Una mirada hacia el pasado para construir el futuro. Lecciones aprendidas y resto para la convivencia.
- PazArte: Expresiones culturales por la Paz
- Construyendo Paz: Un día por la Paz y la reconciliación
- Tema Libre: Se definirá según los intereses

de los NNA Recursos:

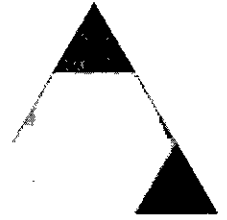
- Talleres participativos dirigidos
- Jornadas lúdicas
- Artículos y relatos
- Taller de fotografía
- Videos, Infogramas, Mapas conceptuales

Módulo IV Participación y Acción Colectiva

**Dirección:** Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía Tel: 2444653 - 3167758869 –  
3167665622

Correo Electrónico: fundacecilia4747@hotmail.com

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"**  
**NIT. 900749323-4**



- *Liderazgo*
- *Trabajo en equipo y resolución de conflictos*
- *Organización comunitaria*
- *Veedurías Infantiles*
- *Escenarios de Participación para NNA*
- *Formulación de Proyectos de iniciativas en los entornos protectores*
- *Tema Libre: Se definirá según los intereses de los NNA*

**Recursos:**

- *Talleres presenciales dirigidos*
- *Jornadas de discusión y debate*
- *Jornada Lúdico Culturales*
- *Rutas Ciudadanas, Municipales o locales (salidas de reconocimiento de su territorio)*
- *Videos, Infogramas, Mapas conceptuales*

**Actividades practica Vivenciales**

- ✓ Se desarrollaran vivenciales que buscan destacar el papel que debe cumplir cada beneficiario.
- ✓ Torbellino de ideas: La ventaja de este tipo de actividad es que permite obtener un gran número de ideas sobre un tema en poco tiempo. Se puede iniciar la actividad, una vez presentado el tema, planteando una pregunta. Por ejemplo, "¿En qué consiste la erosión?, ¿por qué se produce?"
- ✓ Posters: Los posters permiten a los alumnos presentar sus ideas de forma sencilla y fácilmente inteligible para sus compañeros. Les obliga a negociar el contenido y proporciona, por tanto, un buen recurso para centrar la discusión.
- ✓ Debates: Estimulan en los alumnos el examen de sus ideas individuales y los familiarizan con las ideas de sus compañeros. La discusión ayuda a los niños, niñas y adolescentes a desarrollar una conciencia de la fortaleza o debilidad de sus propias ideas, y a apreciar que las personas pueden tener diferentes puntos de vista respecto de un mismo asunto.
- ✓ Trabajos prácticos: Los trabajos prácticos son una de las actividades más importantes en la enseñanza de las ciencias experimentales al poder ser programados como una forma de adquirir conocimiento vivencial de los

**Dirección:** Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía **Tel:** 2444653 - 3167758869 –  
3167665622

Correo Electrónico: fundacecilia4747@hotmail.com

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"**  
**NIT. 900749323-4**



fenómenos naturales, como un soporte para la comprensión de conceptos y teorías, como un medio de desarrollar habilidades prácticas y aprender técnicas de laboratorio, y como una forma de aprender y practicar los procesos y las estrategias de investigación propios de la metodología científica.

- ✓ Resolución de problemas: La resolución de problemas es otra de las actividades que ocupa una posición central en el currículo de ciencias. Un problema es en su acepción más simple, una cuestión que se trata de resolver. La forma tradicional de enseñar a resolver problemas consiste en mostrar el camino de resolución y practicar con otros casos similares hasta que resulten familiares a los alumnos. Este tipo de problemas son en realidad ejercicios.
- ✓ Itinerarios y visitas: Son actividades muy diversas, cuya finalidad es dar oportunidad a los alumnos de tener experiencias directas con el medio que nos rodea. Un itinerario es una ruta preestablecida por el campo, generalmente acompañado por una guía escrita.
- ✓ Búsqueda de información: El alumno, bien individualmente o en grupo, debe buscar información sobre el tema que esta, trabajando. La búsqueda puede ser bibliográfica, oral (realización de entrevistas), audiovisual, etc. La información reunida en esta actividad sirve para realizar las actividades posteriores.
- ✓ Juegos de simulación/representación de roles: Son reproducciones simplificadas de acontecimientos de la vida real en las que los niños y adolescentes pasan a ser "actores" de la situación, enfrentándose a la necesidad de tomar decisiones y de valorar sus resultados.
- ✓ Textos de Ciencia-Ficción: Según el Grupo "Alkali" (1985, 1986, 1990), la utilización de la ciencia-ficción, bien de textos publicados o de historias inventadas por los alumnos o por el profesor, ofrece un gran abanico de posibilidades.

### **Articulación institucional para el éxito del programa**

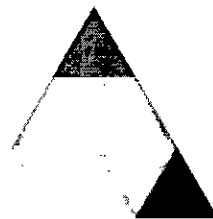
Las actividades de articulación comprenden la participación de un conjunto de instituciones que se integran como corresponsables en procesos de trabajo destinados a satisfacer necesidades y derechos de niños, niñas y adolescentes y que son importantes para un adecuado desarrollo del programa, entre esta se buscara la participación de las siguientes entidades:

ICBF

*Dirección: Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía Tel: 2444653 - 3167758869 –  
3167665622*

*Correo Electrónico: fundacecilia4747@hotmail.com*

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA “FUNDACECILIA”**  
**NIT. 900749323-4**



Administraciones municipales  
Casa de la cultura  
Secretaria o dirección local de salud  
Secretarías de bienestar social o desarrollo comunitario  
Deportes  
Policía de infancia  
Bomberos  
Comisaría de familia  
Ludotecas  
Parques educativos  
Secretaria de educación  
Personería  
Registradurías

**Dinamización de redes sociales:**

Esta se realiza por medio de la red social Facebook en el link entre nos del ICBF. Como también por medio de espacios de participación social, Twiter, Whats App, redes humanas. Recordemos que es muy importante tener claras las acciones de privacidad e intimidad de la información, además que los contenidos a compartir sean acordes y resaltando el trabajo realizado con los niños, niñas y adolescentes.

***Referencias para el desarrollo de los Encuentros***

**Herramientas Pedagógicas:**

Liderazgo y Ciudadanía en Tiempos del Colegio

Manual del formador (Año 1)

Manual del estudiante (Año 1)

Proyecto Gestión Ciudadana:

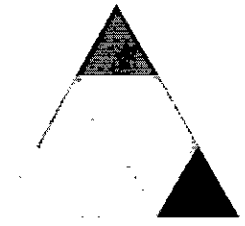
- Escuela Juvenil para la Paz en Barrancabermeja

Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID, Organización Internacional para las Migraciones e Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán.

**Dirección:** Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía Tel: 2444653 - 3167758869 –  
3167665622

Correo Electrónico: fundacecilia4747@hotmail.com

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA “FUNDACECILIA”**  
**NIT. 900749323-4**



- Convivir: una experiencia con comunidad educativa

Ministerio de Educación e Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán.

- Resolución Democrática de los Conflictos

Instituto Colombiano de Bienestar familiar e Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán.

**Herramientas Bibliográficas:**

*Embarazo adolescente*

- Departamento Nacional de Planeación-DNP (2012). Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años. Documento Conpes Social 147. Bogotá: Consejo Nacional de Política Económica y Social.

- Flórez, C.E. (2011). Tendencias del embarazo adolescente. Banco Interamericano de Desarrollo. Departamento de Investigación. (Inédito).

- Flórez C.E. y Sánchez, L. (2012). Fecundidad y familia en Colombia: ¿hacia una Segunda Transición Demográfica?, serie de estudios a profundidad de las ENDS, informe de avance de mayo. Bogotá: Profamilia.

- Profamilia (2010). Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010. Bogotá: Profamilia.

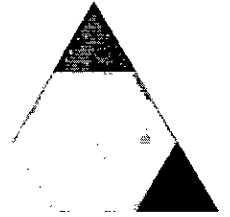
*Trata de personas y explotación sexual comercial*

- Vargas-Trujillo, E. (2010). “Diagnósticos sobre trata de niños, niñas y adolescentes en la modalidad de explotación sexual en la ciudad de Cartagena, Colombia: Una revisión sistemática”. Informe final. Bogotá: Convenio de cooperación celebrado entre la organización internacional para las migraciones y

**Dirección:** Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía **Tel:** 2444653 - 3167758869 –  
3167665622

**Correo Electrónico:** fundacecilia4747@hotmail.com

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"**  
**NIT. 900749323-4**



la unión europea.

- OIM (2012). Manual de abordaje, orientación y asistencia a víctimas de trata de personas con enfoque de género y de derechos. Bogotá.
- \_\_\_\_\_(2006). La utilización de niños, niñas y adolescentes en la prostitución en el departamento de Risaralda. Bogotá.
- \_\_\_\_\_(2004). Manual de derechos humanos y trata de personas. Bogotá.
- \_\_\_\_\_(2011). Trata de personas en Colombia: una aproximación a la magnitud y aproximación al problema. Bogotá.

Violencias en niños, niñas y adolescentes y prevención de violencia escolar

- *Enrique Chaux et al (2008). Aulas en paz. Estrategias pedagógicas. En: Revista Interamericana de Educación para la Democracia. Vol. 1, No. 2, junio de 2008.*
- *Dina Krauskopf y Lynette Chaves (¿?). Estado del arte de las experiencias y proyectos de prevención para erradicar la violencia en ámbitos escolares. Organización Panamericana de la Salud.*

Consumo de sustancias psicoactivas

- *MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIOS DE JUSTICIA Y OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA (2013). Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia. Bogotá.*

Reclutamiento ilícito y utilización

- *DNP (2010). Documento CONPES 3673 de 2010. Política pública de prevención de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales.*
- *UNICEF (2013). Entornos protectores para prevenir el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en Colombia Acciones relevantes y fortalecimiento de capacidades para la protección integral de la niñez y la adolescencia.*

Trabajo Infantil

**Dirección:** Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía **Tel:** 2444653 - 3167758869 – 3167665622

Correo Electrónico: [fundacecilia4747@hotmail.com](mailto:fundacecilia4747@hotmail.com)

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"**  
**NIT. 900749323-4**



- DANE (2014). *Encuesta Nacional de trabajo infantil. Oficina de Prensa. Bogotá*
- *Estudio nacional de consumo*

**Videos**

Campaña Educativa de valores para fomentar actitudes favorables en niños, niñas y adolescentes

<https://www.youtube.com/watch?v=88Ja7msXZv8>

La Foto del Recuerdo

<https://www.youtube.com/watch?v=2pOcfll8xY>

Tu vida, tus decisiones

<https://www.youtube.com/watch?v=imgJ04Vp6Vs>

Toma el control toma tus decisiones

<https://www.youtube.com/watch?v=94fnwnkHy8M>

Liderazgo Juvenil, Miguel Ángel Cornejo

<https://www.youtube.com/watch?v=jEastq7F2t0>

**Dirección:** Carrera 66B No 5A 1-16 – Piso 2 Urbanización Bahía **Tel:** 2444653 - 3167758869 –  
3167665622

Correo Electrónico: [fundacecilia4747@hotmail.com](mailto:fundacecilia4747@hotmail.com)

# ACIVA RP

Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacífico

Decreto 1088 de junio de 1993

Personería Jurídica 0026 - NIT: 835001232-6

En defensa de la Madre Tierra con Identidad

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No 2015-12

Contratante: **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL VALLE DEL CAUCA ACIVA R.P**

Contratista: **FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA**

Objeto: Capacitación en salud sexual y reproductiva y hábitos de vida saludable a familias indígenas desplazadas

Por valor de: **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 62.400.000) MONEDA CORRIENTE**

Duración del Contrato: **DEL 10 DE ABRIL AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2015**

Entre los suscritos a saber: **MILLER MEJIA CHICHILIANO**; mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1028.160.431 del Cerrito (Valle). Representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacífico - ACIVA RP, NIT 835.001.332-6, entidad de carácter único especial y sin ánimo de lucro, con domicilio principal en Buenaventura y reconocida mediante personería jurídica 0026 del 06 de abril de 2001 por la Dirección Étnica del Ministerio del Interior y de Justicia, y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y por otra parte la señora **NEIRA CECILIA VIAFARA RINCON**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.111.744.747 expedida en Buenaventura y residente en el mismo Municipio, actuando en representación legal de la FUNDACION SOCIAL NEIRA CECILIA, con NIT 900.749.323-4, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios **para la capacitación en salud sexual y reproductiva, crianza de los hijos y hábitos de vida saludable en familias indígenas desplazadas por la violencia en Buenaventura**, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. Objeto**—El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar las actividades de la **CAPACITACIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CRIANZA DE LOS HIJOS Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE EN FAMILIAS INDÍGENAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA EN BUENAVENTURA**, el cual se desarrollara así: a. Una jornada de socialización y construcción de estrategias metodológicas. b. Una jornada de socialización y planificación en las comunidades Beneficiarias. c. Realizar Treinta (30) Talleres relacionados con salud sexual y reproductiva, crianza de los hijos y hábitos de vida saludable. d. Un encuentro de saberes tradicionales ligados a las familias. e. Tres encuentros lúdicos práctico sobre crianza de los hijos y conservación de prácticas culturales. f. Disponer y organizar la logística necesaria para la realización de las actividades de capacitación. g. Entregar un informe que dé cuenta de las actividades desarrolladas. i. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento efectivo del contrato.

**SEGUNDA. Plazo.** —El plazo para la ejecución del presente contrato será del 10 de Abril al 10 de diciembre del 2015.

**TERCERA. Valor y forma de pago.** —El valor de este contrato será de **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$ 62.400.000.00)** los cuales serán pagados en Cuatro (4) cuotas Bimensuales Iguales de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE: (\$ 15.600.000.00) cada una, previa a la Entrega de los informes y resultados Bimensuales de actividad.

**CUARTA:**



# ACIVA RP

Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacífico

Decreto 1088 de junio de 1993

Personería Jurídica 0026 - NIT: 835001232-6

En defensa de la Madre Tierra con Identidad

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete a: **1.** permitir a EL CONTRATISTA en forma oportuna, el acceso a la información para la debida ejecución y cumplimiento del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas del mismo. **2.** Pagar de manera oportuna el valor del contrato en la forma y montos estipulados. **QUINTA: AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, DIRECTIVA Y AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL:** En la ejecución y desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía e independencia administrativa, técnica y directiva, utilizando sus conocimientos y el personal a su cargo, asumiendo todos los riesgos que su actividad o trabajo generen, sin estar sujeto a horarios, órdenes o reglamentos que impliquen dependencia o subordinación jurídica de tipo laboral en los términos del Art. 23, numeral 1, literal b, del Código Sustantivo de Trabajo, modificado por el Art. 1, de la Ley 50 de 1990. Por consiguiente, la presente relación contractual no está regida por un contrato de trabajo entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA o su personal; o dependientes, ni dará lugar a la generación o pago de ninguna de las acreencias previstas en las disposiciones laborales de parte de Aciva R.P. **SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá terminarse anticipadamente por acuerdo entre las partes, o por decisión unilateral de una de ellas comunicada a la otra con una antelación no inferior a 10 días. En ambos casos EL CONTRATANTE evaluará la cantidad y calidad de los productos elaborados a su criterio por EL CONTRATISTA para efectos de la liquidación definitiva del valor de los honorarios causados y que a su criterio EL CONTRATANTE corresponda pagar. **SEPTIMA: PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para la ejecución y realización de los pagos estipulados en la cláusula Tercera del presente contrato el contratista debe demostrar la afiliación de él y de sus dependientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como realizar los pagos de acuerdo a los porcentajes y bases fijadas por la ley. **OCTAVA: CLÁUSULA PENAL:** el incumplimiento de una, varias, o todas las obligaciones derivadas de este contrato, por parte de uno o cualquiera de los contratantes, dará derecho a aquel que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir las obligaciones a su cargo, el pago de una multa o pena equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, suma que será exigible inmediatamente sin necesidad de requerimiento alguno, constitución en mora, derechos de estos a los cuales renuncian ambas partes en su recíproco beneficio. **NOVENA.: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual para el presente contrato será la ciudad de Buenaventura. **DÉCIMA PRIMERA: RESERVA DEL DERECHO A EMITIR PAGOS:** EL CONTRATANTE se reserva el derecho de no emitir pagos, si el contratista no cumple con cualquiera de las cláusulas del presente contrato, estipulación esta que El Contratista acepta expresamente. **DÉCIMA SEGUNDA:** Para todos los efectos legales y el ejercicio de las acciones a que haya lugar, las partes declaran que este documento presta mérito ejecutivo.

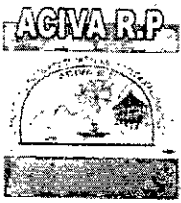
En constancia de todo lo anterior, firman las partes en la ciudad de Buenaventura a los diez (10) días del mes de abril del 2015.

EL CONTRATANTE

**MILLER MEJÍA CHICHILIANO**  
Representante Legal Aciva R.P

EL CONTRATISTA

**NEIRA CECILIA VIAFARA RINCON**  
CC. 1.111.744.747 de Buenaventura



ACIVA R.P.  
*Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacífico*  
Decreto 1088 de junio de 1993  
Personería Jurídica 0026 - NIT: 835001232-6

*En Defensa de la Madre Tierra con Identidad*

El suscrito representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca ACIVA R.P.

## CERTIFICA

Que la Fundación Social Neira Cecilia, identificada con NIT 900.749.323-4, llevo a cabo el contrato de servicios con esta organización el cual tuvo como objeto la realización de **CAPACITACIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CRIANZA DE LOS HIJOS Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE EN FAMILIAS INDÍGENAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA EN BUENAVENTURA.**

Dicho contrato fue recibido a satisfacción y se desarrolló desde el 10 de abril del 2015 al 10 de diciembre del 2015.

Dicho contrato se realizó por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 62.400.000).

Se firma en Buenaventura a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del 2017.

**MILLER MEJIA**  
Representante Legal ACIVA R.



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOALES

No. FP-13-06

Entre los suscritos a saber: **ALEY ANDRES CUERO GUERRERO**; mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1111.785.302 de Buenaventura. Representante legal de la Fundación Pacífico Vida y Medio Ambiente FUMAPAV, NIT 900.487.253-1, entidad de carácter privado y sin ánimo de lucro, con domicilio principal en Buenaventura e inscrita en la cámara de comercio de Buenaventura, y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y por otra parte la señora **NEIRA CECILIA VIAFARA RINCON**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.111.744.747 expedida en Buenaventura y residente en el mismo Municipio, actuando en representación legal de la FUNDACION SOCIAL NEIRA CECILIA, con NIT 900.749.323-4, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales **para la realización de actividades Promoción y Formación de Derechos con Niños, Niñas y Adolescentes en la zona Rural Marítima de Buenaventura**, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. Objeto**—El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar las actividades de PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE DERECHOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, el cual se desarrollara así: a. Dos jornadas de socialización y construcción de estrategias metodológicas. b. Cuatro Talleres de Diagnostico participativo, con invitación de entidades públicas y privadas encargadas de velar por los derechos de los niños, niñas y Adolescentes. c. Llevar a cabo Sesenta (60) Talleres de Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes d. Organizar y ejecutar cuatro jornadas lúdicas culturales donde se generen acciones de sensibilización y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes. f. Diez actividades familiares comunitarias para la sensibilización, difusión y educación sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes. f. Disponer del equipo humano, técnico y logístico necesaria para la realización de las actividades de capacitación. g. Entregar un informe trimestral que dé cuenta de las actividades desarrolladas. i. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento efectivo del contrato.

**SEGUNDA. Plazo.**—El plazo para la ejecución del presente contrato será de once meses, contados del 01 de abril del 2013 al 30 de Junio del 2014. **TERCERA. Valor y forma de pago.**—El valor de este contrato será de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE., (\$ 182.360.000.00)** los cuales serán pagados en Cinco (5) cuotas Trimestrales Iguales de TREINTA Y SEIS



MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE: (\$ 36.472.000) cada una, previa a la Entrega de los informes y resultados trimestrales de actividad. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete a: 1. permitir a EL CONTRATISTA en forma oportuna, el acceso a la información para la debida ejecución y cumplimiento del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas del mismo. 2. Pagar de manera oportuna el valor del contrato en la forma y montos estipulados. **QUINTA: AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, DIRECTIVA Y AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL:** En la ejecución y desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía e independencia administrativa, técnica y directiva, utilizando sus conocimientos y el personal a su cargo, asumiendo todos los riesgos que su actividad o trabajo generen, sin estar sujeto a horarios, órdenes o reglamentos que impliquen dependencia o subordinación jurídica de tipo laboral en los términos del Art. 23, numeral 1, literal b, del Código Sustantivo de Trabajo, modificado por el Art. 1, de la Ley 50 de 1990. Por consiguiente, la presente relación contractual no está regida por un contrato de trabajo entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA o su personal, o dependientes, ni dará lugar a la generación o pago de ninguna de las acreencias previstas en las disposiciones laborales de parte del CONTRATANTE. **SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá terminarse anticipadamente por acuerdo entre las partes, o por decisión unilateral de una de ellas comunicada a la otra con una antelación no inferior a 10 días. En ambos casos EL CONTRATANTE evaluará la cantidad y calidad de los productos elaborados a su criterio por EL CONTRATISTA para efectos de la liquidación definitiva del valor de los honorarios causados y que a su criterio EL CONTRATANTE corresponda pagar. **SEPTIMA: PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para la ejecución y realización de los pagos estipulados en la cláusula Tercera del presente contrato el contratista debe demostrar la afiliación de él y de sus dependientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como realizar los pagos de acuerdo a los porcentajes y bases fijadas por la ley. **OCTAVA: CLÁUSULA PENAL:** el incumplimiento de una, varias, o todas las obligaciones derivadas de este contrato, por parte de uno o cualquiera de los contratantes, dará derecho a aquel que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir las obligaciones a su cargo, el pago de una multa o pena equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, suma que será exigible inmediatamente sin necesidad de requerimiento alguno, constitución en mora, derechos de estos a los cuales renuncian ambas partes en su reciproco beneficio. **NOVENA.: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual para el presente contrato será la ciudad de Buenaventura. **DÉCIMA: RESERVA DEL DERECHO A EMITIR**

DIRECCION: CALLE 5 Nº 36-40 BARRIO SAN LUIS BUENAVENTURA (VALLE)

CORREO ELECTRONICO: arleyandrescuerog@gmail.com

TEL 3147989804



**PAGOS:** EL CONTRATANTE se reserva el derecho de no emitir pagos, si el contratista no cumple con cualquiera de las cláusulas del presente contrato, estipulación esta que El Contratista acepta expresamente.

En constancia de todo lo anterior, firman las partes en la ciudad de Buenaventura a los un (1) días del mes de Abril del 2013.

EL CONTRATANTE

**ARLEY ANDRES CUERO GUERRERO**  
Representante Legal FUMAPAV

EL CONTRATISTA

**NEIRA CECILIA VIAFARA RINCON**  
CC. 1.111.744.747 de Buenaventura



El suscrito representante legal de la Fundación Pacífico Vida y Medio Ambiente FUMAPAV

## CERTIFICA

Que la Fundación Social Neira Cecilia, identificada con NIT 900.749.323-4, contrató con nosotros y cumplió a satisfacción el contrato de prestación de servicios para la realización de ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE DERECHOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA ZONA RURAL MARÍTIMA DE BUENAVENTURA

El valor de dicho contrato se realizó por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE., (\$ 182.360.000.00)

Dicho contrato se llevó a cabo de forma integral y se desarrolló desde el 01 de Abril del 2013 hasta 30 de Junio del 2014.

Se firma en Buenaventura a los doce (12) días del mes de Septiembre del 2017.

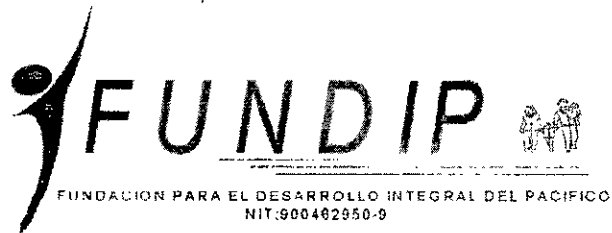
**ARLEY ANDRES CUERO GUERRERO**

Representante Legal

DIRECCION: CALLE 5 Nº 36-40 BARRIO SAN LUIS BUENAVENTURA (VALLE)

CORREO ELECTRONICO: arleyandrescuero@gmail.com

TEL 3147989804



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOALES

No. FP-05

Entre los suscritos a saber: **YINIBA MAGLIONI SINISTERRA GRUESO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 66.743.272 de Buenaventura Representante legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO , NIT 900.462.950-9, entidad de carácter privado y sin ánimo de lucro, con domicilio principal en Buenaventura e inscrita en la cámara de comercio de Buenaventura bajo el número 900001578, y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y por otra parte la señora **NEIRA CECILIA VIAFARA RINCON**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.111.744.747 expedida en Buenaventura y residente en el mismo Municipio, actuando en representación legal de la FUNDACION SOCIAL NEIRA CECILIA, con NIT 900.749.323-4, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales **para la realización de actividades de formación y sensibilización para la prevención del Consumo de SPA, hábitos de vida saludable y prevención de embarazos en niños, niñas y adolescentes**, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto**—El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar ACCIONES FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS COMUNAS 1, 2 Y 3 ZONA URBANA DE BUENAVENTURA, el cual se desarrollara así: a. Una jornada de socialización con organizaciones juveniles y líderes barriales. b. Doce jornadas de sensibilización con niños, niñas y adolescentes frente al consumo de SPA. d. Doce Talleres de sensibilización con niñas y adolescentes para la prevención del embarazo. f. Tres actividades lúdicas comunitarias para la sensibilización, difusión y educación sobre el consumo de Sustancias Psico Activas y la prevención del embarazo en adolescentes. f. Veinte asesorías psicosociales con adolescentes frente al consumo de SPA y acciones de prevención del embarazo. g. Una actividad lúdica cultural de integración familias, jóvenes y niños niñas que posibilite sensibilizar frente al consumo de SPA y el Embarazo en adolescentes. h. Diseño de Dos cartillas didácticas frente al consumo de SPA y la



prevención del Embarazo en adolescentes. i. Disponer del equipo humano, técnico y logístico necesaria para la realización de las actividades de capacitación. g. Entregar un informe Bimensual que dé cuenta de las actividades desarrolladas. i. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento efectivo del contrato. **SEGUNDA. Plazo.** —El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve meses, contados del 10 de Agosto del 2014 al 10 de Mayo del 2015. **TERCERA. Valor y forma de pago.** —El valor de este contrato será de **SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$ 75.7000.000)** los cuales serán pagados en cuatro (4) cuotas bimensuales (iguales de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE: (\$ 18.920.000) cada una, previa a la Entrega de los informes y resultados trimestrales de actividad. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete a: 1. permitir a EL CONTRATISTA en forma oportuna, el acceso a la información para la debida ejecución y cumplimiento del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas del mismo. 2. Pagar de manera oportuna el valor del contrato en la forma y montos estipulados. **QUINTA: AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, DIRECTIVA Y AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL:** En la ejecución y desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía e independencia administrativa, técnica y directiva, utilizando sus conocimientos y el personal a su cargo, asumiendo todos los riesgos que su actividad o trabajo generen, sin estar sujeto a horarios, órdenes o reglamentos que impliquen dependencia o subordinación jurídica de tipo laboral en los términos del Art. 23, numeral 1, literal b, del Código Sustantivo de Trabajo, modificado por el Art. 1, de la Ley 50 de 1990. Por consiguiente, la presente relación contractual no está regida por un contrato de trabajo entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA o su personal, o dependientes, ni dará lugar a la generación o pago de ninguna de las acreencias previstas en las disposiciones laborales de parte del CONTRATANTE. **SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá terminarse anticipadamente por acuerdo entre las partes, o por decisión unilateral de una de ellas comunicada a la otra con una antelación no inferior a 10 días. En ambos casos EL CONTRATANTE evaluará la cantidad y calidad de los productos elaborados a su criterio por EL CONTRATISTA para efectos de la liquidación definitiva del valor de los honorarios causados y que a su criterio EL CONTRATANTE





corresponda pagar. **SEPTIMA: PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para la ejecución y realización de los pagos estipulados en la cláusula Tercera del presente contrato el contratista debe demostrar la afiliación de él y de sus dependientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como realizar los pagos de acuerdo a los porcentajes y bases fijadas por la ley. **OCTAVA: CLÁUSULA PENAL:** el incumplimiento de una, varias, o todas las obligaciones derivadas de este contrato, por parte de uno o cualquiera de los contratantes, dará derecho a aquel que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir las obligaciones a su cargo, el pago de una multa o pena equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, suma que será exigible inmediatamente sin necesidad de requerimiento alguno, constitución en mora, derechos de estos a los cuales renuncian ambas partes en su recíproco beneficio. **NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual para el presente contrato será la ciudad de Buenaventura. **DÉCIMA: RESERVA DEL DERECHO A EMITIR PAGOS:** EL CONTRATANTE se reserva el derecho de no emitir pagos, si el contratista no cumple con cualquiera de las cláusulas del presente contrato, estipulación esta que El Contratista acepta expresamente.

En constancia de todo lo anterior, firman las partes en la ciudad de Buenaventura a los diez (10) días del mes de Agosto del 2014.

EL CONTRATANTE

*Yiniba Sinisterra*  
**YINIBA MAGLIONI SINISTERRA**  
Representante Legal FUNDIP

EL CONTRATISTA

*Neira Cecilia Viafara Rincon*  
**NEIRA CECILIA VIAFARA RINCON**  
CC. 1.111.744.747 de Buenaventura



La suscrita representante legal de la Fundación Para el Desarrollo Integral del Pacífico FUNDIP

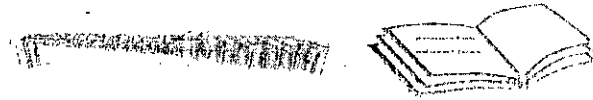
## CERTIFICA

Que la Fundación Social Neira Cecilia, identificada con NIT 900.749.323-4, contrató con nosotros y cumplió a satisfacción el contrato de prestación de servicios del contrato que tuvo como Objeto LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS COMUNAS 1, 2 Y 3 ZONA URBANA DE BUENAVENTURA. El valor de dicho contrato se realizó por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE., (\$ 75.700.000.00)

Dicho contrato se llevó a cabo de forma integral y se desarrolló desde el 10 de Agosto del 2014 hasta 10 de mayo del 2015.

Se firma en Buenaventura a los diez (10) días del mes de octubre del 2017.

*Yiniba Sinisterra*  
**YINIBA MAGLIONI SINISTERRA**  
Representante Legal



**CORPORACIÓN SOCIO-CULTURAL  
HUELLAS DE SABIDURÍA  
NIT 900334295-4**

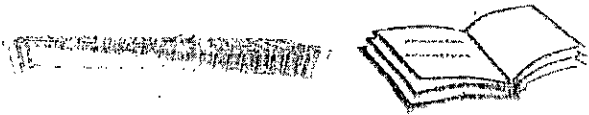
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° D22-17**

Talleres de Atención integral en orientación sexual y sensibilización en hábitos de vida saludable (Cuatro por cada comunidad). d. Un taller de dos días con el equipo de trabajo del proyecto para compartir las estrategias y metodologías proyectadas. e. Un diagnóstico de la situación actual de la orientación sexual y sensibilización en hábitos de vida saludable indígena de Buenaventura. f. Disponer y organizar la logística necesaria para la realización de las actividades de capacitación. g. Entregar un informe que dé cuenta de las actividades desarrolladas. i. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento efectivo de este convenio **Plazo.** - El plazo para la ejecución del presente contrato será del 10 de febrero al 10 de octubre del 2017. **\$112.000.000 (CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS) MONEDA CORRIENTE**, los cuales serán pagados en tres (3) cuotas Trimestrales Iguales de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE: (\$28.000.000.00) cada una, previa a la Entrega de los informes y resultados cuatrimestrales de actividad. **PARÁGRAFO**

**1. CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE se compromete a: **1.** permitir a El CONTRATISTA en forma oportuna, el acceso a la información para la debida ejecución y cumplimiento del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas del mismo. **2.** Pagar de manera oportuna el valor del contrato en la forma y montos estipulados.

**QUINTA: AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, DIRECTIVA Y AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL:** En la ejecución y desarrollo del presente contrato, El CONTRATISTA actuará con plena autonomía e independencia administrativa, técnica y directiva, utilizando sus conocimientos y el personal a su cargo, asumiendo todos los riesgos que su actividad o trabajo generen, sin estar sujeto a horarios, órdenes o reglamentos que impliquen dependencia o subordinación jurídica de tipo laboral en los términos del Art. 23, numeral 1, literal b, del Código Sustantivo de Trabajo, modificado por el Art. 1, de la Ley 50 de 1990. Por consiguiente, la presente relación contractual no está regida por un contrato de trabajo entre El CONTRATANTE y El CONTRATISTA o su personal, o dependientes, ni dará lugar a la generación o pago de ninguna de las acreencias previstas en las disposiciones laborales de parte CORSABIDURÍA. **Parágrafo 1.** El contratista mantendrá indemne a Corsabiduría contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, durante la ejecución del objeto contractual, y términos estos, hasta la liquidación definitiva de los contratos y posteriormente la liquidación. **SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá

**CRA 57 #57B-70 BARRIO CASCAJAL  
TELÉFONO 3122024552  
BUENAVENTURA-COLOMBIA**



CORPORACIÓN SOCIO-CULTURAL  
HUELLAS DE SABIDURÍA  
NIT 900334295-4

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° D22-17**

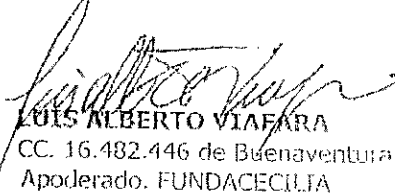
terminarse anticipadamente por acuerdo entre las partes, o por decisión unilateral de una de ellas comunicada a la otra con una antelación no inferior a 10 días. En ambos casos EL CONTRATANTE evaluará la cantidad y calidad de los productos elaborados a su criterio por EL CONTRATISTA por los efectos de la liquidación definitiva del valor de los honorarios causados y que a su criterio EL CONTRATANTE corresponda pagar. **SEPTIMA: PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para la ejecución y realización de los pagos estipulados en la cláusula Tercera del presente contrato el contratista debe demostrar la afiliación de él y de sus dependientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como realizar los pagos de acuerdo a los porcentajes y bases fijadas por la ley. **OCTAVA: CLÁUSULA PENAL:** el incumplimiento de una, varias, o todas las obligaciones derivadas de este contrato, por parte de uno o cualquiera de los contratantes, dará derecho a aquel que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir las obligaciones a su cargo, el pago de una multa o pena equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, suma que será exigible inmediatamente sin necesidad de requerimiento alguno, constitución en mora, derechos de estos a los cuales renuncian ambas partes en su recíproco beneficio. **NOVENA.: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual para el presente contrato será la ciudad de Buenaventura. **DÉCIMA PRIMERA: RESERVA DEL DERECHO A EMITIR PAGOS:** EL CONTRATANTE se reserva el derecho de no emitir pagos, si el contratista no cumple con cualquiera de las cláusulas del presente contrato, estipulación esta que El Contratista acepta expresamente. **DÉCIMA SEGUNDA:** Para todos los efectos legales y el ejercicio de las acciones a que haya lugar, las partes declaran que este documento presta mérito ejecutivo.

En constancia de todo lo anterior, firman las partes en la ciudad de Buenaventura a diez (10) días de febrero del 2017.

EL CONTRATANTE

  
ANDRÉS MARTÍN RENTERÍA  
C.C 16.469.761 de Buenaventura  
Representante Legal CORSABIDURÍA

EL CONTRATISTA

  
LUIS ALBERTO VIAFARA  
CC. 16.482.446 de Buenaventura  
Apoderado. FUNDACECILIA

CRA 57 #57B-70 BARRIO CASCAJAL  
TELÉFONO: 3122024552  
BUENAVENTURA-COLOMBIA



**CORPORACIÓN SOCIO-CULTURAL  
HUELLAS DE SABIDURÍA  
NIT 900334295-4**


**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN  
SOCIO-CULTURAL HUELLAS DE SABIDURÍA  
"CORSABIDURÍA" NIT 900.334.295-4**

**CERTIFICA QUE:**

**LA FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA", con NIT 900.749.323-4, representada legalmente por LUIS ALBERTO VIAFARA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 16.482.446 expedida en Buenaventura celebró, ejecutó y culminó de manera satisfactoria con nuestra entidad el contrato de prestación de Servicios N° D22-17, el cual tuvo por objeto: Aunar esfuerzos logísticos, técnicos y económicos para la orientación sexual y la sensibilización en hábitos de vida saludable a 238 adolescentes de la comuna 11, zona urbana del Distrito Especial de Buenaventura.**

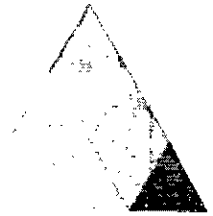
Fecha de Inicio: **10 DE FEBRERO DEL 2017**  
Fecha de terminación: **10 DE OCTUBRE DEL 2017**  
Valor: **\$112.000.000**  
Estado: **Liquidado.**

Para constancia, se firma en Buenaventura a los veintiséis (26) días de octubre de 2017.

  
**ANDRÉS MARTÍN RENTERÍA**  
C.C 16.469.761 de Buenaventura  
Representante Legal CORSABIDURÍA

**CRA 57 #57B-70 BARRIO CASCAJAL  
TELÉFONO 3122024552  
BUENAVENTURA-COLOMBIA**

FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"  
NIT. 900749323-4



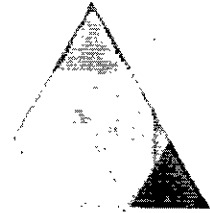
FORMATO 5  
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO	VALLE	
ZONA:	1	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Computadores	3	4.500.000
Equipo de Sonido	1	2.100.000
Balones	20	2.800.000
Video Bean	1	1.850.000
Marimba	1	2.200.000
Tambores	5	1.000.000
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 14.450.000

  
LUIS ALBERTO VIAFARA

Representante Legal Fundación Social Neira Cecilia  
Dirección Comercial: Carrera 66B No 5A 1-16 Piso 2 Urb. Bahía - Buenaventura  
Teléfono: 3167758869  
Domicilio Legal: Carrera 66B No 5A 1-16 Piso 2 Urb. Bahía - Buenaventura  
Correo: fundacecilia4747@hotmail.com

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"**  
**NIT. 900749323-4**



**FORMATO 6**

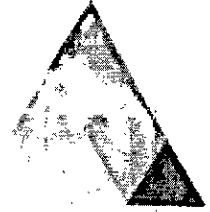
**OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES DE  
ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>VALLE</b>
<b>ZONA:</b>	<b>1</b>
Numero de cupos adicionales en los encuentros	Número de actividades comunitarias adicionales
<b>136</b>	<b>2</b>

  
**LUIS ALBERTO VIAFARA**

Representante Legal Fundación Social Neira Cecilia  
Dirección Comercial: Carrera 66B No 5A 1-16 Piso 2 Urb. Bahía - Buenaventura  
Teléfono: 3167758869  
Domicilio Legal: Carrera 66B No 5A 1-16 Piso 2 Urb. Bahía - Buenaventura  
Correo: fundacecilia4747@hotmail.com

FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"  
NIT. 900749323-4



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO  
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**  
Bogotá D.C

YO, **OFELIA ARACELLY MINOTA RIVERA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.111.743.571 de Buenaventura, en calidad de Revisora Fiscal de la FUNDACION SOCIAL NEIRA CECILIA NIT 900.749.323-4 manifiesto bajo la gravedad de juramento.

Que la organización está obligada al cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, y durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

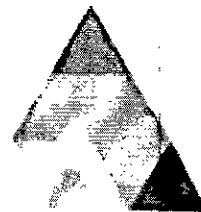
Se firma en Buenaventura a los ocho (8) días del mes de noviembre del 2017.

Atentamente

**OFELIA ARACELLY MINOTA RIVERA**  
Revisora Fiscal  
TP. 197215-T



**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"**  
**NIT. 900749323-4**



Bogotá 20 de octubre del 2017

Señores  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF  
Dirección: Av. Cra 68 No 64C-75  
Ciudad.

El suscrito LUIS ALBERTO VIAFARA con cédula de ciudadanía N° 16.482446 en calidad de Representante Legal de la FUNDACION SOCIAL NEIRA CECILIA con Nit. 900.749.323-4 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscrito declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier

**FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA "FUNDACECILIA"**  
**NIT. 900749323-4**



situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo [fundacecilia4747@hotmail.com](mailto:fundacecilia4747@hotmail.com)

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, así mismo que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF

w. Que contamos con una sede administrativa ubicada en la dirección 66B No 5A1-16' Piso 1, la cual está dotada de Equipo de Cómputo, línea telefónica con acceso a internet y sala de reuniones.

x. Que para la operación de la modalidad Generaciones Étnicas con bienestar realizaremos un aporte en atención de 136 cupos adicionales, dos actividades adicionales y aporte en especie de equipos y elementos para la óptima implementación de la estrategia por valor de \$ 14.450.000

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:  
Valle del Cauca – Zona 1

Atentamente,

**LUIS ALBERTO VIAFARA**

Representante Legal Fundación Social Neira Cecilia

Dirección Comercial: Carrera 66B No 5A-16 Piso 1

Tel. 3167758869

121

Yesica Lasso Perez

**De:** CORPALLANOS VILLAVICENCIO <corpallanos@hotmail.com>  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 8:56 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** Observaciones al Informe de Evaluación Preliminar del Proceso INVITACIÓN PÚBLICA N° IP 001 DE 2017  
**Datos adjuntos:** 2. Formato N° 1 Carta de Presentación.pdf; 4. Anexo Técnico ACR.pdf; 5. Propuesta Metodológica Ajustada.pdf; 1. Oficio Observaciones Ip 001 - 2017.pdf; 3. Anexo N° 1 - Manual Operativo UNIDOS.PDF  
**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

Villavicencio, 14 de Noviembre de 2017

Señores

**SEDE NACIONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Avenida carrera 68 N° 64 C – 75**

Bogotá

**Ref.:** Observaciones al Proceso **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 001 DE 2017** - Objeto: *“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”*

Estimados señores:

Me permito adjuntar oficio con las observaciones a la Evaluación Preliminar del proceso en mención.

Cordialmente,



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

## FORMATO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Villavicencio, Octubre 23 de 2017

Señores!

**SEDE NACIONAL | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
**Avenida carrera 68 N° 64 C – 75**  
**Bogotá**

El suscrito **LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN**, identificado con C.C. N° **19.083.378 de Bogotá**, en mi calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, identificada con NIT. **822.005.122-5**, de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR". Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscrito declara que:

- a. Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la documentación.
- b. Esta documentación, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- c. He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e. Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f. No nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g. Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se

---

Personería Jurídica N° 103 /2000 Expedida por la Gobernación del Meta

Dirección: CLL 18 N° 43D – 22 Barrio el Buque. Tel: 6713615 – 310 8570775

E mail: [corpallanos@hotmail.com](mailto:corpallanos@hotmail.com) Pagina WEB: [www.corpallanos.com](http://www.corpallanos.com) Twitter: [@CorpallanosOng](https://twitter.com/CorpallanosOng)



# **CORPALLANOS**

Corporación Agroempresarial de Los Llanos

NIT. 822.005.122-5

- encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF. ||
- h. Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
  - i. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio. ||
  - j. Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
  - k. Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, || no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información. ||
  - l. Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta. ||
  - m. Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato. ||
  - n. Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final || del documento. ||
  - o. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada || de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general. ||
  - p. Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento. ||
  - q. Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate. ||
  - r. Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del

---

Personería Jurídica N° 103 /2000 Expedida por la Gobernación del Meta

Dirección: CLL 18 N° 43D - 22 Barrio el Buque. Tel: 6713615 - 310 8570775

E mail: [corpallanos@hotmail.com](mailto:corpallanos@hotmail.com) Página WEB: [www.corpallanos.com](http://www.corpallanos.com) Twitter: [@CorpallanosOra](https://twitter.com/CorpallanosOra)



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo corpallanos@hotmail.com

- s. Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública. ||
- t. Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF. ||
- u. Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF. || ||

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas, así como el valor de las contrapartidas en especie para cada departamento y zona:

||

Departamento y Zona	Valor Contrapartida en Especie	% de la Contrapartida en Especie Sobre el presupuesto
META - ZONA 1	\$13.151.200,00	2%
META - ZONA 2	\$10.495.800,00	2%
TOLIMA - ZONA 1	\$15.191.000,00	2%

Por otra parte, certifico que la Corporación cuenta con una Sede, dedicada al funcionamiento de su actividad, ubicada en Calle 18 N° 43 d - 22, Barrio el Buque, en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta; debidamente dotada con equipos de computo, impresoras, línea telefónica, servicio de internet y sala de reuniones.

Atentamente,

**LUIS FERNANDO DÍAZ STEFENN**  
Representante Legal del Proponente  
C.C. N° 19.083.378 de Bogotá.  
Tel. (8) 6713615 - 3108570775

---

Personería Jurídica N° 103 /2000 Expedida por la Gobernación del Meta

Dirección: CLL 18 N° 43D - 22 Barrio el Buque. Tel: 6713615 - 310 8570775

E mail: [corpallanos@hotmail.com](mailto:corpallanos@hotmail.com) Pagina WEB: [www.corpallanos.com](http://www.corpallanos.com) Twitter: [@CorpallanosOng](https://twitter.com/CorpallanosOng)





**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## ANEXO TECNICO DEFINITIVO

**OBJETO:** DESARROLLAR EL MODELO DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA QUE CONTRIBUYA AL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LAS COMUNIDADES RECEPTORAS DE POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y DE LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA FAVORECER LA CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE CONVIVENCIA, REINTEGRACIÓN Y RECONCILIACIÓN, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD CON LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN, SU NÚCLEO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD RECEPTORA.

### SIGLAS

MRC: Modelo de Reintegración Comunitaria  
NNAJ: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.  
PRSE: Política de Reintegración Social y Económica  
S&E: Seguimiento y evaluación





**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## 1. DEFINICIÓN TÉCNICA

### 1.1 LINEAMIENTOS GENERALES

#### 1.1.1 PRESENTACIÓN MODELO DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA (MRC)

<p style="text-align: center;"><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Promover la convivencia y acciones para la reconciliación, así como fortalecer socialmente a las comunidades receptoras<sup>1</sup></p>
<p style="text-align: center;"><b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b></p> <p>Contribuir a la Reintegración basada en Comunidades a partir del ejercicio ciudadano.</p>
<p style="text-align: center;"><b>RESULTADOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Fortalecimiento de las capacidades de la comunidad, las personas en proceso de reintegración y las instituciones locales para leer su contexto, en especial en problemáticas ligadas a la convivencia, la reintegración, la reconciliación y la situación de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ).</li><li>Visibilización de la problemática ligada a la prevención de reclutamiento y utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes NNAJ.</li><li>Reconstrucción de lazos de cooperación horizontal entre miembros de la comunidad y personas en proceso de reintegración, y lazos verticales entre la comunidad y las instituciones locales.</li></ol>
<p style="text-align: center;"><b>IMPACTOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Reconstrucción de la confianza entre las personas en proceso de reintegración, comunidades receptoras e instituciones locales en las zonas intervenidas, a través del fortalecimiento de espacios de encuentro y deliberación pública.</li><li>Fortalecimiento de la capacidad en los beneficiarios para la gestión de iniciativas comunitarias, incidencia en políticas públicas y construcción de alianzas institucionales de acuerdo con las dinámicas locales.</li></ol>

Los fundamentos conceptuales del Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC) se encuentran en las Guías anexas al presente documento, las cuales corresponden a:

- Guía Cadena de Resultados: Explica los efectos esperados mediante la implementación del modelo.
- Guía de Convivencia y reconciliación "Tejer el Camino": Contiene elementos conceptuales básicos y herramientas para guiar la implementación del Modelo de Reintegración Comunitaria.
- Guía de Formación Ciudadana "Lineamientos conceptuales y metodológicos para el desarrollo de los procesos de formación ciudadana en el marco del Modelo de Reintegración basado en comunidades": Presenta aspectos generales del modelo y del proceso pedagógico a desarrollar.

NOTA. Las Guías antes descritas, son necesarias para la presentación de la propuesta, las cuales son anexos del Pliego de Condiciones.

### 1.2. FASES DEL MODELO DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA- MRC

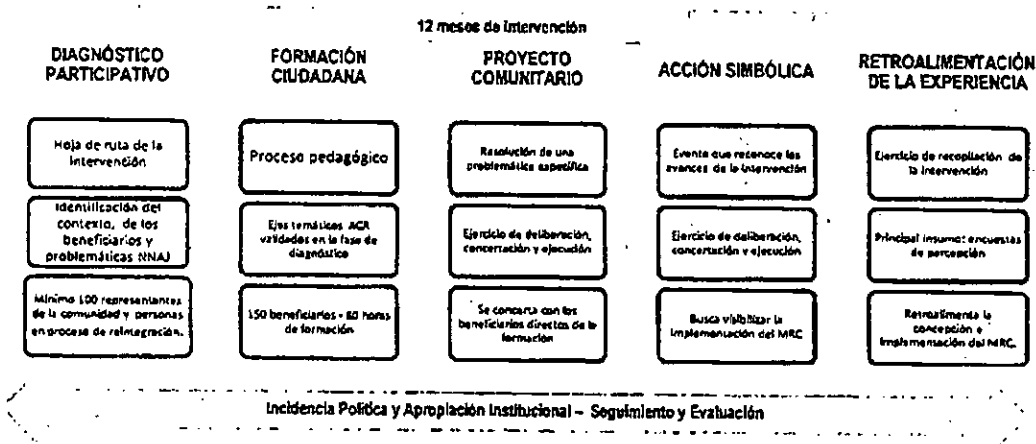
El Modelo de Reintegración Comunitaria, se implementa en cinco (5) fases: Diagnóstico Participativo, Formación Ciudadana, Proyecto Comunitario, Acción Simbólica y Retroalimentación de la Experiencia.

A continuación se presentan los principales aspectos relacionados con cada una de estas fases.

<sup>1</sup>P 29. CONPES 3554, diciembre de 2008. Política Nacional de Reintegración Social y Económica para personas y grupos armados ilegales.



Ilustración 1, Resumen MRC



### 1.2.1. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

- Definición de la fase

El Diagnóstico Participativo permite contextualizar la intervención y definir las problemáticas que serán abordadas por la misma, recabando información pertinente del lugar a intervenir (Localidad (es), barrio (s), vereda (s), corregimiento comuna, etc.) en relación con la convivencia, reintegración y reconciliación. Igualmente, busca conocer las características específicas de quienes serán los beneficiarios directos e indirectos de la intervención comunitaria, con el fin de identificar estrategias de atención diferencial.

La fase en cuestión se concibe entonces como punto de partida de la intervención comunitaria, al identificar la situación inicial de las comunidades de la zona a intervenir en torno a la convivencia, la reintegración y la reconciliación y frente a la identificación de las problemáticas de la niñez y la juventud en relación con la vulneración de derechos en general y específicamente frente al reclutamiento.

En el diagnóstico se desarrolla de forma focalizada, lo presentado en la Propuesta Técnica por el oferente, siendo el marco real de la intervención y la ruta a seguir para la ejecución de las otras Fases.

Durante esta fase, se debe elaborar el Plan de Formación Ciudadana, ya que se considera que las actividades del diagnóstico son el momento para identificar las características del proceso pedagógico a ser implementado.

Se espera que gracias a la implementación de esta fase, se visibilicen las problemáticas ligadas a la convivencia, reintegración, reconciliación y situación de los NNAJ en la zona de intervención.

- Tiempo de ejecución

El tiempo de ejecución de esta fase, es de 3 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Metodologías

En esta Fase, se debe indagar sobre las problemáticas ligadas a la convivencia, la reintegración y la reconciliación tanto del municipio como de la zona priorizada a través de la consulta de documentos institucionales como académicos, con el fin de contextualizar la intervención comunitaria.

Adicionalmente, esta fase se desarrolla a partir de metodologías participativas de investigación social, entre las cuales también pueden utilizarse herramientas artísticas<sup>2</sup>, que vinculan a los diferentes actores

<sup>2</sup> Para mayores detalles sobre el papel del arte en el MRC, se entregará una guía al contratista seleccionado.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

institucionales, sociales y culturales del municipio, así como autoridades civiles y eclesiásticas, organizaciones sociales, líderes comunitarios y personas en proceso de reintegración.

Dichas metodologías contribuyen a la construcción de diagnósticos cualitativos y participativos, y facilitan encontrar aliados en el territorio para alcanzar la articulación y sostenibilidad de las iniciativas y los proyectos, una vez culminada la intervención comunitaria de la ACR.

Debe ser construido con la participación de mínimo cien (100) personas representantes de los sectores relevantes presentes en el municipio y en la zona priorizada, en coherencia con los mapas de actores y oferta institucional.

Se deben realizar talleres tanto con los miembros de la comunidad priorizada como con las personas en proceso de reintegración.

La construcción del Diagnóstico, se fundamenta en la participación de los actores sociales estratégicos de la comunidad, por lo que el Contratista, debe servirse del mapa de actores sociales estratégico en cuanto a la identificación y vinculación de diferentes representantes de la población objeto de la intervención comunitaria.

Los hallazgos del diagnóstico, deben ser presentados a la comunidad y al Centro de Servicios de la ACR donde se realiza la intervención.

• Productos entregables de la Fase de Diagnóstico

PRODUCTO	DEFINICIÓN	MÍNIMOS DE CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
<b>Mapa de actores sociales estratégicos</b>	Documento que identifica de forma preliminar, todos aquellos actores que juegan roles estratégicos para la implementación del MRC en el municipio, a través de la consolidación y análisis de un mapa de actores (institucionales, sociales y culturales) e identifica, igualmente, la oferta institucional, social y cultural que pueda potenciar y/o restringir los efectos de la aplicación del MRC, a través de la consolidación y análisis de un mapa de oferta institucional	Según formato entregado por la ACR al contratista seleccionado.	A los 20 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción acta de inicio
<b>Documento de Diagnóstico participativo</b>	Documento que recopila la información pertinente para la implementación del MRC en la zona priorizada. El diagnóstico presenta el alcance de la intervención teniendo en cuenta las especificidades de la zona priorizada.	<p>Plantea una lectura del contexto de la intervención (municipal y de la zona priorizada) que fundamenta la comprensión, definición y consistencia de la intervención.</p> <p>Incluye un análisis de la situación de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ).</p> <p>Describe la estrategia de articulación institucional y generación de responsabilidad compartida para la apropiación de la Política de Reintegración Social y Económica.</p> <p>Anexa los soportes Video gráficos y el registro fotográfico de la ejecución de la fase de Diagnóstico Participativo.</p> <p>Los Soportes Videográficos debe cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máster de imágenes sin editar y editadas.</li> <li>- Video profesional en HD.</li> <li>- Se evitarán los detalles no necesarios y los primerísimos planos de rostros de personas desmovilizadas.</li> <li>- Se deben tomar imágenes de apoyo para todas las notas de televisión.</li> <li>- Hacer como mínimo 20</li> </ul>	Al vencimiento de tercer mes de ejecución del contrato contado a partir de la suscripción del acta de inicio.



**ACR**  
 Agencia Colombiana  
 para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
 PARA TODOS**

		<p>minutos de imágenes. Hacer siempre planos generales, medios y primeros planos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer tomas de fachadas del lugar del evento y del entorno, con el fin de poder ubicar geográficamente la historia.</li> <li>- Utilizar equipos de estándar profesional.</li> </ul> <p>El Registro Fotográfico debe cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 fotografías de 1.920 x 1080 pixeles como mínimo con fecha y nombre del evento y pie de foto.</li> <li>- Tener en cuenta que muchas personas desmovilizadas que participan en estos eventos prefieren proteger su identidad. Preguntar siempre a cada persona o a quien organiza el evento a quién se puede fotografiar. Se entregará un formato de autorización para que ellos lo firmen.</li> <li>- Al enviar los créditos por correo, utilizar solo el nombre de la persona en Proceso de Reintegración para no identificarla plenamente o cambiar el nombre, si así se acuerda.</li> <li>- Tomar fotos de tipo periodístico, preferiblemente en las que se muestre una acción o un momento emotivo. Deben evitarse las poses de las fotos sociales o recrear eventos que ya pasaron.</li> <li>- Buscar fondos interesantes que comuniquen e informen sobre el evento que se cubre.</li> <li>- Hacer primeros planos y planos medios de los personajes principales. Tomar fotografías verticales y horizontales. Garantizar buena iluminación y buen sonido. Evitar los contraluces y los fondos blancos. Procurar buscar locaciones que informen y den sentido a las imágenes</li> </ul> <p>Para mayores detalles sobre los mínimos, se entregará la Guía de Documento de Diagnóstico Participativo.</p>	
<p>Plan de Formación Ciudadana</p>	<p>Documento que sirve para planificar el componente de formación ciudadana dirigido a 150 beneficiarios directos, con una intensidad de 80 horas, los cuales deben ser aplicados según los hallazgos del contexto encontrados en el diagnóstico.</p>	<p>Debe incorporar los temas de interés identificados por la comunidad en la etapa de Diagnóstico.</p> <p>Presenta los aspectos logísticos ligados a la implementación de la fase (lugar de realización de la formación, horarios, etc.)</p> <p>Justifica la estructura de la formación de acuerdo a los contenidos identificados por la ACR, lo identificado durante la fase de diagnóstico y las Guías de Formación Ciudadana y Convivencia y Reconciliación.</p> <p>Presenta la estrategia de vinculación de las personas en proceso de</p>	<p>Al vencimiento de tercer mes de ejecución del contrato contado a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>Sin la aprobación por parte del supervisor, no se podrá dar inicio a la Fase de Formación Ciudadana.</p>



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

		<p>reintegración.</p> <p>Identifica los beneficiarios directos.</p> <p>El contratista deberá acreditar mediante soportes válidos, la idoneidad y experiencia de los talleristas que se requieren para la fase de Formación Ciudadana a cargo de este componente y de la metodología a implementar, así como incluir mecanismos de evaluación participativa de los módulos y de los talleristas.</p> <p>Anexa cronograma y las cartillas de cada uno de los proyectos</p> <p>NOTA. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y metodológicas para el Plan de Formación Ciudadana desarrolladas en la Fase respectiva.</p>	
--	--	---	--

• Articulación con las demás Fases del Modelo de Reintegración Comunitaria

**a. Formación Ciudadana:** Durante la Fase de Diagnóstico, se debe indagar sobre las expectativas frente a la formación, el nivel educativo de los posibles beneficiarios directos, y las problemáticas relacionadas con los temas de convivencia, reintegración y reconciliación, para fortalecer la propuesta pedagógica y metodológica a desarrollar en esta fase. Lo anterior se debe evidenciar en el documento de diagnóstico y sirve de insumo para la realización del plan de formación ciudadana. Como se mencionaba anteriormente, el documento de diagnóstico y el plan de formación deben ser entregados al supervisor Al vencimiento del tercer mes de la intervención.

Las intervenciones tienen duración específica de acuerdo con el cronograma propuesto y aprobado por la ACR. Por lo tanto, durante la Fase de Diagnóstico, el contratista debe identificar a los posibles beneficiarios de la Formación Ciudadana, realizar las respectivas convocatorias y establecer estrategias conjuntas con el Centro de Servicios donde se realice la intervención, para el acercamiento, acceso y vinculación de las personas en proceso de reintegración.

Finalmente, los hallazgos del diagnóstico, son el insumo para desarrollar actividades de la formación ciudadana.

**b. Proyecto Comunitario:** Se deben identificar las oportunidades que pueden convertirse en iniciativas comunitarias de carácter organizativo, cultural, de infraestructura y/o productivo. Igualmente, es necesario indagar sobre los factores del contexto que pueden condicionar la viabilidad de estas iniciativas, como por ejemplo: las condiciones de legalidad del barrio o la zona, en el caso de las iniciativas de infraestructura comunitaria; el mapa de organizaciones sociales y culturales presentes en el municipio o barrio, con el fin de evitar que la iniciativa organizativa o cultural duplique la acción de otra organización local; identificación de la oferta institucional de las prioridades de la inversión pública y privada en la zona, y las expectativas de la población sobre posibles proyectos.

**c. Acción Simbólica:** Se deben identificar símbolos y prácticas culturales que pertenecen a la historia y patrimonio cultural de la región, y que vinculan a todos los miembros de la comunidad, los espacios y actores culturales, las fechas significativas para la región, las fiestas patronales o populares, los camavales, entre otros, que permitan en su momento una acertada planeación de las actividades.

**d. Retroalimentación de la Experiencia:** Es el insumo para presentar las problemáticas ligadas a la zona priorizada en torno a la convivencia, la reintegración, la reconciliación y perspectiva de niñez y juventud en relación con la vulneración de derechos en general y específicamente frente al reclutamiento. En la retroalimentación debe hacerse explícita la forma en que el componente de diagnóstico delimita la hoja de ruta de la intervención.



### 1.2.2 FORMACIÓN CIUDADANA

- Definición de la fase

La formación ciudadana es un proceso que genera capacidades en la comunidad receptora y las personas en proceso de reintegración en tres aspectos fundamentales: "La integración de los ciudadanos en un horizonte de convivencia activa, armónica y constructiva; la disposición del ciudadano para actuar sobre su entorno social y político con iniciativas y propuestas y asumiendo compromisos y liderazgos; y la disposición del ciudadano a desplegar una actitud de cuestionamiento y de transformación social mediante el ejercicio de la crítica".<sup>3</sup>

La fase se concibe como un espacio común para fomentar el diálogo, la tolerancia, la deliberación de asuntos públicos, la definición de acuerdos y metas, y la consolidación de acciones colectivas en comunidades receptoras de población desmovilizada. Se busca entonces brindar herramientas para dinamizar y fortalecer la práctica de valores enfocados hacia la vida comunitaria. De igual forma, se socializan, construyen y fortalecen las condiciones, capacidades y espacios para que los beneficiarios ejerzan su ciudadanía a partir del conocimiento de sus derechos, responsabilidades, y del conocimiento y uso de las instancias de participación en una perspectiva de convivencia, reintegración y reconciliación.

Es así como la implementación de la fase de formación ciudadana debe permitir que los beneficiarios directos fortalezcan sus conocimientos frente al ejercicio de la ciudadanía, la convivencia, la reintegración, la reconciliación, la prevención del reclutamiento y los entornos protectores de NNAJ; y que el grupo multiplicador replique los conocimientos adquiridos con el fin de visibilizar a otros miembros de su comunidad los aspectos relacionados anteriormente y así ampliar el número de beneficiarios que conocen el proceso de reintegración comunitaria que se ejecuta en el municipio.

Esta perspectiva y horizonte de la formación ciudadana del MRC es coherente con el nuevo enfoque y estructura de la ruta de reintegración, el cual consiste en el desarrollo de una serie de dimensiones, entre las que se encuentra la "Dimensión Personal" y la "Dimensión Ciudadana".

La primera ha sido definida como la Capacidad de la persona en proceso de reintegración ( PPR) de contar con vínculos afectivos que le permitan conocer, valorar e interactuar consigo mismo, con otros y con los grupos estableciendo relaciones seguras, estables y que le aporten a su bienestar. La segunda, cómo la capacidad de la población en proceso de reintegración para reconocer y valorar su situación como punto de partida para asumir los principios democráticos, la institucionalidad, los contextos comunitarios, la responsabilidad jurídica ante las autoridades y su contribución a la reconciliación.

Al igual que las demás, estas dos (2) dimensiones se encuentran constituidas por unos componentes y logros que deben ser alcanzados por la población en proceso de reintegración. La perspectiva de la presente fase de formación ciudadana se enmarca en unos o varios de los siguientes componentes y logros, dependiendo de las expectativas de formación y problemáticas identificadas en la fase de diagnóstico, así como del plan de trabajo (ruta de reintegración) de la persona en proceso de reintegración:

#### Dimensión Personal

COMPONENTES		LOGROS
Roles	Social	La PPR construye dentro de su plan de trabajo el rol y vínculo como vecino y formula una estrategia para mejorar sus relaciones de confianza con los otros.
Diferencias individuales		El joven PPR, entre los 18 y 25 años, reconoce los diferentes factores de su contexto que pueden propiciar su participación en hechos de violencia, y propone una estrategia para manejarlos.

<sup>3</sup> P13, Guía de Formación Ciudadana: Lineamientos conceptuales y metodológicos para el desarrollo de los procesos de formación ciudadana en el marco del Modelo de Reintegración Comunitaria.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Dimensión ciudadana

COMPONENTES		LOGROS
Relacional	Derechos y deberes ciudadanos	La PPR conoce la organización del Estado y los mecanismos formales para ejercer sus derechos y participar democráticamente  La mujer PPR desarrolla capacidades para fortalecer su liderazgo y fomentar su vinculación en espacios participativos.
	Valoración del ejercicio de la democracia desde una perspectiva de derechos	La PPR conoce el contexto y dinámicas de las organizaciones e instituciones de su comunidad, y propone una estrategia para fortalecer su relación con las mismas
	Espacios de encuentro con las comunidades	

En este sentido, la formación ciudadana del MRC permite que las personas en proceso de reintegración que participan de ella, desarrollen algunos de los logros de la ruta de reintegración, para lo cual los productos que resulten de esta fase de formación se anexarán al portafolio de evidencias del plan de trabajo (ruta de reintegración) de la persona en proceso de reintegración. Es importante aclarar que el logro del componente de *Espacios de encuentro con las comunidades* consiste en la participación en proyectos e iniciativas comunitarias, como lo es el MRC.

En términos metodológicos, el denominado Programa Colombiano de Formación para la Reintegración<sup>4</sup> de la ACR ha brindado aportes importantes en el desarrollo de procesos formativos con la población en proceso de reintegración, gracias al diseño e implementación de una estrategia de formación por proyectos. Será esta estrategia la que orientará y estructurará la fase de formación ciudadana.

• Tiempo de ejecución

El tiempo de ejecución de esta fase es de **4 meses**, contados a partir del vencimiento de la fase de diagnóstico y aprobación del plan de formación ciudadana.

• Mínimos cuantitativos

a. Formación ciudadana:

La formación ciudadana se dirige a mínimo ciento cincuenta (150) beneficiarios directos, con una intensidad mínima de ochenta (80) horas

La identificación los beneficiarios directos realizada durante la fase de diagnóstico participativo, debe tener en cuenta la categorización presentada a continuación:

Beneficiarios directos	Porcentajes
Personas en proceso de reintegración	20%
Comunidad receptora: - Líderes comunitarios, representantes de organizaciones sociales y culturales, y miembros de la comunidad en general - Jóvenes entre los 16 y 26 años (Se espera poder vincular al menos veinticuatro (24) jóvenes dependiendo de las características de la zona priorizada)	80%

<sup>4</sup> El Programa colombiano de formación para la reintegración surge a partir de un Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación Técnica, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos entre la ACR, el Ministerio [de Educación Nacional] y el SENA para promover acciones de atención educativas pertinente a la población en proceso de reintegración que cumpla con lo dispuesto en el documento CONPES 3554 de 2008 y de acuerdo con las competencias de los convinentes".



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mujeres (Se espera poder vincular al menos a quince mujeres dependiendo de las características de la zona priorizada).</li> <li>- Representantes de Instituciones Locales (Se espera poder vincular a representantes institucionales identificados como estratégicos en la fase de diagnóstico)</li> </ul>	
---	--

Adicionalmente, el contratista debe garantizar que mínimo ciento cincuenta (150) beneficiarios cumplan con una asistencia equivalente al noventa por ciento (90%) de las sesiones de formación realizadas. (Intensidad mínima de 80 horas)

Es responsabilidad del contratista identificar la necesidad de realizar sesiones de nivelación con el fin de cumplir con el mínimo de beneficiarios certificados, las cuales, en ninguno de los casos, se pueden realizar más allá del séptimo mes de la intervención.

- Planificación de la formación ciudadana

**Lineamientos generales:**

Teniendo en cuenta que la formación debe estructurarse siguiendo la estrategia de formación por proyectos, es indispensable realizar algunas claridades básicas frente al proceso de formulación que ésta implica:

1. Determinar un problema y una justificación en relación a lo identificado durante la fase de diagnóstico, lo cual permite crear un hilo conductor del plan de formación.
2. Determinar unos objetivos que se esperan desarrollar por medio del proceso de formación, los cuales se deben incluir en el plan de formación.
3. Determinar un tiempo específico en el cual se ejecutarán las actividades que permitirán el satisfactorio desarrollo de los objetivos, plasmado en el cronograma del plan de formación.
4. Estructurar la formulación y desarrollo del proyecto en una cartilla teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

<b>Etapas</b>	<p>1. Sensibilización: "(...) La fase de sensibilización (...) pretende despertar el interés, elevar la motivación y generar compromiso en las personas frente al proceso de ejecución del proyecto. (Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, 2011)" En este sentido, se deben desarrollar estrategias para crear conciencia sobre lo que se va a trabajar. Es importante que esta conciencia permita conocer el origen del problema.</p> <p>2: Comprensión: "Desde la perspectiva de la Enseñanza para la Comprensión (...) se entiende por comprensión el poder realizar una gama de actividades que requieren pensamiento respecto a un tema; por ejemplo, explicarlo, encontrar evidencia y ejemplos, generalizarlo, aplicarlo, presentar analogías y representarlo de una manera nueva" (Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, 2011).</p> <p>3. Aplicación: Su finalidad es la de realizar procesos de valoración a la ejecución, es decir, que el beneficiario realice actividades que permitan tener un actitud crítica frente al desarrollo de su proyecto. Adicionalmente, dichas actividades son las que deben evidenciar la interiorización del proceso formativo.</p> <p>4. Innovación: Se trata de la mejora del proceso o del producto, afianzando la comprensión y fomentando la proposición y creación.</p>
<b>Metas</b>	Determinar unas metas por cada una de las etapas, entendiendo por metas la secuencia coherente de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permiten la consecución de los objetivos.
<b>Actividades</b>	Definir las diferentes actividades que permitirán alcanzar las metas propuestas
<b>Evidencias</b>	Definir los productos o evidencias requeridas para dar cuenta del adecuado desarrollo de las actividades y metas. Estas evidencias hacen parte del desarrollo de las cartillas.

**Lineamientos operativos**

El contratista debe estructurar el proceso formativo a partir de las problemáticas y expectativas de formación identificadas durante la Fase de diagnóstico.

Adicionalmente, la construcción del plan de formación debe desarrollarse de forma articulada con los profesionales de los Centros de Servicio, con el fin de promover y asegurar la participación de la población en proceso de reintegración.





ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## PROSPERIDAD PARA TODOS

Durante la fase de diagnóstico participativo, se identificarán las expectativas de formación y problemáticas relacionadas con la convivencia, reintegración y reconciliación, en relación con aspectos como los siguientes:

- Ejercicio de deberes y derechos ciudadanos
- Mecanismos democráticos de participación
- Contextos y dinámicas comunitarias e institucionales
- Principios y valores democráticos
- Interacciones y relaciones comunitarias
- Percepción del contexto comunitario
- Contribución a la reconciliación
- Prevención del reclutamiento y utilización de NNAJ

Las expectativas de formación y las diferentes posibles problemáticas, identificadas en durante la fase de diagnóstico, deberán definir un objetivo general del plan de formación, así como unos objetivos específicos, de manera tal que el proceso formativo identifique desde su planeación lo que pretende obtener frente a la formación y frente al Modelo de reintegración comunitaria.

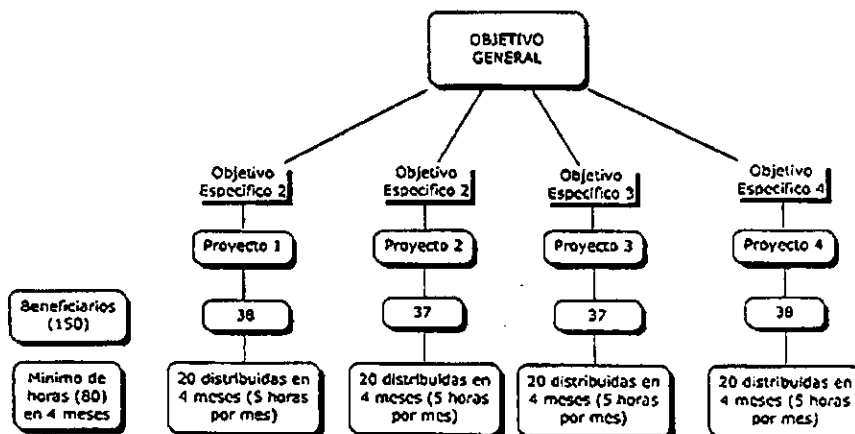
Cada uno de los objetivos específicos corresponderá a un proyecto a ser diseñado por el contratista, para lo cual tendrá en cuenta la estrategia de formación por proyectos arriba descrita. En este sentido, si, por ejemplo, se determinan cuatro (4) objetivos específicos para lograr el objetivo general, el contratista deberá formular cuatro proyectos que permitan cumplir con el objetivo general del proceso de formación.

Cada proyecto deberá ser desarrollado por un grupo particular de beneficiarios, es decir, no todos los beneficiarios realizarán los cuatro (4) proyectos, sino que, de acuerdo a los intereses y necesidades, se distribuirá a la población para el desarrollo de cada uno de los proyectos.

Teniendo en cuenta que el número de horas exigido es de un mínimo de 80 horas, el contratista deberá tener en cuenta que la suma total del tiempo destinado a los proyectos no supere dicho número de horas.

Es decir, si, por ejemplo, se han diseñado cuatro (4) proyectos, cada proyecto implicará un mínimo de 20 horas. Con el fin de que durante los cuatro (4) meses de la formación la población asista de manera constante, en este ejemplo podría destinarse 20 horas mensuales de trabajo por cada uno de los proyectos.

El siguiente gráfico ilustra lo recién dicho:



A partir del desarrollo individual de cada uno de los proyectos, el contratista, de manera consensuada y concertada con la población, determinará posibles ideas de proyecto que puedan constituirse en el proyecto comunitario del MRC, el cual se desarrollará según lo definido en el presente anexo técnico. Este ejercicio de concertación del proyecto comunitario a desarrollar, deberá hacerse en el último mes de la formación



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

ciudadana (séptimo mes de intervención) durante la etapa de innovación de la estrategia de formación por proyectos.

Para la planificación de la formación del grupo multiplicador, se deben identificar los módulos y/o enseñanzas pertinentes. Las actividades relacionadas con este grupo, se anexarán al plan de multiplicación. En este caso, la evidencia equivale al desarrollo de actividades de réplica, las cuales deberán tener su respectivo soporte (listado de asistencia).

El Contratista debe entregar un concepto general de evaluación del desarrollo de los proyectos teniendo en cuenta el cumplimiento de las metas, objetivos específicos y objetivo general. Los lineamientos de este concepto serán entregados por la ACR.

La ACR entregará al inicio de la intervención, al contratista seleccionado, una guía para la formulación y desarrollo de proyectos bajo la estrategia de formación recién expuesta.

- Metodologías

El material pedagógico mínimo utilizado por parte del contratista seleccionado en el desarrollo de la fase de formación debe estar acorde con el perfil de los beneficiarios directos. En ese sentido, es indispensable identificar los niveles de lectoescritura de los potenciales beneficiarios para la elaboración del plan de formación, considerando las características de la población beneficiaria. Deberá ser un proceso pedagógico práctico, dinámico y lúdico.

Para el desarrollo de esta fase se sugiere incluir herramientas tales, ayudas audiovisuales, medios didácticos, juegos de roles y cine foros, entre otros. El detalle de los materiales, debe describirse en el plan de formación.

Los medios didácticos desarrollados e implementados por el contratista para este proceso y las cartillas desarrolladas para los diferentes proyectos, bajo la estrategia de formación descrita, deben ser anexadas al documento de evaluación de la formación ciudadana tanto en medio físico como magnético.

Cabe resaltar que para la planificación de esta fase, en las guías conceptuales (Guías de Formación Ciudadana y de Convivencia y reconciliación) anexas al presente pliego de condiciones, se encuentran las estrategias, herramientas, pedagogías, bibliografía y ejemplos que contribuyen a la construcción de los procesos formativos.

Así mismo, es importante resaltar que al contratista seleccionado se le entregarán Guías de enfoque diferenciado y educación artística, las cuales han de ser tenidas en cuenta al momento de seleccionar las metodologías relacionadas con el proceso de formación ciudadana.

- Estrategia de Multiplicación

Por estrategia de multiplicación se entiende el proceso de formación suplementario destinado al grupo multiplicador y las actividades de réplica desarrolladas por éste.

Se concibe entonces que "El proceso de multiplicación se debe llevar a cabo de forma paralela a la formación, ya que la réplica de los conocimientos hace parte del proceso de formación como tal,"<sup>5</sup> es decir, que las actividades de formación destinadas al grupo multiplicador no hacen parte del mínimo de ochenta (80) horas destinadas al componente en cuestión.

a. Mínimos cuantitativos

Los beneficiarios se dividen en dos (2) grupos:

En primer lugar, son aquellas personas beneficiarias de la fase de formación ciudadana que se comprometen a hacer parte del grupo multiplicador, es decir serán beneficiarios directos, ya que sus conocimientos serán fortalecidos mediante un proceso paralelo al de la formación ciudadana. Se espera contar con un grupo multiplicador de mínimo quince (15) personas, donde al menos dos (2) personas sean participantes del proceso de reintegración.

<sup>5</sup> Guía de Formación Ciudadana: Lineamientos conceptuales y metodológicos para el desarrollo de los procesos de formación ciudadana



En segundo lugar, las personas objeto de la multiplicación, son quienes recibirán los conceptos y estrategias por parte del grupo multiplicador y que finalmente podrán vincularse con el proyecto en las fases de la intervención. Se espera que cada intervención incremente sus beneficiarios con un número de ciento cincuenta (150) personas atendidas en la réplica de los multiplicadores.

**b. Conformación del Grupo Multiplicador**

Se entiende por grupo multiplicador a los beneficiarios directos de la formación ciudadana quienes reciben una formación suplementaria y realizan las actividades de réplica.

La conformación del grupo multiplicador busca la consolidación de un grupo de líderes dinamizadores que estén en capacidad de replicar sus conocimientos pero que también posean la capacidad de construir consensos, alianzas y acciones de cooperación en beneficio de su comunidad. Dicho grupo debe estar en capacidad para gestionar y hacer efectivos los canales de interlocución con las instituciones del orden local.

Con el fin de generar la estrategia de multiplicación se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Presentar un proceso de multiplicación flexible, incluyente, creativo, vinculante de nuevos liderazgos y que tenga en cuenta las particularidades del contexto.
- ✓ Formular la multiplicación desde los mismos principios que se plantea la formación.
- ✓ Plantear un sustento teórico para el proceso.
- ✓ Contar con material educativo o de apoyo.
- ✓ Definir el perfil de las personas que harán parte del grupo multiplicador.

**c. Desarrollo de actividades de réplica**

En cuanto a las actividades de réplica, se debe tener claridad sobre los espacios en que se llevarán a cabo las actividades de multiplicación y si dichas actividades se relacionan con otras fases del MRC. Cabe resaltar que dichas actividades pueden resultar útiles para vincular a la comunidad en aspectos propios a la ejecución del proyecto comunitario y de la acción simbólica.

En ese sentido, durante dichas fases se pueden desarrollar actividades de réplica con el fin de propender a visibilización de la implementación del MRC. Adicionalmente, como se mencionaba anteriormente, el ejercicio de réplica sirve para generar canales de comunicación con las instituciones locales.

• **Productos entregables de la Fase de Formación Ciudadana**

PRODUCTO	DEFINICIÓN	MÍNIMOS DE CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
Documento de resultado de la estrategia de Multiplicación	Documento que describe los resultados de la implementación de la estrategia del grupo multiplicador, sus miembros y responsabilidades, frente a la realización de actividades de formación ciudadana orientadas a la convivencia y la reconciliación, prevención de reclutamiento y utilización de NNAJ en sus comunidades	<p>Establece resultados y medios de verificación de la estrategia del grupo multiplicados respecto a los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimos de contenido presentados en la propuesta técnica presentada relacionados con el grupo multiplicador.</li> <li>- Conformación del grupo multiplicador, utilización de estrategias adecuadas de acuerdo al grupo (jóvenes* y/o adultos, líderes, miembros de instituciones, participantes del proceso de reintegración, etc.</li> <li>- Actividades de réplica.</li> <li>- Listados de asistencia</li> </ul>	Al vencimiento del séptimo mes de intervención.

\* El trabajo de multiplicación debe ser realizado con jóvenes desde los 16 años



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

PRODUCTO	DEFINICIÓN	MÍNIMOS DE CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
<p>Documento Evaluación de la Formación Ciudadana</p>	<p>Documento que resume los principales aspectos ligados a la implementación del proceso pedagógico.</p>	<p>Presentar a través de certificación el número de beneficiarios<sup>7</sup>.</p> <p>Analiza las dificultades y logros obtenidos en el desarrollo de esta fase, sus metodologías y sus temáticas (debe contemplar una evaluación por los beneficiarios)</p> <p>Anexa las evidencias y un concepto del nivel de avance a partir del análisis de las mismas.</p> <p>Anexa los medios didácticos con las que desarrolló el plan de formación (físico y magnético).</p> <p>Anexa las cartillas de proyecto desarrolladas por cada persona en proceso de reintegración</p> <p>Anexa los soportes Videográficos y el registro fotográfico de la ejecución de la fase de Formación Ciudadana.</p> <p>Los Soportes Videograficos debe cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máster de imágenes sin editar y editadas.</li> <li>- Video profesional en HD.</li> <li>- Se evitarán los detalles no necesarios y los primerísimos planos de rostros de personas desmovilizadas.</li> <li>- Se deben tomar imágenes de apoyo para todas las notas de televisión.</li> <li>- Hacer como mínimo 20 minutos de imágenes. Hacer siempre planos generales, medios y primeros planos.</li> <li>- Hacer tomas de fachadas del lugar del evento y del entorno, con el fin de poder ubicar geográficamente la historia.</li> <li>- Utilizar equipos de estándar profesional.</li> </ul> <p>El Registro Fotográfico debe cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 fotografías de 1.920 x 1080 pixeles como mínimo con fecha y nombre del evento y pie de foto.</li> <li>- Tener en cuenta que muchas personas desmovilizadas que participan en estos eventos prefieren proteger su identidad. Preguntar siempre a cada persona o a quien organiza el evento a quién se puede fotografiar. Se enviará un formato de autorización para que ellos lo firmen.</li> <li>- Al enviar los créditos por correo utilizar solo el nombre de la persona en Proceso de Reintegración para no identificarla plenamente o cambiar el nombre, si así se acuerda.</li> <li>- Tomar fotos de tipo periodístico, preferiblemente en las que se muestre una acción o un momento emotivo. Deben evitarse las poses de las fotos sociales o recrear eventos que ya pasaron.</li> <li>- Buscar fondos interesantes que comuniquen e informen sobre el evento que se cubra.</li> <li>- Hacer primeros planos y planos medios de los personajes principales. Tomar fotografías verticales y horizontales. Garantizar buena iluminación y buen sonido. Evitar los contraluces y los fondos blancos. Procurar buscar locaciones que informen y den sentido a las</li> </ul>	<p>Al vencimiento del séptimo mes de intervención.</p>

<sup>7</sup> Corresponde a ciento cincuenta (150) personas que desarrollaron los proyectos.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

# PROSPERIDAD PARA TODOS

PRODUCTO	DEFINICIÓN	MÍNIMOS DE CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
		<p>imágenes</p> <p>Los listados de asistencia a la formación y la base de datos con registro administrativo de cada beneficiario.</p>	
<b>Ficha Técnica de Proyecto Comunitario</b>	<p>Es el documento que recoge el proceso de priorización, concertación y definición del (de los) proyecto(s) comunitario(s).</p>	<p>Recoge las iniciativas deliberadas y justifica la selección del (de los) proyecto(s) comunitario(s) a ser ejecutado (s).</p> <p>Presenta un presupuesto desagregado del proyecto comunitario que describe la forma como los recursos serán ejecutados según el proceso de concertación y deliberación de los beneficiarios.</p> <p>Anexa los soportes Videográficos y el registro fotográfico de la concertación y definición del proyecto comunitario.</p> <p>Los Soportes Videográficos debe cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máster de imágenes sin editar y editadas.</li> <li>- Video profesional en HD.</li> <li>- Se evitarán los detalles no necesarios y los primerísimos planos de rostros de personas desmovilizadas.</li> <li>- Se deben tomar imágenes de apoyo para todas las notas de televisión.</li> <li>- Hacer como mínimo 20 minutos de imágenes. Hacer siempre planos generales, medios y primeros planos.</li> <li>- Hacer tomas de fachadas del lugar del evento y del entorno, con el fin de poder ubicar geográficamente la historia.</li> <li>- Utilizar equipos de estándar profesional.</li> </ul> <p>El Registro Fotográfico debe cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 fotografías de 1.920 x 1080 pixeles como mínimo con fecha y nombre del evento y pie de foto.</li> <li>- Tener en cuenta que muchas personas desmovilizadas que participan en estos eventos prefieren proteger su identidad. Preguntar siempre a cada persona o a quien organiza el evento a quien se puede fotografiar. Se enviará un formato de autorización para que ellos lo firmen.</li> <li>- Al enviar los créditos por correo utilizar solo el nombre de la persona en Proceso de Reintegración para no identificarla plenamente o cambiar el nombre, si así se acuerda.</li> <li>- Tomar fotos de tipo periodístico, preferiblemente en las que se muestre una acción o un momento emotivo. Deben evitarse las poses de las fotos sociales o recrear eventos que ya pasaron.</li> <li>- Buscar fondos interesantes que comuniquen e informen sobre el evento que se cubre.</li> <li>- Hacer primeros planos y planos medios de los personajes principales. Tomar fotografías verticales y horizontales. Garantizar buena iluminación y buen sonido. Evitar los contraluces y los fondos blancos. Procurar buscar locaciones que informen y den sentido a las imágenes</li> </ul> <p>Anexa las actas de concertación, y listados de asistencia.</p>	<p>Al vencimiento del séptimo mes de intervención.</p> <p>Sin la aprobación de la Ficha técnica por parte del supervisor no se puede dar inicio a la ejecución del proyecto.</p>



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

NOTA.

El Plan de Formación Ciudadana es un producto entregable a la finalización de la Fase de Diagnóstico, sin embargo, es importante aclarar que este producto, es un punto de partida y se desarrolla metodológicamente en la Fase de Formación Ciudadana.

**Informe Financiero.** Al vencimiento del séptimo mes de intervención, el contratista debe presentar un informe de ejecución financiera junto con los soportes contables para revisión y aprobación del Supervisor.

- Articulación con los demás componentes

a. Proyecto Comunitario: Durante el último mes de la formación ciudadana, se deberá realizar la deliberación y concertación de las iniciativas de proyecto comunitario con los beneficiarios directos de la misma. El proyecto comunitario es la oportunidad para poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación.

b. Acción Simbólica: Se puede realizar la deliberación y concertación de las iniciativas de acciones simbólicas a partir del último mes de la formación ciudadana. Debe responder a un ejercicio de reflexión y compromiso de la comunidad hacia la convivencia, reintegración y reconciliación, teniendo en cuenta el contexto cultural e histórico de la comunidad y la región.

c. Retroalimentación de la Experiencia: A partir de la implementación de la formación ciudadana, la sistematización debe evidenciar cómo se desarrolló dicha fase en términos de los contenidos desarrollados, la asistencia de los beneficiarios y los posibles efectos del desarrollo de un componente pedagógico sobre las problemáticas asociadas a la convivencia, la reintegración, la reconciliación y la perspectiva de niñez y juventud.

### 1.2.3 PROYECTO COMUNITARIO

- Definición de la fase

El proyecto comunitario es el ejercicio a través del cual los beneficiarios directos de la formación ciudadana deliberan, concertan, diseñan e implementan iniciativas que resuelven problemáticas de interés colectivo para promover la convivencia, la reintegración y la reconciliación. En algunos casos, se priorizan acciones para fortalecer los espacios de protección a la niñez y la juventud para prevenir el reclutamiento y la vulneración de sus derechos.

Se deberá realizar al menos un (1) proyecto comunitario concertado con la comunidad beneficiaria por cada intervención, el cual debe ser ejecutado y entregado por el contratista durante el tiempo de ejecución de esta fase.

Los proyectos comunitarios no pretenden resolver las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades, sino que se concentran sobre oportunidades para identificar retos comunes, construcción de redes y alianzas con otros actores sociales e institucionales, partiendo desde el liderazgo de la comunidad. A través del proceso de deliberación y concertación comunitaria se pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en el proceso de formación.

Desde el inicio de la implementación del Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC), la ACR ha identificado tres (3) tipos de iniciativas comunitarias: a) Asociativas: creación y/o fortalecimiento de organizaciones sociales (asociaciones, grupos artísticos, entre otros), b) Mejoramiento, adecuación y dotación de espacios físicos; y c) Productivos: a través de actividades económicas y la gestión ante las autoridades locales y otras instituciones.

El proyecto comunitario es la oportunidad para que las personas en proceso de reintegración realicen actividades de servicio social, entendidas como acciones que contribuyen al mejoramiento de una necesidad identificada por la comunidad receptora, y de al menos ochenta (80) horas de duración.

La acción de servicio social forma parte integral de la ruta de reintegración y para su validez debe ser certificada por la comunidad de acuerdo al formato establecido por la ACR.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

La implementación de esta fase permite fortalecer la capacidad de gestión de iniciativas comunitarias.

- Tiempo de ejecución

El tiempo de ejecución de esta fase es de 3 meses, contados a partir del vencimiento de la fase de Formación Ciudadana.

- Aspectos ligados a la concertación y a la sostenibilidad del proyecto comunitario

- a. Concertación

La concertación del proyecto comunitario se debe desarrollar durante el último mes de la formación ciudadana.

El contratista debe garantizar que las actividades para la ejecución del proyecto comunitario se realicen durante el tiempo de ejecución de la fase de proyecto comunitario y que las mismas contemplen tiempo suficiente para responder a posibles imprevistos y dificultades.

Así mismo, el contratista debe entregar al supervisor del contrato, de manera previa a la ejecución del proyecto comunitario, los soportes (acta de concertación, cronograma de ejecución, presupuesto, requisitos jurídicos y técnicos y demás documentos que garanticen la viabilidad del proyecto), para la revisión y aprobación respectiva.

En caso de incluir población en proceso de reintegración que desarrolle actividades de servicio social, se debe definir con el supervisor, la forma en que esto se le socializará a la comunidad, teniendo en cuenta aspectos ligados características propias del contexto y que condicionan la visibilización de los desmovilizados.

Las demás iniciativas identificadas por la comunidad y que no resulten priorizadas dentro de esta intervención, pueden ser insumos fundamentales de una agenda comunitaria para la convivencia y la reconciliación que, a futuro, puede ser gestionada ante las instituciones locales y actores sociales pertinentes, por parte de los líderes beneficiarios de la intervención. Esta agenda debe ser socializada ante las instituciones locales, organizaciones y demás actores sociales que se consideran estratégicos para su implementación. Igualmente, estos proyectos pueden inscribirse en los bancos de proyectos municipales y generar alianzas con otros actores u organismos de cooperación, entre otros.

El contratista debe garantizar acompañamiento y seguimiento para la sostenibilidad del proyecto en el marco de la ejecución de su contrato. Dicho acompañamiento debe concertarse con el supervisor y con el Centro de Servicios.

- b. Generación de las condiciones para la sostenibilidad.

El contratista deberá generar las condiciones para contribuir a la sostenibilidad del proyecto realizado, para lo cual deberá:

- ✓ Definir el protocolo de uso, acceso, sostenimiento y administración del proyecto comunitario.
- ✓ Incentivar a la comunidad para que establezca los mecanismos de control social y seguimiento.
- ✓ Gestionar el apoyo y alianza con instituciones públicas o privadas, mediante el establecimiento de corresponsabilidades entre los diferentes actores presentes e interesados en el mejoramiento y bienestar de la zona de intervención.
- ✓ Certificar el ejercicio de concertación y satisfacción en los beneficiarios, a través de un acta de entrega.

- Productos entregables de la Fase de Proyecto Comunitario

PRODUCTO	DEFINICIÓN	MÍNIMOS DE CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
Informe de entrega del proyecto	Documento que recoge la ejecución y entrega del proyecto comunitario.	Este informe debe incluir: -Un (1) protocolo de uso, operación y administración, definido e implementado por parte de la comunidad.	Al vencimiento del décimo mes de intervención.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

PRODUCTO	DEFINICIÓN	MÍNIMOS DE CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
comunitario		<p>-Un (1) plan de sostenibilidad con roles de actores y funciones claramente identificados.</p> <p>-Acta de entrega de proyecto comunitario que incluya un inventario de los bienes.</p> <p>-Anexa los soportes Videográficos y el registro fotográfico de la ejecución de la fase de proyecto comunitario</p> <p>Los Soportes Videograficos debe cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máster de imágenes sin editar y editadas.</li> <li>- Video profesional en HD.</li> <li>- Se evitarán los detalles no necesarios y los primerísimos planos de rostros de personas desmovilizadas.</li> <li>- Se deben tomar imágenes de apoyo para todas las notas de televisión.</li> <li>- Hacer como mínimo 20 minutos de imágenes. Hacer siempre planos generales, medios y primeros planos.</li> <li>- Hacer tomas de fachadas del lugar del evento y del entorno, con el fin de poder ubicar geográficamente la historia.</li> <li>- Utilizar equipos de estándar profesional.</li> </ul> <p>El Registro Fotográfico debe cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 fotografías de 1.920 x 1080 pixeles como mínimo con fecha y nombre del evento y pie de foto.</li> <li>- Tener en cuenta que muchas personas desmovilizadas que participan en estos eventos prefieren proteger su identidad. Preguntar siempre a cada persona o a quien organiza el evento a quién se puede fotografiar. Se enviará un formato de autorización para que ellos lo firmen.</li> <li>- Al enviar los créditos por correo utilizar solo el nombre de la persona en Proceso de Reintegración para no identificarla plenamente o cambiar el nombre, si así se acuerda.</li> <li>- Tomar fotos de tipo periodístico, preferiblemente en las que se muestre una acción o un momento emotivo. Deben evitarse las poses de las fotos sociales o recrear eventos que ya pasaron.</li> <li>- Buscar fondos interesantes que comuniquen e informen sobre el evento que se cubre.</li> <li>- Hacer primeros planos y planos medios de los personajes principales. Tomar fotografías verticales y horizontales. Garantizar buena iluminación y buen sonido. Evitar los contraluces y los fondos blancos. Procurar buscar locaciones que informen y den sentido a las imágenes</li> </ul> <p>-Evaluación del ejercicio de concertación y ejecución del Proyecto Comunitario.</p>	

NOTA.

La Ficha Técnica del proyecto Comunitario un producto entregable a la finalización de la Fase de Formación Ciudadana, sin embargo, es importante aclarar que este producto, es un punto de partida y se desarrolla metodológicamente en la Fase de proyecto comunitario.





**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Informe Financiero.** Al vencimiento de 10 mes de intervención, el contratista debe presentar un informe de ejecución financiera que recopila la ejecución del presupuesto asignado y aprobado como inversión del proyecto comunitario, el cual debe contener un cuadro de ejecución financiera y os soportes contables para revisión y aprobación del Supervisor.

- Articulación con las demás fases del Modelo de Reintegración Comunitaria

a. Acción Simbólica: En caso que la acción simbólica coincida con la entrega del proyecto comunitario, se deben respetar los lineamientos propios de la fase, en especial el reconocimiento de los avances frente a las problemáticas asociadas con la convivencia, la reintegración y la reconciliación.

b. Retroalimentación de la Experiencia: Se deben evidenciar los principales aspectos ligados a la deliberación, la concertación y la ejecución del proyecto comunitario. Así mismo, se debe plantear la forma en la que la comunidad y las instituciones locales se apropiaron de la iniciativa una vez entregada.

#### 1.2.4 ACCIÓN SIMBÓLICA

- Definición de la fase

La Acción Simbólica es un evento público que reconoce los avances en la convivencia, la reintegración y la reconciliación, a partir de elementos culturales de la región.

Permite visibilizar los cambios que ha generado la intervención, los compromisos ciudadanos encaminados a la construcción de paz y vincular a los actores sociales, culturales e institucionales. Podrá estar orientada a promover la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes frente al reclutamiento de grupos armados ilegales.

Es obligación realizar al menos una (1) Acción Simbólica concertada con la comunidad beneficiaria, la cual debe ser ejecutada y entregada por el contratista.

Se espera que con la implementación de esta Fase, se visibilicen las problemáticas ligadas a la convivencia, reintegración y reconciliación en la zona de intervención.

- Tiempo de ejecución

El tiempo de ejecución de esta fase es de un (1) mes y se concertará con el Supervisor a partir del último mes de la Fase de Formación Ciudadana (séptimo mes), y se debe realizar antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato.

- Aspectos específicos ligados a la concertación y ejecución de la acción simbólica

Teniendo en cuenta que la Acción Simbólica es un evento realizado por los beneficiarios directos de la intervención Comunitaria, se debe concertar la naturaleza del evento y su momento de realización con ellos.

Esta Fase debe ser definida de manera participativa por la comunidad y aprobada por el Supervisor antes de la realización de la acción simbólica. Así mismo, el Supervisor contará con el apoyo del Grupo de Comunicaciones de la ACR, para todas las acciones de divulgación de esta Fase, incluida la difusión a través de los medios de comunicación locales.

El contratista seleccionado, que considere pertinente incluir la educación artística en el proceso de concertación, diseño e implementación de las acciones simbólicas pueden tomar como punto de partida "La Guía de Arte y Cultura", la cual será entregada al contratista seleccionado.

La convocatoria para la Acción Simbólica deberá reunir a mínimo trescientas (300) personas y contar con una estrategia de divulgación local acorde con la zona (repartir volantes, hacer periferoneo, ir a las emisoras comunitarias y enviar boletines, entre otros), que permita informar a las personas sobre el origen, los objetivos y el sentido de la actividad como parte de la implementación del Modelo de Reintegración Comunitaria.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

El contratista debe garantizar la logística y coordinar el esquema de seguridad (policía, cierre de vías y defensa civil, póliza de responsabilidad civil, si aplica, entre otros) y en general todas las condiciones necesarios para el buen desarrollo de la actividad.

• Productos entregables de la Fase de Acción simbólica

PRODUCTO	DEFINICIÓN	MÍNIMOS DE CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
Ficha técnica de Acción Simbólica	Documento que recoge el proceso de priorización, concertación y definición de la (s) propuesta (s) de Acción Simbólica.	Recoge las iniciativas deliberadas y justifica la selección de la(s) acción(es) simbólica(s) a ser ejecutada. Anexa las actas de concertación y demás soportes que se estimen convenientes.	A partir del Séptimo (7) mes y antes de mes once (11) de intervención, lo cual se concertara con el Supervisor.  Sin la aprobación por parte del supervisor no se puede realizar el evento.
Documento que acredite la realización de la Acción Simbólica	Documento que recoge la ejecución de la Acción Simbólica.	Presenta las conclusiones sobre el desarrollo del evento (abarca tanto su concertación como su ejecución)  Anexa los soportes Videográficos y el registro fotográfico de la ejecución de la fase de acción simbólica.  Los Soportes Videograficos debe cumplir las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máster de imágenes sin editar y editadas.</li> <li>- Video profesional en HD.</li> <li>- Se evitarán los detalles no necesarios y los primerísimos planos de rostros de personas desmovilizadas.</li> <li>- Se deben tomar imágenes de apoyo para todas las notas de televisión.</li> <li>- Hacer como mínimo 20 minutos de imágenes. Hacer siempre planos generales, medios y primeros planos.</li> <li>- Hacer tomas de fachadas del lugar del evento y del entorno, con el fin de poder ubicar geográficamente la historia.</li> <li>- Utilizar equipos de estándar profesional.</li> </ul> El Registro Fotográfico debe cumplir las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 fotografías de 1.920 x 1080 pixeles como mínimo con fecha y nombre del evento y pie de foto.</li> <li>- Tener en cuenta que muchas personas desmovilizadas que participan en estos eventos prefieren proteger su identidad. Preguntar siempre a cada persona o a quien organiza el evento a quién se puede fotografiar. Se enviará un formato de autorización para que ellos lo firmen.</li> <li>- Al enviar los créditos por correo utilizar solo el nombre de la persona en Proceso de Reintegración para no identificarla plenamente o cambiar el nombre, si así se acuerda.</li> <li>- Tomar fotos de tipo periodístico, preferiblemente en las que se muestre una acción o un momento emotivo. Deben evitarse las poses de las fotos sociales o recrear eventos que ya pasaron.</li> <li>- Buscar fondos interesantes que comuniquen e informen sobre el evento que se cubre.</li> <li>- Hacer primeros planos y planos medios de los personajes principales. Tomar fotografías verticales y horizontales.</li> </ul>	A más tardar el último mes de intervención



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

PRODUCTO	DEFINICIÓN	MÍNIMOS DE CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
		Garantizar buena iluminación y buen sonido Evitar los contraluces y los fondos blancos. Procurar buscar locaciones que informen y den sentido a las imágenes	

- Articulación con las demás Fases del Modelo de Reintegración Comunitaria:

a. Retroalimentación de la Experiencia: Se deben evidenciar los principales aspectos ligados a la deliberación, la concertación y la ejecución de la acción simbólica. Así mismo, se debe plantear la forma en la que la comunidad y las instituciones locales quisieron compartir su compromiso con la convivencia, la reintegración y la reintegración, y los avances que fueron logrados gracias a la implementación del Modelo de Reintegración Comunitaria.

#### 1.2.5 RETROALIMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Definición de la fase

La retroalimentación de la experiencia es un ejercicio desarrollado por el contratista durante el transcurso de la intervención, el cual consiste en recuperar, consolidar, organizar, interpretar, aprender nuevos conocimientos y compartirlos a través de la presentación de un documento al final de la intervención.

Gracias a esta fase es posible la reconstrucción del proceso vivido, analizándolo de manera reflexiva y crítica, describiendo los obstáculos encontrados y las formas de superarlos, formulando las lecciones aprendidas, tanto de su propia acción (auto - evaluativo), como del modelo aplicado, de la política de reintegración. Así mismo, permite la medición de los efectos de la intervención comunitaria, a partir de la interpretación de los indicadores establecidos desde el inicio.

Los documentos de sistematización no son una reescritura de las actividades (consignadas en los informes finales), sino una relatoría y análisis que dé cuenta de la experiencia tanto positiva como negativa, para mejorar la implementación del Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC).

Al explicar la ejecución del Modelo de reintegración Comunitaria (MRC), se pueden extraer lecciones, mejorar metodologías, generar aprendizajes, producir nuevos conocimientos, comunicar y replicar.

- Tiempo de ejecución

La retroalimentación de la experiencia es un componente transversal a las demás fases del Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC). Si bien el producto final se presenta al doceavo (12) mes de ejecución, es un ejercicio que se debe desarrollar desde el inicio de la ejecución Contractual.

- Aspectos específicos ligados a la implementación de la fase de retroalimentación de la experiencia

Se deben evaluar y analizar los cambios generados a través de la implementación del Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC), identificando los aspectos más relevantes de cada fase.

A lo largo del presente anexo técnico, en el ítem de articulación con las demás fases, se explican los principales ejes que la sistematización debe abordar.

La retroalimentación de la experiencia tiene como insumos, los productos de eje transversal de seguimiento y evaluación, así como los hallazgos, conclusiones y recomendaciones ligados a la implementación de cada una de las fases del Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC).



- Productos entregables como resultado de la fase de Retroalimentación de la Experiencia

PRODUCTO	DEFINICIÓN	MÍNIMOS DE CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
Documento de retroalimentación de la experiencia (Sistematización)	Documento que recopila buenas prácticas y lecciones aprendidas en cada una de las fases, así como recomendaciones al Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC), a la Política de Reintegración Social y Económica (PRSE), y sobre la articulación del proceso con los actores que se han involucrado en la intervención y los mecanismos de sostenibilidad.	Presenta los ejes identificados en el ítem de articulación de los componentes por cada fase.  La ACR entregará una Guía de Retroalimentación de la Experiencia para mayores lineamientos sobre el mismo.	Al Doceavo mes de intervención, previa concertación con el documento
Informe Final	Informe con soportes que den cuenta de la ejecución técnica y un consolidado de ejecución financiera de la intervención.	Según formato entregado por la ACR.	

**NOTA.** El Documento de retroalimentación de la Experiencia se debe presentar ante la Comunidad y el Centro de Servicios donde se realiza la Intervención, durante el Doceavo mes, previa aprobación del supervisor.

## 2. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA

### 2.1 EL ENFOQUE DE RECONCILIACIÓN EN EL MODELO DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA (MRC)

Entendiendo que la Reintegración hace parte de una de las fases del proceso de Desarme, Desmovilización y reintegración (DDR), es fundamental evidenciar cómo la relación entre reconciliación y reintegración incide en el fortalecimiento de un proceso que apunta a la búsqueda y consolidación de mecanismos para la paz.

El horizonte de reconciliación en un proceso de Desarme, Desmovilización y reintegración (DDR), recoge la necesidad de trabajar sobre elementos de convivencia pacífica, propiciar un abordaje sobre la comprensión de la violencia instaurada en la sociedad, identificar y plantear acciones que permitan y fomenten espacios de encuentro de los actores "víctimas y victimarios", y trabajar sobre la consolidación de relaciones sociales a partir del diálogo, entre otros.

Dichos escenarios, demuestran la importancia de concebir al desmovilizado como un agente de cambio. Lo anterior con el fin de generar mecanismos hacia la búsqueda de reconstrucción del tejido social, propiciando espacios para la reconfiguración de las relaciones sociales.

- Lineamientos Generales sobre la Reconciliación

El concepto de reconciliación está presente tanto en el objetivo general como en el objetivo específico del Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC).

En ese sentido, es importante precisar que se entiende por Reconciliación, como un proceso de (re)construcción de relaciones y vínculos sociales que se basa en las relaciones de confianza y cooperación entre los ciudadanos y de estos hacia las instituciones políticas.

La reconciliación implica reconocer y reflexionar sobre el pasado para construir un futuro común. Además, aceptar las diferencias y forjar actitudes como la tolerancia y el respeto por el otro. Este principio contempla la creación de espacios y lugares para el encuentro de actores en conflicto.

La reconciliación se puede abordar desde tres dimensiones: i. La interpersonal que contempla la construcción o reconstrucción de confianza y cooperación entre individuos; ii. Lo social que involucra a la sociedad y a los afectados por la violencia y iii. La política, que implica la restauración y/o el fortalecimiento de las relaciones de confianza entre la sociedad y el Estado\*.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Desde un enfoque de cultura de paz, John Paul Lederach define que "La reconciliación consiste en crear la posibilidad y el espacio social donde la verdad y el perdón estén validados y unidos, en vez de un marco en el que uno deba descalificar al otro, o donde se conciben como piezas separadas y fragmentadas". En ese sentido, se identifican como aspectos claves los siguientes:

- ✓ **Ciclos de violencia:** necesidad de romper con la violencia como un mecanismo de respuesta para la gestión de los conflictos sociales.
- ✓ **Componentes de la reconciliación:** Verdad (admisión, transparencia, revelación y claridad), Misericordia (aceptación, gracias, apoyo, compasión, cicatrización), Justicia (igualdad, buenas relaciones, enderezar las cosas, restitución) y Paz (armonía, unidad, bienestar, seguridad y respeto).
- ✓ **Reconciliación como espacio social:** Es un lugar donde se juntan personas y cosas.

Las 3 definiciones presentadas anteriormente resaltan la importancia de promover los espacios de encuentro entre los diferentes grupos afectados por el conflicto. En ese sentido, a través de la implementación de Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC), se promueven ese tipo de espacios, buscando como resultado la reconstrucción del tejido social.

Cabe resaltar, entonces, que la construcción de dichos vínculos exige un esfuerzo especial, pues el conflicto armado ha dejado inquietudes irresueltas y confusión sobre las razones y dinámicas de la violencia, las cuales a su vez fortalecen las barreras de temor y desconfianza de las comunidades hacia las personas en proceso de reintegración.

Al fin de cuentas, los procesos de diálogo entre los miembros de estas comunidades, víctimas y desmovilizados buscan facilitar la comprensión del papel individual y colectivo que jugaron unos y otros durante la guerra, así como el papel que pueden jugar en el presente, para prevenir que la violencia se repita y/o mitigar los efectos de la misma sobre sus comunidades.

Así las cosas, mediante el desarrollo de las actividades propias a la ejecución de Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC), se pueden abordar los componentes de la reconciliación citados anteriormente, ya que los beneficiarios pueden comprender e intercambiar sus vivencias en el marco del conflicto armado y definir puntos de encuentro desde los cuales se desprenden los procesos sostenibles de confianza, cooperación y acción colectiva que orientan al MRC.

- Aspectos a tener en cuenta para promover procesos de reconciliación a través del Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC)

En efecto, se busca sentar las bases para un proceso de reconciliación abordado desde el enfoque interpersonal, permitiendo incidir en la aceptación y pertenencia del desmovilizado como miembro de la comunidad. En relación a este punto, frente a la reconciliación se espera lo siguiente de acuerdo a las diferentes fases:

- **Diagnóstico:** Indagar sobre el significado de conflicto/ violencia para la comunidad específica, y la percepción sobre el proceso de reintegración y la posibilidad de adelantar diálogos sobre la reconciliación.
- **Formación Ciudadana:** Adelantar el eje temático de reconciliación.
- **Proyecto Comunitario:** Promover el trabajo conjunto entre participantes y comunidad.
- **Acción Simbólica:** Destacar el compromiso hacia la convivencia, la reintegración y la reconciliación de los beneficiarios de la intervención.
- **Retroalimentación de la Experiencia:** Presentar las principales conclusiones sobre la promoción de acciones para la reconciliación en la comunidad priorizada.

Finalmente, es importante precisar que abordar el proceso de reconciliación a través del Modelo de Reintegración Comunitaria, implica que el desmovilizado se visibilice ante la comunidad, ya que se busca

\* P58, Lederach John Paul, Construyendo la paz, Reconciliación sostenible en sociedades divididas, Colección Red Gemita, 1999



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

promover un diálogo sobre la violencia y sus consecuencias para entablar relaciones de confianza y cooperación a partir del reconocimiento del desmovilizado como actor involucrado en el conflicto armado.

Este punto puede ser delicado, ya que en ciertas ocasiones los desmovilizados prefieren no expresar su condición ante la comunidad, por temor al rechazo, a la estigmatización y por razones de seguridad. Por lo tanto, el Contratista debe identificar cuál es la disposición tanto de la comunidad como de los desmovilizados para adelantar acciones para la reconciliación en el marco de la iniciativa. El punto de partida es que la comunidad y los participantes sientan que los espacios de encuentro promovidos a lo largo de las fases son lugares seguros, en los cuales se busca reconstruir los lazos horizontales y verticales de cooperación y confianza.

## 2.2 ÉNFASIS DIFERENCIADOS

- Lineamientos generales sobre énfasis diferenciados

Las comunidades receptoras de población en proceso de reintegración se caracterizan, entre otros rasgos, por su amplia diversidad etaria, étnica y cultural. Por esta razón, el proponente deberá considerar en la ejecución del contrato, un enfoque que le permita incluir las diferentes poblaciones presentes en la comunidad de intervención, dándoles un rol protagónico e integrador que facilite la construcción de convivencia, reintegración y reconciliación.

Como enfoque diferenciado se entiende el "Reconocimiento de condiciones y posiciones de los/las distintos/as actores sociales como sujetos de derechos"<sup>10</sup>. Se plantea la perspectiva diferencial como una revaloración de la pluralidad de la sociedad, que puede estar basada en el dominio de lo étnico, roles de género, en los estilos de vida. También se valora otras formas de diferencia como los son: edad, orientación sexual y discapacidad.

Para la implementación del Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC), se debe como mínimo identificar la pertinencia del desarrollo de los siguientes énfasis:

a. Género: Esta perspectiva busca identificar la importancia de aspectos ligados a la identidad masculina y femenina en problemáticas ligadas a la convivencia, la reintegración y la reconciliación. En ese sentido, se busca promover los vínculos de género no violentos basados en el ejercicio de derechos y deberes que van más allá de los roles tradicionales.

b. Jóvenes (grupo etario): Este énfasis está dirigido a beneficiarios cuyas edades se encuentran entre los 16 y 26 años, y pretende visibilizar aspectos ligados a la problemática de prevención del reclutamiento y utilización por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.

- Aspectos a tener en cuenta relacionados con el énfasis diferenciado

Teniendo en cuenta los énfasis citados, a través del Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC), se debe propender por lo siguiente:

- Diagnóstico: Indagar sobre las problemáticas ligadas a la convivencia, la reintegración y la reconciliación a través de las percepciones de género o de los jóvenes.
- Formación Ciudadana: Identificar la pertinencia de los contenidos de las enseñanzas en relación a las características de los beneficiarios directos, tanto en las metodologías como en las perspectivas y contenidos de las enseñanzas.
- Proyecto Comunitario: En caso de ser una iniciativa enmarcada en la resolución de una problemática ligada al género o a los jóvenes, se debe hacer explícito en el formato de ficha técnica del proyecto comunitario y de entrega del mismo.
- Acción Simbólica: En caso visibilizar un aspecto ligado al género y/o a los jóvenes, se debe hacer explícito en el formato de ficha técnica de la acción simbólica y en el documento que acredite la realización de la misma.

<sup>10</sup> Ver: Ministerio de la Protección Social, glosarios de términos "Enfoque Diferencial" disponible en <http://www.minproteccionsocial.gov.co/Lista/Glosario/DispForm.aspx?ID=21>



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- Retroalimentación de la Experiencia: Presentar las principales conclusiones sobre los énfasis y diferencias en la comunidad priorizada.

### 2.3. ENFOQUE DE ARTE Y CULTURA

- El arte como mecanismo de construcción de paz

Los procesos de reintegración comunitaria, no solo deben abarcar aspectos estructurales, políticos y económicos, sino también procurar la transformación y re-significación de las relaciones simbólicas y culturales que tejen la vida en sociedad.

La construcción de paz incluye la edificación de nuevos sentidos y formas de estar y comprender el mundo, donde se desnaturalice y desincorpore la violencia. En ese marco, el arte es un mecanismo privilegiado para la transformación social ya que de manera holística y creativa permite la reflexividad, el acercamiento entre poblaciones y el tejido de relaciones propias de una cultura de paz.

El uso de herramientas artísticas tiene como objetivo último potenciar la implementación del Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC). El ejercicio artístico ayuda a la construcción de relaciones asertivas y democráticas; potencia transformaciones culturales que apuntan a desnaturalizar la violencia como forma de interacción social y a construir relaciones en el marco de una cultura de paz; promueve relaciones de confianza y cooperación entre los integrantes del grupo; enseña a reconocerse en la diferencia y a respetar la diversidad; ilustra las diversas posibilidades que existen para resolver conflictos, potencia la reflexividad y la toma de conciencia; fortalece la reconstrucción del tejido social, entre otras.

Desde el desarrollo de las competencias artísticas y como parte de la metodología del modelo, se utiliza la reflexión sobre el entorno de la población para propiciar la re-lectura del universo cultural regional que los enmarca. Esto permite abrir espacio a un ejercicio de memoria colectiva sobre las manifestaciones culturales de las regiones a intervenir y con ello se amplía y consolida la línea de acción de trabajo; la construcción de identidad y la apropiación de la identidad cultural de la población objeto tiene repercusión y resonancia inmediata en la construcción de la cultura de paz que es, en definitiva, la apuesta fundamental de las intervenciones.

- Aspectos para tener en cuenta para la utilización de herramientas artísticas
- Diagnóstico: Realizar un diagnóstico inicial de las características culturales de la región a intervenir, los referentes culturales de sus habitantes y su identidad cultural para estructurar un proyecto acorde a las necesidades y posibilidades reales del lugar. Se pueden explorar herramientas artísticas como el teatro y las artes plásticas para realizar las actividades propias del diagnóstico.
- Formación Ciudadana: Identificar si las herramientas artísticas son un mecanismo para potenciar el proceso pedagógico. Si es el caso, la utilización de estas se debe explicar en el plan de formación ciudadana.
- Proyecto Comunitario: En caso que el proyecto esté ligado al fomento de alguna actividad artística, en la ficha de proyecto comunitario se debe explicar el vínculo con la convivencia, la reintegración y la reconciliación.
- Acción Simbólica: En caso que la acción simbólica tenga un componente artístico, se debe explicar su pertinencia en la ficha de acción simbólica.
- Retroalimentación de la Experiencia: Presentar las principales conclusiones sobre el enfoque de arte y cultura en la implementación del MRC.

### 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Definición



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Los procesos de seguimiento y evaluación (S&E) le apuntan a la medición de la gestión, los efectos y los impactos del Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC), desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo.

En este sentido, se entiende por Seguimiento, el proceso que se realiza durante la ejecución del Modelo de Reintegración Comunitaria y que permite obtener regularmente información sobre avances y dificultades presentadas en la intervención para alcanzar las metas y los objetivos del mismo.

Por Evaluación, se entiende el proceso que se realiza durante y después de la ejecución del Modelo de Reintegración Comunitaria y que permite analizar la información sobre los efectos e impactos de la intervención a la luz de la cadena de resultados del MRC.

Los objetivos de los Procesos de Seguimiento y Evaluación (S&E), son:

1. Obtener regularmente información sobre los avances y alertas oportunas sobre las dificultades afrontadas durante la ejecución del MRC.
2. Fortalecer y unificar los criterios de seguimiento y evaluación de la implementación del MRC.
3. Proporcionar información suficiente, para brindar recomendaciones que alimenten el proceso de toma de decisiones sobre el desarrollo y reestructuración del modelo

Los procesos de seguimiento y evaluación buscan recoger los aprendizajes obtenidos en la implementación con el fin de fortalecer la capacidad y profundidad del análisis en las intervenciones en los municipios focalizados.

Este proceso deberá llevarse a cabo desde las instancias pertinentes en el marco de la implementación del MRC, a saber, los contratistas, el supervisor y los centros de servicio de las zonas intervenidas.

Los procesos de Procesos de Seguimiento y Evaluación (S&E), establecen las funciones, responsabilidades y productos esperados, para cada una de las instancias mencionada.

- Eje de Seguimiento:

El instrumento diseñado para realizar el seguimiento, se compone de los Indicadores de Gestión establecidos por la ACR. Estos indicadores están consignados en la "Guía de captura, sistematización y análisis de indicadores de gestión" por fases del Modelo de Reintegración Comunitaria, documento metodológico proporcionada por la ACR al contratista seleccionado.

Los productos entregables del Eje de seguimiento son:

- 1) Informe de planificación de actividades realizado por el Contratista: Este informe será presentado a los 20 días de ejecución del contrato y debe contener el Cronograma y Plan de trabajo a desarrollar durante los 12 meses de intervención.
- 2) Informe mensual de control por parte del Supervisor: Documento que dé cuenta del avance y dificultades de las actividades realizadas por el contratista en las localidades, barrios, veredas o corregimientos del municipio focalizado.
- 3) Reporte de indicadores de gestión por parte del Contratista: Producto que debe realizarse según el formato entregado por la ACR y debe ser presentado por parte del Contratista al supervisor, con periodicidad mensual.

El tiempo estipulado para hacer entrega de este reporte es: los 5 primeros días hábiles del mes siguiente a la ejecución (mes vencido).

- 4) Informe de seguimiento por fase y transmisión de bases de datos<sup>11</sup> realizados por el Contratista: Documento que contiene información sobre la captura, la sistematización y el análisis de los indicadores de gestión del modelo.

<sup>11</sup> El proceso de transmisión de base de datos, consiste en la transmisión de la base de los registros administrativos de las personas en proceso de reintegración de cada fase del modelo.





**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Será entregado con su respectiva base de datos por parte del Contratista al supervisor al final de cada fase del MRC, en un plazo máximo de 10 días hábiles después de la entrega del reporte de indicadores de gestión del mes.

- 5) Informe de seguimiento por fase y transmisión de bases de datos realizado por parte del Supervisor. Este informe contiene información sobre la captura y la sistematización de los indicadores de gestión del modelo realizado por el Contratista. Será entregado en un plazo máximo de un (1) mes después de la fecha de cierre de cada fase.

Este informe debe contener la consolidación de la información y los principales hallazgos, dificultades y avances de todos los reportes de seguimiento al Modelo de Reintegración Comunitaria.

- Eje de Evaluación:

El instrumento diseñado para realizar la evaluación del Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC), está compuesto por el conjunto de indicadores de efecto e Impacto recogidos mediante las Encuestas de Percepción diseñadas por la ACR.

Estas encuestas serán aplicadas por el Contratista a los beneficiarios del modelo durante la intervención, en dos momentos:

- 1) Al inicio de la Fase de Formación Ciudadana, lo que les permitirá levantar la "Línea Base de la intervención"; y
- 2) Al finalizar la Fase el Proyecto Comunitario.

La encuesta se debe aplicar al mínimo 108 personas, teniendo un 95% de confiabilidad y un 5% de margen de error. Estas 108 personas deben corresponder a los beneficiarios que estén vinculados en la formación ciudadana.

El Grupo sobre el que se aplica la encuesta debe ser el mismo en los dos momentos definidos.

Los productos entregables del Eje de evaluación son:

- 1) Informe línea de base por parte del Contratista: Documento en el cual el Contratista reporta la información capturada a partir de la aplicación de las encuestas de percepción en su primer momento (Al inicio de la Fase de Formación Ciudadana), que constituye la "Línea de Base", con su respectiva base de datos (base con los indicadores iniciales, capturada a partir de la información suministrada por los participantes del modelo de reintegración comunitaria).

Este informe debe ser entregado al finalizar el cuarto (4) mes de intervención.

- 2) Informe línea base consolidada por parte del supervisor. Informe en el cual, el supervisor plantea recomendaciones al Modelo de Reintegración Comunitaria, a partir de la información capturada por el Contratista para la aplicación de las encuestas de percepción en su primer momento, con su respectiva base de datos.

Este informe se entregará un (1) mes después de la recepción del informe de línea de base por parte del Contratista, es decir al finalizar el quinto (5) mes de intervención.

- 3) Informe encuestas de percepción por parte del contratista (2º. momento): En este informe el contratista reporta la información, capturada a partir de la aplicación de las encuestas de percepción en su segunda etapa de aplicación, con su respectiva base de datos (base con los indicadores iniciales, capturada a partir de la información suministrada por los participantes del modelo de reintegración comunitaria).

Este informe debe ser entregado al finalizar el décimo (10) mes de intervención.



- 4) Informe encuestas de percepción consolidada por parte del supervisor. Informe en el cual, el supervisor plantea recomendaciones al Modelo de Reintegración Comunitaria, a partir de la información capturada por el Contratista para la aplicación de las encuestas de percepción en su segundo momento, con su respectiva base de datos.

Este informe se entregará un (1) mes después de la recepción del informe de encuestas de percepción por parte del Contratista, es decir al finalizar el mes once (11) de intervención.

- 5) Informe final de seguimiento y evaluación del Contratista. En este informe el Contratista entrega el consolidado de: a) Las bases de datos, b) los indicadores de seguimiento (gestión y producto) y de evaluación (efecto e impacto) de toda la intervención.

Adicionalmente estos informes presentarán unas conclusiones a manera de recomendaciones para orientar la intervención del Contratista y el seguimiento post-modelo de reintegración comunitaria para el tema de sostenibilidad de los proyectos comunitarios. Este informe debe ser entregado al Al Doceavo mes de intervención Comunitaria.

Ilustración 2, Hoja de Ruta S&E Contratista

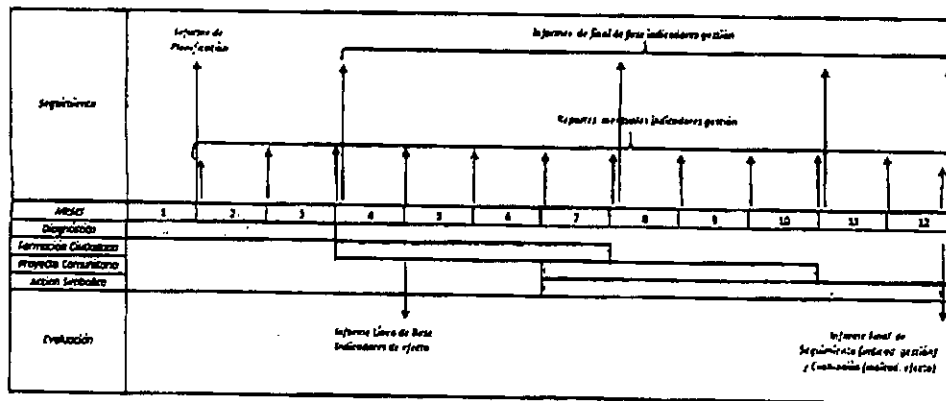
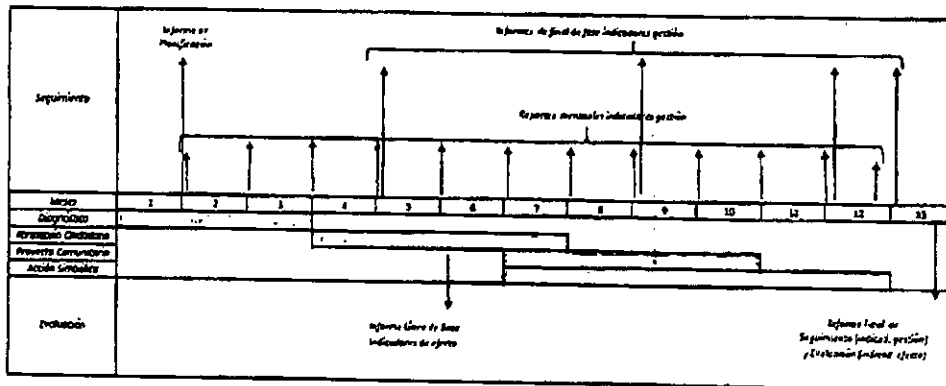


Ilustración 3, Hoja de Ruta S&E Supervisor



#### 4. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS

- Lineamientos generales



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Teniendo en cuenta que de la implementación del Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC), se derivan los productos que el Contratista seleccionado debe presentar como soporte de la realización de las actividades propias de las fases, se precisa que dentro del plazo máximo de aprobación por parte de supervisor estipulado para cada uno de los mismos, se incluyen los tiempos de revisión, ajustes y aprobación.

Por lo tanto, es responsabilidad del Contratista contemplar las revisiones, solicitudes de ajustes y aprobación de los productos que vengán al caso sin modificar el plazo de entrega de los productos previstos en el presente anexo técnico.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos de ejecución de cada fase y del contrato, el Contratista debe considerar en la entrega de los productos de cada fase, el proceso de revisión, ajustes y aprobación de los productos, el cual no puede superar 8 días hábiles.

El contratista deberá cumplir con el uso de las guías y de los formatos asociados a cada uno de los productos, los cuales serán entregados y socializados por el supervisor.

#### 5. GLOSARIO MODELO DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA

POLÍTICA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA - PRSE	Plan de Estado y de Sociedad con visión de largo plazo, que busca promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y de su familia a las redes sociales del Estado y a las comunidades receptoras. La Política busca asegurar la superación de su condición a través de: a) la integración de la oferta social y económica del Estado; b) El acompañamiento para incrementar la probabilidad de que las intervenciones mejoren las condiciones de calidad de vida de la población desmovilizada y de sus familias; y c) La construcción de un marco de corresponsabilidad que por un lado, apoye al desmovilizado a regresar y convivir constructivamente en su entorno familiar y comunitario, y por el otro, lo comprometa a él y a sus dependientes con la superación de su situación y la permanencia en la legalidad. (CONPES 3354)
ENFOQUE DE REINTEGRACIÓN INDIVIDUAL	Desarrollo de estrategias de largo plazo aplicadas a cada persona (proyecto de vida) o grupo de individuos, las cuales incluyen la promoción y desarrollo de capacidades y aptitudes académicas, vocacionales y ciudadanas necesarias para la interacción pacífica en la sociedad. (CONPES 3554)
ENFOQUE DE REINTEGRACIÓN BASADO EN COMUNIDADES	Necesidad de crear espacios de comunicación entre las comunidades receptoras y los desmovilizados que faciliten su adaptación a la vida civil y social, mediante estrategias de convivencia, construcción de ciudadanía, reconciliación y reactivación socioeconómica de las comunidades afectadas por la violencia. (CONPES 3554)
CONTEXTO COMUNITARIO	Institucionalidad, relaciones, escenarios, costumbres y valores de la comunidad receptora. (ACR)
SOSTENIBILIDAD	"Conjunto de prácticas y estrategias encaminadas a garantizar la permanencia, la legitimidad y la proyección al futuro de los proyectos orientados hacia la convivencia y reconciliación, en cuanto realidades viables que hacen parte de la vida de estos municipios."(GUIA TEJER EL CAMINO) Estos factores se conjugan de tal manera que los resultados y efectos de la intervención se mantienen en el tiempo, aún sin el apoyo de actores no locales. (ACR).
MAPA DE ACTORES	Identificación de las instituciones públicas y privadas, así como las organizaciones comunitarias que se encuentran trabajando en el municipio en temáticas sociales relacionadas con el objeto del Modelo de Reintegración Comunitaria, tales como, derechos humanos, liderazgo, convivencia, proyectos comunitarios asociativos o productivos, iniciativas de prevención al



	reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y de generación de entornos adecuados para el crecimiento, protección y libre desarrollo de esta población, entre otros.
MAPA DE OFERTA INSTITUCIONAL	Identificación de la oferta institucional en cuanto a planes, programas y proyectos que tengan incidencia en temas sociales o trabajen con población vulnerable, y puedan contribuir en el desarrollo y sostenibilidad en la implementación del Modelo de Reintegración comunitaria.
PARTICIPATIVO	Proceso que involucra de manera significativa a los actores relevantes de la localidad (autoridades, ONG, líderes y beneficiarios, entre otros), de tal manera que los productos y resultados representen sus opiniones, prioridades, expectativas y necesidades, entre otros. (Definición empleada por la ACR).
REINTEGRACIÓN DIFERENCIADA:	La política de Reintegración requiere la atención diferencial para los participantes y sus comunidades pertenecientes a grupos poblacionales específicos (Etnias, NNAJ, población en condición de discapacidad y Mujeres). Asumir una perspectiva diferencial en la reintegración a partir del reconocimiento de las diferencias, contribuye a que los participantes y sus respectivas comunidades, recompongan su sentido de la ciudadanía para afrontar los retos asociados al fenómeno de la reintegración. En consecuencia, la atención que se brinde tanto a los participantes como a las comunidades receptoras y a las víctimas, debe reconocer y tener en cuenta dichas diferencias.
CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	El plan nacional de desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. También considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.
ZONA PRIORIZADA	Localidades, barrios, veredas o corregimientos priorizados por los centros de servicios de la ACR donde se desarrollará el Modelo de reintegración Comunitaria en cada uno de los municipios focalizados.
INSTITUCIONES LOCALES	Aquellos organismos que preeminentemente desempeñan una función de interés público a nivel local.

#### 6. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente en la elaboración y presentación de la propuesta técnica deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En caso de presentar propuesta para más de una (1) Intervención Comunitaria y máximo tres (3), deberá diligenciar propuestas técnicas independientes para cada una de las intervenciones.
- Desarrollar en su totalidad los criterios que se incluyen a continuación.
- Hacer una valoración de las condiciones y demás aspectos que fundamenten la propuesta desde el punto de vista técnico en el municipio respectivo, incorporar y desarrollar la información del anexo técnico y las dos Guías Conceptuales y Metodológicas de Formación Ciudadana (anexo 8) y Convivencia y Reconciliación (anexo 8) adjuntas en los Pliego de Condiciones.

#### RECOMENDACIONES GENERALES:

- La propuesta Técnica se debe presentar en letra Arial Narrow, tamaño 11 a espacio 1,5.
- Para cada criterio se establece un número máximo de páginas completas (Tamaño A4), con márgenes de 2 cm



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- Se recomienda que esté redactado de la forma más clara posible para facilitar su lectura

Para presentar la Propuesta Técnica, deberá estar identificada de la siguiente manera:

En estricta observancia del anexo técnico, me permito presentar oferta para DESARROLLAR EL MODELO DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA QUE CONTRIBUYA AL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LAS COMUNIDADES RECEPTORAS DE POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y DE LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA FAVORECER LA CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE CONVIVENCIA, REINTEGRACIÓN Y RECONCILIACIÓN, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD CON LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN, SU NÚCLEO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD RECEPTORA en el municipio de \_\_\_\_\_ (el proponente deberá indicar claramente el municipio para el cual está presentando esta propuesta técnica).

CRITERIOS
<b>1. Justificación y objetivos (desarrollar en máximo 3 páginas)</b>
Describir como la propuesta contribuirá en la consecución de los Objetivos (General y Específico) del Modelo de Reintegración Comunitaria de la ACR.
Argumentar en qué aspira contribuir el proponente desde su idoneidad y su objeto social, generando un valor agregado al Modelo de Reintegración Comunitaria de la ACR.
<b>2. Pertinencia de la propuesta (desarrollar en máximo 3 páginas)</b>
Identificar los beneficiarios directos y aliados estratégicos, de acuerdo al anexo técnico.
Presentar un análisis del contexto general del municipio en relación con el objeto contractual y las necesidades de los beneficiarios directos de la intervención.
Identificar las fases del Modelo de Reintegración Comunitaria de la ACR y explicar su pertinencia en el contexto identificado.
<b>3. Resultados y efectos (desarrollar en máximo 3 páginas)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Describir la propuesta de multiplicación, conformación y consolidación del grupo multiplicador.</li><li>• Describir las oportunidades y los riesgos previstos que pueda tener la intervención en los diferentes ámbitos de la vida comunitaria y del entorno donde se realizará, así como una estrategia para mitigarlos.</li><li>• Plantear acciones articuladas al Modelo de Reintegración Comunitaria de la ACR que garanticen la generación de entornos protectores y de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).</li></ul>
<b>4. Metodología (desarrollar en máximo 4 páginas)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Describir el enfoque metodológico y las actividades para la implementación del Modelo, de acuerdo con los componentes de la estrategia y productos en el desarrollo de la misma, según el anexo técnico del presente pliego de condiciones.</li><li>• Incluir y desarrollar los lineamientos y conceptos de las guías metodológicas: "Tejer el Camino: Guía Conceptual y Metodológica Componente de Convivencia y Reconciliación" y "Lineamientos Conceptuales y Metodológicos para el Desarrollo del Proceso de Formación Ciudadana en el Modelo de Reintegración Comunitaria".</li><li>• Incluir un cronograma de actividades de acuerdo con las obligaciones y tiempos planteados en el pliego de condiciones, que incluya la entrega de productos de la intervención.</li><li>• El cronograma permite determinar las actividades de la intervención, las herramientas y el recurso humano necesario para la intervención. (*)</li></ul>
<b>5. Sostenibilidad (desarrollar en máximo 3 páginas)</b>



**ACR**  
 Agencia Colombiana  
 para la Reintegración

**PROSPERIDAD  
 PARA TODOS**

- Describir la estrategia de sostenibilidad de la intervención, la cual deberá incluir a las instituciones locales y otros actores generando una responsabilidad compartida con los aliados estratégicos e instituciones de nivel local y nacional.
- Describir el rol de los actores estratégicos involucrados en el desarrollo del Modelo de Reintegración Comunitaria que permitan generar sostenibilidad y responsabilidad compartida.
- Plantear el fortalecimiento de capacidades organizativas locales para el posicionamiento y visibilización de la Política de Reintegración y el Modelo de Reintegración Comunitaria.

(\*) El cronograma de actividades no debe referirse a fechas o meses concretos y, por tanto, simplemente decir "mes 1", "mes 2", etc., de acuerdo con el siguiente formato:

Cronograma												
Actividad	Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Ejemplo	ejemplo											
Preparación Actividad 1 (titulo)												
Ejecución Actividad 1 (titulo)												
Preparación Actividad 2 (titulo)												
Etc.												

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
 FIRMA  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:





# **CORPALLANOS**

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

## **PROPUESTA METODOLÓGICA**

### **1. Introducción**

El programa "Generaciones con Bienestar" busca promover y garantizar los derechos para prevenir que se vulneren, y lograr investir de poder a cada NNAJ como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado como entornos protectores para su protección integral y potencializar su desarrollo integral a través de una oferta integral que les permita espacios para desarrollar sus aptitudes, formarse en valores, construir una visión de futuro positiva y empoderarse como sujetos de derechos, capaces de identificar riesgos, entornos y factores de protección.

El programa "Generaciones con Bienestar" tiene como principio fundamental la promoción de proyectos de vida, a través del ejercicio de la participación y de la acción colectiva en todos los componentes y fases del Programa. Igualmente, propone la prevención temprana de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por medio del fortalecimiento de entornos protectores y afectivos institucionales, comunitarios y familiares en los ámbitos municipales, distritales, urbanos y rurales, resguardos indígenas y comunidades afrocolombianas, palenqueras, raizales y ROM donde se implemente el Programa.

Esta propuesta metodológica apostará por un protagonismo activo de los NNA. Ellos y ellas deben ser escuchados, deben conocer y expresar sus problemas, inquietudes, temores, apreciaciones, demandas, propuestas y encontrar participativamente maneras de solucionarlas.

### **2. Objetivo General**

Promover la protección integral y proyectos de vida de los NNA, a partir de un investimento de poder como sujetos de derechos y fortalecimiento de la corresponsabilidad familiar, social y la del Estado, propiciando el afianzamiento de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

### **3. Objetivos específicos**

- Identificar y orientar a los NNA, en los diferentes riesgos sociales que amenazan el deleite afectivo de sus derechos.
- Orientar acciones de formación que garanticen la promoción de los derechos de los las NNA para prevenir su vulneración.





# **CORPALLANOS**

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

- Generar rutas afectivas por medio de la pedagogía que esté orientada a favorecer el bienvivir individual y social modificando el sentido educativo.
- Promover factores de protección en la familia y comunidad en los NNA.
- implementar una estrategia de gestión y dinamización de redes para vincular actores sociales y comunitarios que permitan la apropiación del enfoque de derechos, y la sostenibilidad de una cultura en pro de la protección integral de los NNA.
- Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.
- Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.
- Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

#### **4. Actividades a Desarrollar**

Teniendo en cuenta que el programa se centra en 4 módulos de trabajo, que son:

1. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos.
2. Prevención para la protección.
3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz.
4. La participación y acción colectiva.

Las actividades planteadas para desarrollar cada módulo, se encuentra diseñada de manera secuencial y basadas en las premisas teóricas del interaccionalismo Simbólico, con el fin que el sentido de la acción social sea visto desde la perspectiva de los participantes y a través de la comunicación y de este modo se pueda hacer una observación participativa y documental; aplicando la estrategia "encuentro vivencial", que permitirá una retroalimentación tanto de los pedagogos como de los participantes, desarrollando estrategias para la prevención de situaciones que se presentan cotidianamente.



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

Es así, que metodológicamente y para el desarrollo de las actividades en cada uno de los módulos, se realizará a través de actividades lúdicas y recreativas, para el aprovechamiento del tiempo libre y que a su vez permitan la formación de los niños, niñas, adolescentes en valores y prácticas de vida, que generen en ellos y sus familias el empoderamiento como sujetos de derechos y capacidades para identificar los riesgos a los que pueden estar expuestos, que brinde herramientas para la construcción de su futuro de manera creativa e innovadora, teniendo como base las oportunidades que la familia, la sociedad y el estado les brinden, facilitando el diálogo e interacción interinstitucional.

#### 4.1 Actividades Módulo 1 - "Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos".

En este módulo se desarrolla la construcción de las habilidades y destrezas, desarrollando sus competencias vocacionales generando un empoderamiento para afrontar las diferentes problemáticas y que tengan las herramientas para tomar decisiones asertivas, desarrollando habilidades para la vida permitiendo que los NNA adquieran las actitudes y aptitudes necesarias para el desarrollo humano y para enfrentar en forma efectiva los retos de la vida diaria.

TEMA	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RECURSOS	INSTRUMENTO DE VERIFICACION
* Contexto donde se desarrolla la vida de cada participante	Potencializar las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias y promover cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como	<b>DINAMICA DE PRESENTACION:</b> la telaraña  <b>Encuentro Vivencial No. 1</b> <b>Actividad de ambientación:</b> - Juego: La pelota caliente - Ubicar el grupo en círculo: <b>Consigna:</b> Se lanzará un pelota y quien quede con ella deberá expresar qué conoce sobre los derechos de NNA y a dónde pueden acudir cuando se vulnera un derecho. A los 5 minutos se dirá que la pelota empezara a calentarse; la debe lanzar rápidamente a otro compañero. - <b>Feedback:</b> Se le dará el nombre de un fruta a cada niño, niña o adolescente para formar grupos; a cada grupo se le pedirá que elabore una bitácora de acuerdo a lo escuchado por sus compañeros sobre derechos de NNA y adonde acudir cuando hay vulneración.  <b>Encuentro Vivencial No. 2</b>	Pelota Hojas reciclables, esferos, marcadores y hojas papel periódico, refrigerios	*Bitácora de derechos de los NNA  *Lista de asistencia



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

<p>* Reconocer el contexto, potencialidades y riesgos para el reconocimiento y goce de sus derechos.</p> <p>* Manejo de toma de decisiones y prevención del trabajo infantil</p>	<p>sujetos de derechos.</p>	<p><b>Juego: "Qué haría usted":</b> Se le dará el nombre de un animal a cada participante, donde a través del sonido del animal se buscarán formando sub grupos para que se conozcan mejor. <b>Consigna:</b> se le dice a cada grupo una situación típica de amenaza. Ejemplo; si a usted le ofrece un extraño dinero que haría? Así sucesivamente para cada subgrupo y luego cada grupo hace una representación (mimos, juego de roles, copla, etc.). <b>Feedback:</b> elaboración de bitácora grupal; cada uno anotará el mensaje dejado.</p>		<p>* Bitácora grupal</p>
<p>*El sujeto de derechos y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>*El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes.</p>		<p><b>Encuentro Vivencial No. 3</b></p> <p>Ejercicio del Billete: Se lleva un billete (preferiblemente de \$50.000), se muestra y se le pregunta a los asistentes, quién de ellos lo quiere? Porqué y/o para qué?</p> <p>Luego dobla el billete en dos y luego en cuatro dobleces y cada vez les vuelve a hacer las tres preguntas? (y se escuchan las respuestas)</p> <p>Por último, haga una bola con el billete y piselo antes de volver a hacer las tres preguntas y escuchar las respuestas.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Billete de \$50.000</li><li>• Hojas reciclables</li><li>• Esfero</li></ul>	
<p>*Ser sujeto de derechos; Característica de un sujeto de derechos</p>		<p><b>Encuentro Vivencial No. 4</b></p> <p><b>Caso emblemático en la escuela:</b> - Lectura "Pepito" 1. El orientador dividirá a los asistentes en dos grupos y dará a cada uno las siguientes consignas: • Grupo número uno: Defenderá la posición de Pepito y sus compañeros. • Grupo número dos: defenderá la posición de la Asamblea.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lectura</li><li>• Pecera</li><li>• Hojas</li></ul>	<p>Formato reflexivo</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Preguntas problematizadoras: Defina con sus propias palabras qué entiende por sujeto de derechos. ¿Qué situaciones y factores dificultan u obstaculizan el actuar a un ser humano como sujeto de</li></ul>

Personería Jurídica N° 103 /2000 Expedida por la Gobernación del Meta

Dirección: CLL 18 N° 43D – 22 Barrio el Buque. Tel: 6713615 – 310 8570775

E mail: [corpallanos@hotmail.com](mailto:corpallanos@hotmail.com) Pagina WEB: [www.corpallanos.com](http://www.corpallanos.com) Twitter: [@CorpallanosOng](https://twitter.com/CorpallanosOng)



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

		<p>2. Cada grupo en un tiempo máximo de 20 minutos elaborará un alegato defendiendo su posición. A la luz de los derechos de los NNA.</p> <p>Para realizar la discusión y confrontar los alegatos de los grupos utilizaremos una dinámica llamada la Pecera.</p> <p>1. Por grupo se elegirá a un representante, quien será el encargado de exponer los argumentos de defensa elaborados anteriormente. 2. Los dos representantes pasarán al centro, rodeados por el resto de los participantes. 3. En el debate sólo podrán hablar los portavoces, mientras el resto del grupo escucha atentamente. 4. Cuando un compañero de alguno de los representantes, quiera participar, será necesario que levante su mano derecha y así podrá pasar al centro convirtiéndose en el nuevo portavoz.</p> <p>5. A su vez, al levantar la mano izquierda, el grupo tendrá 30 segundos con su representante, para dialogar y ajustar su alegato, terminado el tiempo deberá iniciarse de nuevo el debate. 6. En este caso el orientador servirá de mediador y estará en el centro con los dos representantes. 7. La idea es que el mediador, como lo dice su nombre intervenga, escuchando los alegatos de los portavoces, facilitando la palabra y regulando el tiempo. 8. La decisión final será tomada por el mediador, teniendo en cuenta la solidez de los alegatos de los participantes. 9. Al finalizar desarrollaremos una plenaria general, en la que plantearemos los siguientes interrogantes</p>		<p>derechos? Un niño o una niña es un sujeto de derechos. ¿Por qué? Durante su infancia, recuerda si los adultos a cargo de su educación y cuidado solicitaban su opinión o le participaban en la toma de decisiones en aquello que a usted le interesaba o prefería.</p>
--	--	---	--	---



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

## 4.2 Actividades Módulo 2 - "Prevención para la protección".

En este módulo se desarrolla la construcción uno de los derechos de los NNA, De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1098 de 2006, el principio de protección integral de los NNA comprende su reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato.

Los Niños, Niñas y Adolescentes contarán con los elementos claros para iniciar la construcción de actividades coordinadas e interrelacionadas que busquen cumplir con un objetivo específico a futuro, teniendo como insumo las experiencias vividas y los conocimientos apropiados y construidos durante este proceso.

TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	INSTRUMENTO DE VERIFICACION
Derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes	Profundizar en los factores de protección, la identificación de los riesgos existentes en el contexto y la valoración de los factores protectores presentes, fortalecer su capacidad de autocuidado y discernimiento frente a las ofertas perjudiciales.	<b>Encuentro Vivencial No. 1</b> - <b>Buscar y analizar imágenes</b> en libros, cartillas e imágenes gráficas que reflejan acciones relacionadas con los derechos de los niños al interior de la familia, (el promotor debe organizar este material con anterioridad al encuentro) <b>Consigna:</b> se pide a los niños que identifique las acciones más frecuentes que en su familia se presentan con relación a esa imagen, lo que permitirá producir mensajes tendientes a evitar la vulneración de ese derecho. <b>Feedback:</b> El facilitador elaborara con todo el grupo un bitácora en un pliego de papel.	Cartillas, Folletos, Libros, Periódicos, títeres realizados por los grupos juveniles, refrigerios, cámara fotográfica.	* listas de asistencia * Material de apoyo * Bitácora en Pliego



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

<p>*Factores de riesgo que afectan el ejercicio de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes</p> <p>*Prevención de embarazo en adolescentes</p> <p>* Violencias juvenil, sexual y escolar</p> <p>*Factores y rutas de prevención y protección.</p>		<p><b>Encuentro Vivencial No. 2</b></p> <p><b>Actividad de ambientación:</b> cuento, el promotor inicia un cuento para que los NN participen y lo completen, relacionado con el cuidado que deben brindar los adultos a los niños.</p> <p><b>Ejercicio "Mi poster:</b> <b>Consigna:</b> Se le da a cada uno un pliego de papel, se le pide que se acueste sobre el papel. Por parejas cada uno dibujara al otro. Cada uno regresa a su pliego y se pinta la ropa a su gusto y se adorna a su gusto. Luego escribirá a un lado de su figura aspectos positivos de su personalidad y marca el poster con su nombre. Luego cada uno pega su pliego (poster) en algún lugar del salón (pared). Cada uno pasa visualizando todos los demás poster y escribe algo positivo a esa figura que le haya visto a esa persona durante el compartir de este encuentro.</p>	<p>* Refrigerios, cámara fotográfica, Hojas reciclables, esferos de papel por persona. Marcadores</p>	<p>*Listas de asistencia. * Poster</p>
<p>Prevención de reclutamiento y utilización por parte de grupos armados ilegales (GAI) y grupos de delincuencia organizada (GDO).</p>	<p>*Apropiar las rutas de prevención institucional que pueden ampararlos en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa a ellos y ellas. *Investigar sobre formas de reclutamiento que se presentan por parte GAI para vincular o reclutar NNA.</p>	<p><b>Encuentro Vivencial No. 3</b></p> <p>El promotor suscita un conversatorio alrededor de los factores de riesgo y los factores protectores de las situaciones a prevenir y las irá consignado en una cartelera. Posteriormente hace reflexiones sobre los aportes y enfatiza en conductas que deben aprender los adolescentes frente a los factores de riesgo como es buscar un adulto de confianza o una autoridad que los respalde y los proteja de estas situaciones.</p>	<p>Cartulina, marcador, hojas reciclables y lapiceros, listados de asistencia, refrigerios y cámara fotográfica</p>	
<p>Prevención de peores formas de trabajo infantil.</p>	<p>*Articular los grupos de trabajo a las iniciativas que al respecto ejecutan entidades públicas, organizaciones sociales, colectivas</p>	<p><b>Encuentro Vivencial No. 4</b></p> <p>Dinámica "el repollo" que consiste en escribir una de las siguientes palabras</p>	<p>Hojas reciclables, esfero, cinta pegante, listas de asistencia, refrigerios,</p>	



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

	<p>comunitarias y entidades de cooperación internacional en cada zona, con el fin de potenciar las acciones de prevención y construir conjuntamente entornos, estrategias y ambientes protectores para la población infantil y adolescente del municipio.</p> <p>*Investigar estrategias territoriales existentes dirigidas a los NNA como servicios amigables, métodos de planificación, campañas de consumo de SPA y similares, articulándolas con la enseñanza de conductas asertivas y de autoestima para su prevención.</p>	<p>(explotación laboral, abuso, Peores formas de trabajo infantil) en cada hoja de papel, haciendo un repollo con ellas. Con el juego del tingo tango se pasa y a quien le toque, este quita una hoja y lee la palabra que encuentra, comentándole al grupo lo que él sabe con respecto al tema. El promotor debe retroalimentar y precisar cada intervención cuidando de que estos conceptos queden claros.</p> <p>Posteriormente, se proyecta uno a uno los videos alusivos a la prevención de las diferentes formas de trabajo infantil, dejando un espacio de tiempo entre ellos para conducir al grupo a un análisis crítico del contenido.</p>	<p>cámara fotográfica</p>	
<p>Prevención de afectaciones por violencia.</p>	<p>*Sensibilizar a los NNA y sus padres de familia sobre las consecuencias del uso de la pólvora, y las responsabilidades legales de los padres ante consecuencias de su mal uso.</p> <p>*Socializar utilizando imágenes a los NNA las señales de tránsito y las consecuencias de no respetarlas. El PD ambienta cuatro cuadras alrededor del sitio en que se reúne con cada grupo, con señales de tránsito hechas en cartulina e invita a los NNA (algunos de ellos pueden actuar como agentes de tránsito, otros como peatones) que en ciclo o a pie hagan un recorrido acatando dichas señales,</p>	<p><b>Encuentro Vivencial No. 5</b></p> <p>Cada participante se presente con el nombre de un animal que a él le guste y va a decir cómo se cuida o protege ese animal a sí mismo, de los ataques de otros animales. Para el desarrollo del tema se organizan 5 grupos a través de una dinámica y en cada uno de ellos se elige un coordinador(a); la actividad consiste en responder a la pregunta QUÉ HARIAS SI? . . . (A cada grupo se le da una situación asociada al tema para que ellos la representen, luego de cada presentación, el promotor enfatiza sobre las conductas de prevención a la violencia identificadas en cada grupo.</p> <p>En la actividad de cierre, cada NN expone verbalmente un compromiso personal de autocuidado.</p>	<p>Refrigerio, cámara fotográfica</p>	<p>Listas de asistencia</p>
<p>Prevención de embarazo adolescente</p>	<p>que en ciclo o a pie hagan un recorrido acatando dichas señales,</p>	<p><b>Encuentro Vivencial No. 6</b></p> <p><b>Sondeo participativo:</b> se lanzan las siguientes 2 preguntas y se permite y motiva la libre expresión:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas reciclables</li> <li>• Esferos</li> <li>• Marco teórico A y B</li> </ul>	

Personería Jurídica N° 103 /2000 Expedida por la Gobernación del Meta  
 Dirección: CLL 18 N° 43D - 22 Barrio el Buque. Tel: 6713615 - 310 8570775

E mail: [corpallanos@hotmail.com](mailto:corpallanos@hotmail.com) Pagina WEB: [www.corpallanos.com](http://www.corpallanos.com) Twitter: [@CorpallanosOng](https://twitter.com/CorpallanosOng)



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

		<p>1) Qué significa estar embarazada?; 2) Qué es más saludable pensar para embarazarse o embarazarse y pensar?</p> <p><b>Socio drama:</b> El grupo de participantes se subdivide en dos, con la misión de preparar ágilmente un socio drama con fundamento en el marco teórico adjunto de los puntos 6 y 8. Al final de la representación, se deberá relacionar las escenas con el contenido teórico A y B.</p>		
<p>* Prevención de consumo y adicción a sustancias psicoactivas (SPA) legales (alcohol y tabaco) e ilegales (p. ej.: marihuana, cocaína, etc.)</p> <p>* Manejo de Proyecto de Vida</p>		<p><b>Encuentro Vivencial No. 7</b> "Mil línea del Tiempo" <b>Consigna:</b> A cada integrante se le da una hoja para que dibuje una línea y señalara como se ve: - A cinco años, - A ocho años, - A 15 años.... . Escriben sus fortalezas y debilidades- - Comparten en grupo de a tres personas lo escrito por cada uno. <b>Feedback:</b> Espontáneamente exponen a sus compañeros lo escrito. El facilitador resaltará la importancia de Proyecto de Vida, los resultados si no se tiene un proyecto de Vida. - Se finaliza con una PELICULA sobre el tema.</p>	<p>Hojas reciclables, esfera, cinta pegante, refrigerios, cámara fotográfica</p>	<p>* listas de asistencia</p> <p>• Línea de Vida</p>
<p>*Prevención de adicción a videojuegos (ludopatía)</p> <p>*Prevención de uso de la pólvora.</p> <p>*Prevención de accidentes de tránsito.</p>		<p><b>Dibujando:</b> Se le entrega una hoja reciclable y crayolas a cada participante con la indicación de hacer un dibujo libre sobre lo que ellos están "aprendiendo de los video juegos del momento, la pólvora y los accidentes de tránsito". Una vez hayan terminado, se crea una pared exposición de dibujos (pegarlos con cinta) y luego se intercambian la presentación del contenido del dibujo (yo presento el tuyo y tú el mío). <b>Percepción Atenta:</b> El/la PD está registrando en una hoja lo positivo y lo negativo que sale de las exposiciones (sin que los participantes lo adviertan).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas reciclables</li> <li>• Temperas (Guardarlas para próximos ejercicios)</li> <li>• Crayolas</li> <li>• 1 pliego de papel bond</li> </ul>	





# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

		Al terminar, presenta las listas, sin darles título (de bueno o malo)... a éste deben llegar como conclusión los participantes, analizando porqué bueno o porqué malo, cuáles son sus efectos.		
<p><b>TALLER CON FAMILIA (COFINANCIADO)</b></p> <p>La familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>		<p><b>Encuentro Vivencial No. 8</b></p> <p>El/la PD le solicita a los participantes traer una prenda de vestir de su papá/mamá (de papá si el participante del grupo es hombre / de mamá si es mujer). Al comenzar el taller se les indica que durante toda la actividad deberán portar la prenda de vestir que han traído (puede ser por encima de su propia ropa) Conversatorio: Se le pide a algunos de los/as participantes que cuenten al resto del grupo qué hace su papá o mamá durante el día. (Preferiblemente, que hablen en primera persona, como si ellos lo fueran). Aporte del/a PD: Con base en las exposiciones anteriores, el PD hace una reflexión en torno a las grandes responsabilidades que trae consigo el rol de papá o de mamá Escribamos una carta: Invitando a expresar agradecimiento por todo lo recibido de nuestros padres/madres, se indica que se escriba una carta de no menos de dos (2) hojas -reciclables- en el que los/as hijos/as expresen agradecimiento a sus padres/madres por todo lo que han recibido de ellos. Lectura reflexiva "Mi familia... Mi Nido"</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas reciclables</li> <li>• Hojas blancas</li> <li>• Esfero</li> <li>• Crayolas o Temperas</li> </ul>	
<p>Intervención en espacios públicos y significativos de la vida barrial o comunitaria para el reconocimiento de la titularidad de los derechos de los NNA y la garantía y</p>	<p>Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de su vida barrial o comunitaria</p>	<p><b>Encuentro Vivencial No. 9</b></p> <p><b>"Planeemos nuestro barrio del Futuro"</b> * <b>Analicemos:</b> - Pintemos el mapa de nuestro barrio. - - Investiguemos como son otros barrios. Conozcamos</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora</li> <li>• Mapa Barrio del Futuro</li> </ul>

Personería Jurídica N° 103 /2000 Expedida por la Gobernación del Meta  
Dirección: CLL 18 N° 43D – 22 Barrio el Buque. Tel: 6713615 – 310 8570775

E mail: [corpallanos@hotmail.com](mailto:corpallanos@hotmail.com) Pagina WEB: [www.corpallanos.com](http://www.corpallanos.com) Twitter: [@CorpallanosOng](https://twitter.com/CorpallanosOng)



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

protección de los mismos.		<p>ideas que han mejorado la vida en otros barrios. - Hablemos sobre lo que nos gusta y no nos gusta de nuestro barrio. - Conozcamos cuales son los lugares importantes de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p><b>Diagnosticemos:</b> -Dibujemos dónde queda lo que nos gusta y lo que no de nuestro barrio. - Contemos a otros con cuentos, poemas y canciones cómo es nuestro barrio. - Hagamos una lista de lo que quisiéramos que hubiera en nuestro barrio. - Hagamos una lista de lo que no quisiéramos que hubiera en nuestro barrio.</p> <p><b>Propongamos:</b> - Dibujemos el mapa de nuestro barrio en el futuro. - Pongamos allí todas las ideas que nos imaginamos que pueden mejorar el barrio. - Identifiquemos las ideas que tendrían mayor impacto en el barrio. - Ordenemos las ideas de las más fáciles a las más complicadas de lograr-</p> <p><b>Hagamos:</b> - Contemos e involucremos a los adultos con el plan que diseñamos para el barrio del futuro. - Busquemos recursos con la comunidad para realizar algunas de las ideas. - Veamos porque los compromisos se mantengan mediante las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes.</p>		
* Construyendo nuestras Redes		<p><b>Encuentro Vivencial No. 10</b> Actividad: " Navegando en mi comunidad" <b>Consigna:</b> Se le entrega a cada participante un color de tarjeta para conformar 3 subgrupos y a cada grupo se le entrega un retablo con el siguiente contenido: (se explicara que significa</p>		* Retablo



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de Los Llanos

NIT. 822.005.122-5

* Articulación Interinstitucional		<p>NODO y lo que deben hacer en cada Nodo o grupo).</p> <p>1. Nodo familiar: en el que están presentes los parientes y vecinos. 2. Nodo comunitario: se incluyen todas las organizaciones de base comunitaria. 3. Nodo institucional: en este se representan las entidades prestadoras de los servicios de salud, justicia, educación, cultura y recreación en el municipio.</p> <p><b>Feedback:</b> El facilitador dará la indicación para que cada Nodo exponga de manera creativa lo concluido. Resaltando que los NNA cuentan con una red de apoyo y entidades que les pueden aportar y ayudar a nivel interinstitucional</p>		
-----------------------------------	--	---	--	--

### 4.3 Actividades Módulo 3 -"Convivencia, reconciliación y cultura de paz".

En este módulo se desarrolla y promueve cultura por la paz, atendiendo La Ley 1732 de septiembre 01 de 2014 indica en su Artículo 2°. La generación o creación de espacios para la construcción del aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSO	INSTRUMENTO DE VERIFICACION
Respeto por las diferencias	Propiciar actividades experienciales que puedan trasladarse a la vida cotidiana de los niños, niñas y adolescentes participantes.	<p>Trabajo en subgrupos: Dos de ellos crean el decálogo de normas para lograr el autorespeto y los otros dos, el decálogo de los enemigos del auto respeto.</p> <p>Película: "El circo de la mariposa"</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia Lectura Auto respeto</li> <li>Hojas reciclables</li> <li>Esfero</li> <li>Material de cartelera o friso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decálogo de normas</li> </ul>
*Reconocimiento del otro como un interlocutor válido		<p>Dentro de cada subgrupo, asignar a cada integrante una letra entre (P, S, O, C). Una vez cada quien tenga su letra se les indica que P = Problema; S = Solución; O = Observador y C = Cuestionador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bibliografía sobre Conflictos o Problema</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lectura "Jugando... El arte de escuchar"</li> </ul>

Personería Jurídica N° 103 /2000 Expedida por la Gobernación del Meta  
 Dirección: CLL 18 N° 43D - 22 Barrio el Buque. Tel: 6713615 - 310 8570775

E mail: [corpallanos@hotmail.com](mailto:corpallanos@hotmail.com) Pagina WEB: [www.corpallanos.com](http://www.corpallanos.com) Twitter: [@CorpallanosOng](https://twitter.com/CorpallanosOng)



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

<p>*Comunicación asertiva: diálogo y escucha</p>		<p>*Es importante que el/la PD haya leído y entendido todo el ejercicio con anticipación* El/la PD llama a los participantes con letra P, a un lado y les explica: Su función es iniciar el ejercicio contándoles a los otros 3 integrantes un Problema, éste preferiblemente personal o que él/ella conozca, ya sea del momento presente o pasado, pero en todo caso que sea real; así mismo se le indica que debe responder todas las preguntas que le haga C y escuchar las sugerencias de S. Luego llama a la letra C, a un lado y les explica: Su función es escuchar el Problema que presenta P y luego hacer todas las preguntas necesarias para clarificar el problema, sus causas y consecuencias; luego dará la palabra a S. Posteriormente llama aparte a las letras S y les comenta que su función es: Escuchar atentamente la exposición de P así como las preguntas de C para luego proponer de su parte mínimo 3 alternativas de solución a P, analizando pros y contra de cada una de ellas y conduciendo finalmente a una conclusión. Finalmente, se llaman a un lado a las letras O y se les explica que su función es Observar y escuchar (SIN NUNCA INTERVENIR) a P, C y S. Los cuartetos se reúnen y se les da la orden de inicio y el tiempo suficiente para desarrollar el ejercicio. Hablemos de los roles: El/la PD se dirige a las letras P y les pregunta: Qué fue lo más difícil de ser P? -una vez respondan todos- se indaga: Qué efectos tiene para sí mismo el contar los problemas o conflictos a otras personas?... Qué características deben reunir las personas con quienes compartimos nuestros conflictos?</p>		
--	--	--	--	--



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

<p>*Convivencia pacífica</p> <p>*Resolución creativa de los conflictos.</p>		<p>Lectura: "Juguemos....El arte de escuchar"</p> <p>El PD dirige la dinámica de la actividad, reuniendo al grupo y entre ellos escogen tres NNA, los cuales salen del grupo y no se les explica la actividad, pero se les indica que cuando ingresen al círculo intente salir del círculo como sea. El resto del grupo se les indica que hagan un círculo y se les dice, que dentro del círculo ingresarán los tres NNA y estas tendrán que intentar salir del círculo que estar bien sólido, por medio de cruce de manos, empujones suaves, etc. La idea es no dejarlos salir con cualquier estrategia de las ya mencionadas, hasta que lo solicite algún NNA de manera verbalmente y respetuosamente y así el círculo de manera calmada se abrirá para dejar salir el NNA.</p> <p>Vídeo: "El Puente"</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bibliografía sobre Conflictos o Problema</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lecturas preparadas con temas a alusivos al encuentro.</li> </ul>
<p>*Cultura de paz y no violencia</p> <p>*Solidaridad</p>		<p>Ejercicio: "Perdidos en el desierto". Se advierte a los participantes que se va a leer una historia a partir de la cual luego se va a hacer un ejercicio.</p> <p>La lectura debe hacerse con estilo cuento y al final de este se entrega hoja reciclable y esfero para que se escriba la lista de los 15 elementos.</p> <p>Luego se da la orden para que en forma individual cada participante asigne un número a cada uno de los 15 elementos, iniciando con 1 para el más importante para la supervivencia y 15 para el menos importante.</p> <p>Trabajo en tríos: Una vez termine el trabajo individual, se organizan tríos de participantes para que compartan el resultado de cada uno y luego se pongan de acuerdo en una nueva priorización COMUN para los 3.</p> <p>: Finalmente se le pide a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas reciclables</li> <li>Esfero</li> <li>Fotocopia ejercicio Perdidos en el Desierto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas reciclables</li> <li>Esfero</li> <li>Fotocopia ejercicio Perdidos en el Desierto.</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Pancarta....Mi compromiso de Paz. dejando huella</li> </ul>



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

		<p>TODOS los participantes que en COMUN ACUERDO saquen una sola lista de 1 a 15. (Tiempo aprox.10 minutos, ordinariamente se enlista hasta 3).</p> <p>*En los tres momentos del ejercicio el PD SOLO da la instrucción, NO participa: observa actitudes y comportamientos.</p> <p>Reflexión Grupal: Se pregunta y comparte con todos: 1) Qué momento del ejercicio es más fácil en la toma de decisiones, cuál el más difícil, por qué?: 2) Que Actitudes y comportamientos favorecen la negociación? Porque es importante la cultura de aprender a negociar para mantener una convivencia sana con quienes nos rodean.</p> <p>Video: Jóvenes por una cultura de Paz"</p> <p>En una pancarta se plasman compromisos "Mi compromiso" dejando huella</p>		
<p>TALLER CON FAMILIA</p> <p>La familia como entorno de paz</p>		<p>El PD o los participantes deberán conseguir historietas/cuentos de Condorito o de Hugo, paco y Luis (o similar en el que los integrantes de una misma familia entran en conflicto en forma constante)</p> <p>Comentemos Historietas: El/a PD solicita a los participantes leer los cuentos e identificar los momentos de pelea entre los protagonistas y el porqué de estas.</p> <p>Posteriormente, invita a que algunos de ellos compartan las historias leídas</p> <p>Retroalimentación del/a PD: Presentar en forma agradable una reflexión en torno a cómo se deteriora el ambiente familiar cuando se presentan las peleas entre sus integrantes, olvidando muchas veces que de todas formas después deben seguir cohabitando en el mismo techo. El porqué de los conflictos familiares: El PD puede hacer la consulta y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grabadora y CD</li> <li>• Fotocopia: Oración por la Familia</li> <li>• Talento Humano: Autoridad competente sobre Violencia Familiar o, consulta anticipada del PD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El cuadro de mi familia (retablo)</li> </ul>



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

		<p>presentar al grupo una reflexión frente a los siguientes puntos, y/o pedirle a un Defensor de Familia, Comisario de Familia, Personero u autoridad similar que asista ese día del taller al Grupo (pueden reunirse varios grupo ) para que les hable frente a:</p> <p>1)Porqué se presentan los conflictos en las familias de mi municipio?; 2)Qué consecuencias acarrear los Conflictos a nivel legal y psicosocial?; 3)Cuáles son los casos más frecuentes.</p> <p>*NOTA: Cualquiera que sea el expositor, utilizar un lenguaje acorde a la edad de los participantes.</p> <p>Lectura reflexiva ; Creo y apporto mi ambiente familiar"</p> <p>- "El cuadro de mi familia" En octavos de cartulina, plasman a través de dibujos o escritura mi aporte a la paz en familia.</p>		
--	--	--	--	--

## 4.4 Actividades Módulo 4 - "La participación y acción colectiva.

En este módulo se desarrolla uno de los grandes retos donde se promueve el derecho que permite, de manera individual y colectiva, a NNA sentirse parte de una sociedad que los respeta, escucha y se interesa por ellos, entendiendo su obligación de manera corresponsable por su bienestar y protección, y de manera colectiva.

TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSO
Ciudadanía y mecanismos de participación	<p>Fortalecer la capacidad de los niños, niñas y adolescentes para la toma de decisiones y la participación en espacios públicos y privados, actuando como vigías de sus derechos y promotores de sus responsabilidades, a partir del ejercicio de la ciudadanía.</p> <p>*Enseñar los diferentes mecanismos de participación que estén establecidos a nivel Municipal y Departamental</p>	<p>Lectoreflexión: "Procura tratar a los demás como te gustaría que ellos te trataran a ti".(3)</p> <p>-El/a PD hace la lectura en voz alta</p> <p>-Organiza al grupo de participante en tríos y divide entre ellos el contenido de la lectura, para que sea analizada y contextualizada (como aplica a en su medio).</p> <p>Aporte del/a PD: Tras el contenido de la lectura, los aportes de los participantes y su propio conocimiento, se concluye el tema haciendo ver que todo lo que se</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas reciclables</li> <li>• Fotocopias Lectura (2), una para dividir.</li> <li>• Fuentes de Consulta de cada PD</li> <li>• Esferos/Lápiz</li> <li>• Marcadores</li> </ul>

Personería Jurídica N° 103 /2000 Expedida por la Gobernación del Meta  
 Dirección: CLL 18 N° 43D - 22 Barrio el Buque. Tel: 6713615 - 310 8570775

E mail: [corpallanos@hotmail.com](mailto:corpallanos@hotmail.com) Pagina WEB: [www.corpallanos.com](http://www.corpallanos.com) Twitter: [@CorpallanosOng](https://twitter.com/CorpallanosOng)



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

	<p>como; consejo infantiles, consejos de juventudes, etc. Y a nivel educativo (en los colegios) como los consejos o comités estudiantiles, representantes estudiantiles, mesas estudiantiles y personeros. Enfatizando sobre la importancia de participar y motivando a que se empoderen de este ejercicio.</p>	<p>desea de las demás personas no es más que Competencias Ciudadanas. Juego: "Policías y Ladrones", dirigir el juego por un espacio de 15 minutos. Mientras tanto, el/a PD registra las conductas positivas y negativas (separadamente) que se presenten.</p>	
Cultura de la legalidad	<p>*Reconocimiento y respeto por las leyes en todo contexto donde tenga participación el NNA. *Socializar los imaginarios que poseen los NNA frente al concepto de corrupción, enfatizando sobre sus efectos nocivos y la importancia de no participar de ella ni activa ni pasivamente.</p>	<p>Discoreflexión: Se presenta la canción, solicitando un análisis grupal sobre la letra de la misma y el mensaje que en este momento aporta al tema del taller. Trabajo en grupo: Se entrega a un grupo las filminas "Formas de vivenciar la Libertad y Formas de vivenciar la esclavitud" (Filmimas 2 y 4); mientras que al otro se le entrega: "Formas de vivenciar la honestidad y formas de vivenciar la deshonestidad" El ejercicio consiste en que las lean, las analicen y comprendan y las socialicen a su demás compañeros, cuando se les indique. Explicación Contextualizada del valor denominado "Libertad" (filmima 1) y del antivalor llamado "Esclavitud" (filmima 3), por parte del/a PD, -puede ampliarlo a partir de consulta individual-.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• CD, Grabadora (opcional)</li><li>• Canción</li><li>• Fotocopias adjuntas</li><li>• Material de consulta y/o apoyo del PD</li></ul>
Liderazgo		<p>El PD divide el grupo en subgrupos en los que designa a un líder en cada uno de ellos, que debe coordinar y hacer el papel de director de la representación teatral. Cada grupo debe escoger una situación, o un programa o propaganda de televisión que ellos elijan de unos cinco minutos, que deberán representar delante de sus demás compañeros. Con esta actividad sobre el liderazgo conseguimos que los NNA adopten el rol y desarrollen las habilidades necesarias para asumirlo.</p>	Espacio libre
Espacios de deliberación y concertación		<p>Carta de agradecimiento: El/a PD solicita a los participantes que escriban una carta a la vida, a Dios, a la Familia (ellos escogen a quién se la quieren hacer), cuyo contenido gire en torno a dárles gracias por lo que han hecho o han recibido de ellos. Lectura Voluntaria de cartas: Se trata de que al menos 3 personas hagan lectura de sus cartas; al finalizar, el/a PD reflexiona públicamente frente a como cada uno de nosotros espera que le den las gracias cuando se presta algún servicio y como tantas veces se nos olvida dar las gracias.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hojas reciclables</li><li>• Esferos</li><li>• Fotocopias adjuntas</li><li>• Material de consulta y/o apoyo del PD</li></ul>

Personería Jurídica N° 103 /2000 Expedida por la Gobernación del Meta  
Dirección: CLL 18 N° 43D – 22 Barrio el Buque. Tel: 6713615 – 310 8570775

E mail: [corpallanos@hotmail.com](mailto:corpallanos@hotmail.com) Pagina WEB: [www.corpallanos.com](http://www.corpallanos.com) Twitter: @CorpallanosOng





# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de Los Llanos

NIT. 822.005.122-5

<p>Mi relación con el medio ambiente</p>		<p>Tingo/Tango: Se puede utilizar cualquier objeto para pasarse de uno a otro, al que le caiga la palabra tango deberá completar la frase: "El medio ambiente es importante porque ..." El/a PD deberá estar atento a retroalimentar según las palabras que indiquen los participantes en el juego.</p>	
<p>Reciclaje</p>	<p>Estimular el reconocimiento de opciones, les permite pensar en el largo plazo y mejora su capacidad para interesarse en asuntos públicos.</p>	<p>Conversatorio: De manera informal se construye con los participantes un listado de sitios/lugares/escenarios CERRADOS en los que ellos habitualmente transitan y donde se manejan basuras. Evaluemos: Frente a cada uno de los lugares de la lista, se comparte en torno a: 1) Qué se hace o para qué sirven las basuras que allí se generan?; 2)Cómo se deben comportar las personas y que uso le dan a los desechos?; 3)Qué NO deben hacer las personas cuando se con ellas y como afecta el medio ambiente?</p>	<p>Materiales reciclados con los que se pueda elaborar una artesanía para llevar a la casa. Una fuente para recolectar el material reciclaje puede ser los utensilios del refrigerio.</p>
<p>TALLER CON FAMILIA (COFINANCIADO)</p> <p>Las familias como espacio de participación</p>		<p>Indagar hasta reconstruir la lectura "El círculo del odio" y luego el mensaje que transmite. Contemos: Invitar a que se socialicen experiencias similares en las que el odio y/o la agresión se transmiten en cadena. El/a PD estará atento a enfatizar sobre las consecuencias negativas de NO romper las cadenas de odio. Lectoreflexión: Hacer la lectura adjunta a la guía en voz alta y luego suscitar un conversatorio en torno a su contenido Acróstico: Organizar dos grupos y cada uno de ellos deberá construir un acróstico (preferiblemente presentarlo en cartelera) con las palabras AMOR Y PERDON.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas reciclables</li> <li>• Esferos</li> <li>• Recursos de consulta de los participantes</li> <li>• Recursos de exposición de los participantes</li> <li>• Fotocopias adjuntas a esta guía</li> <li>• Marcadores</li> <li>• Pliego de papel periódico (2)</li> </ul>

Se desarrollará la construcción de una Iniciativas que busca promover y generar condiciones para que los NNAJ, tengan acceso a oportunidades para la satisfacción integral de sus derechos, a través de 7 componentes y sus programas, diseños de acuerdo con los derechos y libertades estipulados en la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia.



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSO
*¿Quién soy yo? *Dimensiones de mi vida	Permitir que los niños, niñas y adolescentes cuenten con elementos claros para iniciar la construcción de sus proyectos de vida y objetivos a futuro.	Entregar a cada participante la fotocopia del test "Quién soy yo" y explicar que la idea es responder TODAS y cada una de las preguntas dentro de cada espacio del muñeco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopias Test: Quién soy yo</li> <li>Hojas reciclables</li> <li>Esfero</li> </ul>
Visión de futuro a mediano y largo plazo	Identificar las fortalezas personales, los factores que los favorecen en el entorno, los recursos internos y externos para caminar hacia el futuro, y de una visión colectiva que permita también la consolidación de apuestas de vida basadas en la solidaridad y la colaboración mutuas.	<p>Sondeo: El/a PD en medio de un conversatorio agradable y espontáneo incitara a que los participantes recuerden las metas personales y la misión que construyeron en medio de los talleres del mes anterior y lo relacionen con lo que se ha consolidado en los últimos 3, encontrando similitudes y diferencias.</p> <p>El/a PD deberá estar muy atento/a identificar contradicciones entre Proyecto de vida y Vocación, aprovechando la oportunidad para retroalimentar e invitar a la clarificación de pensamientos e ideas, por cuanto una diferencia entre ellos conduciría al fracaso absoluto de la persona.</p> <p>Lectura "El Banquero y el Barquero", es importante que quien la haga posea buenas habilidades en lectura.</p> <p>En mitades de Hojas reciclables (una por cada participante) se ha colocado una de las siguientes preguntas –una varias veces- y al azar se le entrega a cada uno con la instrucción de meditar sobre qué piensa frente a ella, este ejercicio lo debe hacer SOLO y distante de los demás compañeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuál es la meta más grande de cualquier ser humano?</li> <li>Cómo se puede alcanzar la felicidad?</li> <li>Por qué vale la pena vivir?</li> <li>Qué significa autorrealización?</li> <li>Si supiera que mañana voy a morir, qué haría hoy?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lectura "Banquero y Barquero"</li> <li>Hojas reciclables</li> <li>Marcadores</li> </ul>
Objetivos en cada dimensión de mi vida		<p>Lector flexión: El/a PD hace la lectura adjunta (El amor y la abundancia) con estilo cuento e invita a una disertación profunda sobre el mensaje.</p> <p>Conectemos: El/a PD relaciona las disertaciones realizadas frente a la lectura con el gran tema del mes: Orientación Vocacional, en la línea de cualesquiera que sean las actividades a las cuales nos dediquemos, desde que obedezcan a la vocación, se harán con amor y así alcanzaremos el éxito y la abundancia.</p> <p>Trabajo en dúos: Se indica a los participantes que se hagan en parejas, con la persona de mayor confianza.</p> <p>Se deben compartir mutuamente los resultados del test, con relación a las</p>	<p>Lectura: Amor, Abundancia y Éxito</p>

Personería Jurídica N° 103 /2000 Expedida por la Gobernación del Meta  
Dirección: CLL 18 N° 43D – 22 Barrio el Buque. Tel: 6713615 – 310 8570775

E mail: [corpallanos@hotmail.com](mailto:corpallanos@hotmail.com) Pagina WEB: [www.corpallanos.com](http://www.corpallanos.com) Twitter: [@CorpallanosOrg](https://twitter.com/CorpallanosOrg)



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

<p>Objetivos en cada dimensión de mi vida</p>		<p>actividades identificadas con el número 1.</p> <p>Posteriormente cada uno socializa la otra lista de actividades (tarea).</p> <p>Entre los dos deberán analizar las similitudes y diferencias que hay entre las dos listas.</p>	
<p>Auto-conocimiento y meditación</p>		<p>El/a PD transcribe las Frases iniciales del marco conceptual (2) en hojas reciclables u octavos de cartulina, decoradas autónomamente, cada una en forma separada y las coloca en el sitio de reunión en forma anticipada a la llegada de los participantes.</p> <p><b>Conversatorio:</b> A la manera de "Qué opina de..., Estas de acuerdo con..." se va hablando de cada una de las frases en un ambiente espontáneo y libre.</p> <p><b>Exposición:</b> El/a PD con fundamento en el marco conceptual adjunto y su propia investigación sobre el tema, presenta lo que es Vocación de una manera contextualizada al grupo.</p> <p><b>Conceptualicemos:</b> Se solicita a cada participante que en una hoja reciclable u octavo de cartulina, cree un grafiti mensaje sobre lo que significa "Vocación", para él; la intención de éste es que la humanidad se entere de su pensamiento.</p> <p><b>Retroalimentación colectiva:</b> Cada participante presenta su grafiti (al final todos deben quedar pegados o exhibidos en un lugar apropiado), al resto del grupo quienes van a opinar sobre el fondo (no la forma) del mismo con fundamento en la exposición realizada por el/a PD, en un clima de completo respeto y construcción colectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas reciclables u octavos de cartulina</li> <li>• Marco conceptual (2)</li> <li>• Temperas, colores, marcadores</li> </ul>
<p>¿Qué debo hacer para cumplir mis objetivos de vida?</p>		<p><b>Actividad lúdica:</b> A través de un juego se subdivide el grupo en 3.</p> <p>A cada grupo le corresponde uno de los temas del marco conceptual adjunto a esta guía (Gusto; Rechazo, Forma de ser), que deberá leer analíticamente para luego socializarlo ante sus compañeros.</p> <p>El/ PD deberá estar atento a que los conceptos queden claros y al final correlacionarlos con el autodescubrimiento de la Vocación personal, a la manera de: Si no soporto la sangre, cómo pretendo estudiar enfermería?...</p> <p><b>Aplicación del test:</b> Se entrega a cada uno un ejemplar (es para ellos).</p> <p>El procedimiento se les va dando punto a punto, una vez terminen se va diciendo qué sigue; así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Leer todas y cada una de las frases</li> <li>2. Colocar una X sobre los números de aquellas que le agradan.</li> <li>3. De entre las que han identificado con X, clasificarlas con 1, 2 y 3; asignando 1 a la de Mayor gusto, 2 a gusto intermedio y 3</li> </ol>	<p>Fotocopia del test: descubriendo mi vocación</p> <p>Marco Conceptual adjunto.</p>



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

		las de menor gusto	
		<b>Socialicemos:</b> En forma privada cada participante le comparte al/a PD los puntos 1 y 2 de su test; con fundamento en el resultado, se debe orientar sobre lo común que se encuentra entre ellos, detectando la tendencia y haciendo conciencia sobre ella	

## 5. Indicadores

Se mediran entre otros indicadores propios del programa, los siguientes indicadores:

### 5.1. Inicio temprano al trabajo infantil:

- NNA que se ve obligado/a a trabajar en la calle o realizar tareas domésticas en vez de jugar y/o estudiar

### 5.2. NNA víctimas:

- NNA que sufren daño o perjuicio proveniente de sus compañeros (burlas, acoso, falta de respeto)
- NNA que se muestra aislado y tímido (retraídos)

### 5.3. NNA con habilidades diferentes:

- NNA con habilidades y/o capacidades diferentes y con necesidades educativas especiales

### 5.4. Malas influencias:

- NNA en cercanía y/o compañía frecuente de personas en delincuencia, pandillaje, drogadicción, etc.

### 5.5. Conductas no esperadas:

- NNA que falta al respeto hacia los demás
- NNA que miente con frecuencia

### 5.6. Embarazo adolescente:



**CORPALLANOS**

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

- Padres excesivamente jóvenes para ejercer sus responsabilidades como tales.
- Historia familiar de embarazo adolescente (padres, hermanos/as, parientes cercanos)

**5.7. Proyecto de vida:**

- NNA comprendiendo importancia del Proyecto de Vida
- Interés en plasmar su visión en la línea de tiempo

**5.8. Articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad:**

- Interés en la búsqueda de Redes de apoyo
- Conocimiento de las entidades que existen en el municipio en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes

**5.9. Promoción de los derechos de los las NNA para prevenir su vulneración:**

- Reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos
- Conocimiento de intervención de las autoridades competentes para el restablecimiento del ejercicio de los derechos de los NNA.

**LUIS FERNANDO DIAZ STEFENNI**

Representante Legal

C.C. N° 19.083.378 de Bogotá.



**CORPALLANOS**

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

Villavicencio, 14 de Noviembre de 2017

Señores

**SEDE NACIONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Avenida carrera 68 N° 64 C – 75**

Bogotá

**Ref.:** Observaciones al informe de Evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 001 DE 2017** - Objeto: **“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”**

Estimados señores:

Me permito realizar las siguientes observaciones al informe de Evaluación del proceso de la referencia:

**1. A DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS – FORMATO N° 1**

Se adjunta Formato N° 1 – Carta de Presentación, ajustada de acuerdo a lo requerido en el Informe de Evaluación.

**2. A DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS – Experiencia del Interesado**

Me permito aclarar al respecto que los contratos aportados con la propuesta cumplen con lo requerido en el numeral **5.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, de acuerdo a lo siguiente:

1. Los contratos que a continuación se relacionan, y con los cuales se acredita parte de la experiencia, tuvieron como objeto la implementación de la Estrategia RED UNIDOS, RED DE PROTECCION SOCIAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA en la que se articulan esfuerzos de entidades nacionales y territoriales como el ICBF, bajo el esquema de gestión en red, que tiene como propósito contribuir a que familias en situación de extrema pobreza (Flias de los quintiles mas bajos del Sisben y en situación de desplazamiento) mejoren sus condiciones de vida y superen su estado de pobreza.



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de Los Llanos

NIT. 822.005.122-5

Nº	Contratante	Identificación (Número y fecha de suscripción)	Objeto del contrato y programa o proyecto
1	FIDUCIARIA BOGOTÁ	Contrato N° M-0034/11 Fecha de Suscripción: 21/01/2011	Ejecutar el componente de acompañamiento familiar y comunitario y actividades relacionadas con gestión de oferta en el marco de la gestión de los logros básicos de las familias que atenderá en la Micro - Región 057 definida por JUNTOS -Red de protección social para la superación de la pobreza extrema, de acuerdo con las especificaciones determinadas por ACCION SOCIAL - FIP.
2	FIDUCIARIA BOGOTÁ	Contrato N° M-0035/11 Fecha de Suscripción: 21/01/2011	Ejecutar el componente de acompañamiento familiar y comunitario y actividades relacionadas con gestión de oferta en el marco de la gestión de los logros básicos de las familias que atenderá en la Micro - Región 059 definida por JUNTOS -Red de protección social para la superación de la pobreza extrema, de acuerdo con las especificaciones determinadas por ACCION SOCIAL - FIP.
3	PROSPERIDAD SOCIAL	Contrato N° 136 - 2011 Fecha de Suscripción: 17/11/2011	Ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema - Unidos, en la microrregión 16, de acuerdo con las especificaciones determinadas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
4	PROSPERIDAD SOCIAL	Contrato N° 702 de 2016 Fecha de Suscripción: 25/04/2016	Ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Estrategia Nacional para la Superación de la pobreza extrema - Red Unidos, en el Grupo 14- Meta, Guainía, Vaupés, Vichada, de acuerdo con las especificaciones determinadas por Prosperidad Social (Contratista: UNIÓN TEMPORAL NUEVA ERA - JARAMILLO PEREZ Y CORPALLANOS)

La implementación de esta Estrategia Contempla:

- Acciones con niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de habilidades para la vida, competencias ciudadanas, proyecto de vida, hábitos de autocuidado.
- Acciones el desarrollo de iniciativas y proyectos juveniles. Trabajo con comunidades en donde se incluya la participación de niños, niñas y adolescentes para la movilización social, construcción de capacidades para la protección integral de la infancia y la adolescencia
- Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención del consumo de SPA, hábitos y estilos de vida saludables.
- Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención de violencias contra niños, niñas y adolescentes.
- Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención del reclutamiento y uso de niños, niñas y adolescentes.
- Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención del embarazo en adolescentes y promoción de derechos sexuales y reproductivos.
- Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención del



# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

trabajo infantil.

- Acciones para la promoción de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes.
- Identificación de riesgos a los que se puedan ver expuestos los niños, niñas y adolescentes a partir de ejercicios en donde niños, niñas y adolescentes son actores permanentes por medio de ejercicios de consulta participación y decisión.
- Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional)
- Gestiones para el acceso a servicios y beneficios sociales para niños, niñas y adolescentes (Salud, Educación, Vivienda, Recreación, Deporte, Capacitación Laboral o Productiva).

Como soporte adicional a las certificaciones de los folios 127 al 213, se anexa el Manual Operativo de la Estrategia; donde se valida lo antes mencionado.

2. Los contratos suscritos con la Gobernación del Meta:

N°	Contratante	Identificación (Número y fecha de suscripción)	Objeto del contrato y programa o proyecto
1	GOBERNACIÓN DEL META	Contrato N° 1226- 2015 Fecha de Suscripción:	Fortalecimiento en dinámica familiar y comunitaria a 200 familias focalizadas por la estrategia Red Unidos en los municipios de Granada y Acacias, Departamento del Meta
2	GOBERNACIÓN DEL META	Contrato N° 852 - 2014 Fecha de Suscripción: 03/10/2014	Fortalecimiento en dinámica familiar y comunitaria a 200 familias focalizadas por la estrategia Red Unidos en los municipios de Granada y Acacias, Departamento del Meta

En los documentos soporte, presentados con la propuesta (Folios 222 al 228 y 270 al 280), evidencian la realización de actividades DE PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y de sus Cuidadores.

3. Con relación al Contrato suscrito con la ACR, se adjunta Anexo Técnico, que permite evidenciar las actividades realizadas que propenden por la PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y





# CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

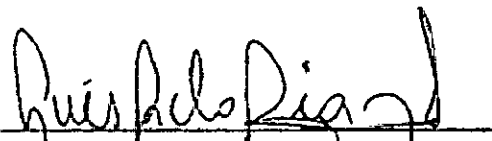
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES y de sus Cuidadores.

Nº	Contratante	Identificación (Número y fecha de suscripción)	Objeto del contrato y programa o proyecto
1	AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN "ACR"	Contrato Nº 590-2013 Fecha de Suscripción: 20/06/2013	Desarrollar el modelo de reintegración comunitaria que contribuya al incremento de la capacidad de las comunidades receptoras de población en proceso de reintegración y de las instituciones locales para favorecer la consolidación de procesos de convivencia, reintegración y reconciliación, así como el fortalecimiento de entornos de protección de la niñez y juventud con las personas en proceso de reintegración, su núcleo familiar y la comunidad receptora.

### 3. A DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS – Propuesta Metodológica

Se adjunta Propuesta Ajustada, de acuerdo a lo requerido en el informe de Evaluación.

Cordialmente,

  
LUIS FERNANDO DÍAZ STEFENNI  
Representante Legal  
C.C. N° 19.083.378 de Bogotá.




---

**PROSPERIDAD SOCIAL**

---


**MANUAL OPERATIVO DE LA  
ESTRATEGIA RED UNIDOS**

**Departamento Para la Prosperidad Social  
Bogotá, 2016**

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 58


## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN DEL MANUAL OPERATIVO .....	4
1.1 <i>Objetivo del Manual Operativo</i> .....	4
1.2 <i>Usuarios del Manual Operativo</i> .....	4
1.3 <i>Procedimiento para la actualización del Manual Operativo</i> .....	5
1.4 <i>Definiciones y siglas</i> .....	5
2. GENERALIDADES DE LA ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA- RED UNIDOS .....	11
2.1 <i>Objetivos</i> .....	11
2.2 <i>Red UNIDOS</i> .....	11
2.3 <i>Estructura de la Estrategia Red UNIDOS</i> .....	12
2.4 <i>Población Potencial Beneficiaria</i> .....	16
3. DIMENSIONES Y LOGROS EN LA ESTRATEGIA RED UNIDOS .....	17
3.1 <i>Dimensiones y Logros Familiares</i> .....	17
3.2 <i>Dimensiones Comunitarias</i> .....	20
4. FOCALIZACIÓN .....	24
5. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS .....	27
5.1 <i>Componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario</i> .....	28
5.1.1 <i>Subcomponente de Acompañamiento Familiar</i> .....	28
5.1.2 <i>Subcomponente de Acompañamiento Comunitario</i> .....	35
5.2 <i>Componente de Gestión de la Oferta Social</i> .....	38
5.3 <i>Modelos Operativos de la Estrategia Red UNIDOS</i> .....	50
6. SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS .....	54
6.1 <i>Sistema de Información Misional</i> .....	54
6.2 <i>Equipos de cómputo, disposición e instalación de canales de comunicación (Conectividad) y Mesa de Servicios</i> .....	54
6.3 <i>Eje de Seguridad de la Información</i> .....	55
7. PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS .....	56
7.1 <i>Planeación y seguimiento en el nivel nacional</i> .....	56
7.2 <i>Planeación y seguimiento en el nivel territorial</i> .....	56

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSION:</b> 3
		<b>PÁGINA:</b> 3 de 58

## TABLA DE GRÁFICOS

<i>Gráfico No 1</i>	Entidades que hacen parte de la Red UNIDOS.....	12
<i>Gráfico No 2</i>	Operación de la Estrategia Red UNIDOS en el nivel territorial.....	14
<i>Gráfico No 3</i>	Casos para definición de hogares .....	25
<i>Gráfico No 4</i>	Componentes de la Estrategia Red UNIDOS.....	27
<i>Gráfico No 5</i>	Esquema Operativo del Subcomponente de Acompañamiento Familiar.	29
<i>Gráfico No 6</i>	Fases del Acompañamiento Comunitario – Esquema General. ....	36
<i>Gráfico No 7</i>	Modelos Operativos de la Estrategia Red UNIDOS.....	50

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3 <b>PÁGINA:</b> 4 de 58

## 1. INTRODUCCIÓN DEL MANUAL OPERATIVO

La implementación de la Estrategia Red UNIDOS requiere de la articulación de sus equipos territoriales con los diferentes actores del nivel nacional y territorial. En este sentido, el presente Manual Operativo –MO- establece las directrices generales para la implementación de los componentes de Acompañamiento Familiar y Comunitario y Gestión de Oferta Social para el mejoramiento de la calidad de vida de los hogares y comunidades de la Estrategia Red UNIDOS. De esta forma, establece los roles presentes en el territorio; así como, los lineamientos metodológicos y operativos a desarrollarse por parte de los funcionarios públicos y contratistas de la Red UNIDOS.

Este manual provee los lineamientos para el acompañamiento de los hogares y comunidades a lo largo de su proceso de superación de pobreza extrema, debiendo ser aplicados durante la ejecución contractual de los Operadores Sociales de acuerdo a la planeación territorial que se realice en el marco de los comités de seguimiento y los planes de trabajo correspondientes.

Con este propósito, el Manual Operativo se estructura en siete apartes: 1. Introducción; 2. Generalidades de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema- Red UNIDOS; 3. Dimensiones y Logros en la Estrategia Red UNIDOS 4. Focalización; 5. Componentes de la Estrategia Red UNIDOS; 6. Sistema de Información Misional y herramientas tecnológicas, y 7. Planeación y seguimiento de la Estrategia Red UNIDOS.

El presente Manual Operativo establece los parámetros de implementación y ejecución de la Estrategia Red UNIDOS y compromete a todos los actores involucrados; por lo tanto, es un documento que trasciende la ejecución de las actividades contractuales de los Operadores Sociales. En el mismo sentido, el plazo de ejecución de las actividades aquí descritas no se limita al tiempo de duración de los contratos de los Operadores Sociales.

### *1.1 Objetivo del Manual Operativo*

Brindar a los actores involucrados en la implementación de la Estrategia Red UNIDOS los lineamientos operativos a nivel territorial para el desarrollo del acompañamiento a los hogares en pobreza extrema y a las comunidades, la articulación de la oferta social y la promoción de relaciones estratégicas en favor de la superación de la pobreza extrema.

### *1.2 Usuarios del Manual Operativo*

El Manual Operativo busca ser una herramienta de consulta para los actores involucrados en la implementación de la Estrategia Red UNIDOS, a saber: Operadores Sociales, hogares UNIDOS, equipos territoriales, funcionarios del Sector de la Inclusión Social y

la Reconciliación, demás entidades del sector público y privado, del orden nacional y territorial, gobernaciones, alcaldías, innovadores sociales, academia y sociedad civil en general. Así mismo, es una herramienta de consulta para entes de control y demás interesados en conocer la implementación de la Estrategia.

### 1.3 Procedimiento para la actualización del Manual Operativo

Las modificaciones, actualizaciones y aprobación de este Manual Operativo están a cargo de la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario de Prosperidad Social.

### 1.4 Definiciones y siglas

- **Asignación de hogares a cogestores sociales:** es un procedimiento en el Sistema de Información Misional, a cargo de los Coordinadores Locales<sup>1</sup>, que consiste en asociar a cada uno de los Hogares UNIDOS, un Cogestor Social activo de dicha jurisdicción. Este procedimiento activa el proceso de acompañamiento familiar cuando el hogar ingresa a la Estrategia luego de la firma del Acuerdo de Corresponsabilidad.
- **Biblioteca del acompañamiento:** conjunto de documentos que contienen guías metodológicas, manuales y protocolos del Componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario.
- **Buenas prácticas:** son soluciones eficientes para resolver un problema que han sido validadas mediante su uso extensivo y la obtención de resultados positivos en contextos diversos. Las Buenas Prácticas tienen las siguientes características: 1) Se han ejecutado con comprobada efectividad; 2) Pueden ser replicadas y aplicadas en otros contextos arrojando resultados similares; 3) Han cumplido o sobrepasado los objetivos trazados, y han entregado los productos esperados<sup>2</sup>.
- **Comité de Seguimiento:** instancia de verificación mensual de la ejecución territorial de la Estrategia, en la cual se priorizan las actividades y se determinan las acciones locales para el cumplimiento de las metas, de acuerdo con la realidad territorial. El Comité de Seguimiento está conformado por los actores que contribuyen con el cumplimiento de las metas misionales, de acuerdo con los lineamientos definidos por Prosperidad Social.

<sup>1</sup> El Coordinador Local podrá asignar o desasignar hogares a Cogestores Sociales, de forma puntual o masiva, cuando las condiciones de operación o las necesidades del servicio lo requieran y previo conocimiento del Coordinador Zonal.

<sup>2</sup>Banco Interamericano de Desarrollo. (2011). Lecciones Aprendidas y Buenas Prácticas. Sector de Conocimiento y Aprendizaje. Pág. 2


- **Comunidad:** unidad del acompañamiento comunitario comprendida como el colectivo o conjunto de personas que comparten un espacio territorial específico, con intereses comunes o que hacen parte de un grupo poblacional con rasgos similares como la historia, un sistema de valores o creencias, características socio-culturales, entre otros, que se priorizan con base en la identificación de la situación de vulnerabilidad de los hogares que la componen, con el fin de generar procesos de construcción o fortalecimiento del tejido social para avanzar en la superación de pobreza extrema.
- **Corresponsabilidad del hogar:** los hogares con el apoyo y acompañamiento de la Estrategia Red UNIDOS, deben aportar su mejor esfuerzo para ampliar sus capacidades, potenciar sus activos y adquirir habilidades y herramientas para superar su situación de pobreza extrema, actuando como protagonistas de su proceso de desarrollo.
- **Corresponsabilidad Comunitaria:** las comunidades con el apoyo y acompañamiento de la Estrategia Red UNIDOS, participan activamente en las actividades que se desarrollan para lograr el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Comunitario, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida en el proceso de superación de la pobreza extrema.
- **Corresponsabilidad de las instituciones:** las instituciones públicas de todos los niveles del Estado como primer garante de derechos; el sector privado, la cooperación internacional y las organizaciones de la sociedad civil, reconocen su papel en la formación de capacidades del hogar y de la importancia de colaborar efectiva y complementariamente en la superación de la pobreza extrema.
- **Equipo Administrativo del Operador Social:** está constituido por un administrador general, un profesional de seguimiento financiero, un abogado, un profesional encargado de los procesos de selección de personal y un apoyo transversal. Estas personas son contratadas o vinculadas por el Operador Social de manera autónoma, de acuerdo con los perfiles definidos por Prosperidad Social.
- **Equipo Territorial:** conformado por: Equipo Territorial de la Estrategia Red UNIDOS y Equipo Territorial Operativo, cuya composición se describe a continuación:
- **Equipo Territorial de la Estrategia Red UNIDOS:** denominado en los documentos licitatorios como Equipo Territorial de la Estrategia Red UNIDOS. Está constituido por el Contratista Regional de Seguimiento, Monitoreo y Control, dos (2) Contratistas de Apoyo a la Gestión Territorial, un (1) Contratista de Orientación Metodológica y un (1) Contratista de Soporte Tecnológico. En los

territorios operados directamente por Prosperidad Social, además de los roles anteriores incluirá los contratistas requeridos para la implementación local.

- **Equipo Territorial Operativo:** está constituido por el (los) Coordinador(es) Zonal(es), Coordinador(es) Local(es) y Cogestores Sociales contratados por el Operador Social, quienes son los responsables de la ejecución de la Estrategia Red UNIDOS en el territorio asignado, de acuerdo con los lineamientos definidos por Prosperidad Social.
- **Guía metodológica:** documento elaborado para los procesos de orientación metodológica cuya estructura se establece de acuerdo a los siguientes aspectos: (a) fundamento teórico de la guía; (b) estructura general de la guía; (c) caja de herramientas; (d) momentos de orientación y estrategia de aprendizaje y (e) momentos de evaluación, los cuales están dirigidos a los contratistas de orientación metodológica y demás facilitadores de estos procesos.
- **Grupo Territorial:** división territorial realizada de acuerdo al nuevo modelo de operación territorial de la Estrategia Red UNIDOS en el país. Se establecieron 27 grupos en todo el territorio nacional los cuales a partir de criterios geográficos u operativos están conformados por municipios de uno o varios departamentos.
- **Hogar:** en el marco de la Estrategia Red UNIDOS, el hogar es la unidad del Acompañamiento Familiar y se entiende como "persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas, con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas"<sup>3</sup>. En una vivienda pueden encontrarse varios hogares si existen grupos de personas que viven en una parte de la vivienda y preparan sus comidas por separado. También pueden estar constituidos por personas no parientes, como tres (3) amigos que se asocian para compartir el lugar de alojamiento. Se constituye como la unidad del acompañamiento familiar.
- **Hogar Acompañado:** corresponde al hogar en situación de pobreza extrema de acuerdo con la medición de Prosperidad Social y que ha firmado el Acuerdo de Corresponsabilidad.
- **Hogar ANSPE-UNIDOS:** corresponde al hogar activo en el sistema de información que fue focalizado en la operación desarrollada por la ANSPE con corte a octubre de 2015.
- **Hogar Potencial:** hogar que cumple con los requisitos para ser identificado como beneficiario de la Estrategia Red UNIDOS de acuerdo con el documento "Metodología de Focalización Municipal de Hogares de la Estrategia Red UNIDOS".

<sup>3</sup>DANE (2007): Cartilla de conceptos básicos e indicadores demográficos, Centro Andino de Altos Estudios CANDANE, Bogotá.




 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
		<b>PÁGINA:</b> 8 de 58

- **Lecciones aprendidas:** conocimiento adquirido sobre un proceso o una experiencia, a través de la reflexión y el análisis crítico sobre sus resultados y los factores críticos o condiciones que pueden haber incidido sobre su éxito o lo obstaculizaron. Las lecciones aprendidas permiten identificar tendencias de relaciones causa-efecto, acotadas a un contexto específico y sugerir recomendaciones prácticas y útiles para la replicación del nuevo conocimiento en otros contextos y en el diseño y/o ejecución de otros proyectos o iniciativas que se proponen lograr resultados similares<sup>4</sup>.
- **Modelos operativos:** esquemas de articulación de los Componentes de la Estrategia Red UNIDOS en el territorio, definidos a partir de variables geográficas y poblacionales establecidas por Prosperidad Social.
- **Novedades:** conjunto de variables que dan cuenta de las transformaciones del hogar como producto de su ciclo vital, actuaciones o comportamientos, que generan cambios en su conformación y en su funcionalidad.
- **Oferta:** programas, proyectos, bienes y servicios que las entidades públicas, privadas y de cooperación internacional brindan en todos los niveles territoriales, a los hogares vinculados a la Estrategia Red UNIDOS y comunidades focalizadas, con el fin de alcanzar los logros familiares y los compromisos dispuestos en los Planes Comunitarios, contribuyendo así a la superación de la pobreza extrema.
- **Operación:** conjunto de actividades administrativas, financieras y técnicas desarrolladas por Prosperidad Social, junto con los Operadores Sociales o directamente, a través de los equipos nacionales y territoriales, para la implementación de los componentes de la estrategia Red UNIDOS en cada uno de los municipios.
- **Operador Social:** persona natural, persona jurídica, unión temporal o consorcio, contratado por Prosperidad Social, para apoyar la ejecución de la estrategia Red UNIDOS en el nivel territorial.
- **Orden de solicitud de servicios:** instrumento por medio del cual se hacen solicitudes a los Operadores Sociales para la ejecución de actividades relacionadas con las obligaciones de gestión de oferta. Con esta herramienta se realiza el seguimiento y evaluación de las mismas.
- **Plan de Actividades:** documento ruta para los integrantes del equipo territorial operativo que contribuye al cumplimiento del Plan de Trabajo.

---

<sup>4</sup>Ibíd., Pág. 4


- **Plan de Trabajo del Operador:** instrumento mediante el cual se establecen las metas por grupo territorial a nivel departamental y municipal. Se divide en temáticas de cumplimiento, sobre las cuales se formulan indicadores de gestión y de resultados, y metas asociadas que serán monitoreadas mensualmente por el Comité de Seguimiento. El Plan de Trabajo será entregado periódicamente por Prosperidad Social al equipo territorial, junto con las instrucciones para su diligenciamiento y el periodo de ejecución del mismo.
- **Plan de Trabajo del Hogar:** instrumento producto de la Caracterización del Hogar que orienta el trabajo del Cogestor Social en conjunto con el Hogar Acompañado para superar su situación de pobreza extrema.
- **Plan de Cobertura:** es un procedimiento que se desarrolla en el nivel local, con el propósito organizar la ubicación de los domicilios de todos los hogares potenciales y la realización de la visita inicial.
- **Registro Administrativo - Gestión de Oferta:** documento que certifica la entrega efectiva de una oferta por parte de una entidad o empresa privada, relacionando las personas que se beneficiaron de la misma, con el fin de establecer la gestión de logros, a través de su cargue en el sistema de información.
- **Sede de la operación:** inmueble proporcionado por el Operador Social destinado a la coordinación y articulación de las acciones operativas de la estrategia en el nivel departamental o regional, que cumple con los requerimientos de Prosperidad Social.
- **Sesiones familiares:** espacio de encuentro programado entre los integrantes del hogar y el (la) cogestor(a) social en el cual se desarrolla un ejercicio relacionado con alguna de las fases de la metodología del acompañamiento familiar y en el que se entregan orientaciones que facilitan el acceso a bienes y servicios institucionales. También, se abordan temáticas para incentivar, en el marco de la corresponsabilidad, cambios en los comportamientos y actitudes que favorezcan la inclusión social y el ejercicio de la ciudadanía.
- **Sesiones Comunitarias:** espacio de encuentro coordinado por el Equipo Territorial de la Estrategia Red UNIDOS en el que participan los integrantes de la comunidad, autoridades étnicas, líderes, interesados, actores institucionales, en el cual se desarrollan las actividades enmarcadas en el acompañamiento comunitario.
- **Sesiones temáticas:** actividades de orientación que se realizan mediante sesiones comunitarias o familiares con las cuales se propone fortalecer la participación y conocimiento de los hogares en temas específicos que permitan

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
		<b>PÁGINA:</b> 10 de 58

avanzar en la gestión de logros. A través de ellas, se estimulan procesos de autogestión y reflexión, contribuyen a la superación de la pobreza extrema de los hogares.

***Siglas:***

ANSPE: Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema.  
 CGS: Cogestor Social.  
 CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.  
 DNP: Departamento Nacional de Planeación.  
 PROSPERIDAD SOCIAL: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.  
 CH: Caracterización del Hogar.  
 MO: Manual Operativo.  
 POAI: Plan Operativo Anual de Inversiones.  
 COMPOS: Consejos Municipales de Política Social.  
 CODPOS: Consejos Departamentales de Política Social.  
 PAU: Planes de Acción de UNIDOS.  
 U: Modelo Urbano.  
 U100: Modelo Urbano en Proyectos de Vivienda 100% subsidiadas SFVE.  
 R: Modelo Rural.  
 RE: Modelo Rural Étnico.  
 IPM: Índice de Pobreza Multidimensional.  
 SFVE: Subsidio de Vivienda Familiar en Especie.  
 APC: Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia.  
 SISBEN: Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales.  
 SGSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.  
 MASC: Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.  
 DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.  
 SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL: Sistema de Información de UNIDOS.  
 SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
		<b>PÁGINA:</b> 11 de 58

## 2. GENERALIDADES DE LA ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA- RED UNIDOS

La Estrategia para la superación de la pobreza extrema Red UNIDOS es el conjunto de acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de los hogares en situación de pobreza extrema, en función de Dimensiones y Logros que delimitan su intervención. Se desarrolla a través del Acompañamiento Familiar y Comunitario, la Gestión de Oferta Social y la provisión de información que caracteriza las demandas de servicios, para la promoción social de los hogares. La estrategia es implementada por la Subdirección General para la Superación de la Pobreza de Prosperidad Social.

### 2.1 *Objetivos*

#### **General:**

Fortalecer la capacidad de autogestión y el tejido social en los hogares que se encuentran en situación de pobreza extrema y en las comunidades focalizadas, para mejorar sus condiciones de vida.

#### **Específicos:**

- Acompañar a los hogares en la construcción de una nueva perspectiva de vida que les permita ser agentes activos de su propio desarrollo, promoviendo la formación y acumulación del capital humano.
- Fortalecer la capacidad de organización y participación de las comunidades en pobreza extrema promoviendo los derechos humanos, la solidaridad y la construcción de una cultura de paz.
- Coordinar la oferta institucional para el beneficio de los hogares en situación de pobreza extrema de acuerdo con el déficit de logros y planes comunitarios.
- Gestionar la incorporación en las herramientas de planeación territorial (planes de desarrollo y otros) de los gobiernos locales, municipales, distritales y departamentales, la inclusión de los hogares Red Unidos para que la oferta de los gobiernos locales focalice esta población de manera prioritaria.
- Vincular al sector privado y a la cooperación internacional en la lucha contra la pobreza extrema a través de alianzas que mejoren las condiciones de vida de los hogares UNIDOS.
- Promover la innovación social a través de la identificación e implementación de soluciones innovadoras dirigidas a la superación de la pobreza extrema.

### 2.2 *Red UNIDOS*

La Red UNIDOS es el conjunto de actores institucionales que contribuyen en la Estrategia de superación de pobreza extrema. Está conformada por diferentes entidades nacionales (gráfico No 1) comprometidas con entregar una oferta pertinente y preferente a los hogares UNIDOS.



 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO: M-GA-1</b>
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>PÁGINA: 12 de 58</b>



Gráfico No 1 Entidades que hacen parte de la Red UNIDOS.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO: M-GA-1</b>
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>PÁGINA: 13 de 58</b>


### *2.3 Estructura de la Estrategia Red UNIDOS*

La estructura de la Estrategia Red UNIDOS se organiza en el nivel nacional y territorial a través de diferentes actores que al articularse hacen posible la operación de la misma. A continuación se expone dicha organización en cada uno de los niveles territoriales.

#### **a. Nivel Nacional**

La implementación de la Estrategia Red UNIDOS está en cabeza de Prosperidad Social. A partir del decreto 2559 de 2015 se crea la Subdirección General para la Superación de la Pobreza, oficina encargada de diseñar y coordinar las estrategias de articulación de la oferta social del Estado y de la implementación del Acompañamiento familiar y comunitario la superación en la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia y adolescencia, la gestión territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado.

Al interior de la Subdirección General para la Superación de la Pobreza se encuentran la Dirección de Gestión y Articulación de Oferta Social, y la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario, las cuales determinan los lineamientos técnicos y operativos para la implementación de la estrategia Red UNIDOS en el territorio.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
		<b>PÁGINA:</b> 14 de 58

## Operación de la Estrategia Red UNIDOS

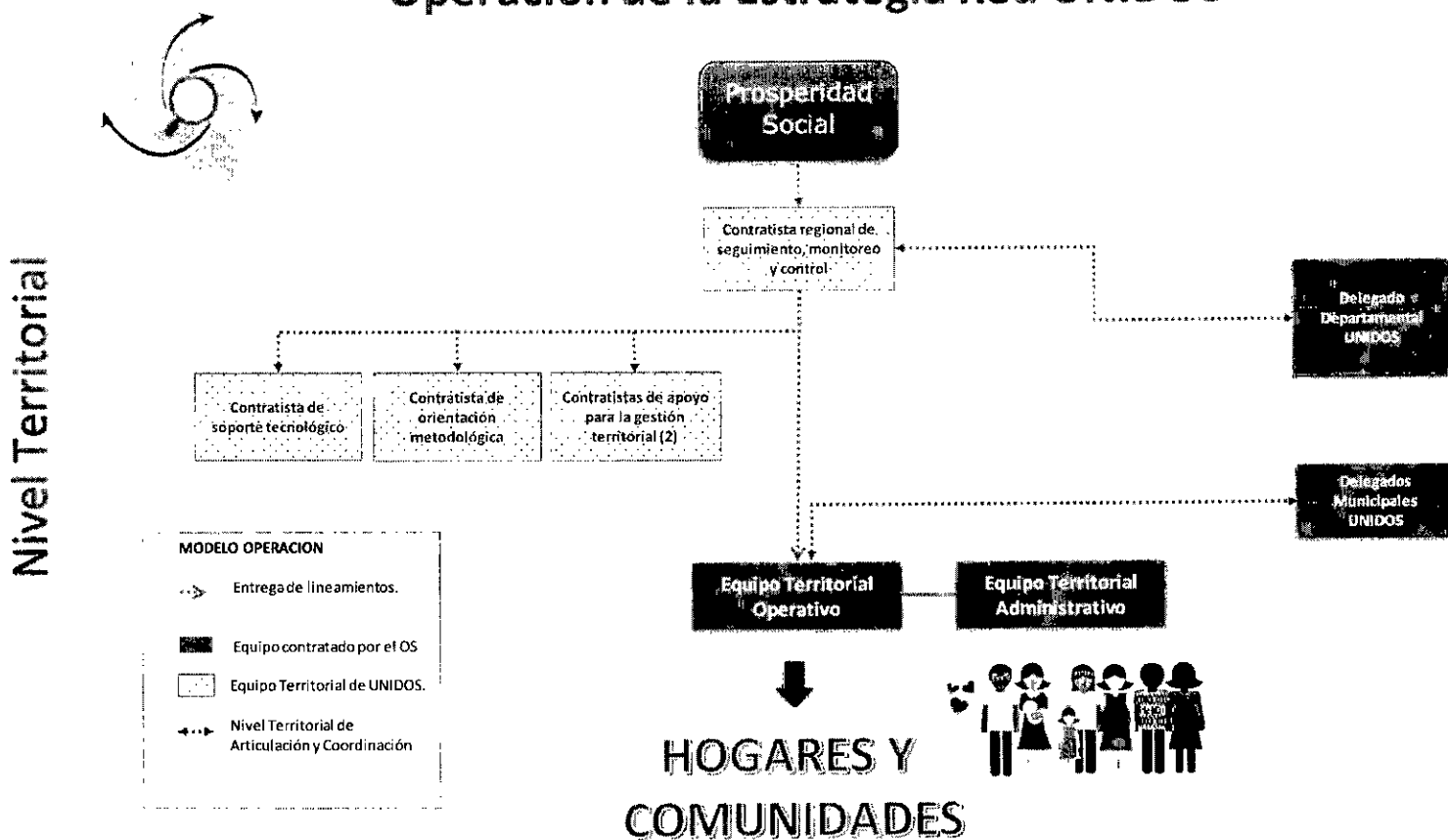


Gráfico No 2 Operación de la Estrategia Red UNIDOS en el nivel territorial.

### ***b. Nivel Territorial***

Bajo el esquema de la Estrategia Red UNIDOS que se presenta en el gráfico No 2, en el nivel territorial se cuenta con el Equipo Territorial de la Estrategia Red UNIDOS, conformado por:

*Contratista Regional de Seguimiento, Monitoreo y Control:* es el vocero de la Estrategia Red UNIDOS, en el territorio teniendo en cuenta los lineamientos del nivel nacional. Sus actividades principales se centran en apoyar en la coordinación de la implementación integral de la Estrategia Red UNIDOS en la zona geográfica a su cargo, y orientar, hacer seguimiento, monitoreo y control a todas las actividades, cumpliendo los lineamientos definidos desde el nivel nacional.

*Contratistas de Apoyo para la Gestión Territorial (dos personas):* realizan actividades de orientación e instrucción, gestión de oferta, fortalecimiento institucional, apoyo tecnológico, análisis y cruces de información, atención al ciudadano y las demás que sean necesarias para la ejecución de la operación con los equipos territoriales.

*Contratista de Orientación Metodológica:* cuenta con el conocimiento de las metodologías de Acompañamiento Familiar y Comunitario, los esquemas operativos de la Red UNIDOS y con habilidades pedagógicas para orientar a los equipos en las actividades que se realizan con los hogares y las comunidades. Además, a partir de la información recolectada, realiza seguimiento en terreno al proceso de acompañamiento de hogares y comunidades.

*Contratista de Soporte Tecnológico:* realiza el seguimiento al desempeño del Sistema de Información Misional en el territorio, particularmente sobre aspectos que puedan afectar los tiempos de implementación de la Estrategia en sus componentes y la continuidad del acompañamiento a los hogares. Sus actividades principales se centran en brindar asistencia técnica y operativa sobre el manejo del Sistema de Información y demás herramientas tecnológicas; así mismo, apoya la supervisión del buen uso y funcionamiento de los equipos tecnológicos.


De otra parte, en el gráfico No 2 se presenta el Equipo Territorial Operativo cuyos roles se describen a continuación:

*Coordinador(es) Zonal(es):* lidera al Equipo Territorial Operativo para la operación de los componentes de la Estrategia en la zona asignada y realiza seguimiento para que estos se cumplan.

*Coordinador(es) Local(es):* lidera y hace seguimiento al equipo de Cogestores Sociales a su cargo y realiza las acciones necesarias para la ejecución de los componentes de la Estrategia en los municipios correspondientes.

*Cogestores Sociales (CGS):* acompañan directamente a los hogares y a las comunidades en su proceso de superación de pobreza extrema aplicando la metodología, lineamientos técnicos y operativos impartidos por Prosperidad Social.



 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO: M-GA-1</b>
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>PÁGINA: 16 de 58</b>

Finalmente, para el desarrollo de las actividades administrativas, jurídicas, financieras, contables y logísticas, el Operador Social tendrá un Equipo Administrativo conformado por:

- Administrador General
- Profesional de Seguimiento Financiero
- Abogado
- Profesional encargado de los procesos de selección de personal
- Apoyo Transversal

En el nivel territorial, la Estrategia cuenta con el apoyo de los Delegados Municipales y Departamentales asignados por los alcaldes y gobernadores para facilitar la operatividad de la Estrategia y apalancar la focalización de la oferta local hacia la población de UNIDOS.

#### *2.4 Población Potencial Beneficiaria*

Son beneficiarios de la estrategia Red UNIDOS los siguientes:

- Hogares en pobreza extrema focalizados de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Documento "Documento Metodológico de Focalización Municipal y de Hogares de la Estrategia de Acompañamiento de la Red Unidos".
- Hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda –SFVE- (Subsidio Familiar de Vivienda en Especie) priorizados por el Gobierno Nacional.
- Hogares de comunidades étnicas priorizados a partir del modelo de focalización étnica de la Estrategia Red UNIDOS.

### **3. DIMENSIONES Y LOGROS EN LA ESTRATEGIA RED UNIDOS**

Las Dimensiones Familiares y Comunitarias son áreas de intervención definidas por la Estrategia de Superación de Pobreza Extrema Red UNIDOS, sobre las cuales se establecen los ámbitos de trabajo para superar las condiciones de vulnerabilidad de los hogares acompañados por la Red. A continuación se describirán las particularidades de cada una de estas.

#### *3.1 Dimensiones y Logros Familiares*

El Acompañamiento Familiar se estructura en 5 Dimensiones o áreas de intervención:


- **Identificación:** los integrantes del hogar cuentan con los documentos esenciales o se encuentran inscritos en registros oficiales que les permiten el acceso a los servicios sociales del Estado.
- **Ingresos y trabajo:** el hogar incrementa su potencial productivo, desarrollando sus capacidades y creando oportunidades para que puedan acceder y acumular activos.
- **Educación y capacitación:** los integrantes del hogar acceden al sistema educativo y permanecen en él, adquiriendo competencias que contribuyen a su desarrollo integral.
- **Salud y Nutrición:** los integrantes del hogar acceden al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a través de éste a los servicios establecidos en el Plan Obligatorio de Salud; así mismo, el hogar no padece inseguridad alimentaria y sus miembros no enfrentan amenazas graves de deterioro nutricional.
- **Habitabilidad:** el hogar cuenta con condiciones habitacionales apropiadas que garanticen su seguridad y salubridad.

En el marco del acompañamiento al hogar los logros se definen como condiciones mínimas que un hogar en pobreza extrema debe alcanzar para superar su situación y que permiten medir su avance en el proceso. En total se establecen 26 logros, 11 requeridos y 15 que generan condiciones deseables, agrupados en 5 dimensiones.

Estas dimensiones y logros aplican a todos los Modelos Operativos en lo atinente al Acompañamiento Familiar de acuerdo con el numeral 5.3. Es importante resaltar que para el Modelo Rural Étnico el número de *Logros Requeridos* es cinco (5).

#### *3.1.1 Logros Requeridos*

Los *Logros Requeridos* son las condiciones mínimas que contribuyen a que los hogares UNIDOS superen su situación de pobreza extrema. Este grupo está conformado por 11 logros de los cuales 6 miden alguna privación del Índice de Pobreza Multidimensional –

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO: M-GA-1</b>
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>PÁGINA: 18 de 58</b>

IPM-. Estos 11 logros son considerados prioritarios por su impacto en la reducción de los índices de pobreza extrema. A continuación se presentan cada uno de estos logros junto con su dimensión correspondiente:



IDENTIFICACIÓN

**Logro 1** Todos los integrantes del hogar tienen su documento de identificación.



SALUD

**Logro 2** Todos los integrantes del hogar están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

**Logro 3** Los niños y niñas del hogar menores de seis (6) años tienen el esquema completo de vacunación para la edad.

**Logro 4** Las niñas y niños mayores de seis (6) meses y menores de cinco (5) no presentan tamizaje positivo por desnutrición aguda.

**Logro 5** Los niños y niñas hasta los dos (2) años asisten a controles de crecimiento y desarrollo.



EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

**Logro 6** Las niñas y niños desde los dos (2) hasta los cinco (5) años asisten a modalidades de educación inicial, incluyendo las niñas y niños con discapacidad que puedan participar en estos espacios de educación.

**Logro 7** Los niños, niñas y adolescentes en edad escolar desde los cinco (5) hasta los dieciocho (18) de años acceden al sistema educativo formal, incluidas las personas con discapacidad (hasta los 22 años) que puedan participar en estos espacios.

**Logro 8** Las niñas y niños menores de 15 años no trabajan.



HABITABILIDAD

**Logro 9** La vivienda cuenta con una fuente adecuada de acceso a agua.

**Logro 10** La vivienda cuenta con un sistema adecuado de saneamiento básico.



**Logro 11** El ingreso por cada miembro del hogar es igual o superior al valor del umbral de pobreza extrema según su dominio geográfico.

En el contexto del enfoque diferencial, los logros requeridos para superar la vulnerabilidad de los hogares de comunidades étnicas, están asociados a las dimensiones de salud y educación del Índice de Calidad de Vida Étnico a través del cual la Red UNIDOS focalizó los territorios colectivos de comunidades étnicas acompañadas:



**Logro 2** Todos los integrantes del hogar están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

**Logro 3** Los niños y niñas del hogar menores de seis (6) años tienen el esquema completo de vacunación para la edad.

**Logro 4** Las niñas y niños mayores de seis (6) meses y menores de cinco (5) no presentan tamizaje positivo por desnutrición aguda.

**Logro 5** Los niños y niñas hasta los dos (2) años asisten a controles de crecimiento y desarrollo.



**Logro 7** Los niños, niñas y adolescentes en edad escolar desde los cinco (5) hasta los dieciocho (18) de años acceden al sistema educativo formal, incluidas las personas con discapacidad (hasta los 22 años) que puedan participar en estos espacios.

### 3.1.2 Logros que generan condiciones deseables

Este grupo de logros reúne las características que generan sostenibilidad en los hogares que se encuentran en condición de pobreza extrema. Está conformado por 15 logros que aunque su cumplimiento no es requerido para la promoción del hogar, son esenciales para prevenir la permanencia en condiciones de pobreza extrema. A continuación se presentan los logros que generan condiciones deseables con su respectiva dimensión:



**Logro 12** Los hombres entre 28 y 50 años tienen tarjeta militar.

**Logro 13** Todas las personas con discapacidad están incluidas en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD.



SALUD

- Logro 14** Las personas con discapacidad a las que les prescribieron un producto de apoyo o rehabilitación funcional, la recibieron.
- Logro 15** El hogar no presenta inseguridad alimentaria moderada o severa.
- Logro 16** Todos los integrantes del hogar reciben orientación sobre derechos sexuales y reproductivos.



EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

- Logro 17** Todas las personas mayores de 15 años saben leer y escribir, incluidas las personas con discapacidad que puedan participar en los espacios educativos.
- Logro 18** Al menos uno de los integrantes del hogar está cursando o ha culminado estudios post secundarios, incluidas las personas con discapacidad que puedan participar en los espacios educativos y de formación.
- Logro 19** Algún integrante del hogar utiliza herramientas digitales.
- Logro 20** Al menos un integrante del hogar, mayor de edad, recibe educación financiera en alguno de los siguientes servicios: ahorro, crédito o seguros.



HABITABILIDAD

- Logro 21** La vivienda cuenta con materiales adecuados de pisos.
- Logro 22** La vivienda cuenta con materiales adecuados en paredes.
- Logro 23** En el hogar no se presenta hacinamiento crítico.



INGRESO

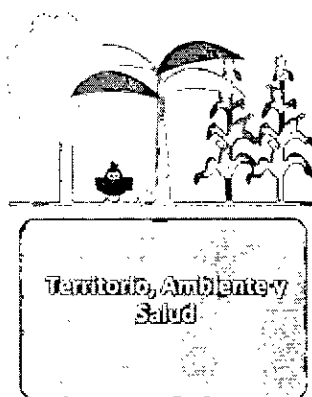
- Logro 24** Todos los adultos mayores de 60 años (y adultos con discapacidad permanente) tienen un ingreso propio.
- Logro 25** Los integrantes del hogar en edad de trabajar se encuentran vinculados a algún proceso de empleo, formación para el trabajo, emprendimiento o de acceso a activos productivos.
- Logro 26** El hogar cuenta con la seguridad jurídica del predio que destina a la explotación agropecuaria o autoconsumo (Aplica solo para el Modelo Rural)

### 3.2 Dimensiones Comunitarias

Las Dimensiones Comunitarias son marcos temáticos de referencia que permiten a las comunidades e instituciones, la identificación de las capacidades, necesidades y problemáticas y orientan la co-gestión. Cada una de las dimensiones comunitarias tiene un alcance para orientar el desarrollo de acciones con la institucionalidad pública, privada y de cooperación, así como de acompañamiento temático por parte de Prosperidad Social. La identificación de los temas problemáticos permite concertar el desarrollo de

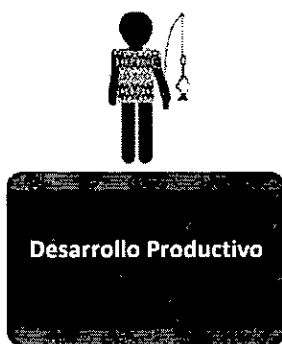
acciones con la institucionalidad pública, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la comunidad y las familias que la constituyen en el proceso de superación de la pobreza extrema.

A diferencia de las dimensiones del Acompañamiento Familiar, estas no cuentan con logros pero si con unas metas, acciones e indicadores de gestión, los cuales se pueden consultar en el Portafolio de Servicios para la gestión de Oferta Comunitaria. A continuación se presentan las dimensiones comunitarias:



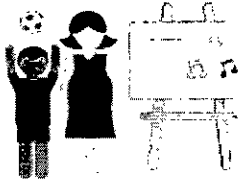
**a. Territorio, Ambiente y Salud:**

Permite identificar situaciones y prácticas de la comunidad en su relación con el territorio, en aspectos centrales como el acceso a agua potable, alcantarillado/saneamiento básico, el manejo y disposición de los residuos sólidos, las acciones frente a situaciones y comportamientos relacionados con la salud pública, la conservación, el conocimiento y utilización de recursos naturales, la prevención y mitigación del riesgo y la formalización de la tenencia de la propiedad.



**b. Desarrollo Productivo:**

Se orienta a identificar las capacidades productivas de carácter colectivo y a promover emprendimientos comunitarios que fortalezcan la conformación de redes productivas, cadenas productivas y procesos asociativos, así como la seguridad y autonomía alimentaria de las comunidades. En este marco, se busca apalancar procesos de formación y acceso a mercados que mejoren las condiciones para la generación de ingresos.



**Educación, Cultura,  
Recreación y Deportes**

***c. Educación, Cultura, Recreación y Deportes:***

Permite avanzar en identificación de situaciones y prácticas relacionadas con la garantía de los derechos a la educación, la cultura, el deporte y la recreación, con el objeto de definir acciones orientadas a promover el acceso y permanencia escolar, la participación de la comunidad en actividades deportivas y recreativas promoviendo la equidad, el reconocimiento de los saberes propios, el fortalecimiento de la memoria colectiva y la identidad.



**Organización,  
Participación y  
Cultura de Paz**

***d. Organización, Participación y Cultura de Paz:***


Se orienta a identificar los aspectos relacionados con el capital social comunitario y a definir acciones dirigidas a fortalecer tres aspectos decisivos para mejorar la vida en comunidad: i. La organización para el fortalecimiento y la construcción de vínculos colectivos y ciudadanos basados en el interés mutuo y la solidaridad; ii. La promoción de la participación de las comunidades en las instancias de deliberación, el control ciudadano y su capacidad de incidencia en las decisiones públicas para la exigibilidad de los derechos, y; iii. La construcción de escenarios de paz, colaboración y solidaridad como estrategias de resiliencia para el alcance y sostenibilidad de los procesos de superación de la pobreza extrema. Todo ello basado en el respeto de los derechos humanos, el reconocimiento y respeto de las diferencias y la resolución no violenta de los conflictos.



***e. Acceso a la Justicia y Seguridad:***

Permite la identificación de situaciones relacionadas con la seguridad en la comunidad y el fortalecimiento de las capacidades colectivas necesarias para el acceso a la justicia formal y no formal, promoviendo los mecanismos alternativos para la solución de conflictos como la conciliación, mediación y jueces de paz. De esta forma, se favorece el conocimiento y uso de las rutas jurídicas de prevención, atención y trámite de conflictos existentes en la comunidad para el goce efectivo de los derechos humanos; así como, la gestión institucional necesaria para la prevención y protección de las personas, los hogares y sus bienes.



 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
		<b>PÁGINA:</b> 24 de 58

## 4. FOCALIZACIÓN

Con el objeto de aproximar la oferta de la Estrategia Red UNIDOS a cada territorio se ha establecido un mecanismo de focalización que considera las particularidades y necesidades de cada uno de los departamentos y municipios del país, a partir de la identificación, selección y asignación de hogares para el acompañamiento familiar y comunitario.

En este sentido, el proceso metodológico para la focalización de la población beneficiaria de la Estrategia Red UNIDOS se encuentra enmarcado en los tres (3) momentos establecidos por el documento CONPES 100 de 2006<sup>5</sup>: i) identificación; ii) selección y iii) asignación, cuyo detalle se desarrolla en el documento "Metodología de Focalización Municipal de hogares de la estrategia Red UNIDOS".

### **Identificación:**

La primera fuente de identificación de población potencial beneficiaria de la Estrategia Red UNIDOS son aquellos hogares que se encuentran por debajo de los puntos de corte del SISBEN establecidos en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Junto a esto se emplean fuentes de información que permiten realizar un ordenamiento de los hogares para identificar aquellos con mayores privaciones y deficiencia de ingresos, entre ellas las siguientes: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2014 y medición de la pobreza monetaria (DANE), Censo 2005 (DANE), Encuesta de Calidad de Vida – ECV (DANE) e Índice de Pobreza Multidimensional (DANE- DNP), Base de datos del SISBEN (DNP).

A partir de estas fuentes de información, el proceso de identificación de los hogares potenciales puede ser entendido como **dos procedimientos** complementarios:

- 1) Procedimiento para definición de cupos departamentales y municipales:** utilizando los indicadores de pobreza monetaria y de pobreza multidimensional se desarrolla un ejercicio que identifica el número de hogares pobres extremos en cada departamento y municipios con mayor incidencia de pobreza por IPM. Así mismo, se promueve el cierre de brechas mediante la transferencia de cupos de las grandes ciudades que tienen mayores capacidades institucionales, hacia las zonas más pobres y priorizadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo como lo son la región Caribe y Pacífica.
- 2) Procedimiento para la identificación de hogares dentro de los municipios:** una vez identificados los cupos a nivel municipal, se procede a determinar los hogares que serán acompañados por la Estrategia Red UNIDOS,

<sup>5</sup> CONPES Social 100: "Lineamientos para la focalización del gasto público social". Departamento Nacional de Planeación. 29 de junio de 2006.

dando prioridad a los hogares ANSPE-UNIDOS, acompañados a 2015. En este sentido para la operación en la vigencia 2016, se encuentran tres casos para la identificación de hogares potenciales de acuerdo con el número de cupos disponibles para cada municipio: (ver Gráfico No 3)

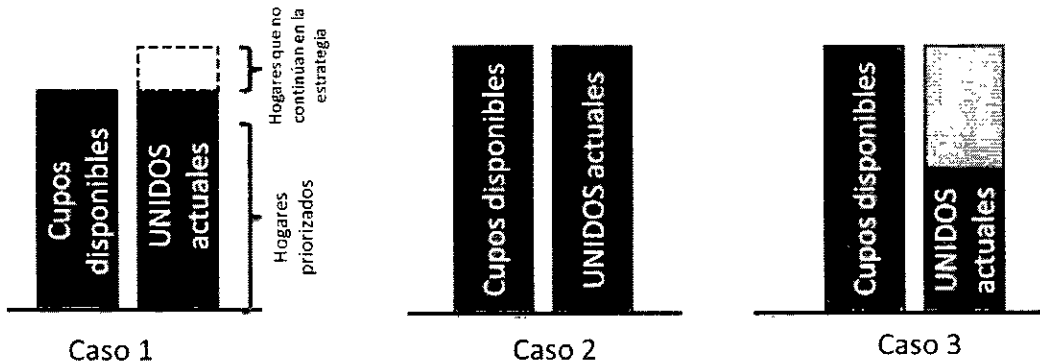


Gráfico No 3 Casos para definición de hogares.

- **Caso 1:** Cuando los cupos definidos a un municipio, para la vigencia 2016, son inferiores a los hogares ANSPE-UNIDOS, acompañados a octubre 2015:


En este caso, se implementará entre los hogares ANSPE-UNIDOS un ordenamiento de acuerdo con el número de privaciones relacionadas con el IPM para determinar su mayor vulnerabilidad. Así mismo, se emplea como criterio adicional la probabilidad de que el hogar sea pobre extremo con el mismo número de privaciones.

Los hogares identificados como más vulnerables continuarán con el acompañamiento en la vigencia 2016, los hogares restantes conformarán una lista prioritaria para reingresar a la Estrategia en la medida en que se van liberando cupos. El ingreso de hogares que no han recibido acompañamiento de la Estrategia Red UNIDOS se dará en la medida en que se agote la lista mencionada.

- **Caso 2.** Cuando los cupos definidos por municipio, para la vigencia 2016, son iguales al número de hogares ANSPE-UNIDOS, acompañados a octubre 2015:

En este caso, los hogares ANSPE-UNIDOS, acompañados a octubre 2015, podrán continuar con el acompañamiento.

- **Caso 3.** Cuando los cupos definidos a un municipio, para la vigencia 2016, son mayores al número de hogares ANSPE-UNIDOS, acompañados a octubre 2015:

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO: M-GA-1</b>
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>PÁGINA: 26 de 58</b>

En este caso todos los hogares ANSPE-UNIDOS con acompañamiento se mantienen y se adicionan hogares potenciales que serán identificados como prioritarios a través de tres condiciones: i) que no estén actualmente en la Estrategia Red UNIDOS, ii) que tengan el mayor número de privaciones según IPM y su probabilidad de estar en pobreza extrema sea mayor 6. Esta aproximación se realiza teniendo en cuenta un criterio geográfico; con base en las variables del SISBEN.

### **Selección**

La selección de los hogares se realiza en el Ciclo de Identificación y Selección descrito en el numeral 5.1.1.1 Esquema Operativo del Acompañamiento Familiar de este Manual, mediante la aplicación del Plan de Cobertura y el levantamiento de la encuesta de Caracterización, a través de la cual se determina si el hogar potencial se encuentra en pobreza extrema, caso en el cual se selecciona. Por el contrario, si de la aplicación de la Caracterización se determina que el hogar no se encuentra en pobreza extrema no se selecciona, lo que implica que no podrá ingresar a la Estrategia Red UNIDOS.

### **Asignación de Hogares**

Una vez seleccionados los hogares en pobreza extrema, se procede a la asignación del acompañamiento familiar a partir de la firma del Acuerdo de Corresponsabilidad, tal como se describe en el numeral 5.1.1.1. Estos procedimientos se desarrollan con mayor detalle en el "Documento metodológico de acompañamiento de la Estrategia Red UNIDOS".


Además de los casos mencionados, para los procesos de focalización se tienen en cuenta los listados censales étnicos y los proyectos estratégicos del Gobierno Nacional dirigidos a la población en condición de pobreza descritos a continuación:

### **Focalización en el Modelo Rural Étnico**

La focalización de los hogares de comunidades étnicas en la Estrategia Red UNIDOS, se realiza aplicando el Índice de Calidad de Vida Étnico definido a partir del análisis de nueve variables agrupadas en tres dimensiones (Salud, Educación y Saneamiento Básico)<sup>7</sup>, en los municipios con uno o más Resguardos Indígenas o Consejos Comunitarios legalizados, según los listados de territorios colectivos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER.

<sup>6</sup> En el anexo 2 se realiza una descripción de la metodología para identificar la probabilidad de pobreza extrema.

<sup>7</sup> Salud: Tasa de Mortalidad Infantil, Cobertura Triple Viral, Cobertura en Vacuna contra difteria, tos ferina y tétanos - DPT, Cobertura en BCG - (Antituberculosa, Porcentaje Bajo peso al Nacer). Educación: Tasa de analfabetismo y Tasa de asistencia escolar. Saneamiento Básico: Cobertura Acueducto y Cobertura Alcantarillado.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	CÓDIGO: M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	VERSION: 3
		PAGINA: 27 de 58

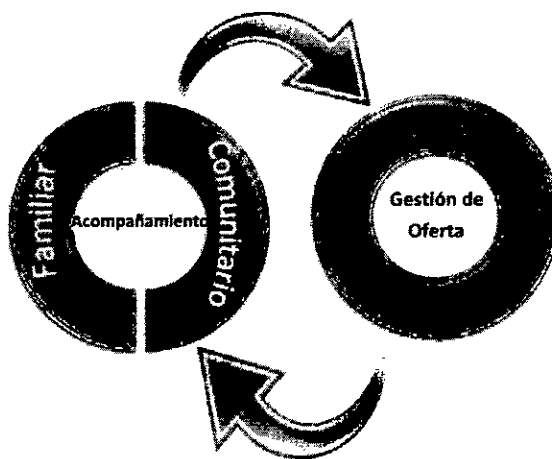
Una vez definidos los cupos de los hogares por comunidad, en el modelo rural étnico la Estrategia Red UNIDOS entregará a los Operadores Sociales el listado de las comunidades para implementar la Fase 1. Concertación del Acompañamiento Comunitario, y posteriormente realizar el Plan de Cobertura con la asignación de cogestores a los hogares correspondientes.

### **Focalización frente a proyectos estratégicos del Gobierno Nacional**


En el marco de Programa de Vivienda de Interés Prioritario mediante el Subsidio Familiar de Vivienda en Especie (SFVE) la ley 1537 de 2012 define la obligación del Gobierno Nacional, en cabeza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social o la entidad que haga sus veces, de desarrollar un Acompañamiento Social en los proyectos. Con base en este mandato la Red UNIDOS focaliza a los hogares beneficiarios de los Subsidios Familiares de Vivienda en Especie que habitan los proyectos, para prestar Acompañamiento Familiar y Comunitario.

## **5. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS**

La Estrategia Red UNIDOS se implementa a partir de la articulación y complementariedad de dos componentes: Acompañamiento Familiar y Comunitario y Gestión de Oferta Social (Ver Gráfico No 4). Así, el Acompañamiento además de promover el empoderamiento del hogar como protagonista de su proceso de desarrollo, es una herramienta para canalizar los procesos de Gestión de Oferta y estos a su vez amplían las oportunidades de los hogares y comunidades acompañadas para mejorar su calidad de vida, lo que evidencia la sinergia entre ambos componentes.



*Gráfico No 4 Componentes de la Estrategia Red UNIDOS.*

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
		<b>PÁGINA:</b> 28 de 58

## *5.1 Componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario*

El Componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario se orienta a promover en los hogares y comunidades el reconocimiento de sus fortalezas y potencialidades, consolidando vínculos, redes de interacción social y la ampliación de habilidades y capacidades para superar la situación de pobreza extrema de los hogares y comunidades acompañados por la Estrategia Red UNIDOS. Este componente tiene dos subcomponentes, uno familiar y otro comunitario, los cuales podrán implementarse de manera conjunta o separada, de acuerdo con cada Modelo Operativo (Ver numeral 5.3 Modelos Operativos).

El Acompañamiento Familiar está dirigido a los hogares vinculados a la Estrategia Red UNIDOS y se orienta a la identificación de privaciones que los sitúan en condición de pobreza extrema, para la posterior definición y gestión de acciones que permitan superar su situación en el marco de las Dimensiones y Logros Familiares.

Por su parte, el *Acompañamiento Comunitario* está dirigido, a comunidades focalizadas por la Estrategia y busca fortalecer capacidades colectivas para el mejoramiento de la calidad de vida, enmarcado en las Dimensiones Comunitarias de la Estrategia Red UNIDOS (Ver Numeral 3.2).

El desarrollo metodológico del Acompañamiento Familiar y Comunitario se detalla en la "Biblioteca del Acompañamiento de la Estrategia" conformada por los documentos, cartillas, protocolos, manuales y formatos, cuyo estudio permite la comprensión y profundización integral del Componente.

### *5.1.1 Subcomponente de Acompañamiento Familiar*

El *Acompañamiento Familiar* se realiza en el lugar de residencia del hogar a partir de una atención personalizada por parte del Cogestor Social. Este proceso parte del reconocimiento de las particularidades del hogar, hacia la identificación de sus problemáticas y potencialidades, la definición de estrategias para alcanzar sus logros y el seguimiento a las mismas.

En este marco, partiendo de los Logros y Dimensiones Familiares de UNIDOS (Ver Numeral 3.1) y con base en la corresponsabilidad, se brinda a los hogares información suficiente y pertinente sobre cómo acceder a los servicios y programas sociales del Estado y de responsabilidad social de los actores particulares (privados y cooperación), de acuerdo con la oferta disponible desde el nivel nacional, regional y local, como herramientas para superar la situación de pobreza extrema.

(33) PROSPERIDAD SOCIAL	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	CÓDIGO: M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	VERSIÓN: 3 PÁGINA: 29 de 58

### 5.1.1.1 Esquema Operativo del Acompañamiento Familiar

El Acompañamiento que desarrolla la Estrategia Red UNIDOS en la nueva operación, vigencia 2016, está orientado a los Hogares focalizadas en Pobreza Extrema y se estructura en dos ciclos (Ver Gráfico No 5):

- 1º Identificación y Selección
- 2º Gestión y Seguimiento

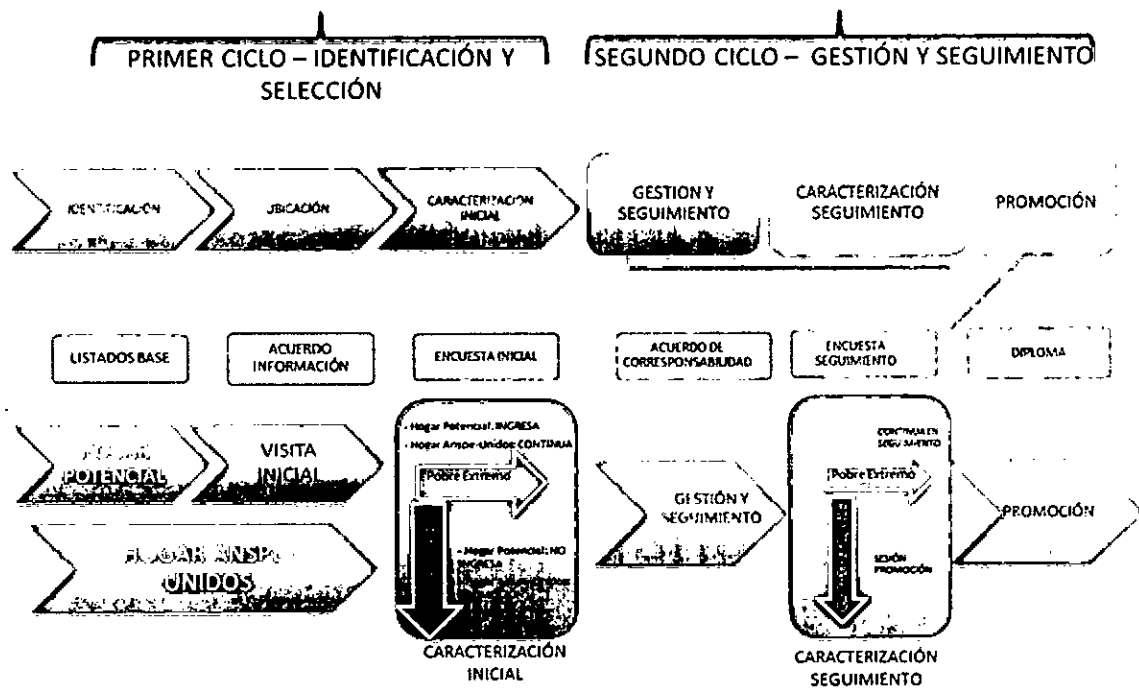



Gráfico No 5 Esquema Operativo del Subcomponente de Acompañamiento familiar.

#### I. Primer Ciclo: Identificación y Selección

Corresponde al ciclo operativo de identificación, ubicación y caracterización inicial de los hogares potenciales de la Estrategia Red UNIDOS.

**Objetivo:** identificar y seleccionar los Hogares Potenciales que ingresarán a la Estrategia Red UNIDOS en el marco de la nueva operación, para la vigencia 2016.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
		<b>PÁGINA:</b> 30 de 58

### **Metodología:**

Esta fase se desarrolla en 3 pasos:

- Paso 1: Identificación
- Paso 2: Ubicación
- Paso 3: Caracterización Inicial

#### **Paso 1: Identificación**

**Objetivo:** identificar los hogares Potenciales que ingresarán a la Estrategia Red UNIDOS en el marco de la nueva operación, para la vigencia 2016.

**Metodología:** este procedimiento se desarrolla de acuerdo a los lineamientos descritos en el numeral 4 del presente documento.


#### **Paso 2: Ubicación**

**Objetivo:** ubicar y confirmar el lugar de domicilio donde residen los hogares potenciales a ser acompañados por la Estrategia Red UNIDOS.

**Metodología:** este paso se realiza a través del Plan de Cobertura, procedimiento de carácter local con el cual se organizan las acciones necesarias para la ubicación de los domicilios de los hogares potenciales, el cual finaliza con la realización de una visita inicial<sup>8</sup>. Se compone de cuatro actividades interdependientes:

- a) *Definición global de la distribución de hogares y Cogestores Sociales por departamento:* se realiza en el marco del Comité de Seguimiento, teniendo en cuenta el número de hogares definido para acompañar en cada municipio potenciales y con acompañamiento activo, junto con el total de Cogestores Sociales a contratar, teniendo en cuenta la dispersión geográfica de los mismos.
- b) *Distribución de Hogares a Cogestores Sociales por zonas del municipio:* permite al Coordinador Local asociar un Cogestor Social a cada uno de los hogares potenciales cargados en el Sistema de Información Misional, con lo cual se activa la visita inicial a los hogares.
- c) *Plan de Visitas de Ubicación:* el Coordinador Local planifica mediante esta herramienta la búsqueda activa de hogares potenciales.
- d) *Búsqueda y visita de contacto:* los Cogestores Sociales implementan el *Plan de Visitas de Ubicación* con el propósito de realizar la visita de contacto.

<sup>8</sup> El protocolo del Plan de Cobertura podrá ser implementado en desarrollo del acompañamiento para dar respuesta a la dinámica de los hogares y atender las diferentes causas de movilidad u otros ajustes operativos que requieran reasignaciones de Cogestores Sociales.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	CÓDIGO: M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 31 de 58

### **Hogares ANSPE-UNIDOS**

Para los hogares con acompañamiento a octubre de 2015 se implementará el Plan de Cobertura para aquellos que han cambiado de domicilio y necesitan ser ubicados nuevamente.

La metodología de la visita de contacto para estos hogares es diferente, pues ya contaban con acompañamiento de la Estrategia Red UNIDOS.

### ***Paso 3: Caracterización Inicial***

#### ***Objetivos:***

- Identificar los hogares potenciales que podrán ser acompañados por la Estrategia Red UNIDOS.
- Determinar las condiciones iniciales del hogar en lo referente a los logros definidos por la Estrategia.

***Metodología:*** consiste en la recolección de información primaria del hogar mediante la aplicación de una encuesta que es guiada por el Cogestor Social a través de preguntas estructuradas y técnicas de observación, la cual se levanta en una sola sesión y aplica de igual manera para todos los modelos de operación.


Como resultado del proceso de caracterización se determina si el hogar es pobre extremo caso en el cual se selecciona para el Acompañamiento Familiar, de lo contrario no es seleccionado para ingresar a la Estrategia Red UNIDOS.

Para los hogares de comunidades étnicas, ubicados en territorios colectivos -del modelo de operación rural étnico-, la caracterización inicial se aplica ***únicamente*** para determinar las condiciones iniciales del hogar en lo referente a los logros definidos por la Estrategia.

<b>Durante el Ciclo de Identificación y Selección se surten las siguientes actividades</b>
<u><i>Hogares Potenciales</i></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de cobertura para la ubicación y actualización de datos de contacto.</li> <li>• Socialización de la Estrategia Red UNIDOS.</li> <li>• Firma del <i>Acuerdo de Información</i>.</li> <li>• Levantamiento de la <i>Caracterización Inicial del Hogar</i>.</li> </ul>

***Documento de Referencia:*** Documento Metodológico de Acompañamiento de La Red UNIDOS.



 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	CÓDIGO: M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 32 de 58

### **Hogares ANSPE-UNIDOS**

Con el objetivo de realizar una evaluación del cambio de las condiciones de los hogares ANSPE-UNIDOS, acompañados a octubre de 2015, se les realizará una caracterización en la vigencia 2016. Como resultado de esta caracterización se identifican los hogares que superaron su situación de pobreza extrema y los hogares que aún necesitan el acompañamiento de la Estrategia Red UNIDOS. Aquellos hogares que han superado su situación de pobreza extrema serán promovidos de acuerdo con la metodología de la Sesión de Promoción referida en el paso 4 del segundo ciclo. En su lugar, los hogares cuya caracterización indica que permanecen en pobreza extrema continúan con el segundo ciclo de Seguimiento y Gestión.

### **II. Segundo Ciclo: Gestión y Seguimiento**

La Gestión y Seguimiento con el hogar se desarrolla de forma cíclica, de la siguiente manera: parte del desarrollo de una sesión inicial de Gestión de Logros, continúa con el desarrollo de sesiones regulares y finaliza con la aplicación de una caracterización de seguimiento.

La caracterización permite verificar si el hogar superó su condición de pobreza extrema, caso en el cual es promovido, de acuerdo a lo establecido en el paso 4 de este ciclo; si continúa en pobreza extrema, se procede a la repetición del ciclo.

En este sentido, el ciclo se compone de cuatro pasos:


- Paso 1: Sesión Inicial de Gestión de Logros
- Paso 2: Sesiones Regulares
- Paso 3: Caracterización de Seguimiento
- Paso 4: Promoción

#### ***Paso 1: Sesión Inicial de Gestión de Logros***

**Objetivo:** establecer el acuerdo de voluntades para avanzar con los componentes metodológicos, socializar los resultados de la caracterización, así como orientar y definir acciones para avanzar en el cumplimiento del Plan de Trabajo del Hogar.

**Metodología:** la sesión de encuentro entre el hogar y el Cogestor Social, se soporta de una manera pedagógica en recursos lúdicos y didácticos que conlleven a reflexionar en torno a la realidad del hogar promoviendo la consecución de logros. En esta sesión se podrán realizar las siguientes actividades:

- Socializar la metodología de acompañamiento de la Estrategia Red UNIDOS.
- Suscribir el Acuerdo de Corresponsabilidad\*.
- Actualizar la información general del hogar.
- Socializar el Plan de Trabajo del Hogar.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	CÓDIGO: M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	VERSIÓN: 3 PÁGINA: 33 de 58

- Orientar a los integrantes del hogar sobre las rutas de gestión para alcanzar los logros.
- Realizar la primera sesión temática familiar.
- Aplicar los lineamientos de la Guía para la Identificación y Reporte de Problemáticas Sociales en los Hogares UNIDOS.

\*Para los hogares de comunidades étnicas, ubicadas en territorios colectivos, este acuerdo está incluido en el acuerdo de corresponsabilidad comunitario suscrito por la autoridad étnica.

### ***Paso 2: Sesiones Regulares de Gestión de Logros***

**Objetivo de la Gestión:** generar una dinámica permanente de planeación en el hogar hacia el cumplimiento de los logros por alcanzar identificados en el Plan de Trabajo del Hogar, promoviendo la ampliación de capacidades para prevenir y afrontar problemáticas sociales relevantes.

**Metodología:** dando continuidad a la sesión inicial de seguimiento, en este encuentro entre el hogar y el Cogestor Social, se podrán realizar las siguientes actividades dentro de la sesión, igualmente soportados de una manera pedagógica en recursos lúdicos y didácticos que facilitan la comprensión del hogar para la consecución de logros:

- Actualizar la información general del hogar.
- Realizar seguimiento al avance en la gestión de logros por alcanzar.
- Realizar seguimiento en términos de suficiencia, pertinencia y oportunidad de la oferta.
- Orientar a los integrantes del hogar sobre las rutas de gestión para alcanzar los logros faltantes.
- Realizar sesiones temáticas.
- Aplicar los lineamientos de la Guía para la Identificación y Reporte de Problemáticas Sociales en los Hogares UNIDOS.

### ***Paso 3: Caracterizaciones de Seguimiento***


**Objetivo:**

- Identificar los hogares que superaron su situación de pobreza extrema y aquellos que continúan en dicha situación.

**Metodología:** luego de efectuadas las sesiones de gestión y seguimiento, se aplica nuevamente una caracterización de seguimiento que consiste en la aplicación de la misma encuesta de la caracterización inicial.

### **Paso 4: Promoción**

**Objetivo:** finalizar el acompañamiento familiar del hogar en la Estrategia Red UNIDOS una vez superada su situación de pobreza extrema.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
		<b>PÁGINA:</b> 34 de 58

**Metodología:** para llevar a cabo la promoción de un hogar es necesario el cumplimiento de las siguientes condiciones con las cuales se evidencia la superación de su situación de pobreza extrema:

- Generar el desarrollo de capacidades individuales y colectivas que logren condiciones mínimas deseables para superar la situación de pobreza extrema, a través del cumplimiento de 11 logros requeridos, de los cuales 6 están directamente relacionados con privaciones contempladas en el IPM Colombia.
- Superación por parte del hogar del umbral de pobreza extrema monetaria.
- No ser pobre por medición de IPM Colombia.

Estas condiciones se verifican con la información de la Caracterización de Seguimiento.

Una vez se verifique el cumplimiento de estas condiciones se procede a realizar la sesión de promoción con el hogar, en la cual se busca identificar y valorar, en conjunto con sus integrantes, los principales hitos del proceso de Acompañamiento Familiar que permitieron el cumplimiento de logros, generando la superación de la situación de pobreza extrema.

En el marco de los modelos de operación de la Estrategia, la promoción de hogares se aplica al componente de acompañamiento al hogar de los modelos Urbano, Urbano 100 mil Viviendas y Rural. El Modelo Rural Étnico tiene un modelo de promoción diferente.

### **Condiciones modelo de promoción en el modelo Rural Étnico**

En el contexto del enfoque diferencial el modelo de promoción responde a la metodología de focalización de los hogares al acompañamiento, la cual fue definida a partir del Índice de calidad de vida étnico, construido por la Estrategia Red UNIDOS. Este Índice aborda variables en las dimensiones de Salud, Educación y Saneamiento Básico, y en coherencia con dicha focalización, la promoción de los hogares en el modelo Rural Étnico se da cuando se cumplen los logros mínimos definidos como requeridos en el numeral 3.1.1.

**Documento de Referencia:** Documento Metodológico de Acompañamiento de la Estrategia Red UNIDOS.

#### *5.1.1.2 Guía para la Identificación y Reporte de Problemáticas Sociales en los hogares UNIDOS*

La aplicación de la guía para la Identificación y Reporte de problemáticas sociales en los hogares UNIDOS es una actividad de vital importancia dentro del Acompañamiento que realiza el Cogestor Social. La guía provee instrucciones sencillas al Cogestor Social para identificar y reportar los riesgos o existencia de las siguientes cuatro (4) problemáticas

sociales que puedan estar presentes entre los integrantes del hogar, en particular, niños, niñas y adolescentes: i) violencia sexual; ii) violencia intrafamiliar; iii) embarazo adolescente y, iv) trabajo infantil.

Dado que estas problemáticas afectan de manera importante a los hogares en pobreza extrema, corresponde al Cogestor Social, a partir de su interacción con el hogar, identificar situaciones de riesgo o existencia de las mismas, para activar las rutas institucionales territoriales desde la Red UNIDOS con el objetivo de prevenirlas o superarlas. Los casos relacionados con niños, niñas y adolescentes serán registrados y consolidados para reportarlos a la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- quién se encarga de su gestión y seguimiento territorial.

### *5.1.2 Subcomponente de Acompañamiento Comunitario*


El Acompañamiento Comunitario de la Estrategia Red UNIDOS es un proceso colectivo, participativo e incluyente, que parte de la caracterización de las realidades efectuada por las propias comunidades en sus territorios<sup>9</sup>, a través de la cual se identifican las capacidades y problemáticas relacionadas con la pobreza extrema para la construcción de un Plan Comunitario, apalancado por la institucionalidad de la Red UNIDOS a través de sus programas y proyectos.

Los objetivos del Acompañamiento Comunitario se hacen efectivos a través de: i) el desarrollo de procesos de gestión de oferta colectiva, en el marco de las dimensiones comunitarias, que además de ampliar las capacidades de las comunidades, facilitan el alcance de algunos logros familiares, y ii) el impulso de procesos de sensibilización y transferencia de conocimientos orientados al fortalecimiento del capital social comunitario.

#### *5.1.2.1 Esquema Operativo del Acompañamiento Comunitario*

El componente de Acompañamiento Comunitario comprende tres fases generales, que aplican tanto a los territorios urbanos y rurales étnicos, a saber:

<sup>9</sup> En este sentido, el Acompañamiento Comunitario parte del reconocimiento de la existencia de experiencias solidarias, iniciativas y procesos de organización interna, así como de la existencia de conflictos, en las comunidades, y asume esta complejidad como potencial escenario para la construcción de una cultura de paz.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
		<b>PÁGINA:</b> 36 de 58

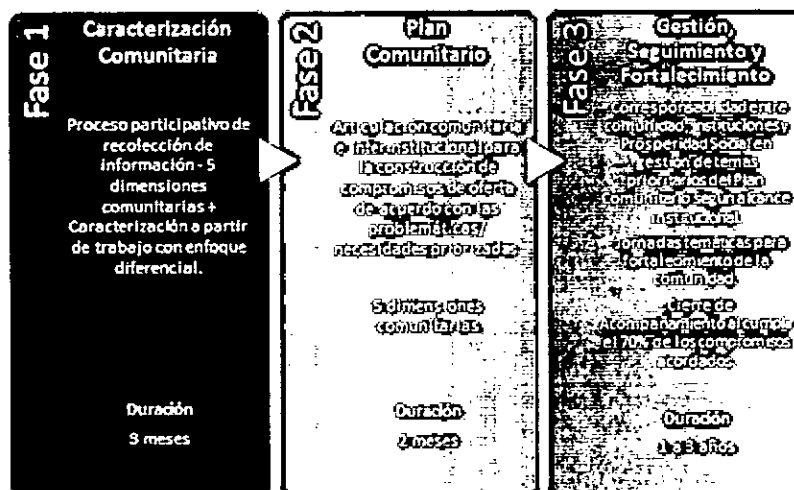


Gráfico No 6 Fases del Acompañamiento Comunitario - Esquema.

Los contenidos de las fases generales se detallan en el Documento Metodológico de Acompañamiento de la Estrategia Red UNIDOS. Las fases del esquema general, presentadas en la gráfico 6, se ajustan de acuerdo a los modelos operativos descritos en el numeral 5.3 y pueden variar según la naturaleza de dichos modelos de acompañamiento.


### **Fase 1: Caracterización Comunitaria**

**Objetivo:** Identificar de manera participativa y a través de ejercicios comunitarios con perspectiva diferencial, las capacidades, necesidades y problemáticas relacionadas con la pobreza extrema en el marco de las Dimensiones Comunitarias definidas por la Estrategia Red UNIDOS, así como los actores y organizaciones o redes de interés existentes, promoviendo el trabajo colectivo para el mejoramiento de la calidad de vida.

**Metodología:** Levantamiento y sistematización de información a través de métodos de investigación cualitativa y participativa con perspectiva diferencial teniendo en cuenta ciclos vitales y de género.

**Producto:** Caracterización Comunitaria de las capacidades colectivas, las necesidades y problemáticas en el marco de las cinco dimensiones comunitarias definidas por Prosperidad Social-Estrategia Red UNIDOS.

**Documento de Referencia:** Documento Metodológico de Acompañamiento de la Estrategia Red UNIDOS.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO: M-GA-1</b>
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSION: 3</b> <b>PAGINA: 37 de 58</b>

### **Fase 2: Plan Comunitario**

**Objetivo:** Concertar de forma participativa en un Plan Comunitario, con los diferentes actores comunitarios e institucionales, compromisos de acción concretos frente a las problemáticas y necesidades identificadas en la Caracterización Comunitaria para la superación de la pobreza extrema.

**Metodología:** A partir de la socialización y validación de información sistematizada en la fase de Caracterización Comunitaria y de la priorización de problemáticas realizada por la comunidad, las instituciones partícipes del proceso propondrán compromisos y rutas de gestión en el marco las dimensiones comunitarias, a la vez que la comunidad propone acciones colectivas de corto y mediano plazo, que serán incluidos en la concertación final del Plan Comunitario.

**Producto:** Plan Comunitario concertado.

**Documento de Referencia:** Documento Metodológico de Acompañamiento de la Estrategia Red UNIDOS.

### **Fase 3: Gestión, Seguimiento y Fortalecimiento**

#### **Objetivos:**

- Implementar la ruta de gestión y seguimiento a los compromisos definidos por parte de los actores involucrados en la construcción y puesta en marcha del Plan Comunitario.
- Cerrar el proceso de Acompañamiento Comunitario a partir del cumplimiento del 70% de los objetivos acordados en el Plan Comunitario.

**Metodología:** Desarrollo de sesiones de seguimiento trimestral con participación de comunidad, instituciones y la Estrategia Red UNIDOS. Actualización por una sola vez de la información recogida en la Caracterización por Dimensión – un año después de concertado el Plan Comunitario.

**Producto:** Iniciativas con impacto comunitario logradas en el marco del Plan Comunitario.

**Documento de Referencia:** Documento Metodológico de Acompañamiento de la Estrategia Red UNIDOS.

### *5.1.3 Temáticas del acompañamiento Familiar y Comunitario*

Las temáticas del acompañamiento tienen por objetivo generar habilidades, destrezas y conocimientos en los hogares y comunidades de la Estrategia Red UNIDOS, contribuyendo así con la gestión de logros requeridos y/o metas del acompañamiento comunitario.

Las temáticas son priorizadas desde el nivel nacional para cada región o grupo territorial, de acuerdo a las necesidades identificadas por el equipo territorial y al análisis de fuentes primarias y secundarias de información.

Las sesiones temáticas familiares son desarrolladas por el Cogestor Social en el ciclo de Gestión y Seguimiento; por su parte, las sesiones de las temáticas comunitarias se realizan en la fase 3 del acompañamiento comunitario denominada *Gestión, Seguimiento y Fortalecimiento Comunitario*.

### *5.1.4 Papel del cogestor social en el Acompañamiento Familiar y Comunitario*

El cogestor social –CGS– es el integrante del Equipo Territorial Operativo que tiene contacto directo y permanente con los hogares y comunidades en el marco de la Estrategia. Su papel en el acompañamiento familiar es de facilitador, al procurar en todo momento motivar el interés y el compromiso de los hogares frente a cada tema abordado, con miras a la movilización de sus propios recursos, conocimientos, habilidades y decisiones para poner en marcha estrategias que permitan articular responsablemente compromisos institucionales, comunitarios y familiares para el cumplimiento de logros para la superación de la pobreza extrema, en articulación con los diferentes actores presentes en el territorio. El cogestor social orienta a los hogares hacia el acceso preferente a los programas y servicios sociales del Estado y demás aliados de la Estrategia.

En el acompañamiento comunitario, el papel central del cogestor social es facilitar el proceso colectivo, participativo e incluyente, que parte de la caracterización de las realidades efectuadas por las propias comunidades en sus territorios. Además de ello, orienta metodológicamente a la comunidad para la formulación del plan comunitario, realización de su gestión y seguimiento. Desde esta perspectiva, el cogestor social desarrolla una labor de orientación a la comunidad en temáticas priorizadas por ella que alientan su empoderamiento, el fortalecimiento del tejido social, la participación y organización hacia la construcción de una cultura de paz, en el marco de las dimensiones comunitarias.

## *5.2 Componente de Gestión de la Oferta Social*

Este componente se orienta a facilitar a los hogares el acceso preferente a los servicios y programas sociales del Estado, así como a motivar a las empresas privadas, organizaciones sociales y fuentes oficiales y no oficiales de la cooperación internacional,

a invertir en iniciativas destinadas a los hogares en situación de pobreza extrema. Todo ello, con el fin de movilizar los logros que le aplican al hogar y las metas de gestión comunitaria de los hogares vinculados a la Estrategia Red UNIDOS.

En los casos en donde se presentan cuellos de botella que impiden el alcance de logros, la gestión de oferta se sirve de la innovación social como un mecanismo catalizador de oferta complementaria a las opciones tradicionales de oferta pública y privada.

Los procesos de gestión de oferta desde Prosperidad Social implican adelantar acciones tanto de coordinación intra-institucional, como inter-institucional, con el fin de abordar el carácter multidimensional de la pobreza extrema.

*Coordinación Intra-institucional:* se refiere a la coordinación que se desarrolla al interior de Prosperidad Social entre las áreas encargadas de la gestión de oferta y programas y entre los equipos nacionales y territoriales.

*Coordinación Inter-institucional:* se refiere a la coordinación que se debe adelantar entre Prosperidad Social y los actores externos públicos o privados que inciden en la estrategia de superación de pobreza extrema.

Se desarrolla en el orden nacional entre diferentes entidades o sectores de origen público, privado o innovador, donde Prosperidad Social, promueve convenios, alianzas o acuerdos de focalización, para que la población UNIDOS acceda a la oferta de programas y servicios sociales.

En el orden territorial, Prosperidad Social, a través de los equipos territoriales, adelanta el proceso de gestión de oferta preferente con alcaldías, gobernaciones, oficinas regionales de las entidades del nivel nacional, sector privado e innovador del orden local.


### ***Suficiencia, Oportunidad y Pertinencia de la oferta***

La oferta que se gestione en el marco de esa coordinación intra e inter-institucional, para que sea ejecutada en el territorio, debe guardar los criterios de suficiencia, oportunidad y pertinencia comprendidos en los siguientes términos:

*Suficiencia:* la oferta debe estar en capacidad de satisfacer la demanda de los hogares, en términos de cupos o cantidad de los bienes y servicios. Para ello, se realizan las siguientes acciones:

- Evaluar la disponibilidad de cupos frente a la demanda de los hogares y trabajar con las entidades nacionales y territoriales para ampliar, ajustar, o reasignar cupos y recursos, con el fin de incrementar la efectividad en la gestión de logros.
- Velar por la inclusión de las metas e indicadores relacionados con los logros de la Estrategia Red UNIDOS en los planes de desarrollo



 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	CÓDIGO: M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>PÁGINA: 40 de 58</b>

territoriales, e identificar en los planes operativos anuales de inversiones (POAI) los recursos asignados para el cumplimiento de estos. Con ello será posible articular con el ente territorial los procesos de focalización y los recursos para ajustes.

- Identificar y capitalizar nuevas oportunidades de oferta en lo local, por medio de acercamientos y acuerdos con entidades públicas y actores privados para la focalización de proyectos hacia los Hogares Acompañados.

*Oportunidad:* la oferta debe estar en capacidad de satisfacer las necesidades de los hogares UNIDOS en el momento adecuado, es decir, cuando presentan una condición específica y en los tiempos justos de intervención.

*Pertinencia:* dado que cada región del país tiene condiciones geográficas, climáticas, sociales y culturales diversas, los impactos de las ofertas institucionales pueden variar y, en la medida en que desde los niveles territorial y nacional se puedan incorporar esas variables, puede mejorar la pertinencia de la oferta pública nacional. Así mismo, ésta se asegura desde el seguimiento de la gestión en lo local, asesorando y orientando permanentemente a las entidades competentes, para alertar y corregir de manera oportuna el accionar propio de la gestión en lo local cuando surgen inconvenientes.

Adicionalmente, estos tres elementos deben buscarse continuamente, a través de la participación y articulación con las autoridades y representantes territoriales, por medio de diversos escenarios como:

- Consejos Municipales y Departamentales de Política Social (COMPOS y CODPOS).
- Reuniones bilaterales con las Secretarías Municipales y Departamentales del área social o asociadas a las dimensiones de UNIDOS.
- Comités intersectoriales que tratan temas sociales en lo local.
- Mesas y reuniones con sector privado.

### *5.2.1 Etapas de la Gestión de Oferta Pública*

La gestión de la oferta pública tanto familiar como comunitaria se compone de las siguientes cuatro etapas:

#### **I. Identificación de necesidades de los hogares UNIDOS y comunidades priorizadas y de la oferta disponible para ellos**

La identificación de necesidades de los hogares UNIDOS y comunidades priorizadas se desarrolla a partir de:

- Análisis de los productos del Acompañamiento Familiar y Comunitario: Caracterizaciones de los Hogares y Planes Comunitarios.

- Levantamientos de información complementaria requerida para ofertas específicas.

Se debe levantar un inventario de la oferta disponible a nivel nacional, departamental y municipal para población en pobreza extrema asociada con las dimensiones y logros de la Estrategia, teniendo en cuenta los medios físicos de verificación y los requisitos establecidos en la malla de validación. El proceso de identificación se desarrolla a través de tres herramientas:

**Manual de Ofertas y Rutas:** recopila una ficha resumen por cada programa o proyecto implementado por los ministerios, sus entidades adscritas y agencias del orden nacional, presentando objetivos, alcance, focalización territorial y poblacional, requisitos de entrada y rutas de acceso.


**Mapas Locales de Oferta:** contiene información completa sobre programas/servicios, cupos disponibles y rutas de acceso institucionales consolidada a nivel local para la oferta que es ejecutada por las alcaldías, gobernaciones y las entidades privadas e innovadoras que tienen presencia en el territorio. Es construido por los equipos territoriales con la participación de los entes territoriales y demás entidades.

**Portafolio de Servicios para la gestión de Oferta Comunitaria:** herramienta que presenta información precisa sobre la gestión de oferta comunitaria para cada una de las cinco (5) dimensiones. Contiene los temas que se abordan desde cada dimensión con sus respectivas metas, acciones e indicadores de gestión. El portafolio también identifica los actores institucionales con competencia frente a los temas relacionados.

Estas herramientas le permiten a Prosperidad Social y a los equipos territoriales hacer una lectura de la oferta y demanda de bienes y servicios sociales de los hogares UNIDOS y comunidades priorizadas, como punto de partida para la gestión de oferta.

## **II. Gestionando la oferta: procesos de negociación y articulación con los distintos niveles de gobierno**

Una vez identificada la oferta de programas sociales existentes y las necesidades de los hogares UNIDOS y comunidades priorizadas, es necesario adelantar procesos de articulación con las entidades del orden nacional y territorial. Para ello, se debe establecer un diálogo permanente entre Prosperidad Social y los actores públicos involucrados con la Estrategia, a través de diferentes espacios institucionales como la Comisión Intersectorial de la Red UNIDOS, las mesas de pobreza, mesas técnicas y reuniones de articulación bilaterales y multilaterales. De esta forma, se logra hacer la gestión institucional necesaria para el acceso efectivo y prioritario a los bienes y servicios sociales.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
		<b>PÁGINA:</b> 42 de 58

Para lograrlo, Prosperidad Social participa activamente en la creación y ajuste de las políticas públicas y de los programas que deben dar solución a las problemáticas de los hogares en situación de pobreza extrema, para lo cual, también se encarga de recopilar las alertas y generar propuestas sobre la ejecución de los programas sociales del Estado en todo el territorio.

Las dos herramientas principales a través de las cuales se concreta la negociación y la articulación con las entidades del orden nacional son:


**Planes de Acción UNIDOS (PAU):** acuerdos de trabajo conjunto desarrollados por Prosperidad Social, con cada entidad que incluyen definiciones estratégicas y operativas para la implementación de las ofertas sociales que pueden atender a la población UNIDOS, como metas de atención, focalización territorial, ruta de acceso a cada uno de los servicios, la forma como se articulan los equipos en territorio y cómo serán reportados los resultados de la implementación por parte de las dos entidades.

**Acuerdos de Focalización y Atención:** mediante una comunicación permanente entre Prosperidad Social, y las demás entidades, se establecen acuerdos para la identificación de potenciales beneficiarios, focalización territorial, definición de metas de atención y canalización de orientaciones al nivel territorial de la Entidad, para la difusión de la oferta respectiva, la convocatoria de hogares UNIDOS y el seguimiento a cada programa.

En el nivel departamental y municipal las entidades territoriales deben ser los principales aliados de la Estrategia Red UNIDOS. Para ello, Prosperidad Social realiza la coordinación interinstitucional territorial, definida en los términos del numeral 3.2, mediante la articulación y diálogo con alcaldías, gobernaciones y con las entidades que están presentes en cada uno de los municipios, así como con la participación activa en los consejos de política social, departamentales y municipales.

Para el desarrollo de la gestión en el nivel territorial es necesario atender las siguientes actividades básicas:

- Orientación a los delegados municipales y departamentales y a los enlaces de las instituciones del nivel territorial, en el funcionamiento de la estrategia Red UNIDOS y en la identificación de los servicios sociales orientados a las necesidades de los hogares en el marco de las dimensiones de UNIDOS, de acuerdo a los lineamientos definidos por Prosperidad Social.
- Desarrollo de Acuerdos de Focalización y Atención territoriales para el mejoramiento de la gestión y la articulación de la oferta.
- Orientación metodológica a los equipos territoriales sobre la oferta social disponible en el ámbito local para facilitar su trabajo con los hogares.
- Presentación de las necesidades relacionadas con logros sin oferta disponible en el marco del Consejo de Política Social y otros escenarios de coordinación para definir articulaciones y prioridades.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3 <b>PÁGINA:</b> 43 de 58

### **III. Implementación de la gestión de la oferta**

La implementación de la gestión de oferta se surte con el apoyo fundamental del equipo territorial bajo las orientaciones de Prosperidad Social.

El desarrollo de los programas y servicios atraviesa cinco procesos, en cada una de ellos se identifican procedimientos y responsabilidades que se delimitan a continuación:

#### **a. Identificación**

Dado que cada una de las entidades y actores con programas establecen sus criterios de selección de la población beneficiaria, en esta etapa Prosperidad Social reporta a la Entidad el universo de hogares y/o comunidades UNIDOS que cumplen con los criterios para aplicar al servicio ofertado en las áreas geográficas definidas.

Este análisis de potenciales beneficiarios surge del estudio de las condiciones básicas de los hogares, es decir, de la caracterización de los perfiles y de las necesidades de las comunidades para así garantizar la pertinencia de la oferta.


#### **b. Priorización**

Teniendo en cuenta la previa articulación establecida entre la Prosperidad Social y las entidades nacionales y territoriales, y con base en los acuerdos previos en cuanto a rutas, metas y cupos, es propósito de Prosperidad Social incidir en la priorización de los beneficiarios, verificando que operativamente sea viable la entrega de la oferta. Para ello, la Entidad a través del equipo territorial se convierte en un facilitador del proceso de selección.

#### **c. Búsqueda, difusión y convocatoria**

Aunque la elección del procedimiento para la entrega del servicio y ofertas está a cargo de las entidades y actores con programas u oferta social, Prosperidad Social a través del equipo territorial tiene a cargo la socialización y difusión del programa o servicio, la ruta de acceso y los criterios de entrada, así como la sensibilización a los hogares y comunidades acerca de los beneficios del servicio que recibirán.

El conocimiento que tiene el equipo territorial sobre los hogares, comunidades y diversos canales de convocatoria de la población, se constituye en un valor agregado de la Estrategia Red UNIDOS en el territorio (que va más allá de la base de datos de identificación), que generalmente es utilizada por las entidades y actores oferentes a la hora de focalizar sus programas. Para garantizar la entrega de información sobre ofertas de manera precisa y oportuna se asegura la participación de los equipos territoriales en procesos de orientación metodológica sobre rutas de atención que lideren las entidades.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO: M-GA-1</b>
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>PÁGINA: 44 de 58</b>

**d. Seguimiento a la implementación de la oferta gestionada**

La gestión de oferta es un proceso que aplica en dos vías. Desde el nivel nacional hacia el territorial en términos de lineamientos, diseño del proceso y planeación y desde el territorio hacia el nivel nacional retroalimentando la ejecución de los programas y en la búsqueda activa de soluciones de gestión en sus municipios.

En el territorio Prosperidad Social debe estar en constante articulación con las instituciones prestadoras de los programas y proyectos y sus operadores, a fin de conocer de manera oportuna, clara y precisa los avances y posibles inconvenientes que se pueden presentar durante la ejecución de sus programas y proyectos, generando alertas para que el equipo territorial y nacional trabaje articuladamente en la definición de alternativas de solución.

Este proceso busca identificar alertas sobre la ejecución de los programas o servicios para garantizar su buen desarrollo, entrega efectiva de la oferta, cumplimiento de metas y disminución de los niveles de deserción por parte de la población atendida.

Con el fin de solicitar a los equipos territoriales la gestión de oferta se utiliza la herramienta de solicitud de orden de servicios, que junto con otras, brinda los lineamientos a los equipos territoriales para la operación de ofertas específicas y su respectivo seguimiento. El seguimiento a la implementación de las ofertas se podrá realizar mediante varios mecanismos, entre otros: visitas de seguimiento a los hogares, cruces de bases de datos para su respectivo análisis, muestreos y sondeos respecto a la implementación que permitan asegurar la suficiencia, pertinencia y oportunidad de la oferta.

**e. Evaluación de la oferta gestionada**

Este proceso pretende evaluar la suficiencia, oportunidad y pertinencia, en el desarrollo de la oferta por parte de las entidades. En este sentido, el equipo territorial deberá identificar y consolidar lecciones aprendidas y buenas prácticas respecto de la gestión de oferta en el territorio. Dicha actividad se realizará en los tiempos definidos según los acuerdos interinstitucionales establecidos y en concordancia con la dinámica territorial.

En esta etapa se entregan los Registros Administrativos para dejar evidencia en el Sistema de Información Misional de la gestión de oferta efectivamente entregada.

**IV. Fortalecimiento institucional para la gestión de oferta local**

Dado que los entes territoriales son la primera autoridad que representan al Estado en lo local y son responsables del cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de las personas, deben ser los principales aliados de la Estrategia Red UNIDOS. Por lo anterior, es prioridad articular con ellos, todos los esfuerzos en materia de

acompañamiento familiar y comunitario, así como coordinar la oferta social para atender de manera suficiente, oportuna y pertinente las necesidades de los hogares UNIDOS.

En este sentido, el fortalecimiento del Sistema de Promoción Social como eje transversal de Movilidad Social del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" en los diferentes niveles de gobierno, se constituye en un derrotero esencial para la superación de la pobreza extrema. Tal aspecto refuerza las acciones de Fortalecimiento Institucional en el marco de la estrategia Red UNIDOS, para mejorar la capacidad de respuesta de los Sistemas de Promoción Social por parte de los territorios y disminuir su dependencia del nivel nacional.

La Estrategia Red UNIDOS en cada municipio debe ser una herramienta que se suma a los gobiernos locales articulados con los planes de desarrollo territoriales y demás herramientas de planeación local, para fortalecer los sistemas de promoción social, llevando la oferta local establecida mediante la priorización de quienes más lo requieren. Para la articulación efectiva entre la estrategia y el ente territorial es necesario que se designe a un funcionario del nivel directivo de las administraciones locales, quien se desempeñará como delegado para UNIDOS y será el encargado en las alcaldías y gobernaciones de la interlocución y gestión de oferta, que faciliten la operatividad de la Estrategia y apalanquen el fortalecimiento de los sistemas de promoción social en el ámbito local.

La implementación del Fortalecimiento Institucional con las entidades locales focalizadas, se orienta a brindar acciones de asistencia técnica en el marco del ciclo de planeación territorial a partir de la metodología establecida por Prosperidad Social, relacionadas con la superación de la pobreza extrema en lo local en los siguientes aspectos:

- Promover la designación de delegados departamentales y municipales de alto nivel para la articulación de la Estrategia Red UNIDOS con las administraciones locales.
- Fortalecer las capacidades de los delegados municipales y departamentales de UNIDOS en las administraciones territoriales.
- Acompañar a los entes territoriales en la construcción de los planes departamentales y municipales de desarrollo, en lo relativo a la estrategia de inclusión social y productiva para apoyar la superación de la pobreza extrema, a través de la focalización/priorización de los hogares de la Red UNIDOS y la articulación para la gestión de oferta entre los niveles nacional-territorial, de acuerdo con los lineamientos de Prosperidad Social.
- Apoyar a los entes territoriales en el diseño, formulación y estructuración de proyectos estratégicos para atender las necesidades de los hogares y las comunidades priorizadas por la Estrategia Red UNIDOS.
- Asesorar la formulación de los Planes Operativos Anuales de Inversión y presupuestos de las administraciones locales para promover la disponibilidad de recursos destinados a proyectos para hogares Acompañados.
- Asesorar la gestión de recursos para la financiación de proyectos en el marco del Sistema General de Regalías, Contratos Plan y otros cooperantes.

- Garantizar la participación de Prosperidad Social en los consejos municipales y departamentales de política social y demás instancias de articulación territorial para posicionar el tema de la superación de la pobreza extrema en el primer nivel de la agenda de estas instancias, así como apoyar su fortalecimiento en los casos requeridos y hacer el respectivo seguimiento.
- Apoyar proyectos, programas o iniciativas que coadyuven a la eliminación de la pobreza extrema, en el marco de los planes de desarrollo municipales y departamentales.

### *5.2.2 Etapas de la gestión de oferta privada y de la cooperación internacional*

La empresa privada establece sus iniciativas de responsabilidad social<sup>10</sup> en el marco de su modelo de negocio, ligada a factores claves como la localización de la iniciativa empresarial, que a su vez, determina el interés y decisiones de involucramiento en proyectos sociales.

La gestión de oferta privada tanto familiar como comunitaria, se fundamenta en la Inversión Social Privada entendida como las contribuciones financieras y no financieras, socialmente responsables, que realiza el sector privado y las organizaciones sociales, dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de los hogares y comunidades más vulnerables, con el propósito de contribuir a la prestación de servicios sociales básicos en línea con las metas y objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Por su parte, los actores de la Cooperación Internacional tienen agendas de intervención alineadas con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y la Ruta de Cooperación definida con la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia -APC. Los cooperantes contribuyen en temáticas como Construcción de Paz, Desarrollo Rural, y Conservación y Sostenibilidad Ambiental. La gestión de oferta con estos actores tiene mayor relevancia en el desarrollo de acciones de asistencia técnica, intercambio de conocimiento y fortalecimiento de capacidades.

El proceso de gestión de oferta privada y de cooperación internacional se sintetiza en cinco fases:

#### **I. Identificación**

Parte del déficit de oferta pública, tras un análisis de las Dimensiones y Logros de la Estrategia Red UNIDOS en los que por afinidad, el sector privado y la cooperación internacional pueden complementar y contribuir de manera eficiente

<sup>10</sup>En este contexto, la responsabilidad social empresarial comprende el conjunto de acciones que buscan agregar valor a la empresa y a la sociedad a partir de la promoción de un comportamiento ético desde el punto de vista económico, social y ambiental; siendo estas siempre actividades voluntarias que no responden a obligaciones legales taxativas.

a gestionar ofertas específicas para el cumplimiento del Plan de Trabajo del hogar o del Plan Comunitario.

Con base en este vacío de oferta, desde el nivel nacional y con apoyo del Contratista Regional de Seguimiento, Monitoreo y Control se construye y actualiza un Mapeo de Actores, con los cuales se inician las actividades de socialización de la Estrategia; se sensibiliza sobre la labor y objetivos de Prosperidad Social y se aporta la información por conteo de las condiciones de vida de los hogares en pobreza extrema a nivel nacional, departamental y municipal. Con el fin de construir alianzas, se revisa y valida la pertinencia de la oferta para identificar oportunidades y sinergias.

## **II. Negociación**

Si la oferta del actor privado o de la cooperación internacional es pertinente y se manifiesta interés por focalizar acciones en la población UNIDOS, se inicia conjuntamente entre el potencial aliado y Prosperidad Social la construcción de un Plan de Acción (cuando se trata de la adhesión a un proyecto existente) o de un Proyecto (cuando se trata de una nueva intervención). Estos deben identificar el objetivo, las dimensiones y logros que impactarán (a través de la Malla de Validación de la Estrategia Red UNIDOS), la focalización geográfica y diagnóstico de los hogares o personas UNIDOS que atenderán y los resultados esperados.

De igual manera, Prosperidad Social determina los requerimientos de acompañamiento y seguimiento necesarios, los recursos (humanos, logísticos, financieros, etc.) requeridos para la ejecución, y el tiempo que durará la intervención.

## **III. Formalización**


Para materializar el Plan de Acción y/o Proyecto en una alianza es necesario diligenciar la Ficha de Proyecto con la metodología "Marco Lógico". Las iniciativas que requieran aportes de Prosperidad Social son sometidas a un proceso de evaluación de acuerdo con los criterios de asignación de contrapartida.

Las alianzas pueden formalizarse a través de la suscripción de Convenios de Asociación (con entidades privadas sin ánimo de lucro), o Cooperación (con donantes internacionales). De otra parte, pueden implementarse otros acuerdos aprobados por Prosperidad Social. Estos reflejan los objetivos, compromisos, aportes, actividades y resultados esperados del Plan de Acción y/o Proyecto.

## **IV. Ejecución**

Una vez realizadas las alianzas o acuerdos, se inicia la ejecución para llevar la oferta a los hogares. El seguimiento se realiza a través del supervisor designado cuando haya lugar, quien debe dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones y compromisos pactados en el Proyecto y/o Plan de Trabajo. Durante esta fase



 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
		<b>PÁGINA:</b> 48 de 58

se realizan informes técnicos y financieros según se establezca en cada caso. De ser necesario, durante la ejecución de las alianzas o acuerdos es posible realizar ajustes.

## **V. Seguimiento**

Estas alianzas deben traducirse en Logros Familiares y oferta comunitaria gestionada. Durante esta fase se entregan los Registros Administrativos para dejar evidencia en el Sistema de Información Misional de la gestión de oferta efectivamente entregada.

Adicionalmente, las experiencias más significativas y buenas prácticas se documentan y difunden con el fin de promover, motivar y movilizar mayor inversión social privada hacia la estrategia Red UNIDOS, visibilizar los impactos y procurar su replicabilidad y escalabilidad.

### *5.2.3. Etapas de la gestión de oferta a partir de la Innovación Social*

El propósito de la identificación e implementación de oferta de innovación social es encontrar soluciones replicables y escalables que contribuyan de manera significativa y decisiva a la superación de pobreza extrema y el mejoramiento de la calidad de vida de los hogares de la Estrategia Red UNIDOS:

A continuación se describe el proceso de identificación, búsqueda de soluciones, desarrollo de proyectos piloto, seguimiento y evaluación, replica/escalamiento cuando sea el caso, de potenciales soluciones innovadoras dirigidas a los hogares y comunidades de la Estrategia Red UNIDOS:

#### **I. Identificación de cuellos de botella**

La identificación de cuellos de botella o barreras de acceso que dificultan el cumplimiento de Logros de los hogares UNIDOS, en cualquiera de las Dimensiones de la Estrategia, es el insumo básico para iniciar el trabajo de búsqueda de soluciones alternativas a través de la innovación social.

#### **II. Búsqueda de soluciones:**

Una vez identificado el cuello de botella (problemática), se trabaja en la búsqueda de soluciones innovadoras. Este proceso se lleva a cabo a través de dos modalidades:

- **Innovación abierta:** es un proceso a través del cual se plantea un reto de innovación social buscando soluciones a problemáticas de los hogares UNIDOS. Con base en la problemática se construye el reto de innovación social y se lanza un concurso/convocatoria para encontrar una o varias soluciones que respondan de manera satisfactoria a esta.

- **Innovación participativa:** en ella la comunidad se involucra y es protagonista en el diseño e implementación de la solución, conjuntamente con el innovador. En este caso, el innovador es un aliado que presenta una solución innovadora, pertinente, costo-eficiente y sostenible.

### **III. Desarrollo de proyectos piloto:**

Cuando se encuentra una solución a la problemática planteada, se realiza un proyecto piloto con los hogares UNIDOS, en el cual se implementa la solución previamente seleccionada. Para esta selección se aplican a las propuestas presentadas por los aliados, criterios de viabilidad técnica, jurídica y financiera.

Además de lo anterior, se realizan alianzas estratégicas con actores públicos, privados, internacionales y de la academia, para apalancar recursos que permitan financiar los pilotajes, y brinden una asesoría experta a sus modelos de negocio. A través de la implementación de estos pilotos, se gestionan logros en los hogares focalizados.

### **IV. Seguimiento y evaluación:**


Un paso muy importante dentro de la ejecución del proyecto piloto es el seguimiento y evaluación. El primero, permite hacer ajustes (antes de finalizar el proyecto) para cumplir con los objetivos propuestos. El segundo, la evaluación ex – post puede dar cuenta, del cumplimiento de los objetivos, de los resultados o del impacto.

Los resultados de los pilotos se documentan como lecciones aprendidas, de tal manera que se puedan tener en cuenta para la selección e implementación de futuros proyectos.

### **V. Réplica/escala:**

En la medida en que la evaluación permite identificar y documentar los proyectos exitosos, a partir de un proceso de gestión de conocimiento se busca la opción de que los aliados, públicos o privados, puedan replicarlos y escalarlos, con el propósito de gestionar un mayor número de Logros familiares y planes comunitarios, para que más hogares se beneficien de la Estrategia.

La responsabilidad de la escala recae en las entidades públicas que tienen como función brindar los servicios sociales a los hogares en pobreza extrema, en razón de su competencia.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO: M-GA-1</b>
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>PÁGINA: 50 de 58</b>

### 5.3 Modelos Operativos de la Estrategia Red UNIDOS

La articulación de los componentes de la Estrategia Red UNIDOS se estructura en el marco de 4 Modelos Operativos (Gráfico No 7). La planeación para la ejecución de estos modelos en los diferentes territorios se establece en el marco de los Comités de Seguimiento de acuerdo a sus particularidades.



Gráfico No 7 Modelos Operativos de la Estrategia Red UNIDOS.

La operación del componente de acompañamiento comunitario para cada uno de los cuatro Modelos Operativos, se encuentra en los protocolos institucionales establecidos.

#### 5.3.1 Modelo Urbano (U)

##### **Focalización:**


En este modelo el acompañamiento se concentra en los barrios o comunas urbanas con mayores niveles de pobreza extrema y en los hogares más pobres de la cabecera municipal y los centros poblados en cada municipio.

##### **Alcance:**

- *Acompañamiento Familiar:* en todos los hogares acompañados por la Estrategia Red UNIDOS en la zona priorizada.
- *Acompañamiento Comunitario:* se implementa de acuerdo a los lineamientos que indique Prosperidad Social.

##### **Proceso de Acompañamiento:**

*Acompañamiento Familiar:* se desarrolla en dos ciclos referidos en el numeral 5.1.1.1 de este documento, a saber,

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO: M-GA-1</b>
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN: 3</b> <b>PÁGINA: 51 de 58</b>

- Identificación y Selección.
- Gestión y Seguimiento.

*Acompañamiento Comunitario:* metodología en desarrollo.

### 5.3.2 Modelo Urbano en Proyectos de Vivienda 100% Subsidiadas SFVE (U-100)

#### **Focalización:**

Incluye la totalidad de los proyectos de vivienda urbana con Subsidio Familiar en Especie como se refiere en el numeral 4 de este documento.

#### **Alcance:**

El acompañamiento a los hogares beneficiarios del SFVE cuenta con dos fases adicionales que se realizan de manera previa al acompañamiento familiar descrito en el numeral 5.1.1.1 cuyo alcance está dirigido a:

- *Postulación y asignación:* dirigido a hogares UNIDOS potenciales beneficiarios del SFVE.
- *Mudanza:* a partir de la asignación del SFVE se realizan sesiones de acompañamiento familiar y comunitario a todos los hogares con subsidio asignado.
- *Acompañamiento Familiar:* hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie que residen en los proyectos.
- *Acompañamiento Comunitario:* dirigido a las comunidades que habitan los proyectos de vivienda beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie.

#### **Proceso de Acompañamiento:**


*Acompañamiento Familiar:* Se desarrolla en el siguiente orden:

Fases previas:

- Fase de Postulación y asignación.
- Fase de Mudanza.

Esquema Operativo del Acompañamiento Familiar:

- Ciclo de Identificación y Selección.
- Ciclo de Gestión y Seguimiento.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
		<b>PÁGINA:</b> 52 de 58

*Acompañamiento comunitario:* se implementa en cuatro fases:

- Mudanza
- Caracterización Comunitaria
- Plan Comunitario
- Gestión, Seguimiento y Fortalecimiento.

Aun cuando los hogares beneficiarios de SFVE residentes de los proyectos se promuevan de acuerdo con la metodología de Acompañamiento Familiar, continuarán con el acompañamiento Comunitario.

### 5.3.3 Modelo Rural

#### **Focalización:**

Se implementa en las zonas rurales dispersas de municipios categorías 1 y 2 y en la totalidad de municipios categorías 3 y 4 definidas por la Misión para la Transformación del Campo Colombiano<sup>11</sup>.

#### **Alcance:**

*Acompañamiento Familiar:* se desarrolla con todos los hogares acompañados por la Estrategia Red UNIDOS de las zonas focalizadas.

*Acompañamiento Comunitario:* se implementa de acuerdo a los lineamientos que indique Prosperidad Social.

#### **Proceso de Acompañamiento:**

*Acompañamiento Familiar y Comunitario:* se implementan de acuerdo a los lineamientos que indique Prosperidad Social.


### 5.3.4 Modelo Rural Étnico (RE)

#### **Focalización:**

Hogares de comunidades étnicas ubicados en territorios colectivos (afro e indígenas) priorizadas de acuerdo al Índice de Calidad de Vida Étnico elaborado por Prosperidad Social.

#### **Alcance:**

<sup>11</sup> Ocampo, José Antonio: (2014), "Misión para la Transformación del campo. Saldar la deuda histórica con el campo"; Departamento Nacional de Planeación, Bogotá.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3 <b>PÁGINA:</b> 53 de 58

- *Acompañamiento Comunitario:* incluye la totalidad de los hogares que constituyen la comunidad étnica priorizada según el territorio colectivo focalizado.
- *Acompañamiento Familiar:* se desarrolla con el total de los hogares de las comunidades étnicas priorizadas según el territorio colectivo focalizado.


**Proceso de Acompañamiento:**

*Acompañamiento comunitario:* se establecen cinco fases,

- Concertación Comunitaria
- Caracterización comunitaria
- Plan Comunitario Étnico
- Gestión y seguimiento
- Cierre

*Acompañamiento familiar:* se desarrolla en dos ciclos,

- *Identificación y Selección:* en este ciclo, a diferencia de lo descrito en el numeral 5.1.1.1. para el Paso No 3 del Ciclo de Identificación y Selección, no se firma el Acuerdo de Corresponsabilidad por hogar, dado que el Acuerdo de Corresponsabilidad Comunitaria firmado en la fase de Concertación Comunitaria, incluye dicho Acuerdo.
- *Gestión y Seguimiento a Logros:* en este ciclo los criterios definidos para la promoción de los hogares se establecen en consonancia con el Índice de Calidad de Vida Étnico de acuerdo al Paso 4. Promoción del Ciclo Segundo del numeral 5.1.1.1.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO: M-GA-1</b>
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>PÁGINA: 54 de 58</b>

## **6. SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS**

El sistema de información misional es una herramienta tecnológica que viene siendo desarrollada por Prosperidad Social la cual permite diligenciar, almacenar, administrar y analizar la información suministrada por los hogares, comunidades y entidades del nivel nacional y territorial vinculadas a la Estrategia.

Su objetivo general es el de proveer información específica, que permita conocer la situación de las comunidades, hogares y personas focalizadas, para la toma de decisiones relacionadas con la planeación, implementación y ejecución de la Estrategia. En este sentido, el Sistema de Información Misional aporta de manera determinante al seguimiento de los logros por parte de los hogares y metas de gestión de las comunidades que participan de ella.

### *6.1 Sistema de Información misional*

Al sistema de información Misional se accede a través de la web y sus principales funcionalidades están conformadas por módulos que sirven para realizar el seguimiento a la Estrategia.

### *6.2 Equipos de cómputo, disposición e instalación de canales de comunicación (Conectividad) y Mesa de Servicios*


Prosperidad Social a través del proveedor de servicio de tecnología brinda las siguientes herramientas tecnológicas que permitan la ejecución del Acompañamiento Familiar y Comunitario a los hogares de la estrategia Red UNIDOS.

Los lineamientos de utilización y operación de los equipos suministrados, se encuentran establecidos en el pliego de condiciones de los Operadores Sociales.

#### *6.2.1 Equipos de Cómputo*

Prosperidad Social suministra los equipos de cómputo a los cogestores sociales, con los cuales podrán ingresar los datos al Sistema de Información de la Estrategia UNIDOS:

- Los equipos de cómputo son entregados por el proveedor de servicio mediante la modalidad de alquiler.
- La entrega y sustitución de los equipos se realiza en las sedes de la operación.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3 <b>PÁGINA:</b> 55 de 58

- Los equipos contarán con la garantía, el respaldo y soporte técnico mínimo del tiempo de duración del servicio.

### *6.2.2 Disposición e instalación de canales de comunicación (conectividad)*

A través del proveedor de servicio Prosperidad Social suministrará y gestionará una solución de comunicación a internet a los cogestores sociales, la cual les permitirá una conexión efectiva al Sistema de Información Misional para enviar la información recolectada al servidor central.

Dadas las condiciones geográficas del país y de tecnología se establecen los siguientes modelos de conexión:

- A. **Modelo móvil de conexión a internet:** esta solución pretende que los cogestores sociales puedan realizar transmisión de los datos capturados en cualquier lugar donde haya cobertura a la red de datos del o (los) operador(es) de telefonía móvil.
- B. **Modelo fijo de conexión a internet:** para aquellos municipios en donde no se pueda garantizar la cobertura de comunicación de internet móvil para la totalidad de los cogestores, el contratista debe implementar sistemas de conexión fijos en los lugares dispuestos por la Prosperidad Social con el fin de que los cogestores sociales se desplacen hasta allí para hacer la transmisión de la información.

### *6.2.3 Mesa de Servicios*


Es un único punto de contacto para la recepción, análisis, soporte, solución y cierre de todos los incidentes relacionados con los equipos de cómputo y equipos de conectividad, logística e inconvenientes con el Sistema de Información de UNIDOS.

La Mesa de Servicios lleva el registro de todos los incidentes creados por los diferentes canales de comunicación establecidos: línea telefónica, chat, buzón de voz y portal web; escala los incidentes según su grado de dificultad y establece los niveles de atención dependiendo de la complejidad. El Equipo Territorial de la Estrategia Red UNIDOS hará seguimiento a los casos reportados en la Mesa de Servicios.

## **6.3 Eje de Seguridad de la Información**

Todas las disposiciones en materia de seguridad de la información están enmarcadas dentro de la política institucional de seguridad, uso y manejo de la información de la Prosperidad Social, la cual se formula en razón de las disposiciones vigentes sobre la materia.



 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSION:</b> 3
		<b>PÁGINA:</b> 56 de 58

## **7. PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS**

La Estrategia Red UNIDOS funciona bajo un esquema de gestión orientado a resultados, que integra las fases de planeación, seguimiento y evaluación desde el nivel nacional y territorial. En estas fases se monitorean permanentemente los avances de la Estrategia, se evalúan las relaciones de causalidad entre ésta y sus resultados y se presentan informes para realimentar el análisis presupuestal, de estructura y de operación de la Estrategia. Esto aporta los insumos necesarios para realizar un efectivo control social.

La difusión de los resultados de la planeación y el seguimiento servirá para la formulación de acciones correctivas, para la toma de decisiones presupuestales futuras y para establecer responsabilidades entre los ejecutores y sus resultados. Por su parte, la causalidad entre las intervenciones y sus efectos e impactos se analizará a través de las evaluaciones que se adelanten.

### *7.1 Planeación y seguimiento en el nivel nacional*

Los procesos de planeación y seguimiento de la estrategia Red UNIDOS se enmarcan en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "*Todos por un nuevo País*" y el Plan Estratégico Sectorial, a partir de los cuales la Entidad diseña de manera cuatrienal su Plan Estratégico.


### *7.2 Planeación y seguimiento en el nivel territorial*

El esquema de seguimiento a nivel territorial tiene el objetivo de verificar el cumplimiento de las metas y actividades establecidas para la superación de la pobreza extrema, de acuerdo a los lineamientos entregados por la Prosperidad Social para cada departamento o grupo de municipios.

La instancia de verificación del seguimiento territorial es el Comité de Seguimiento definida como instancia de verificación de la ejecución territorial de la Estrategia, en la cual se priorizan las actividades y se determinan las acciones locales para el cumplimiento de las metas, de acuerdo con la realidad territorial. El Comité de Seguimiento está conformado por los actores que contribuyen con el cumplimiento de las metas misionales, de acuerdo con los lineamientos definidos por Prosperidad Social.

La herramienta para realizar la planeación y seguimiento a la gestión de las metas establecidas, para la ejecución de cada territorio en el marco del Comité de Seguimiento, es el Plan de Trabajo que incluye las metas concretas y desagregadas por cada municipio del departamento o grupo de municipios.

El Plan de Trabajo tiene una vigencia definida por la Entidad y es remitido por el nivel nacional de Prosperidad Social a su Equipo Territorial, para que éste a su vez lo socialice


 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3 <b>PÁGINA:</b> 57 de 58

con el Equipo Territorial Operativo. Este plan se divide en temáticas de cumplimiento, sobre las cuales se formulan indicadores de gestión y de resultados y metas asociadas. Los indicadores tienen un seguimiento mensual en el marco del Comité de Seguimiento.

En la sesión de inicio del Comité de Seguimiento, Prosperidad Social entrega al Operador Social el listado de hogares a acompañar y establece, de acuerdo con lo definido en la Matriz de Información Territorial, las pautas operativas para cada uno de los Modelos Operativos según las particularidades de los territorios.

Al culminar cada período del Plan de Trabajo definido por Prosperidad Social el Operador Social o el Contratista Regional de Seguimiento, Monitoreo y Control cuando no haya Operador Social, debe realizar un informe de cierre del Plan de Trabajo y un balance del cumplimiento de las metas establecidas.

La herramienta de seguimiento para el cumplimiento de las actividades de los integrantes del Equipo Territorial Operativo es el Plan de Actividades el cual incluye los parámetros establecidos en los contratos y tiene en cuenta la vigencia de los mismos.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Manual operativo de la estrategia Red Unidos</b>	<b>CÓDIGO:</b> M-GA-1
	<b>Proceso: Gestión de Acompañamiento</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
		<b>PÁGINA:</b> 58 de 58

<b>CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES</b>		
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Junio de 2015	Creación del Documento
2	Noviembre de 2015	Se estructuraron los modelos de operación de la Estrategia Red UNIDOS, los lineamientos del nuevo esquema de logros y dimensiones familiares, así como la metodología de focalización de hogares.
3	10/02/2016	Cambio de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2559 de 2015 por el cual se fusiona la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL y se modifica su estructura.

<b>REVISÓ:</b>		<b>APROBÓ:</b>	
Nombre:	Jonatan Vargas Martinez	Nombre:	Carolina Blackburn Cardona
Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:	Directora de Acompañamiento Familiar y Comunitario

**De:** Luz Elena Sanchez Negrete <benpostacordoba18@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 9:10 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** Envío de subsanaciones Ref Oferente 55  
**Datos adjuntos:** Carta de Presentacion -Formato 1.pdf; Personeria y representacion legal para subsanacion.pdf; ESTATUTOS BENPOSTA.pdf; Oficio de Presentacion desubsanaciones.jpg; Subsanacion Personeria Juridica de Benposta-Resolucion 3899.pdf; AUTORIZACION RP.jpg; FORMATO 2- subsanado.pdf; CERTIFICADO ANTECEDENTES FAHIDY CARVAJAL (2).pdf; Tarjeta de fahidy (2).pdf; CEDULA FAHIDY.docx; Personeria y representacion legal para subsanacion.pdf; Matriz de Indicadores Propuesta Metodologica.pdf

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

Con gusto enviamos subsanaciones a convocatoria 001-2017.

atentamente.

Luz Elena Sánchez Negrete  
Benposta

15 + Anexos

**De:** Fundación SEPRAES <sepraes@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 9:21 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** SUBSANACION FUNDACION SEPRAES PARA PROCESO PROCESO IP 001 DE 2017  
**Datos adjuntos:** SUBSANACION FORMATO 1 GENERACIONES CON BIENESTAR.pdf; PROPUESTA PEDAGOGICA GCB 2017 REVISADA.docx

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

Reciban un cordial saludo

por este medio y de acuerdo al cronograma planteado por la invitacion publica IP 001 DE 2017 me permito enviar la subsanacion de nuestra propuesta la cual se contituye de:

- formato No.1 con el valor de la contrapartida y la ubicación de la sede administrativa
  - propuesta metodológica: Se definen las actividades a realizar en el componente de articulación institucional. (pag 17- 20)
- Se Incluyen actividades que correspondan al componente de dinamización de redes. (pag 21 - 22) de la PROPUESTA PEDAGOGICA GCB 2017 REVISADA



Libre de virus. [www.avg.com](http://www.avg.com)

**De:** Xiomara Monroy Tinoco <direccion@corsode.org>  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 9:26 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** Subsanacion CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO  
**Datos adjuntos:** FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION.pdf; FORMATO 5 - CONTRAPARTIDA EN ESPECIE.pdf; FORMATO 6 - CUPOS ADICIONALES.pdf; FORMATO 7 - METODOLOGIA.pdf

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

Buenas noches,

Reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta las observaciones manifestadas por el equipo evaluador, me permito adjuntar las correcciones y subsanaciones correspondiente a las mismas.

Quedo atenta a sus comentarios, y agradecida por la atención.

Se suscribe,

**XIOMARA PATRICIA MONROY TINOCO**  
Directora Ejecutiva / Representante Legal  
Teléfono: (5) 6434575 Celular: 300 5906821 - 313 7377358  
Dirección: Pie de la Popa, Calle de las Viejas  
Crra. 22 No. 29D-62, Edi. Don Quijote Ofi. 202  
[www.corsode.org](http://www.corsode.org)  
Corporación Social para el Desarrollo - CORSODE

**De:** GESTION SOCIAL DE COLOMBIA <gestionsocialdecolombia@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 9:31 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** subsanacion  
**Datos adjuntos:** EXPERIENCIA PUTUMAYO.pdf; 2013115.pdf; CERTI 1-1 (2).png; CERTI 1-2.png; CONSTANCIA\_FGSC\_CON\_FORMATO[1].pdf; Escáner\_20141127\_6 (4).png

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

-- Cordial saludo

de la manera mas respetuosa y de manera adjunta enviamos las solicitudes de subsanacion muchas gracias quedamos atentas

--

**GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**

**NIT. 900.534.661-5**

**LINEA TELEFÓNICA: (2) 8361012**

**Calle 18N No 9A - 31 Barrio Antonio Nariño**

**Popayán - Cauca**

**De:** GESTION SOCIAL DE COLOMBIA <gestionsocialdecolombia@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 9:42 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** SUBSANACION  
**Datos adjuntos:** FORMATO 1.pdf; FORMATO 5.pdf; FORMATO 6.pdf; FORMATO DE PARTICIPACION INDEPENDIENTE.pdf; GSC.pdf; LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ONG FUNDACION GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.pdf; NUEVO J.C.C JOSE BELTONIO HURTADO NERY.pdf; NUEVO TP REVISOR FISCAL lucio.pdf; REVISOR FISCAL.pdf; img123.jpg; FORMATO 6 CERTI 3-1.png; CONTRATO NORTE.pdf; img121.jpg; img122.jpg; CERTIFICACION .pdf; LA VILLA 1.jpg; LA VILLA2.jpg

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

-- Cordial saludo  
de la manera mas respetuosa y de manera adjunta enviamos las solicitudes de subsanacion muchas gracias quedamos atentas

**GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**  
**NIT. 900.534.661-5**  
**LINEA TELEFÓNICA: (2) 8361012**  
**Calle 18N No 9A - 31 Barrio Antonio Nariño**  
**Popayán - Cauca**



**De:** ZORAIDA NUÑEZ DIAZ <zoraidan720@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 10:28 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** SUBORDINACIONES PROPUESTA DE PROTECCIÓN - FUNDHABITAS  
**Datos adjuntos:** PROPUESTA METOLOGICA FUNDHABITAS- SUBSANADA.pdf; SUBSANACIÓN - FINANCIERA FUNDHABITAS.pdf; SUBSANACIÓN - JURIDICA Y EXPERIENCIAS FUNDHABITAS.pdf

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

Señore:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Contratación

Buenas noches,

por medio del presente le enviamos las subsanaciones a nuestra propuesta como aspirantes a ingresar al banco de oferente en el programa de protección.

Atentamente

ENRIQUE ALVARO ARIÑO  
REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDHABITAS

27 + anexos

Yesica Lasso Perez

---

**De:** PRO GUAGIRA POSITIVA <PROGUAJIRAPOSITIVA@hotmail.com>  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 11:00 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** SUBSANACIONES JURUDICAS FUNDACION PROGUAJIR POSITIVA  
**Datos adjuntos:** SUBSANACIÓN - JURIDICA Y EXPERIENCIAS PROGUAJIRA POSITIVA.pdf

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

Señore:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Contratación

Buenas noches,

por medio del presente le enviamos las subsanaciones a nuestra propuesta como aspirantes a ingresar al banco de oferente en el programa de protección.

Atentamente

ZORAIDA NUÑEZ DIAZ  
REPRESENTANTE LEGAL PROGUAJIRA POSITIVA

**De:** ZORAIDA NUÑEZ DIAZ <zoraidan720@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 11:04 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** SUBSANACIONES PROPUESTA PROTECCION FUNDHABITAS  
**Datos adjuntos:** PROPUESTA METOLOGICA FUNDHABITAS- SUBSANADA.pdf; SUBSANACIÓN - FINANCIERA FUNDHABITAS.pdf; SUBSANACIÓN - JURIDICA Y EXPERIENCIAS FUNDHABITAS.pdf

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

Señore:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Contratación

Buenas noches,

por medio del presente le enviamos las subsanaciones a nuestra propuesta como aspirantes a ingresar al banco de oferente en el programa de protección.

Atentamente

ENRIQUE ALVARO ARIÑO  
REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDHABITAS

**De:** U T JUVENTUD COLOMBIA <utjuventudcolombia@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 11:23 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** ACLARACIONES Y/O SUBSANACIONES IP0012017  
**Datos adjuntos:** ANEXO 0 OFICIO REMISORIO.pdf; ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION.pdf; ANEXO 2 CERTIFICADO SSSI.pdf; ANEXO 3,6,7 EXPERIENCIA.pdf; ANEXO 4 CERTIFICADO 2012.pdf; ANEXO 5 CERTIFICADO PAGO 2012.pdf; ANEXO 8 CERTIFICADO 2015-2016.pdf; ANEXO 9 CERTIFICADO PAGO 2015-2016.pdf; ANEXO 10 PROPUESTA METODOLOGICA.pdf; ANEXO 11 CONTRAPARTIDAS.pdf

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

ALBERTO JOSÉ ÁLVAREZ CAMARGO con cédula de ciudadanía N° 1.083.555.868 y en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Juventud Colombia de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", Presento las ACLARACIONES Y/O SUBSANACIONES y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Gracias

Atentamente

ALBERTO JOSÉ ÁLVAREZ CAMARGO

Cc. 1.083.555.868

REPRESENTANTE LEGAL

② + DMSOJ

**De:** VICTOR ROSAS M <funcodedirector@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 15 de noviembre de 2017 10:26 a. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** Re: Invitación Pública ip 001-2017  
**Datos adjuntos:** DOC111017-11102017170837-ilovepdf-compressed.pdf

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

**FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL FUNCODE NIT 815004482-1**

**Identificación del Proceso:**

Régimen Especial ip 001-2017, Sede Dirección General

Conformación de un banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en las modalidades tradicional y rural del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, "Generaciones con Bienestar

El 14 de noviembre de 2017, 20:16, Invitacion Publica 001 2017 <[ip0012017sen@icbf.gov.co](mailto:ip0012017sen@icbf.gov.co)> escribió:

Buenas Noches, Señor Victor,

En atención al correo electrónico que antecede, nos permitimos informarle que no es posible abrir el contenido de los documentos adjuntos, por lo anterior, amablemente solicitamos remitir de nuevo los documentos nuevamente en otro formato.

Cordialmente,

Comité Evaluar Ip001-2017

**De:** VICTOR ROSAS M [mailto:[funcodedirector@gmail.com](mailto:funcodedirector@gmail.com)]  
**Enviado el:** sábado, 11 de noviembre de 2017 12:15 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017 <[ip0012017sen@icbf.gov.co](mailto:ip0012017sen@icbf.gov.co)>  
**Asunto:** Invitación Pública ip 001-2017



DOC111017-11102017170837.pdf

**BUENAS TARDES,  
SEÑORES BANCO NACIONAL DE OFERENTES**

nos permitimos subsanar lo correspondiente a la presente convocatoria según informe preliminar de evaluación el día martes 14 se radica en físico también en la sede nacional.

**FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL FUNCODE NIT 815004482-1**

**Identificación del Proceso:**

Régimen Especial ip 001-2017, Sede Dirección General

Conformación de un banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en las modalidades tradicional y rural del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, "Generaciones con Bienestar

--  
VÍCTOR H ROSAS M

Director Ejecutivo

FUNCODE

CEL:3225238142

--  
VÍCTOR H ROSAS M

Director Ejecutivo

FUNCODE

CEL:3225238142

**De:** Asociacion Pro-defensa <asociacionpro-defensa@hotmail.es>  
**Enviado el:** jueves, 16 de noviembre de 2017 10:43 a. m.  
**Para:** Invitacion Publica 001 2017  
**Asunto:** CONSULTA E INQUITUD

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Marcado

**Categorías:** Categoría Naranja

Buenos Dias:

de acuerdo con la informacion publicada en la pagina, el proponente ASOCIACION PRODEFENSA DEL NIÑO Y LA NIÑA DEL BARRIO VILLA NIDIA . tiene como numero de propuesta la No. 70, NO CUMPLE con los siguientes aspectos: EXPERIENCIA, PROPUESTA METODOLOGICA, CONTRAPARTIDA, SEDE ADMINISTRATIVA.

Sin embargo revisando la documentacion entregada, nos basamos en la informacion de la invitacion publica para la presentacion de dicha documentacion, asi que tenemos la inquietud de que debemos subsanar y como lo hacemos ya que por ejemplo las certificaciones de contrato nos las expide el ICBF, que es la entidad con quien tenemos la experiencia en terminos de contratacion para la modalidad externado y en primera infancia.

Por otro lado se dice alli que se cuenta con cinco dias habiles, es decir ya no tendríamos posibilidad??

quedamos atentos a su orientacion, muchas gracias

Yamile Gonzalez Cristancho  
Representante Legal  
tel: 6716876-6775230  
3103252713